

Proyecto Educativo Centro



INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA "NÚMERO 1" DE GIJÓN

Código de centro 33020880

Diligencia:

El presente Proyecto Educativo de Centro ha sido informada favorablemente en:

- Reunión ordinaria del Claustro celebrada de día 21/10/2025 y aprobación aspectos educativos unánimemente.
- Reunión ordinaria el Consejo Escolar celebrada el día 27/10/2025 y aprobación del PEC unánimemente.

Firmado:

Firmado por
***5625** ROBERTO
JOSE OLIVAN
(R:****8293*) el día
27/10/2025 con un

Roberto José Oliván Martín (Secretario)

Vº Bº:

El director
IES Número 1 de Gijón
2025.10.27 14:43:06
+01'00'

Manuel Antonio Martín García (Director)

Control de ediciones

Edición	Fecha	Modificaciones respecto a edición anterior
1ª edición	11/06/2024	Primera edición
2ª edición	27/10/2025	Se actualiza el apartado 5.1.3.4 Materia optativa de centro. Se modifica el contenido el apartado 5.1.9.5 Procedimientos de evaluación en caso de imposibilidad de aplicación de los mecanismos contemplados en las programaciones. Se modifica el contenido el apartado 5.2.7.5 Procedimientos de evaluación en caso de imposibilidad de aplicación de los mecanismos contemplados en las programaciones. Actualización 7.Título V. Derechos y Deberes del Profesorado, artículo 9. Actualización 7.Título VI. Derechos de los Alumnos, 10.1 Derecho a la formación. Actualización 7.Título X. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección Actualización 7.ANEXO II: Normas en las Guardias Actualización 7.ANEXO III: Reglamento de biblioteca

PEC

1	Proyecto Educativo	4
1.1	Normativa básica.....	4
1.2	Siglas utilizadas en este documento	5
1.3	Marco general	5
2	Entorno	6
3	Características	6
3.1	Características institucionales	6
3.2	Características infraestructura	10
3.3	Características recursos humanos.....	10
3.4	Análisis DAFO del centro	10
4	Principios y objetivos educativos	11
4.1	Valores y principios	11
4.2	Objetivos y prioridades del centro	11
4.3	Programas institucionales	12
5	Concreciones curriculares	117
5.1	Concreción curricular ESO	117
5.2	Concreción curricular Bachillerato	146
6	Plan integral convivencia	162
6.1	Marco normativo	162
6.2	Análisis del clima de convivencia: necesidades detectadas	163
6.3	Análisis DAFO convivencia.....	165
6.4	Líneas de acción	166
6.5	Objetivos del Plan de Convivencia. Actuaciones necesarias.	168
6.6	Prevención del absentismo escolar.....	169
6.7	Comisión de Convivencia.	170
6.8	Programa de formación	171
6.9	Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.	171
7	Normas de organización, funcionamiento y convivencia	172
	Título I. Disposiciones Generales.....	173
	Título II- Órganos de Gobierno del Instituto	175
	Título III. Órganos de Coordinación Docente	175
	Título IV. Otros órganos de representación	177
	Título V. Derechos y Deberes del Profesorado.....	177
	Título VI. Derechos de los Alumnos. Concreción del Capítulo I del TÍTULO II del Decreto 7/2019	180
	Título VII. Derechos y Deberes del Personal no Docente	188
	Título VIII. Deberes de los Alumnos. Concreción del Capítulo II del TÍTULO II del Decreto 7/2019. Normas de convivencia.....	188
	Título IX. Correcciones educativas. Sus principios generales y gradación. Ámbitos de las conductas a corregir. Concreción del Capítulo IV del TÍTULO III del Decreto 7/2019	190
	Título X. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Concreción del Capítulo V del Título III del Decreto 7/2019	192
	Título XI. Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia y medidas para su corrección. Concreción del Capítulo VI del TÍTULO III del Decreto 7/2019.....	195
	Título XII. Procedimiento general para la imposición de las medidas para la corrección. Concreción del Capítulo VII del Título III del Decreto 7/2019.	197
	Título XIII. Procedimiento específico para la imposición de las medidas para la corrección. Concreción del Capítulo VIII del Título III del Decreto 7/2019.	199
	ANEXO I: Normas Generales en las aulas	201
	ANEXO II: Normas en las Guardias	202
	ANEXO III: Reglamento de biblioteca	204
	ANEXO IV: Procedimiento de solicitud de la copia de exámenes.....	207
	ANEXO V: Procedimiento de reserva de aulas de informática o para exámenes.....	208
	ANEXO VI: Normas en las aulas de informática grupos con docencia.....	210

ANEXO VII: Normas uso ocasional de aula de ordenadores.....	211
ANEXO VIII: Normas de organización de actividades extraescolares y complementarias	213
8 Colaboración con la comunidad educativa	213
8.1 Relación con otros organismos e instituciones sociales.....	214
9 Evaluación y modificación del PEC.....	215
9.1 Procedimiento de difusión del PEC	215
9.2 Procedimiento de evaluación y modificación del PEC	215
9.3 Plan de mejora	217



1 Proyecto Educativo

Este documento presenta las directrices generales que constituyen el proyecto educativo del centro. Se ha dedicado especial interés a la relación sucinta de los objetivos y prioridades de nuestro centro, además de los principios y objetivos recogidos en esta Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

1.1 Normativa básica

- Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, BOE de 19 de diciembre.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 21-02-1996).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001), modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004), por la Resolución de 27 de agosto de 2012 (BOPA 29-08-2012), por la Resolución de 5 de mayo de 2014 (BOPA 22-05-2014), por la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOPA 09-08-2017) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).

- Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 09-05-2023).
- Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 18-05-2023).
- Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
- Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

1.2 Siglas utilizadas en este documento

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- LOGSE: Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4-10-1990).
- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- PEC: Proyecto Educativo de centro.
- PGA: Programación General Anual.
- PIC: Plan Integral de Convivencia.
- PLEI: Plan de lectura, escritura e investigación.
- POEP: Plan de orientación educativa y profesional.
- PAD: Programa de atención a la diversidad.
- PAT: Programa de acción tutorial.
- PODC: Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.

1.3 Marco general

En la Comunidad Escolar se entiende por “documento institucional” aquel texto o documento escrito en el que, desplegando su marco de autonomía, un centro educativo acuerda sus pautas de organización y funcionamiento, con la participación y aprobación de los diferentes órganos de coordinación o gobierno que en cada caso corresponden.

El artículo 120.2 de la LOE establece que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento institucional que recoge y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar coherentemente los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una institución escolar. Partiendo de las características del propio centro, el PEC identifica sus señas de identidad, los valores, fines y prioridades de actuación y expresa cómo se organiza para conseguirlos.

El Proyecto Educativo contiene pues, “planes”, de carácter generalmente plurianual, entendidos como mecanismos que establecen objetivos, definen procedimientos y medidas y responden a necesidades. La concreción de la intención educativa expresada en el Proyecto Educativo se realiza cada curso académico a través de la Programación General Anual, en forma de “programas” donde se recogen los objetivos, se secuencian las actuaciones y se organizan los recursos necesarios dentro de ese espacio temporal.

2 Entorno

El Instituto de Educación Secundaria Nº 1 de Gijón forma parte de la red educativa asturiana desde 1981, constituyéndose en aquel entonces como un Centro de FP. En ese periodo se formó la estructura física y de espacios del centro, modificándose y adaptándose a las necesidades de cambios de estudios y de enseñanzas desde entonces hasta los periodos actuales. En el curso 1996/97 se incorporan las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y, con el progreso de este alumnado, las de Bachillerato.

El área de influencia del centro está en relación con cada tipo o nivel de las enseñanzas ofrecidas. Los estudios de FP en presencial reciben alumnado de toda el área de Gijón e incluso de concejos limítrofes y, en el caso de ciclos muy demandados o con oferta única en la región, nuestro alumnado procede de toda la provincia. Para el caso de los estudios de FP a distancia, centro educativo del Principado de Asturias con mayor matrícula, tenemos alumnado de toda Asturias y en algunas especialidades incluso su residencia es fuera de la región.

En el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (a partir de aquí, ESO) y Bachillerato, tenemos un área de influencia especialmente determinado por los dos colegios adscritos, el C.P. Asturias (barrio del Polígono) y C.P. Antonio Machado (barrio del Nuevo Gijón).

El barrio del Polígono se construye en los años 70, con un plan de edificación plenamente desarrollado desde un principio y que se fue extendiendo a lo largo de dos décadas. La base de población era en un principio de clase trabajadora, con zonas de vivienda social. Actualmente, son las segundas y terceras generaciones las que constituyen el núcleo principal de población, siendo clases trabajadoras de rentas medias y población que ya accedió a la jubilación, sin considerar por ello que sea un barrio envejecido. En el entorno del barrio se satisfacen las necesidades sociales del barrio, tales como centros sanitarios, culturales, sociales, de carácter asociativo, deportivo, etc.

El barrio del Nuevo Gijón es otra área de influencia del instituto. Se trata de un barrio de creación moderna, con la mayor parte de las edificaciones posteriores al 2000 e incluso con zonas aún en expansión. Es la zona de Gijón con mayor densidad de vivienda social, junto con una clase media acomodada. Dispone de amplias zonas verdes, zonas de esparcimiento, juego, y todos los servicios necesarios. Se trata por lo general de primeras viviendas, con vecinos relativamente jóvenes y con descendientes en edad de escolarización obligatoria o recién salidos de esta. La mayor parte de la población es trabajadora, de renta media y media baja. Una parte de ellos tiene acceso a las viviendas sociales a través de colectivos específicos.

La evolución de la matrícula se está incrementando en todos los niveles de los Ciclos Formativos, incidiendo en su rápida inserción al mercado laboral. A su vez, los estudios se ven condicionados por las posibilidades de encontrar trabajo. En cuanto al alumnado de ESO y Bachillerato, la situación laboral influye en el entorno familiar, detectándose un aumento de las dificultades de tipo económico que afecta a las familias y, en consecuencia, a su vez al alumnado. Se ha detectado tras la pandemia un deterioro de salud mental de la población y desde el centro se atenderá a las necesidades derivadas de ello arbitrando distintas medidas.

3 Características

3.1 Características institucionales

Estos últimos cursos, hay una matriculación de alumnado en torno a 2.100 alumnos en 71 grupos (contando que los ciclos de distancia cuentan como una unidad y no dos cursos por la última reforma, si no serían 77 grupos). En el centro se encuentran unidades activas sometidas a las normativas LOGSE, LOE, LOMCE y LOMLOE.

3.1.1 Enseñanzas

Las enseñanzas que actualmente imparte el centro son las de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Básico, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de

Grado Superior. Las enseñanzas de los Ciclos Formativos se imparten en enseñanzas presenciales de diurno, vespertino y enseñanzas a distancia, de 6 familias profesionales distintas.

- ENSEÑANZAS LOMLOE
 - EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
 - CICLOS FORMATIVOS GRADO BÁSICO
 - INFORMÁTICA DE OFICINA
 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA
 - BACHILLERATO
 - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
- ENSEÑANZAS LOE
 - CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO
 - PRESENCIAL
 - ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO
 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 - IMAGEN PERSONAL
 - ESTÉTICA Y BELLEZA
 - PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR
 - INFORMÁTICA
 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
 - SANIDAD
 - FARMACIA Y PARAFARMACIA
 - MODA Y CONFECCIÓN
 - CONFECCIÓN Y MODA
 - DISTANCIA
 - ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO
 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 - INFORMÁTICA
 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
 - CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR
 - PRESENCIAL
 - ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO
 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - IMAGEN PERSONAL
 - ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR
 - INFORMÁTICA
 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
 - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
 - EDUCACIÓN INFANTIL
 - PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
 - SANIDAD
 - LABORATORIO CLINICO Y BIOMEDICO
 - QUIMICA Y SALUD AMBIENTAL
 - DISTANCIA
 - INFORMÁTICA
 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
 - SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
 - EDUCACIÓN INFANTIL

- ENSEÑANZAS LOGSE
 - CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
 - PRESENCIAL
 - SANIDAD
 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
 - DISTANCIA
 - SANIDAD
 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

3.1.2 Análisis resultados escolares

Los resultados escolares son analizados a partir de indicadores de resultados que muestran la evolución del alumnado en las diferentes etapas, así como comparativa a lo largo de los años. Tras el análisis de la evolución de la matrícula, se detecta un incremento importante de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (a partir de aquí, ACNEAE). En el curso 2023/24 los datos son 267 ACNEAE, de los cuales 78 es alumnado con necesidades educativas especiales (a partir de aquí, ACNEE).

El objetivo primordial y básico, que es la formación académica del alumnado, es resultado de la etapa educativa que se estudia. Así se pueden diferenciar los estudios obligatorios de ESO de los postobligatorios de bachillerato y Ciclos Formativos.

Educación Secundaria Obligatoria: el centro es de línea 3 (aunque la tendencia es transformarse en línea 4) en todos los cursos de ESO, con un índice de matrícula en 1º próximo al 97%. El índice de alumnado que aprueba todas las materias en cada curso supera el 60% y la titulación el 78%.

Bachillerato: en este caso, el número de alumnado que aprueba todas las materias este último curso se incrementa y supera también el 60%. En los últimos años se observa una clara mejoría, superando el índice de titulación el 72% y con un éxito en los resultados de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (a partir de aquí, EBAU) mantenido a lo largo de los últimos cursos de un 100% y con valores superiores a la media asturiana. Gran parte de este éxito se debe a la especial dedicación del profesorado de estos cursos y a la motivación que suscita en el alumnado.

Ciclos formativos: con una demanda de matriculación del 100% en muchos casos, el índice de titulación es superior al 80%, siendo la inserción laboral próxima al 50%. La continuidad de estudios al titular FP es superior al 28%, accediendo a la universidad desde estas enseñanzas en torno a un 20% de este porcentaje y más de un tercio prosigue con estudios de distintos grados de FP.

3.1.3 Análisis de convivencia

A pesar del tamaño del centro, los problemas de convivencia son mínimos. Comparten diferentes horarios y enseñanzas más de 2.000 estudiantes, aunque el respeto mutuo es la seña de convivencia en el centro. Jefatura de estudios actúa mediando o aplicando medidas ante los posibles conflictos que vayan surgiendo. Las personas responsables de las tutorías desarrollan las actuaciones previstas en el Programa de Acción Tutorial; el centro dispone de aulas virtuales de tutoría, accesibles tanto a alumnado como a familias, que se utilizan como repositorio de documentación y como canal de comunicación; además con las familias se utilizan diferentes canales de comunicación. Se contemplan reuniones grupales y entrevistas individuales; el centro desarrolla proyectos vinculados al bienestar emocional del alumnado, al fomento de estilos de vida saludable, a la educación afectivo-sexual y a la mejora de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. El AMPA es una entidad que colabora activamente con todas las acciones propuestas.

3.1.4 Horarios

3.1.4.1 Horario Bachillerato/CFGB

HORA	BACHILLERATO / CFGB
8:00-8:55	1ª
8:55-9:50	2ª
9:50-10:45	3ª
10:45-11:00	RECREO 1
11:00-11:55	4ª
11:55-12:50	5ª
12:50-13:05	RECREO 2
13:05-14:00	6ª
14:00-14:55	7ª (Uso excepcional Bach.)

3.1.4.2 Horario ESO

HORA	ESO
8:55-9:50	1ª
9:50-10:45	2ª
10:45-11:00	RECREO 1
11:00-11:55	3ª
11:55-12:50	4ª
12:50-13:05	RECREO 2
13:05-14:00	5ª
14:00-14:55	6ª

3.1.4.3 Horario CFGM/CFGS Diurno

HORA	CFGM / CFGS DIURNO
8:55-9:50	1ª
9:50-10:45	2ª
10:45-11:40	3ª
11:40-12:10	RECREO FP
12:10-13:05	4ª
13:05-14:00	5ª
14:00-14:55	6ª

3.1.4.4 Horario CFGM/CFGS Vespertino

HORA	CFGM / CFGS VESPERTINO
16:00-16:55	1ª
16:55-17:50	2ª
17:50-18:45	3ª
18:45-19:05	RECREO FP
19:05-20:00	4ª
20:00-20:55	5ª
20:55-21:50	6ª

3.2 Características infraestructura

El IES N° 1 se encuentra ubicado en el barrio del Polígono de Gijón, dentro de su zona de influencia educativa, dentro de una parcela de 7.200 m², con una gran zona ajardinada. Consta de cuatro edificios dotados de instalaciones que atienden las enseñanzas que aquí se imparten, tanto a nivel de desarrollo teórico (Internet en todo el centro cableada y/o puntos wifis con acceso controlado para el alumnado, aulas con proyector y/o monitores interactivos de 75", pizarras electrónicas y varias aulas polivalentes de informática), como a nivel práctico (gimnasio, laboratorios, biblioteca y talleres específicos en función de las enseñanzas).

3.3 Características recursos humanos

Para poder impartir la docencia a este alumnado, el centro cuenta con una plantilla 159 docentes y de 11 personas para la atención de administración y servicios. En torno al 60 % de los docentes tienen destino definitivo. Los docentes están organizados en 20 departamentos. El equipo directivo del centro cuenta con un director, un secretario, un jefe de estudios y cuatro jefes de estudios adjuntos.

3.4 Análisis DAFO del centro

DEBILIDADES	AMENAZAS
• Problema de espacios. • Gestión de múltiples enseñanzas. • Incremento de matrícula conlleva dificultades en: ○ Atención a la diversidad. ○ Convivencia. ○ Ratio. ○ Secretaría. ○ Actividades extraescolares.	• Cambio normativo y metodológico en la ESO y Bachillerato percibido como amenaza por los docentes. • Nueva ley de FP a 1 de septiembre con incertidumbre organizativa. • Incremento de alumnado ACNEAE y atención a la diversidad en todas las etapas educativas.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Estabilidad del claustro. • Formación para el Empleo en la Acción Tutorial con sinergias de FP. • Tutores concienciados en bienestar. • Cultura de proyectos. • Concienciación de la comunidad sobre sostenibilidad. • Centro digital competente. • Documentación. • Colaboración con el AMPA. • Prestigio del centro entre las familias.	• Canales de comunicación internos y externos establecidos. • Incremento de la plantilla del departamento de orientación. • Vinculación con el entorno (centros educativos de distintos niveles, empresas, asociaciones, centro municipal). • Interés sociopolítico y sanitario por la salud mental en la adolescencia. • Implicación sociofamiliar. • Convenios internacionales.

4 Principios y objetivos educativos

La comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria (IES) Número 1 de Gijón concibe la educación como el producto de la formación integral de la persona, basada en valores que fomenten el desarrollo de habilidades para la vida, mientras se respeta las distintas identidades sexuales, culturales, mentales y cualquier otra diversidad presente en los miembros de la sociedad. Este enfoque se orienta hacia la promoción de la convivencia pacífica, la participación activa, el comportamiento democrático, el respeto por el pluralismo y la diversidad, así como la defensa de la libertad como principio fundamental, incluyendo la libertad de conciencia y de expresión, y rechazando categóricamente la discriminación y la violencia.

Este compromiso no descarta, en absoluto, el desarrollo de las competencias y capacidades individuales de cada alumno y alumna, ni la adquisición de conocimientos y el hábito de estudio. Se valora especialmente la constancia en el trabajo diario y el esfuerzo continuo para alcanzar metas deseadas, así como la preparación para la inserción exitosa en el ámbito laboral, todo ello con el objetivo primordial de contribuir a la construcción de una vida de mayor calidad para todos los implicados.

4.1 Valores y principios

El centro asumirá los siguientes valores y principios:

- Bienestar: un ambiente de trabajo ordenado, basado en la responsabilidad y que potencie las iniciativas.
- Participación: tanto en el centro de las familias y colaboración con los otros centros de la zona.
- Integración: el ideario de la escuela pública, integradora, plural y compensadora de desigualdades, fomentando la participación de las familias.
- Inclusividad: un clima de tolerancia e integración de la diversidad, garantía del respeto mutuo como tarea prioritaria, así como una educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, generando un entorno de bienestar.
- Coeducación: que promueva y garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Adaptabilidad: para adecuar la educación a la distintos intereses y necesidades del alumnado.
- Digitalización: responsable para promover una economía justa y competitiva, una sociedad abierta, democrática y sostenible.
- Respeto: tanto a los derechos humanos, formación para la paz y educación para la ciudadanía democrática mediante la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los demás y el medio ambiente, inculcando los principios de la sostenibilidad.
- Equidad: inculcando valores como la libertad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y justicia para superar cualquier discriminación.

4.2 Objetivos y prioridades del centro

4.2.1 Prioridades

- a) Gestionar eficientemente de espacios y mejora de instalaciones y equipamientos.
- b) Administrar conjuntamente las enseñanzas FP, ESO y Bachillerato.
- c) Unificar criterios para la elaboración de medidas y documentos relativos a la atención a la diversidad.
- d) Trabajar en las normas de organización y funcionamiento, además del plan de convivencia de forma que aúne a todos los sectores educativos, con especial interés en el alumnado.
- e) Organizar eficientemente procesos administrativos y ratios de aula.
- f) Fomentar la participación del alumnado y familias en proyectos del centro, incentivando la vinculación del alumnado al centro.
- g) Facilitar y orientar al alumnado para seguir trayectorias afines a sus expectativas, intereses y necesidades.
- h) Reforzar nuestros proyectos de ERASMUS+ y participar en programas activos a nivel regional, nacional y europeo.

- i) Motivar al profesorado y reconocer su labor por encima de lo estrictamente profesional en su quehacer diario para la dinamización pedagógica.
- j) Participación con el barrio y empresas relacionadas, dirigiendo su atención al alumnado con la estrecha colaboración del AMPA.
- k) Adaptar las programaciones didácticas/docentes revisando los procesos de evaluación del aprendizaje del alumnado.
- l) Dar respuesta al incremento de problemas de salud mental en la adolescencia.

4.2.2 Objetivos de centro

En función de las prioridades anteriormente descritas, este proyecto educativo de centro establece los siguientes objetivos de forma específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo:

- **Aumentar el desarrollo de proyectos integrales** que promuevan un aprendizaje inclusivo, equitativo y de calidad y que redunden en una colaboración continua entre las enseñanzas que conviven en el centro. Esto cubriría las necesidades de los estudiantes y mejoraría tanto el bienestar emocional como el rendimiento académico (b, c, f, g, i, j, l).
- **Mejorar la coordinación y comunicación** entre el equipo directivo, profesorado, familias y otros actores educativos para crear un entorno de aprendizaje cohesionado. Esto optimiza la planificación curricular, la implementación de estrategias pedagógicas y el apoyo a los estudiantes, contribuyendo directamente al éxito académico (b, c, d, j, k).
- **Implementar medidas preventivas y de intervención** que garanticen un entorno escolar seguro y propicio para el aprendizaje (como recreos activos, torneos dirigidos...). La ágil intervención reducirá los conflictos y la aplicación del protocolo de acoso escolar y redundará en un clima saludable de trabajo y estudio (d, f, i, j, l).
- **Extender la movilidad internacional** con programas ERASMUS+ y actividades extraescolares. Esto enriquece la formación académica y personal de los estudiantes, al tiempo que mejora sus perspectivas de empleabilidad al establecer vínculos entre la educación y el mundo laboral (f, h, j).
- **Incrementar mejores resultados académicos** para la adquisición competencial y un mayor éxito escolar. Brindar a los estudiantes la confianza necesaria para enfrentar desafíos y participar activamente en su educación, así como potenciar el bienestar del profesorado, es prioritario en la dirección de un centro (a, c, d, e, f, g, h, i, k, l).
- **Fomentar iniciativas innovadoras e investigadoras del profesorado** contribuye a la mejora continua de la calidad educativa. La formación permanente y la creación de entornos saludables fortalecen la capacidad de los educadores, motor del centro, para adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes, promoviendo así el éxito académico (a, b, f, g, i, j, k, l).
- **Intensificar la competencia digital** de la comunidad educativa desarrolla las herramientas necesarias para alcanzar objetivos escolares y superar futuros desafíos profesionales, siempre con una educación basada en el uso responsable de los dispositivos tecnológicos (a, c, e, f, g, h, i, k).
- **Establecer una escuela inclusiva y equitativa** que promueva un entorno socio escolar que respete la diversidad y fomente la igualdad, la no discriminación y la prevención de conductas violentas. Inculcando hábitos saludables y atendiendo necesidades emocionales, se sientan las bases para un aprendizaje efectivo y un desarrollo ciudadano integral (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, l).

4.3 Programas institucionales

4.3.1 Plan de orientación académico y profesional

4.3.1.1 Programa de atención a la diversidad

4.3.1.1.1 Referencia legislativa asturiana. Contenido del PAD

Según el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria en el Principado de Asturias, como principios generales que fija la Ley Orgánica de Educación a los que ha de atender esta etapa educativa, se determina que se prestará especial atención a la

orientación educativa y profesional del alumnado, a la incorporación de la perspectiva de género, a la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad, así como al desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado, la orientación educativa y profesional de los estudiantes, la educación para la convivencia, prevención y resolución de conflictos y la atención a la diversidad del alumnado son referentes fundamentales en esta etapa educativa. El carácter obligatorio y las características del alumnado de esta etapa requieren, dentro del principio de educación común y de atención a la diversidad, una educación que dé respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Dichas medidas estarán orientadas al desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida al término de la educación básica y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

En ese sentido, el Decreto 59/2022 prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado; entre estas medidas destacan los programas de diversificación curricular, previstos para el alumnado que se estime que puede beneficiarse de una metodología específica para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, también se regula en dicho decreto la posibilidad de que determinado alumnado pueda ser propuesto para cursar un ciclo formativo de grado básico, conforme se establece en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Estos ciclos permitirán a quienes lo cursen la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, así como la obtención del título correspondiente si se superan dichas enseñanzas.

Los centros docentes, en el uso de su autonomía pedagógica y de organización, desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad de acuerdo con lo que se establece en el decreto 59/2022, y organizarán las actividades docentes, las formas de relación entre los integrantes de la comunidad educativa y sus actividades complementarias y extraescolares de forma que se facilite el desarrollo de competencias clave y la educación en valores democráticos.

Continuando en el mismo decreto, en el artículo 2 del capítulo 1, se establecen dos definiciones fundamentales cuando hablamos de atención a la diversidad:

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje del alumnado y que promueve la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado. Este enfoque didáctico se rige por tres principios basados en múltiples formas de implicación o motivación para la tarea (por qué se aprende), múltiples formas de representación de la información (el qué se aprende) y múltiples formas de expresión del aprendizaje (cómo se aprende), de manera que se conecte con los centros de interés del alumnado, así como con la programación multinivel de saberes básicos del área.

Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones del currículo necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieren en un caso en particular, para garantizar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Nuevamente, dentro del mismo capítulo, pero en el artículo 5, se vuelve a insistir al establecer los principios generales de la Educación Secundaria Obligatoria, en que se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad, añadiendo que la Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En este artículo también se marca la duración de esta etapa, entre los

doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 19.5 y 41.5, aludiendo el primero al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, cuya escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. El artículo 41.5 alude a la posibilidad de que, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

En el capítulo 1, en el artículo 6 del decreto 59/2022, dentro de los principios pedagógicos, se establece que **los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.** También se alude a que la Consejería competente en materia de educación determinará **las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos** en los términos que se establecen en el artículo 18 del mismo decreto. **Durante el curso actual, dicha oferta no existe en nuestro centro.**

Pasando ya al artículo 2 del decreto 59/2022, en su artículo 8 dedicado a la organización de los tres primeros cursos, se alude a que **el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas**, conforme establezca la Consejería. **En el curso actual, dicha materia optativa será ofertada a nuestro alumnado.**

Es el capítulo 3 del decreto 59/2022 en su sección 1ª el que se dedica a la atención a las diferencias individuales. Lo primero que se establece en dicho capítulo es que **las medidas de atención a la diversidad, que formarán parte del Proyecto Educativo de los centros, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.** Se continúa definiendo la **atención a la diversidad como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje.** Finaliza el artículo 16 de dicho capítulo estableciendo los principios a los que ha de ajustarse la intervención educativa y la atención a la diversidad que desarrollen los centros docentes:

- a) *Diversidad*: reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.
- b) *Inclusión*: proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.
- c) *Normalización*: en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.
- d) *Aprendizaje diferenciado*: promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.
- e) *Contextualización*: creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- f) *Perspectiva múltiple*: el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.

- g) *Expectativas positivas*: favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.
- h) *Sostenibilidad*: comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- i) *Igualdad de hombres y mujeres*: fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

Los artículos del 17 al 22 del Decreto 59/2022, son dedicados a las medidas de atención a la diversidad, aludiendo al alumnado que presenta necesidades específicas especiales, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, al alumnado de integración tardía en el sistema educativo español y al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Por su parte, la *Circular de inicio de curso del 2023-2024*, establece que el Programa de Atención a la Diversidad (PAD) priorizará la aplicación de cuantas medidas preventivas sea necesario para proporcionar una respuesta educativa inclusiva al conjunto del alumnado del centro. El diseño, planificación y coordinación del Programa de Atención a la Diversidad estará articulado por el Equipo Directivo, que ha de conjugar la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica desde un enfoque colaborativo. En el proceso de elaboración del PAD se tendrán en cuenta las aportaciones y propuestas del Claustro de profesores y profesoras. Asimismo, los servicios especializados de orientación educativa colaborarán en la elaboración del PAD, aportando las propuestas correspondientes. En dichas propuestas se considerará también lo recogido en los informes de evaluación psicopedagógica, junto con los procedimientos de seguimiento, revisión y ajuste.

Dicha circular continúa enumerando los **contenidos del Programa de Atención a la Diversidad**: *el alumnado destinatario y las medidas de atención a las diferencias individuales recogidas en el informe psicopedagógico del alumno/a o propuestas por el equipo docente derivadas del seguimiento y evaluaciones iniciales realizadas para cada uno de los alumnos o alumnas destinatarios. Asimismo, recogerá los responsables de la aplicación de estas medidas (personal docente y no docente) y las actuaciones o programas de intervención concretos a desarrollar por cada uno de los responsables; las sesiones de atención educativa especializadas y de otros docentes asignados a cada destinatario del programa, así como las actuaciones específicas y concretas de los servicios especializados de orientación educativa. Contemplará igualmente la coordinación, seguimiento, temporalización y evaluación de las medidas de atención a las diferencias individuales aplicadas.*

En el caso de Bachillerato, es el decreto 60/2022, de 30 de agosto del 2022, el que concreta normativa relativa a la atención a la diversidad (con particularidades que a lo largo de este documento estableceremos). Para los ciclos formativos de grado medio y grado superior aún no tenemos decretos que regulen la ordenación y establezcan su currículum en virtud a la LOMLOE. Dedicaremos un epígrafe posterior al Bachillerato a fin de tener presentes determinadas particularidades que surgen a la hora de aplicar la normativa de atención a la diversidad vigente.

4.3.1.1.2 Niveles de atención a la diversidad

La atención a la diversidad en el ámbito educativo se concreta en diferentes niveles y supone tomar decisiones que atañen a numerosos agentes, desde las instancias que legislan en materia educativa hasta los órganos de coordinación de los centros docentes pasando por el profesorado que es quien asume, en última instancia, la responsabilidad de enseñar a un alumnado diverso.

El origen de las diferencias en las capacidades, motivaciones e intereses del alumnado hay que buscarlo en las interacciones que se establecen entre las características personales de cada uno de ellos (rasgos de personalidad, disposiciones intelectuales, estilos y estrategias de aprendizaje...) y las propias de las situaciones, experiencias y tareas a las que se ven confrontados dentro y fuera de las aulas. De ahí que tener en cuenta esta diversidad suponga la puesta en marcha de actuaciones educativas que permitan el máximo

ajuste a las características del alumnado con el fin de promover en ellos el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los dos niveles generales en que pueden concretarse las medidas de atención a la diversidad están representados por la administración educativa y los centros docentes. Dentro de estos últimos se pueden establecer nuevos ámbitos de concreción en función de su organización, entendida ésta tanto en un sentido vertical o jerárquico, como transversal u horizontal entre aquellos que comparten un mismo espacio de intervención.

Las características de cada uno de estos niveles se describen brevemente a continuación:

1. La Administración educativa, en el ejercicio de sus funciones, colabora dotando de un marco normativo a la práctica docente, así como gestionando los recursos materiales y humanos que tiene a su cargo.

La misma organización curricular del Sistema Educativo constituye una medida de atención a la diversidad en tanto que establece un currículo oficial, abierto y flexible, en cuya concreción participan desde las administraciones educativas de las comunidades autónomas, hasta los centros escolares y el propio profesorado que desarrolla su trabajo en ellos. Esto permite que los objetivos generales que se persiguen en cada etapa y área, así como las competencias clave y específicas, saberes básicos y criterios de evaluación, se concreten en distintos niveles en función de las disposiciones que se establezcan en dichas administraciones y centros, atendiendo siempre a las características de la población a la que van dirigidos.

Por otro lado, la estructura del Sistema Educativo también colabora en la atención de este principio en la medida en que organiza la enseñanza en una etapa obligatoria según los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, y otra postobligatoria más especializada. Dentro de la etapa obligatoria, las administraciones educativas atienden a la diversidad de forma genérica ofertando un espacio de optatividad cada vez mayor a medida que se avanza por la misma.

2. Los Centros docentes contribuyen a garantizar la atención de la diversidad desde varios niveles:

- El nivel más general corresponde a la Programación General Anual (PGA), en la que figura la concreción para el año académico de los planes y programas prescriptivos: Plan Integral de Convivencia, Plan de Orientación Educativa y Profesional y Plan de Coeducación de centro. Dentro del Plan de Orientación Educativa y Profesional tenemos los programas de Atención a la Diversidad, de Acción Tutorial y de Orientación para el Desarrollo de la Carrera. La PGA garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y de coordinación, así como la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para el logro de los objetivos propuestos por el centro.
- El siguiente nivel es el Proyecto Educativo de Centro, donde se establecen el conjunto de intenciones pedagógicas con las que se pretende atender a las necesidades del alumnado en función de las características del contexto físico y socioeconómico. Es importante que estas primeras directrices inspiren en el mismo sentido la labor docente de todos los profesionales a los que se dirige, facilitando de esta forma la asunción colectiva del compromiso de calidad que debe regir el funcionamiento de cualquier centro docente.
- Los Equipos Directivos realizan una planificación adecuada de los espacios, tiempos y recursos pedagógicos y humanos con el fin de conseguir una mejor atención educativa del alumnado y facilitar, al mismo tiempo, el desempeño de la labor docente.
- **Los distintos Departamentos** con objeto de dar coherencia a su trabajo y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de todo el alumnado ante la educación, **incluyen en sus Programaciones Didácticas un apartado dedicado a la atención a la diversidad**, dentro del cual se recogen los aspectos generales que atañen a la organización de todas las medidas que se apliquen, centradas en favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado. **En cada una de las situaciones de aprendizaje que conforman la Programación Didáctica, existe un apartado específico de atención a las diferencias individuales, considerando siempre los principios del DUA.**
- La Práctica docente constituye el ámbito de intervención más directo desde el que atender a la diversidad. Las programaciones didácticas (compuestas por las distintas situaciones de aprendizaje)

suponen el nivel máximo de concreción del currículo oficial de cada Etapa y constituyen el documento donde deben estar más explícitamente recogidos los objetivos, competencias clave y específicas, saberes básicos, criterios de evaluación y aspectos metodológicos necesarios para permitir una adecuada organización de las tareas de enseñanza y aprendizaje dentro del aula.

Por otro lado, la acción tutorial, responsabilidad de todo el profesorado, es parte esencial de la función docente.

La diversidad actual de las aulas dificulta la tarea de atender, guiar y enseñar en un clima adecuado que favorezca la convivencia y la cooperación en el aprendizaje. Estas nuevas demandas exigen al profesorado desarrollar competencias que hacen necesaria su formación permanente en la adquisición de habilidades y estrategias, con las que afrontar y dar respuesta a los retos que se plantean en los actuales contextos educativos.

Concluiremos este apartado comentando que la coordinación de todos los agentes involucrados en la comunidad educativa es indispensable para poder llevar a cabo la tarea educadora, la cual, por su propia dimensión social, implica el establecimiento de continuas interacciones entre los distintos miembros/as que en ella participan.

Así, en cada centro docente, el Consejo Escolar y el Claustro de profesores representan los órganos de gobierno encargados de fijar las directrices de colaboración con las Administraciones locales, otros centros, entidades y organismos con los que se compartan objetivos, así como planificar y coordinar sobre los aspectos educativos del centro. Además de estos órganos de gobierno existen otros de coordinación docente, como la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), el Departamento de Orientación (DO) y los Departamentos de Coordinación Didáctica:

- La Comisión de Coordinación Pedagógica constituye un órgano de coordinación docente que permite poner en relación con las distintas áreas o materias curriculares en torno a un proyecto educativo común, facilitando la coherencia en el diseño de los contenidos y objetivos que se persiguen en cada una.
- El Departamento de Orientación representa un ámbito de coordinación fundamental, dado que entre sus funciones se encuentra la de mediar en la labor educativa de los equipos docentes, aportando indicadores y pautas para desarrollar la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad.
- En los centros de educación secundaria los Departamentos de Coordinación Didáctica son los órganos de coordinación encargados de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias del área o materia que se les encomienden.

Los Equipos Docentes representan el ámbito de coordinación más cercano a la acción educativa, ya que su funcionamiento implica forzosamente la colaboración de todos sus integrantes en el seguimiento global del alumnado del grupo, con el fin de prevenir los posibles problemas de aprendizaje que pudieran darse dentro del mismo, así como la realización y establecimiento de las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, siendo la figura del tutor o tutora la encargada de asumir la coordinación en cada caso. **En el caso de nuestro centro, el 365 es la herramienta facilitada a los equipos docentes para poder coordinarse y elaborar toda la documentación precisa para realizar el correcto análisis de las diferentes situaciones del alumnado y la puesta en marcha de las distintas medidas que aseguren la adecuada evolución del mismo.**

La Administración educativa es la encargada de regular el funcionamiento de los anteriores órganos de coordinación docente. Asimismo, **se toman medidas para favorecer el cambio del alumnado de la etapa Primaria a la Secundaria.** El tránsito entre ambas etapas posee importantes implicaciones educativas para el alumnado, el cual pasa de un contexto más controlado e integrador, caracterizado por la importante presencia de la acción tutorial, a otro más diversificado en el que intervienen un mayor número de docentes con cada alumno o alumna. **Las reuniones de tránsito a finales de curso a las que asisten miembros/as de los equipos directivos, así como del departamento de orientación, permiten el intercambio de información para facilitar el cambio para el alumnado, especialmente para el más necesitado de apoyo.** También a finales de curso, se realizan acciones informativas como las **Jornadas de Puertas Abiertas** o las **visitas a los**

colegios adscritos a fin de informar al alumnado y familias. Se dedicará especial cuidado a **las reuniones iniciales entre familias y tutores de primero de la ESO**, en las que estarán presentes Jefatura de Estudios y el orientador/a con el fin de garantizar una adaptación a la nueva etapa. Se ofrecerá a los centros adscritos reuniones entre los equipos directivos y los departamentos de orientación para facilitar que en los proyectos educativos de ambos tipos de centros se contemplen acciones organizativas y curriculares convergentes que permitan un tránsito más fácil y ajustado entre las etapas.

De todos estos ámbitos de coordinación el de la Orientación Educativa constituye el más global ya que en su desarrollo están implicados todos los agentes e instituciones educativas. No sólo constituye un derecho de todo el alumnado, sino que en el contexto educativo actual representa un elemento primordial para favorecer la atención a la diversidad. Además, por el hecho de estar presente a lo largo de toda la escolaridad, es un proceso que debe promover la coordinación entre los diferentes niveles y etapas con el fin de dotar de continuidad, coherencia y fluidez a las transiciones educativas del alumnado.

El modelo educativo que plantea el Principado de Asturias desarrolla la Educación Secundaria Obligatoria, adaptando estas enseñanzas a las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, destacando la importancia del desarrollo de las competencias, de la educación emocional y en valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, la educación para la paz y la no violencia, la prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, el conocimiento del patrimonio cultural asturiano, el logro de los objetivos europeos en educación, la potenciación de la igualdad de oportunidades y el incremento de los niveles de calidad educativa para todo el alumnado. Todo ello plantea un desafío, pues la sociedad ha cambiado muy rápidamente, sin duda influenciada por la revolución en comunicación que han supuesto las redes sociales, desbordando a las familias y a la comunidad educativa. Esta cuestión, añadiendo los cambios en los modelos de familia así como la aparición de nuevas formas de relación y de pautas de autoridad en el seno de las mismas junto con la presencia creciente en las aulas de alumnado perteneciente a culturas y procedencias diferentes, el innegable impacto de la pandemia y las nuevas características del alumnado (proliferación del acoso, de los casos de suicidio juvenil... con el mismo origen: la falta de habilidades y/o estrategias sociales) nos deja en un terreno desconocido, pero desde el centro se tiene que intentar dar respuesta a las nuevas necesidades del alumnado.

Estos cambios hacen más compleja la tarea de educar y plantean nuevas demandas a las instituciones escolares y a los profesionales de la enseñanza, siendo necesario potenciar el trabajo en equipo para dar respuesta a las numerosas variables contextuales asociadas a cada alumno y alumna que inciden directamente en la calidad de su atención educativa.

4.3.1.1.3 Medidas de atención a la diversidad en la educación secundaria obligatoria: alumnado destinatario y clasificación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en el Título II, capítulo 1 la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y señala lo siguiente:

- Art. 71.2. *“Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.*
- Artículo 73.1. *“Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de*

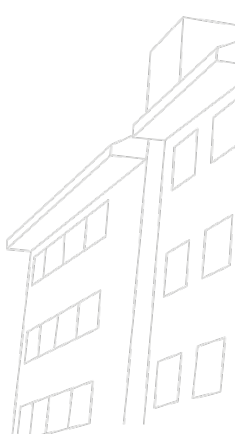
discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.

El capítulo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, regula que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que *“requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales u otras necesidades educativas para que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.*

Según las **Instrucciones para los centros públicos de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa para los servicios especializados de orientación educativa referidas al proceso de escolarización del alumnado para el curso 2023-2024**, la organización de la respuesta educativa a este alumnado requiere tener en cuenta, al menos, dos consideraciones en las tipologías que sirven para identificar las necesidades educativas en la aplicación SAUCE:

- **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE)** a las que hace referencia el artículo 73.1.
- **Alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo (OTRAS-NEAE)** a las que hace referencia el artículo 71.2.

Se identifican como NEE las siguientes tipologías:



TIPOLOGÍA	CLAVE EN SAUCE
1. Discapacidad	
– Discapacidad física	ACNEE-F
– Discapacidad física orgánica	ACNEE-FO
– Discapacidad psíquica	ACNEE-PL ACNEE-PM ACNEE-PG
– Discapacidad sensorial auditiva	ACNEE-AUD
– Discapacidad sensorial visual	ACNEE-VIS
– Pluridiscapacidad	ACNEE-PD
– Trastorno del espectro del autismo	ACNEE-TEA
– Trastorno del desarrollo	ACNEE-TD
2. Trastornos graves de conducta	ACNEE-TC
3. Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	ACNEE-TGCL

Según el artículo 19 del Decreto 59/2022, la escolarización del **alumnado que presenta necesidades educativas especiales** se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado. Con este propósito, se establecerán los procedimientos oportunos para realizar los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina el decreto 59/2022, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Las **Instrucciones para los centros públicos de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa para los servicios especializados de orientación educativa referidas al proceso de escolarización del alumnado para el curso 2023-2024** establecen que *“se consideran recursos personales de apoyo especializado los siguientes: profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT) y profesorado*

especialista en audición y lenguaje (AL). Son recursos singulares: auxiliar educador/a (AE), fisioterapia educativa (FIS) y mediación comunicativa (MC). En caso de que se requiera este tipo de recursos, es imprescindible que los orientadores y orientadoras de los centros, o en su caso el equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, señalen en el apartado correspondiente del dictamen la necesidad educativa que lo motiva”.

Por otra parte, la *Circular de inicio de curso del 2023-2024*, establece respecto al profesorado de PT y AL, que la atención especializada se llevará a cabo, con carácter general, dentro del aula ordinaria, priorizando la docencia compartida como respuesta educativa al desarrollo de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. La atención individualizada fuera del aula por parte del personal especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica tendrá carácter excepcional previa demanda de la dirección del centro atendiendo al procedimiento establecido por el Servicio de Inspección Educativa a tal fin e informe favorable de supervisión por parte de dicho Servicio.

Continuando con la clasificación que establecen las instrucciones para los servicios especializados de orientación educativa, **se identifican como OTRAS-NEAE** las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍAS	CLAVE EN SAUCE
1. Retraso madurativo	OTRAS-RM
2. Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	OTRAS-LEN
3. Trastornos de atención o de aprendizaje	OTRAS-TDAH
	OTRAS-APR
4. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	OTRAS-DGLA
5. Situación de vulnerabilidad socioeducativa	OTRAS-SVS
6. Altas capacidades intelectuales	ESPEC-EC
	ESPEC-AC
	ESPEC-FC
7. Incorporación tardía	OTRAS-TAR
8. Condiciones personales de historia escolar	OTRAS-CPHE

Orientaciones para la identificación de las tipologías OTRAS NEAE

1. RETRASO MADURATIVO (OTRAS RM)

Retraso significativo en el logro de los hitos de su desarrollo.

2. TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (OTRAS-LEN)

Trastornos que afecten a la recepción, comprensión y expresión oral del lenguaje con carácter persistente en el tiempo y genera barreras para el acceso a la comunicación y el aprendizaje.

3. TRASTORNOS DE ATENCIÓN O DE APRENDIZAJE (OTRAS-TDAH/OTRAS-APR)

Incluye necesidades relacionadas con:

- Trastorno del neurodesarrollo caracterizado por la existencia de un patrón persistente de dificultades de atención e hiperactividad que interfieren en la adquisición de logros en el aprendizaje (OTRAS-TDAH).
- Trastorno específico de aprendizaje que se manifiesta en dificultades en la lectura, expresión escrita y ámbito matemático (OTRAS-APR).

4. DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE (OTRAS-DGLA)

Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo presenta grave desconocimiento de la lengua vehicular para el aprendizaje y la comunicación.

5. SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA (OTRAS-SVS)

Según el artículo 20 del Decreto 59/2022, la identificación del **alumnado con dificultades específicas de aprendizaje**, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible de acuerdo con lo que determine la Consejería. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Respecto al **alumnado de incorporación tardía**, el artículo 21 del Decreto 59/2022 establece que la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará

atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. La Consejería establecerá los programas y procedimientos mediante los que el alumnado que presente graves carencias en la lengua castellana pueda recibir una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Los alumnos y las alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de este alumnado recibirán por parte del centro docente el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

El artículo 22 del Decreto 59/2022 señala que las condiciones personales de **alta capacidad intelectual**, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible. La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades. La Consejería establecerá el procedimiento que permita flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Respecto al **alumnado de altas capacidades**, la *Circular de inicio de curso del 2023-2024* alude a que durante el curso 2022/2023, la comunidad autónoma del Principado de Asturias ha puesto en marcha una estrategia de intervención inclusiva con el doble objetivo de mejorar las tasas de detección del alumnado de altas capacidades y propiciar una respuesta educativa que garantice el máximo desarrollo de sus potencialidades. Dicha circular continúa estableciendo el calendario por el que se regirá el desarrollo de la estrategia para el curso 2023/2024, además de añadir que la Consejería de Educación llevará a cabo reuniones informativas con los centros de cara a la explicación de la estrategia y procedimientos de actuación asociados.

A la hora de **organizar las medidas y actuaciones de atención a la diversidad incluidas en este PAD**, hemos optado por la utilización de dos criterios:

- Perfil del alumnado al que van dirigidas.
- Carácter preventivo o correctivo de la medida.

De la combinación de ambos surgen los tres niveles de agrupamiento:

1. **Medidas para la atención a la diversidad de todo el alumnado:** poseen un carácter preventivo en tanto que suponen modificaciones organizativas y curriculares de carácter ordinario que persiguen optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de todo el alumnado. Diferenciamos las siguientes:
 - **Docencia compartida:** se aplica en la materia de matemáticas en el nivel de 1º de la ESO.
 - **Desdobles:** se aplica en la materia de inglés en el nivel de 1º de la ESO.
 - **Apoyos ordinarios en una materia:** siempre que el Departamento correspondiente tenga horas disponibles, tras el análisis de la casuística de los distintos grupos que se establece en el Manual de Atención a la Diversidad a principios de curso (dentro del apartado 4 del mismo) y siempre teniendo presentes los resultados de la evaluación del PAD del curso anterior expuestos por el equipo directivo en el claustro de inicios de curso.

Reseñemos que sería deseable la docencia compartida y los desdobles tanto en 1º de la ESO como en 2º de la ESO. Respecto a los apoyos ordinarios en una materia, sería deseable que fueran muchos más, sobre todo en la materia de Lengua Castellana y Literatura. Sin embargo, no se nos concede desde Consejería el personal necesario a pesar de siempre solicitarlo y la tendencia en todos los departamentos es estar por encima de las 18 horas de media, lo cual dificulta dar la atención debida al alumnado y promover las medidas de atención que la propia Consejería enfatiza.

2. **Medidas para la atención a la diversidad para el alumnado que hayan manifestado dificultades de aprendizaje relevantes a lo largo de los cursos de Primaria y/o Secundaria**, las cuales podrían desembocar en la no obtención del Graduado en Educación Secundaria: poseen carácter preventivo y correctivo. Las dividimos en dos niveles de prevención/corrección, aumentando la complejidad en los cambios curriculares y/o organizativos:

- **Primer nivel:**
 - **Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas:** se oferta en 1º y 2º de la ESO. En un epígrafe posterior de este PAD se desarrolla a quién va dirigida y su organización. Implica un cambio curricular para el alumnado que la curse encaminado a permitir el desarrollo de las competencias previstas en el Perfil de salida, tratando de paliar las dificultades de aprendizaje que ya se han detectado en este alumnado en Primaria y/o el primer curso de Secundaria.
- **Segundo nivel:**
 - **Programa de diversificación curricular:** en un epígrafe posterior de este PAD se desarrolla a quién va dirigido y su organización.
 - **Ciclos Formativos de Grado Básico:** en un epígrafe posterior de este PAD se desarrolla a quién va dirigido y su organización.

En este segundo nivel, los cambios son organizativos y curriculares, siendo Consejería la que establece la organización, evaluación, duración, procesos y condiciones de admisión tanto en Programas de Diversificación Curricular (PDC) como en los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB).

3. **Medidas para la atención a la diversidad del alumnado con perfiles específicos:** poseen un carácter preventivo y correctivo en cuanto que implican cambios organizativos, curriculares e individuales encaminados a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Según la clasificación expuesta al principio de este epígrafe (la cual establece la normativa vigente), tenemos los siguientes perfiles específicos:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo. Dentro de este apartado tenemos varias tipologías, pero en la normativa vigente se alude de manera específica a las dos siguientes:
 - Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - Alumnado de altas capacidades.

Añadimos los perfiles específicos derivados de los resultados de la evaluación/promoción del curso o cursos anteriores y para los que la normativa también establece medidas de atención a la diversidad:

- Alumnado con planes de refuerzo por no haber superado una materia del curso anterior.
- Alumnado con un plan específico personalizado por la repetición de curso.

Para todos estos perfiles específicos, desde el equipo directivo se han diseñado los distintos protocolos de actuación que se incluyen en el **Manual de Atención a la Diversidad** (ANEXO PAD I). Por otra parte, en el caso específico de la incorporación tardía, se añade el **Dossier de Acogida para el alumnado de incorporación tardía** (ANEXO PAD II). El **Manual de Atención a la Diversidad** se divide en seis apartados:

1. Gestión de la diversidad en el 365.
2. Documentos para la gestión de la diversidad.
3. Procesos a realizar por cada docente: casos que se presentan.
4. Mecanismos para la puesta en marcha y coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
5. Procedimientos para los/as tutores/as.
6. Procedimientos para los/as Jefes/as de Departamento.

Todos los procedimientos están basados en la gestión a través del 365, plataforma en la que se ha diseñado un portal propio que facilita la coordinación entre los distintos agentes: Jefatura de Estudios, Orientación y Departamentos. También se ha diseñado en el centro, con la participación del profesorado (con sus observaciones en los sucesivos cursos), Orientación y Jefatura de Estudios; una documentación que implementa todos los procesos, siguiendo siempre los principios de:

- Minimizar documentación.
- Adecuación a ley.
- Maximizar eficacia.
- Adaptación a la evolución del alumnado, mediante la continua evaluación de las medidas.
- Comunicación/información a las familias.

Toda la documentación está a disposición del profesorado, dependiendo de su perfil y debidamente clasificada, en los distintos grupos del 365 constituidos.

Por otra parte, como medidas para estos perfiles específicos, se incluyen los apoyos de PT y AL para el alumnado NEE y NEAE (así como otros apoyos especializados que contempla Consejería). Los mismos se adaptarán a la normativa expuesta en este epígrafe y serán organizados por el departamento de orientación ajustándose a dicha normativa. Los mecanismos de coordinación de estos apoyos especializados con los equipos docentes están establecidos en el **Manual de Atención a la Diversidad**.

Para cada curso y dentro del PAD (en la PGA), como sistema de recapitulación de todas las medidas de atención a la diversidad existentes en los grupos, se anexará el resumen por niveles de las medidas de atención a la diversidad (según modelo estipulado por inspección), pues el compendio de los Registros Grupales de las medidas de atención a la diversidad, por la sensibilidad de los datos que figuran en los mismos, solo son accesibles por los equipos docentes involucrados, así como por inspección en caso de solicitarlo.

4.3.1.1.4 Evaluación del PAD

Según la Circular de inicio de curso 2023-2024, la Dirección del centro, con la colaboración del profesorado y los servicios especializados de orientación educativa, llevará a cabo el seguimiento de las medidas y actuaciones previstas en el Programa de Atención a la Diversidad, y velará por su adecuada aplicación y la respuesta educativa a cada alumno o cada alumna, entendiendo la diversidad en sentido amplio. En el **Manual de Atención a la Diversidad** se establecen los procedimientos y documentación a tal fin.

Asimismo, se concretará el seguimiento y evaluación del Programa de atención a la diversidad, los procedimientos e instrumentos utilizados para realizar el seguimiento, la evaluación de su efectividad y la consiguiente mejora. El seguimiento del Programa de Atención a la Diversidad tendrá carácter continuo, con el objeto de realizar los ajustes que correspondan a lo largo del curso escolar para la mejora de los procesos y la calidad educativos. En el **Manual de Atención a la Diversidad** se establecen dichos procedimientos e instrumentos, así como la documentación que los implementa.

Los órganos de coordinación docente, el Claustro y el Consejo Escolar, realizarán el seguimiento del Programa de Atención a la Diversidad en el ámbito de competencias y funciones que les corresponden en cada caso. **El resultado del seguimiento y evaluación del Programa de Atención a la Diversidad de cada curso se reflejará en la Memoria Final del mismo y el equipo directivo comunicará al equipo docente las conclusiones de**

dicho seguimiento y evaluación en el Claustro de inicio del curso siguiente a fin de iniciar el análisis de las medidas de atención a la diversidad para el curso vigente.

El Servicio de Inspección Educativa llevará a cabo la supervisión del Programa de Atención a la Diversidad en el ejercicio de las funciones que se disponen en el artículo 151.a de la LOMLOE, y velará por la adecuada programación, organización de las medidas de atención a las diferencias individuales con respeto al derecho del alumnado a una educación inclusiva y de calidad, la optimización de los recursos humanos que incluye, la coordinación y su seguimiento.

4.3.1.1.5 Programa de diversificación curricular

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se recuperan los denominados Programas de diversificación curricular, que permiten modificar el currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria. Los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica. Estos programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

De acuerdo al Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la ESO en el Principado de Asturias, **la evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular** se realizará de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa. La evaluación de los ámbitos será integrada. El resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse en la concreción curricular para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o la alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español.

Según el RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. En estos programas, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá permanecer un año más.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. En la LOMLOE se establece que al finalizar 2º de ESO se entregará a cada alumno o alumna y a sus padres, madres o tutores legales un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación,

que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 41.5.

Según lo recogido en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la ESO en el Principado de Asturias, **la duración del programa será** entonces de:

- Dos años para el alumnado que se incorpore desde el segundo curso.
- Un año o dos años para el alumnado que se incorpore desde el tercer curso, de acuerdo a su edad y posibilidades de permanencia en la etapa.
- Un año (el segundo año del programa) para el alumnado que se incorpore desde el cuarto curso.

En todos los casos, **la incorporación a estos programas se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad** de la medida a que se refiere el artículo 25 del mencionado decreto, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

El informe de idoneidad contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- La historia escolar del alumno o la alumna y las medidas educativas adoptadas con anterioridad y sus resultados.
- Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.
- Valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de incorporación al programa de diversificación.
- Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.

El informe de idoneidad será elaborado por el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones a partir de la información proporcionada por el equipo docente y el tutor o la tutora del alumno o la alumna.

La Consejería establecerá el procedimiento para su elaboración y tramitación.

El programa de diversificación curricular tendrá la siguiente estructura:

- Ámbito Lingüístico y Social, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. En el primer año del programa incorporará los aspectos básicos del currículo de Educación en Valores Éticos y Cívicos, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- Ámbito Científico-tecnológico, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- Las materias comunes que figuran en el anexo IV del Decreto 59/2022. En el segundo año del programa el alumnado podrá elegir dos materias de entre aquellas previstas para el cuarto curso de la etapa que no estén incorporadas en los ámbitos.
- Una materia optativa a elegir conforme figura en el anexo IV del presente decreto.
- La materia de Religión. En caso de no elegirla, recibirá la correspondiente atención educativa, según se establece en la disposición adicional segunda del presente decreto.

f) Una sesión de tutoría.

Las materias indicadas en los apartados c), d), e) y la tutoría se cursarán en el grupo de referencia del alumno o la alumna, excepto, en su caso, la materia optativa si se cursa una de oferta específica para el programa.

El horario de los ámbitos y materias del programa de diversificación curricular es el que figura en el anexo IV del Decreto 59/2022, constituido por la tabla siguiente:

Ámbitos y materias del Programa de diversificación curricular		Sesiones lectivas	
		PDC I	PDC II
		3.º ESO	4.º ESO
Ámbitos Comunes	Ámbito Lingüístico y Social	9	7
	Ámbito Científico-tecnológico	8	7
Materias comunes para todo el alumnado	Lengua Extranjera	3	4
	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
	Tecnología y Digitalización	2	-
Materias comunes PDC II – 4.º ESO se eligen dos	Digitalización	-	3
	Economía y Emprendimiento	-	3
	Expresión Artística	-	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	-	3
	Latín	-	3
	Música	-	3
	Segunda Lengua Extranjera	-	3
	Tecnología	-	3
Materias optativas se elige una	Segunda Lengua Extranjera	2	-
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2	-
	Taller de Economía Aplicada	-	2
	Materia ofertada por el centro para el programa	2	2
se elige una	Religión	1	1
	Atención educativa	1	1
Tutoría		1	1
Total		30	30

El horario asignado a cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o única profesora, sin perjuicio de la participación de otro profesorado en la docencia a todo el grupo o a algún alumno o alumna.

La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida. En los términos que establezca la Consejería, los centros docentes podrán organizar los programas de diversificación curricular teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

A la hora de constituir los grupos del programa de diversificación tenemos en cuenta lo siguiente:

El alumnado perteneciente a cada grupo de diversificación estará dividido en dos unidades. De esta forma, el alumnado de diversificación tiene un/a tutor/a de apoyo común a todo el alumnado de diversificación (además del que le corresponde en su unidad), además de cursar los ámbitos y la primera lengua extranjera (inglés) y la materia optativa de centro para diversificación de expresión musical (optativa que no todo el alumnado de diversificación cursa) saliendo de sus grupos de referencia. El resto de materias las cursan con sus unidades de referencia. De esta forma, consideramos que se favorece la no homogeneidad de los grupos, no concentrando todas las problemáticas de aprendizaje que se pueden dar en los grupos de diversificación en una única unidad. Esto, desde nuestro punto de vista, favorece la creación de expectativas positivas, disminuye los conflictos y aumenta el nivel de inclusión.

4.3.1.1.6 Ciclos Formativos de Grado Básico

Son ciclos formativos de grado básico, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, conforme se establece en el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Los ciclos formativos de grado básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

Incorporación del alumnado a los ciclos formativos de grado básico.

Los equipos docentes podrán proponer a madres, padres, tutoras o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del correspondiente consejo orientador, su incorporación a un ciclo formativo de grado básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje y siempre que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Que tenga cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
- b) Que haya cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haya cursado el segundo curso.

En todos los casos, la incorporación a estos ciclos se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de su madre, padre, tutor o tutora legal. De conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, excepcionalmente no regirán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un ciclo formativo de grado básico como el itinerario más adecuado y en las condiciones que reglamentariamente se determinen. No obstante, la Consejería podrá autorizar excepcionalmente ciclos formativos de grado básico específicos para:

- a) Quienes hayan cumplido al menos 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje.
- b) Jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales, una vez agotadas las medidas de adaptación en la oferta ordinaria, o cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de inclusión y atención a la diversidad.

Estructura, currículo y horario de los ciclos formativos de grado básico.

Los ciclos formativos de grado básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

- a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, cuyo currículo figura en el anexo V del decreto 59/2022, que incluirá las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera de Iniciación profesional y Ciencias Sociales.
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, cuyo currículo figura en el anexo V del decreto 59/2022, que incluirá las siguientes materias: Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas.
- c) Ámbito Profesional, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, según establezca la Consejería.
- d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, según establezca la Consejería.

Evaluación y obtención de los títulos de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y de Técnico Básico.

La evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los *procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo (dichas medidas son establecidas en el **Manual de Atención a la Diversidad**, que también se aplica a los ciclos formativos de grado básico)*. La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Los referentes de la evaluación, *en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales* que cursa ofertas ordinarias de ciclos formativos de grado básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Por tanto, nuevamente tenemos que referenciar los procesos establecidos en el **Manual de Atención a la Diversidad**, que también se aplica a los ciclos formativos de grado básico.

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales afectivo-sexuales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades. Nuevamente, remitimos al **Manual de Atención a la Diversidad** en lo relativo a la organización de apoyos, especializados o no.

Vemos entonces que el profesorado deberá tener en cuenta la diversidad del alumnado, sus intereses y capacidades, atendiendo a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje y considerando al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Por tanto, la metodología debe facilitar propuestas y modelos organizativos que, generalizados al contexto de aula, permitan la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado. Por ello, se debe buscar la personalización de la respuesta educativa, teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Todos estos criterios serán tenidos en cuenta por los diferentes Departamentos a la hora de programar cada uno de los módulos.

Se ofertan los siguientes dos ciclos de formación básica en nuestro centro:

CFGB en Peluquería y Estética

Módulo	Curso	Horas
Preparación del entorno profesional	1º	4
Lavado y cambios de forma del cabello	1º	6
Cambio de color del cabello	1º	5
Ciencias aplicadas I	1º	6
Comunicación y sociedad I	1º	6
Prevención de riesgos laborales (dentro de FCT)	1º	2
Cuidados estéticos básicos de uñas	2º	4
Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.	2º	4

Maquillaje	1º	7
Atención al cliente	1º	2
Ciencias aplicadas II	2º	6
Comunicación y sociedad II	2º	6

CFGB en Informática de Oficina

Módulo	Curso	Horas
Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	1º	7
Ofimática y archivo de documentos	1º	8
Ciencias aplicadas I	1º	6
Comunicación y sociedad I	1º	6
Prevención de riesgos laborales (dentro de FCT)	1º	2
Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	2º	10
Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	2º	7
Ciencias aplicadas II	2º	6
Comunicación y sociedad II	2º	6

4.3.1.1.7 Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas

En el artículo 8 del decreto 59/2022, se establece que el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas, conforme establezca la Consejería.

A principios de curso, el Departamento de Orientación realizará una selección del alumnado a cuyas familias en septiembre se realizará la oferta de esta materia. Se tendrán en cuenta los siguientes perfiles:

- Alumnado ACNEE.
- Alumnado ACNEAE
- Alumnado con materias instrumentales suspensas.
- Alumnado con desfase curricular.
- Alumnado repetidor.
- Alumnado con dificultades de gestión emocional y auto-control.
- Alumnado con escasas habilidades sociales.
- Alumnado con problemas en las funciones ejecutivas (organización, planificación, ausencia de técnicas de estudio...).

Tanto en primero como en segundo de la ESO se organiza el alumnado en dos grupos para realizar los talleres. Uno para los grupos A/B y otro para los grupos C/D, teniendo presentes las casuísticas específicas y/o las dificultades de aprendizaje más generales, de relación o problemas en las funciones ejecutivas. Por tanto, esto implica un esfuerzo desde Jefatura de Estudios para configurar los grupos generales de tal manera que los grupos de los talleres respondan a las necesidades de la materia, denominada Taller de Competencias básicas (perfiles del alumnado similares o compatibles).

El Departamento de Orientación será el encargado de establecer la programación de los talleres, adaptándola al alumnado destinatario y a las necesidades de las casuísticas existentes en cada una de las agrupaciones.

Antes de las REDES iniciales (y en todo caso antes de la finalización del mes de septiembre) se intentará haber ya comunicado la opción de estos talleres a las familias del alumnado involucrado a fin de obtener su aprobación e iniciar con dicho alumnado el trabajo en competencias básicas necesario para ayudarles a adquirir el Perfil de Salida establecido para la Educación secundaria Obligatoria.

4.3.1.1.8 Bachillerato

En el caso del Bachillerato, es el Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias el que establece las medidas de atención a la diversidad para esta etapa.

Es de destacar la aludida en el artículo 16 de dicho decreto, en el cual se establece la posibilidad de **organización del Bachillerato en tres años académicos**, estableciendo que:

1. El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen. En estos casos podrá cursar simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato.
2. Podrán acogerse a esta medida quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Que cursen la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
 - b. Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
 - c. Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo.
 - d. Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, de acuerdo con los criterios que establezca la Consejería.
3. La distribución de las materias del Bachillerato organizado en tres años académicos será la establecida en el anexo IV b) del Decreto 60/2022 aludido, que garantiza la adecuada planificación de la oferta de materias entre las que existe prelación conforme a lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
4. El alumnado a que se refiere el apartado 2 que desee cursar el bachillerato en tres años deberá realizar una solicitud conforme al procedimiento que se establezca.
5. Para el alumnado a que se refiere el apartado 2.c) podrá adoptarse otra organización del bachillerato en tres años académicos diferente a la establecida en el anexo IV b) más adaptada a las circunstancias académicas y personales del alumno o de la alumna. En este caso, se requerirá una autorización expresa que se tramitará mediante el procedimiento que establezca la Consejería.
6. El alumnado a que se refiere el apartado 2.c) que curse el Bachillerato en tres años podrá permanecer en la etapa un máximo de seis cursos escolares.

El capítulo IV del decreto 60/2022 se dedica a la atención a las diferencias individuales. En el artículo 21 se establecen los **principios que rigen la atención a la diversidad en la etapa de Bachillerato**:

- I. La Consejería dispondrá los medios y medidas necesarias para que los alumnos y las alumnas que requieran una atención diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias correspondientes. La atención del alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- II. Asimismo, se fomentará la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con discapacidad. Para ello se establecerán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.
- III. A los efectos de lo dispuesto en el decreto 60/2022 se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

En el cuarto punto de este artículo se establecen los principios a los que se ajustarán la intervención educativa y la atención a la diversidad que desarrollen los centros docentes, los cuales ya hemos enumerado en epígrafes anteriores.

El artículo 22 del decreto 60/2022 establece que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa y atendiendo a los principios señalados en el artículo 21, podrán realizar ajustes razonables o adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. Asimismo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas de atención a la diversidad se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Asimismo, a lo largo de los artículos 23 al 25 del decreto 60/2022, se va aludiendo a los distintos perfiles de alumnado ya nombrado en epígrafes anteriores, estableciendo lo siguiente en esta etapa:

Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. Se adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Al finalizar cada curso se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno o alumna. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el más inclusivo.

Sin perjuicio de la aplicación de otras medidas, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá obtener la exención parcial o total de alguna materia cuando circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas así lo aconsejen, conforme al procedimiento que se establezca.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Con el fin de dar respuesta a las dificultades específicas de aprendizaje, se establecerán medidas de apoyo educativo, entre ellas, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular y/o ampliación curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades, según lo que establezca la Consejería.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería, en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

En el artículo 30, referente a **la evaluación en el Bachillerato, se establece lo siguiente en lo relativo a la diversidad:**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias.

- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación de alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua y evaluación final de las materias son los criterios de evaluación de cada uno de los cursos.
- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

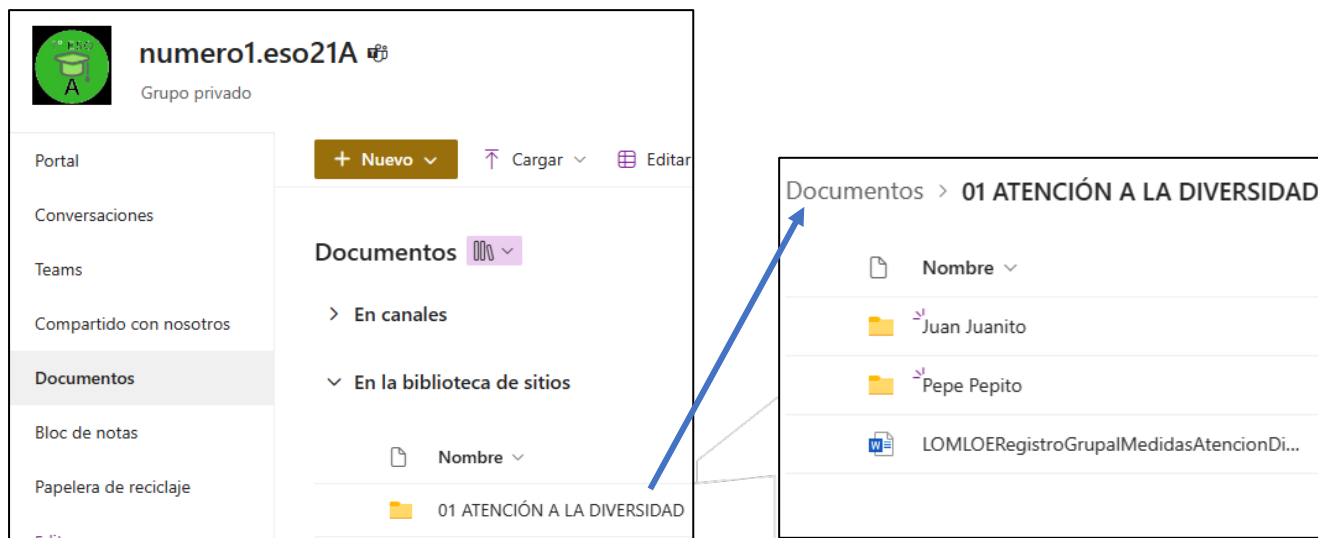
En conclusión, si se compara la normativa para la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos Formativos de Grado Básico y en el Bachillerato, **la única diferencia importante a tener muy presente es que en el Bachillerato los referentes para la evaluación de un alumno ACNEE son los criterios de evaluación de su curso** (en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos Formativos de Grado Básico, dichos referentes son los criterios de evaluación establecidos en su adaptación curricular). Por tanto, se aplicará **el Manual de Atención a la Diversidad** teniendo presente esta importante salvedad además de la circunstancia de que el alumnado de incorporación tardía no es nombrado específicamente como destinatario de medidas de atención a la diversidad.

Respecto a los ciclos formativos de grado medio y superior, a la espera de normativa que concrete las medidas de atención a la diversidad, seguiremos una línea paralela a la establecida para el Bachillerato.

4.3.1.1.9 ANEXOS PAD I: Manual de Atención a la Diversidad

Con los objetivos de obtener **la trazabilidad** de las medidas de atención a la diversidad tomadas con nuestros alumnos/as a lo largo de su permanencia en nuestro centro y de facilitar la elaboración de documentos que impliquen la acción coordinada del equipo docente, vamos a establecer un protocolo de actuación que implemente el PAD existente en nuestro centro. Para ello utilizaremos el 365, en el cual tenemos creados distintos grupos a los que cada docente pertenecerá dependiendo de su perfil. Para la gestión de la atención a la diversidad hemos de tener presentes los siguientes grupos del 365 (a los grupos puedes acceder desde *Outlook* o desde nuestro *Portal*, facilitamos los nombres de los grupos según aparecen en *Outlook*, pues desde el *Portal* es más intuitivo):

- Existe un grupo del 365 para cada uno de los grupos de alumnos/as de Secundaria, Bachillerato y CCFF de nuestro centro. Eso significa que si, por ejemplo, impartes clase en el grupo 21A, pertenecerás al grupo **numero1.eso21A**. Cada alumno/a para el que se precise elaborar documentación que refleje sus medidas de atención a la diversidad tiene en su grupo (sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**), su propia carpeta nominal en la que los docentes podrán subir toda la documentación solicitada. Así que, si tenemos únicamente dos alumnos llamados *Pepe Pepito* y *Juan Juanito* en el grupo 21A que precisen medidas de atención a la diversidad, verás que al entrar en el Sitio del grupo del 21A en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, hay dos subcarpetas correspondientes a cada uno de los alumnos. Observa que, en la misma sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, existe un documento denominado **LOMLOERegistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad** (renombrado en cada grupo como **REGISTRO GRUPAL GRUPO**), donde se especifican todas las medidas de atención a la diversidad del grupo al que impartas docencia (en el ejemplo el 21A).



- Si eres tutor/a de un grupo, pertenecerás al grupo de tutores *numero1.tutoresESOBach* (para Secundaria y Bachillerato) y *numero1.tutoresFP* en el caso de FP. En cualquiera de los dos grupos tienes acceso a aquella documentación que precise el tutor/a para la gestión de la diversidad en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**.
- Todo docente en el centro ha de pertenecer a uno de los grupos de profesores (alguno/a pertenecerá a ambos): *numero1.profsecbach* o *numero1.fp* (profesores de Secundaria y Bachillerato o profesores de CCFF, respectivamente). En ambos grupos tienes acceso a aquella documentación que se precise para gestionar la atención a la diversidad como profesor de Secundaria, Bachillerato o de Ciclos Formativos; nuevamente en la ruta **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**.
- Si eres Jefe/a de Departamento, tendrás acceso a un grupo específico denominado *numero1.departam*. En **Documentos/00 CENTRO** has de buscar la carpeta del curso actual y en la misma habrá una carpeta denominada **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**. En esta carpeta tendrás toda la documentación que precises como Jefe/a de Departamento para la gestión de la atención a la diversidad.
- Finalmente, siempre formarás parte de un determinado Departamento. Cada uno de los Departamentos tienen un grupo en el 365, por ejemplo, el departamento de Matemáticas es el *numero1.mat*. En cada uno de los grupos departamentales, existe una carpeta denominada **00 CENTRO**, en la que tendrás que buscar la carpeta del curso actual. En el interior de esta existirá la carpeta **07 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (para CCFF) o **06 PAD** (en Secundaria), con diferentes subcarpetas para la clasificación de documentación relativa a la atención a la diversidad.

4.3.1.1.9.1 Documentos para la gestión de la atención a la diversidad

DOCUMENTOS COLABORATIVOS DEL EQUIPO DOCENTE DE UN GRUPO

Todos los documentos colaborativos son documentos *Word* (extensión .docx) a efectos de que puedan ser rellenados *on line* por todo el equipo. Es importante tener presente esto y no descargarlos y volver a subirlos, pues podemos “machacar” el trabajo de otro compañero/a.

Plan Medidas Atención Educativa

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A (apartado a cumplimentar por el tutor/a)

Nombre y apellidos del alumno/a:
Fecha de nacimiento:
Curso:
Grupo:
Tutor:

2. DATOS RELEVANTES DE SU HISTORIA ESCOLAR (se orientador/a cumplimentará, si los hubiese, cambios de centro, absentismo, repeticiones en etapas previas, procedencia de otro país...)

--

3. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNO/A: (apartado a cumplimentar por orientador/a, marcar con una X la categoría que aparezca en el informe y/o dictamen)

ACNEE	
1. Discapacidad	
Discapacidad física	ACNEE-F
Discapacidad física orgánica	ACNEE-FO
	ACNEE-PL
Discapacidad psíquica	ACNEE-PM
	ACNEE-PG
Discapacidad sensorial auditiva	ACNEE-AUD
Discapacidad sensorial visual	ACNEE-VIS
<u>Pluridiscapacidad</u>	ACNEE-PD
Trastorno del espectro del autismo	ACNEE-TEA
Trastorno del desarrollo	ACNEE-TD
2. Trastornos graves de conducta	ACNEE-TC
3. Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	ACNEE-TGCL
ACNEAE	
Retraso madurativo	OTRAS-RM
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	OTRAS-LEN
Trastornos de atención o de aprendizaje	OTRAS-TDAH
	OTRAS-APR
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	OTRAS-DGLA

Situación de vulnerabilidad socioeducativa	OTRAS-SVS
Altas capacidades intelectuales	ESPEC-EC
	ESPEC-AC
	ESPEC-FC
Incorporación tardía	OTRAS-TAR
Condiciones personales o de historia escolar	OTRAS-CPHE

4. PAUTAS PARA TRABAJAR CON EL/LA ALUMNO/A DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES: (apartado a cumplimentar por orientador/a)

--

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PROPUESTAS PARA ESTE CURSO: (indicar materia)

Desdoble de grupo	
Apoyo en grupo ordinario (indicar número sesiones)	
Agrupamiento flexible	
Docencia compartida	
Apoyo especializado (PT) (indicar número sesiones)	
Programa de refuerzo de materias no superadas	
Plan específico para alumnado que no promociona	
ACI	

6. NIVEL CURRICULAR DEL ALUMNO

MATERIA	NIVEL CURRICULAR
	Adecuado
	Nivel bajo
	Más de dos cursos de desfase
	Adecuado
	Nivel bajo
	Más de dos cursos de desfase

Se trata de un documento con 7 apartados que ha de ser rellenado colaborativamente *on line* por el equipo docente del alumno/a. Los primeros apartados, del 1 al 4, son completados por el tutor/a y/o orientador/a. Los apartados del 5 al 7 serán cumplimentados por el equipo docente, indicando siempre la materia. Es un documento que permanece en continua revisión, adaptándose a las necesidades y evolución del alumno/a.

Evaluación Plan Medidas para familias

Es un documento rellenado colaborativamente al final de cada evaluación por todo el equipo docente del alumno/a. Este documento es impreso, firmado y sellado por el tutor/a y se entrega junto con el boletín de notas en cada evaluación a las familias.

ALUMNO/A:				Grupo:		Tutor/a:		Evaluación:	
MATERIA	Al alumno/a se le ha adaptado la metodología	Al alumno/a se le han adaptado los instrumentos de evaluación (tiempo de pruebas, simplificación de enunciados...)	Al alumno/a se le han hecho adaptaciones de acceso (ubicación en el aula, por ejemplo)	Al alumno/a se le facilitan materiales específicos	Al alumno/a se le ha realizado un ACI	El alumno/a progresa con las medidas propuestas	Recursos en el aula: especificar si hay docencia compartida o apoyos específicos de la materia y el nº de horas en este último.	Observaciones respecto al trabajo/actitud/ progreso del alumno/a	
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No			
El alumno/a tiene apoyos de PT en el aula:	Nº de horas:	El alumno tiene apoyos de PT fuera del aula:	Nº de horas:	Observaciones respecto al trabajo/actitud/ progreso del alumno/a					
El alumno/a tiene apoyos de AL en el aula:	Nº de horas:	El alumno tiene apoyos de PT fuera del aula:	Nº de horas:	Observaciones respecto al trabajo/actitud/ progreso del alumno/a					
Firma del tutor/a del grupo:				Fecha y sello del centro:					

DOCUMENTO DE DERIVACIÓN

(Solicitud de intervención del profesorado especialista en orientación educativa)

TUTOR/A QUE REALIZA LA DEMANDA:

EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO:

SEGÚN ACUERDO DE ACTA:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO: (A RELLENAR POR EL TUTOR/A)

NOMBRE Y APELLIDOS:		
FECHA DE NACIMIENTO:		CURSO Y GRUPO:
TUTOR/A:		
REPETICIONES:		
MATERIAS PENDIENTES:		
MATERIAS SUSPENSAS CURSO ACTUAL:	1ª evaluación:	2ª evaluación:

MOTIVO FUNDAMENTAL POR EL QUE SE REMITE A ESTE DEPARTAMENTO

¿EXISTE ALGÚN DATO O INFORMACION RELEVANTE SOBRE EL/LA ALUMNO/A O SU FAMILIA QUE CONSIDERES IMPORTANTE EN EL PROCESO DE VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA?

Demanda Evaluación Psicopedagógica

Documento que consta de varios apartados y, que tras acuerdo en una RED o en una sesión de evaluación, será cumplimentado por el conjunto del equipo docente a efectos de que el alumno/a sea evaluado por orientación. Los apartados *Estilo de aprendizaje* y *Datos socio-afectivos* serán rellenados siempre indicando la materia desde la que se hace la observación/aportación. Este documento es firmado por el tutor/a para poder ser remitido a orientación.

1. ESTILO DE APRENDIZAJE (INDICAR MATERIA)

- Motivación e interés por las tareas y aprendizajes escolares (materias/módulos que prefiere, intereses, actividades o tareas preferentes...):
- Aspectos que han demostrado servir para mejorar o favorecer su rendimiento (riñas, elogios, amenaza de castigos, permitirle determinadas actividades en el aula...):

PROPUESTA INCORPORACIÓN PDC: DOCUMENTO PARA TRABAJO COLABORATIVO DEL EQUIPO DOCENTE

3. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNO O LA ALUMNA EN LAS DISTINTAS MATERIAS Y LOS RESULTADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS	
Dificultades de aprendizaje del alumno (marcar con una X en la columna de la derecha):	
(El profesor puede añadir las que considere además de las ya seleccionadas por otros/as compañeros/as)	
Comprensión lectora	
Expresión oral	
Expresión escrita	
Razonamiento	
Cálculo y/o resolución de problemas	
Destreza física/coordinación	
Habilidades artísticas/plásticas	
Atención/concentración	
Memorización	
Hábito y/o estrategias de estudio	
Organización de las ideas y el trabajo	
Desinterés y desmotivación	
Escasa base de conocimientos	
Asistencia irregular	
Otros (especificar):	
Resultados académicos del alumno (especificar la nota en la columna de la derecha)	
Lengua Castellana y Literatura	
Matemáticas	
Biología y Geología	
Física y Química	
Geografía e Historia	
Inglés	
Ed. Física	
Tecnología y Digitalización	
Ed. Plástica y Visual	
Música	
2º Idioma (Francés)	2º Idioma (Alemán)
Religión	Educación en Valores C.E.
Lengua Asturiana y Literatura	

Optativa 1 (especificar):	
Optativa 2 (especificar):	
Optativa 3 (especificar):	
Optativa 4 (especificar):	
Medidas educativas aplicadas en cada materia:	
Apoyos en la materia, desdoble o docencia compartida. Especificar tipo y materia:	
Adaptaciones de acceso y metodológicas. Especificar tipo y materia:	
Apoyos especializados. Especificar tipo:	
Adaptaciones curriculares significativas. Especificar materia:	
Otras:	
Análisis y valoración de las medidas adoptadas (especificar materia):	

Modelo Cooperativo Propuesta PDC

En la primera RED tras la segunda evaluación, se hace ya la preselección del alumnado propuesto a un Programa de Diversificación Curricular. Para el alumnado preseleccionado se ha de cumplimentar este documento por todo el equipo docente.

DOCUMENTOS GESTIONADOS POR CADA DOCENTE

Plantilla Adaptación Curricular Significativa

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:		CURSO Y GRUPO:
MATERIA:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE REFERENCIA: <i>Ejemplo: Segundo ciclo de Primaria</i> SABERES BÁSICOS: <i>Ejemplo: Segundo y tercer ciclo de primaria. Primer curso de la ESO.</i>	TRIMESTRE DE APLICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA:
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN 1:		SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:
CONEXIÓN CON LOS ELEMENTOS CURRICULARES		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA
<i>Ejemplo: 1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana, proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias, para analizar la información más relevante.</i>	<i>Ejemplo: 1.1. Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas o a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas.</i> <i>1.2. Producir representaciones matemáticas a través de esquemas o diagramas que ayuden en la resolución de una situación problematizada.</i>	<i>Ejemplo: STEM 1, STEM2, STEM4, CD2, GPSAAS, CE1, CE3, CCEQ4.</i>
SABERES BÁSICOS		
ADAPTACIONES EN ACTIVIDADES/PRODUCTOS		ADAPTACIONES EN INSTRUMENTOS (% en los criterios de calificación del trimestre)
<i>Ejemplo: Cuadernillo adaptado y el cuaderno del alumno.</i>		<i>Ejemplo: Rúbrica (20%)</i>
<i>Ejemplo: Cuestionarios adaptados</i>		<i>Ejemplo: Escala de valoración (15%)</i>
<i>Ejemplo: Pruebas escritas adaptadas)</i>		<i>Ejemplo: Guía de evaluación (65%)</i>

Documento a elaborar por cada docente en su materia a un alumno/a ACNEE en caso de que sea preciso realizar al mismo una adaptación curricular significativa (ACI). El ACI ha de ser subido a la carpeta del alumno/a, pero también a la carpeta del grupo del Departamento correspondiente (dentro de **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/02 ACNEE**) ha de ser impreso y entregado en Secretaría para que sea parte del expediente del alumno/a, pues constituye el referente de evaluación del mismo/a en la materia correspondiente.

DOCUMENTOS GESTIONADOS A NIVEL DE DEPARTAMENTO

Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad

DEPARTAMENTO:

ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ATENDIDO POR EL DEPARTAMENTO

CURSO =

[illegible]

DE ALUMINADO DE ALTAS ENFABRICADORES					
OLA A ALUMINADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR					
NOMBRE DEL ALUMINO/A	GRUPO	MATERIA	NOMBRE DEL PROFESOR/A	PLAN ENRIQUECIMIENTO (SÍMBO)	
DE B ALUMINADO CON AMPLIACIÓN CURRICULAR					
NOMBRE DEL ALUMINO/A	GRUPO	MATERIA	NOMBRE DEL PROFESOR/A	COOPERACIÓN AL (SÍMBO)	
DE C ALUMINADO CON FLEXIBILIZACIÓN					
NOMBRE DEL ALUMINO/A	GRUPO	MATERIA	NOMBRE DEL PROFESOR/A		

Se añadirán las filas que se consideren necesarias

Documento actualizado de manera continua por todo el Departamento a fin de tener un registro de todas las casuísticas del alumnado con necesidad de medidas de atención a la diversidad atendido por el Departamento durante el curso.

REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO

1 REGISTRO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2

3

4 1) DOCENCIA COMPARTIDA, DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS Y APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS.

5 Nº de alumnos en grupos con docencia compartida para la materia impartida por el Dpto. en:

	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
6			
7 1º de ESO			
8 2º de ESO			
9 3º de ESO			
10 4º de ESO			

11 Nº de alumnos en grupos con desdoblamiento para la materia impartida por el Dpto. en:

	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
12			
13 1º de ESO			
14 2º de ESO			
15 3º de ESO			
16 4º de ESO			

17 Nº de alumnos con apoyo en grupos ordinaria para la materia impartida por el Dpto. en:

	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
18			
19 1º de ESO			
20 2º de ESO			
21 3º de ESO			
22 4º de ESO			

23

24 2) ALUMNADO ACNEAE (NO SE INCLuye AQUÍ ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA NI ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES).

25 Nº de alumnos ACNEAE que reciben la materia impartida por el Dpto. en:

	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
26			
27 1º de ESO			
28 2º de ESO			
29 3º de ESO			
30 4º de ESO			

31 Nº de alumnos de los anteriores para los que el Dpto. ha cooperado en la elaboración del PLAN DE MEDIDAS:

	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
32			
33 1º de ESO			
34 2º de ESO			
35 3º de ESO			
36 4º de ESO			

37

38 3) ALUMNADO CON DICTAMEN (ALUMNADO ACNEE).

39 Nº de alumnos con dictamen que reciben la materia impartida por el Dpto. en:

	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
40			
41 1º de ESO			
42 2º de ESO			
43 3º de ESO			
44 4º de ESO			

45 Nº de alumnos con dictamen para los que el Dpto. ha elaborado una ACI de la materia impartida por el Dpto. en:

	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
46			

REGISTRO EVALUACIÓN +

Documento Excel a cumplimentar al final de curso por los integrantes de cada Departamento. Consta de dos Hojas (REGISTRO y EVALUACIÓN), una en la que se hace el conteo de cada casuística en el Departamento y otra en donde se evalúa la efectividad de las medidas mediante el conteo de aprobados o de mejoras significativas. Con lo registrado en este Excel, se cubrirá el Forms de Evaluación del PAD que Jefatura enviará a final de curso.

4.3.1.1.10 Procesos a realizar por cada docente: casos que se presentan

ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (TIENEN INFORME, PERO NO DICTAMEN: ALUMNADO ACNEAE)

Recordemos que este alumnado no puede tener adaptaciones significativas del currículo, es decir, se les evalúa teniendo como referencia el nivel competencial exigido en el nivel que estén cursando. Pero a estos alumnos/as les podemos realizar adaptaciones metodológicas, de acceso, de temporalización... También puede ocurrir que el desfase curricular del alumno/a sea tal que con dichas medidas veamos que no va ser suficiente y decidamos trabajar partiendo del nivel competencial del alumno/a para intentar disminuir ese desfase lo máximo posible, priorizando determinados saberes o criterios de evaluación, comenzando a trabajarlos al nivel competencial del alumno/a. Cualquiera de estos casos implica cumplimentar nuestra parte correspondiente en el **Plan Medidas Atención Educativa** del alumno/a que estará en la carpeta nominal del mismo en su grupo 365. Además, en el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad** dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

En el caso de las lenguas extranjeras, recuérdese que la normativa vigente alude a que se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de las mismas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Ha de tenerse presente esta posibilidad a la hora de elaborar el plan de medidas para la atención educativa del alumnado que responda a esta circunstancia.

En cada RED se realizará una revisión de la evolución del alumnado y de las posibles modificaciones del documento **Plan Medidas Atención Educativa** para adaptar las medidas registradas a dicha evolución, pues dicho documento está en continua revisión y adaptación. Al final de cada evaluación, cada docente cumplimentará el documento **Evaluación Plan Medidas para familias**, que estará también en la carpeta nominal del alumno/a en su grupo de 365.

ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (TIENEN DICTAMEN: ALUMNADO ACNEE)

Para este alumnado también tendremos que cumplimentar nuestra parte correspondiente en el **Plan Medidas Atención Educativa** del alumno/a que estará en la carpeta nominal del mismo en su grupo 365. Atendiendo a cada caso y materia, se puede realizar a este alumnado una adaptación curricular significativa

(ACI). Dicha adaptación curricular significativa se realizará siguiendo la **Plantilla Adaptación Curricular Significativa**. Una vez cumplimentado, lo renombraremos como **Apellido1NombreMateriaACI** y subiremos una copia a la carpeta nominal del alumno en su grupo 365. El profesor tiene que dejar copia en el grupo 365 de su Departamento (sección **Documentos/00 CENTRO**, carpeta del curso actual) en la **subcarpeta ACNEE** dentro de la carpeta de **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** del Departamento (**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/ 02 ACNEE**), imprimiendo una copia que será archivada en Secretaría con el expediente del alumno/a (dado que es documento de evaluación).

NOTA IMPORTANTE REFERENTES DE EVALUACIÓN: Para la **Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico**, en el caso del alumnado con ajustes razonables o adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Los ajustes razonables o las adaptaciones curriculares y organizativas que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Por tanto, la referencia para la evaluación y calificación del alumno/a en la materia cuando es ACNEE es la adaptación curricular significativa. En el caso de **Bachillerato**, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en cada una de las materias en la Programación del curso al que pertenezca el alumno/a (por lo tanto, NO tienen sentido que las adaptaciones sean significativas).

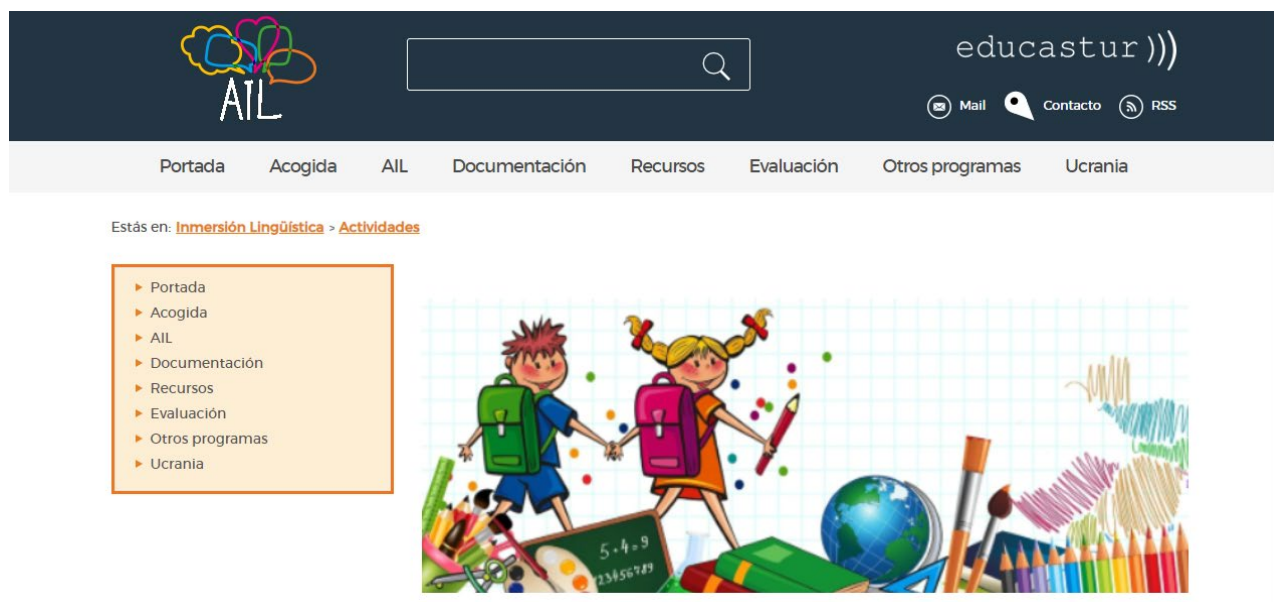
Este alumnado figurará también en el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, donde dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

Se ha de realizar el ACI trimestre a trimestre, no a curso completo. Cuando del alumnado ACNEE tenemos información (facilitada por Orientación o en los documentos de la carpeta nominal del alumno/a), hemos de dar continuidad a las medidas anteriores y ser coherentes. En caso de ausencia de información, hemos de realizar la evaluación del nivel competencial del alumno/a (Orientación nos puede facilitar pruebas y debería haber una carpeta con pruebas para la evaluación de nivel competencial en todos los Departamentos). En cada RED se realizará una revisión de la evolución del alumnado y de las posibles modificaciones del documento **Plan Medidas Atención Educativa** para adaptar las medidas registradas a dicha evolución, pues dicho documento está en continua revisión y adaptación. Al final de cada evaluación, cada docente cumplimentará el documento **Evaluación Plan Medidas para familias**, que estará también en la carpeta nominal del alumno/a en su grupo de 365.

ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Tenemos una página web de apoyo ofertada por Educastur en la que se nos facilitan distintos recursos para atender a este alumnado (lo que incluye pruebas de evaluación, actividades...)

<https://alojaweb.educastur.es/en/web/acogida/portada>



Al alumnado de incorporación tardía hay que hacerle **una evaluación inicial** en el instante en que se incorporen (10 días como máximo para tener el resultado final de dicha evaluación), puesto que, en caso de precisar una flexibilización o cualquiera de las medidas específicas para su casuística, será preciso conocer las necesidades del alumno/a y realizar los informes por parte del profesorado involucrado y de orientación a fin de organizar la atención específica a este alumnado (flexibilización, aulas de acogida y acceso al currículo, tutoría de acogida, programa de inmersión lingüística...), con los consiguientes tiempos necesarios, tiempos durante los cuales el alumno/a puede incluso estar en un curso inadecuado a su nivel competencial. La página antes citada nos ofrece recursos para dicha evaluación y todos los Departamentos tienen que tener una carpeta con pruebas de evaluación del nivel competencial, también Orientación nos puede facilitar ayuda.

El resultado de dichas evaluaciones iniciales se comunicará al tutor/a del alumno/a (en un plazo máximo de 10 días desde la incorporación) a través del correo del 365, para que el tutor/a comunique los mismos al Departamento de Orientación (en un plazo máximo de 15 días desde la incorporación del alumno/a) a fin de iniciar la puesta en marcha de las posibles medidas. En la primera RED tras la incorporación del alumno/a, se realizará la puesta en común de los resultados obtenidos y de las medidas iniciadas.

En caso de flexibilización, será preciso el informe del tutor o la tutora del alumno o la alumna en el que se incluirá la valoración del equipo docente en relación con el nivel de competencia curricular que haya alcanzado y los motivos razonados por los que se considera necesaria la medida de flexibilización solicitada, por tanto, a fin de facilitar al tutor/a dicho informe, el correo del 365 con la valoración ha de ser suficientemente exhaustivo, estableciendo si el desfase curricular del alumno/a es superior o no a dos años para poder adoptar la medida de flexibilización.

En caso de detectar en el alumnado dificultades de aprendizaje que vayan más allá de las implícitas a un cambio de sistema educativo (sin llegar al caso extremo de la flexibilización), el Departamento de Orientación (el cual estará evaluando paralelamente a este alumnado tras su incorporación) emitirá el consiguiente informe psicopedagógico que implicará que el alumno/a sea tipificado en SAUCE como alumno/a ACNEAE de incorporación tardía (a lo que se puede añadir otras casuísticas derivadas del informe), con la consiguiente necesidad de apertura del **Plan de Medidas de Atención a la Diversidad** en su carpeta nominal. En tal caso, se hará constar en el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, donde dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

En el grupo general del profesorado de Secundaria y Bachillerato, en la sección de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, tienes a tu disposición la **Guía Altas capacidades en el contexto escolar: pautas de intervención para familias y profesorado**. Dicha guía puede resultar útil para la elaboración de actividades y recursos destinados al alumnado de altas capacidades, también nos proporciona las siguientes definiciones:

AMPLIACIÓN CURRICULAR: Se trata de una medida educativa destinada al alumnado con altas capacidades intelectuales y se llevará a cabo cuando se valore que el alumno o alumna tiene un rendimiento excepcional en un número definido de áreas o un rendimiento global continuado. Exige modificaciones importantes de ampliación en los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación), así como requiere que se incorporen otra serie de acciones encaminadas a favorecer el desarrollo de sus puntos débiles o disincronías.

DISINCRONÍA: Este término hace referencia a un desarrollo no homogéneo o desequilibrado de las áreas social, cognitiva, psicomotora y afectiva. J.J. Terrassier (2002) diferencia dos tipos de disincronía: la interna, que se refiere al desarrollo no homogéneo entre la capacidad más puramente cognitiva y, el lenguaje, la motora y la emocional y la externa o social, que hace referencia a la discrepancia entre el niño o la niña y la escuela, la familia y las amistades.

ENRIQUECIMIENTO: Es una medida ordinaria basada en la extensión y/o profundización del currículo, con el fin de aprovechar las capacidades del alumnado y responder a sus necesidades. Debe orientarse al contenido, al proceso y al producto. Puede ser enriquecimiento curricular o extracurricular.

De este alumnado tenemos tres modalidades: enriquecimiento de currículum, ampliación de currículum y puede ser que, previa evaluación psicopedagógica del orientador/a con la colaboración de la Unidad de Altas Capacidades Intelectuales, a este alumnado se le aplique una flexibilización. Para los tres casos se utilizará, a fin de registrar las medidas aplicadas, el documento **Plan Medidas Atención Educativa** del alumno/a que estará en la carpeta nominal del mismo en su grupo 365.

En el caso de ampliación curricular (adaptación curricular significativa, al alza, por entendernos), dependiendo del caso y la materia se puede hacer dicha adaptación al alza y utilizaremos a tal fin la **Plantilla Adaptación Curricular Significativa**. Una vez cumplimentado dicho documento, lo renombraremos como **Apellido1Apellido2NombreEC** y subiremos una copia a la carpeta nominal del alumno en su grupo 365. El profesor tiene que dejar copia en su Departamento en la subcarpeta ALTAS CAPACIDADES dentro de la carpeta de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD del Departamento (ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/ 03 ALTAS CAPACIDADES), imprimiendo una copia que será archivada en Secretaría con el expediente del alumno/a (dado que es documento de evaluación).

Se ha de realizar la ampliación curricular trimestre a trimestre, no a curso completo. En cada RED se realizará una revisión de la evolución del alumnado y de las posibles modificaciones del documento **Plan Medidas Atención Educativa** para adaptar las medidas registradas a dicha evolución, pues dicho documento está en continua revisión y adaptación. Al final de cada evaluación, cada docente cumplimentará el documento **Evaluación Plan Medidas para familias**, que estará también en la carpeta nominal del alumno/a en su grupo de 365.

En el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

ALUMNADO CON PLANES DE REFUERZO POR NO HABER SUPERADO UNA MATERIA DEL CURSO ANTERIOR

El alumnado que haya promocionado con materias pendientes ha de tener un plan de refuerzo de las mismas. Dicho plan tiene que estar contemplado en nuestra programación de la materia. Se ha de entregar la información al alumnado en tal situación (a principios de curso) y hemos de tener un documento donde el alumnado y sus tutores legales firmen que han sido informados de dicho plan (aunque la comunicación al correo institucional del alumno/a es válida como justificación de dicha entrega). En los distintos

departamentos se ha de dejar copia del plan (la misma información y actividades que se entregó al alumnado) para cada materia y curso (carpeta PENDIENTES habilitada al efecto dentro de la carpeta ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/04 PENDIENTES**). Además cada Departamento custodiará los resguardos firmados por el alumnado y tutores legales. El tutor/a del alumno/a hará constar las materias pendientes en las que ha sido entregado el plan de refuerzo (tras comunicación del docente que haya entregado el plan), haciéndolo constar en el **LOMLOERregistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad** (que consta renombrado en cada grupo como **REGISTRO GRUPAL GRUPO**), figurando en el mismo la fecha de la RED en la que el docente le comunicó la entrega.

En el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

ALUMNADO CON UN PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO POR LA REPETICIÓN DE CURSO

Este alumnado tendrá dentro de una carpeta denominada PLANES DE REPETIDORES en el grupo 365 correspondiente al grupo al que pertenezca, su plan específico elaborado durante la sesión de evaluación en la que se tomó la decisión de no promoción del curso anterior. Será un documento de consulta por parte del equipo docente actual del alumno/a a fin de cumplir las medidas estipuladas y de tener presentes las dificultades detectadas en el alumno/a por dicho equipo docente.

4.3.1.1.11 Mecanismos para la puesta en marcha y coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad

COMUNICACIÓN DE LOS CASOS EXISTENTES

En el caso del alumnado de nueva incorporación al centro de 1º de la ESO, en la primera semana previa al inicio de curso, se realizará una reunión con los equipos docentes de 1º de la ESO para comunicar las características del alumnado de nuestros centros adscritos.

Para el resto de casos, por una parte se facilitará a los Jefes de Departamento el listado del alumnado ACNEE, ACNEAE, de ALTAS CAPACIDADES, con materias pendientes y repetidores. De esta forma se podrán distribuir más eficientemente los apoyos (de existir) específicos de las materias o especializados por parte del personal PT y AL (u otros apoyos específicos).

Durante la primera RED de curso, en la que se revisará para cada grupo el documento **LOMLOERregistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad**, se realizará una puesta en común del equipo docente, tutor/a y equipo de orientación para saber las medidas y casuísticas presentes en cada uno de los grupos.

En caso de incorporación de nuevo alumnado, Jefatura de Estudios comunicará a través del correo del 365 (sección Conversaciones del grupo del 365 correspondiente al grupo donde se incorpore el alumno/a) la información que considere pertinente de dicho alumnado.

COORDINACIÓN DE LOS APOYOS ESPECIALIZADOS CON EL EQUIPO DOCENTE

Los/as PT acudirán a las reuniones de tutores con orientación en los niveles de 1º y 2º de la ESO a fin de poner al día al tutor/a de la evolución del alumnado atendido. No obstante, a través del correo del 365, en aquellas materias en las que el PT esté en el aula, al menos cada 15 días, el docente involucrado y la PT establecerán un plan de trabajo coordinado. En las REDES siempre será un punto del orden del día la revisión/evaluación de las medidas tomadas con el alumnado y la coordinación del personal PT con el resto del equipo docente.

En el caso de la AL, a través de la orientadora se le hará llegar al equipo docente el trabajo realizado y las necesidades que la AL plantee para trabajar en las distintas materias si fuera necesario.

4.3.1.1.12 Procedimientos para los tutores

1º) Apertura en el 365 de las carpetas nominales de aquellos alumnos/as con medidas de atención a la diversidad que impliquen un **Plan Medidas Atención Educativa**.

Si entramos a través del *Outlook* (pues a través del portal de centro al seleccionar un grupo entramos directamente al *Sitio* del grupo) y seleccionamos en grupos el correspondiente a nuestra tutoría (en el ejemplo el 21D) hemos de pinchar sobre los tres puntos. Al pinchar desplegamos el menú contextual y seleccionamos *Sitio*.



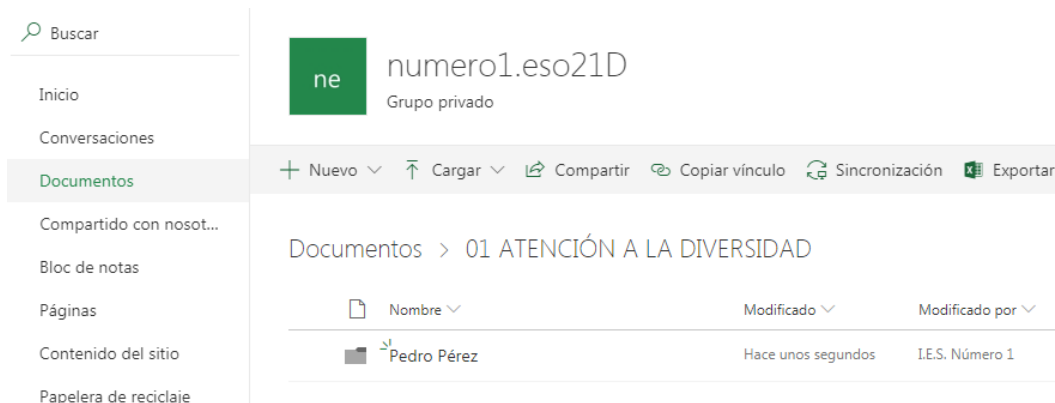
The screenshot illustrates the steps to create a folder in the 'Documentos' section of a Microsoft 365 group. A red arrow points to the three-dot menu in the top right of the group view, which opens a context menu with options like 'Planner' and 'Sitio'. Another red arrow points to the 'Documentos' tab in the left-hand navigation pane. A third red arrow points to the 'Nuevo' button in the top left of the 'Documentos' view, which opens a dropdown menu where 'Carpeta' (Folder) is selected. A final red arrow points to the 'Crear' button in the 'Carpeta' dialog box, which shows the folder name 'Pedro Pérez'.

Entonces seleccionamos

Documentos. En la sección Documentos tendremos la estructura de carpetas siguiente:

Si entramos en la carpeta **01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, podremos crear una carpeta nueva para un alumno. Para ello vamos a *Nuevo* y elegimos *Carpeta*. Entonces establecemos el nombre de la carpeta (el nombre del alumno, preferiblemente por orden alfabético *Apellido1 Apellido 2 Nombre*) y damos a *Crear*:

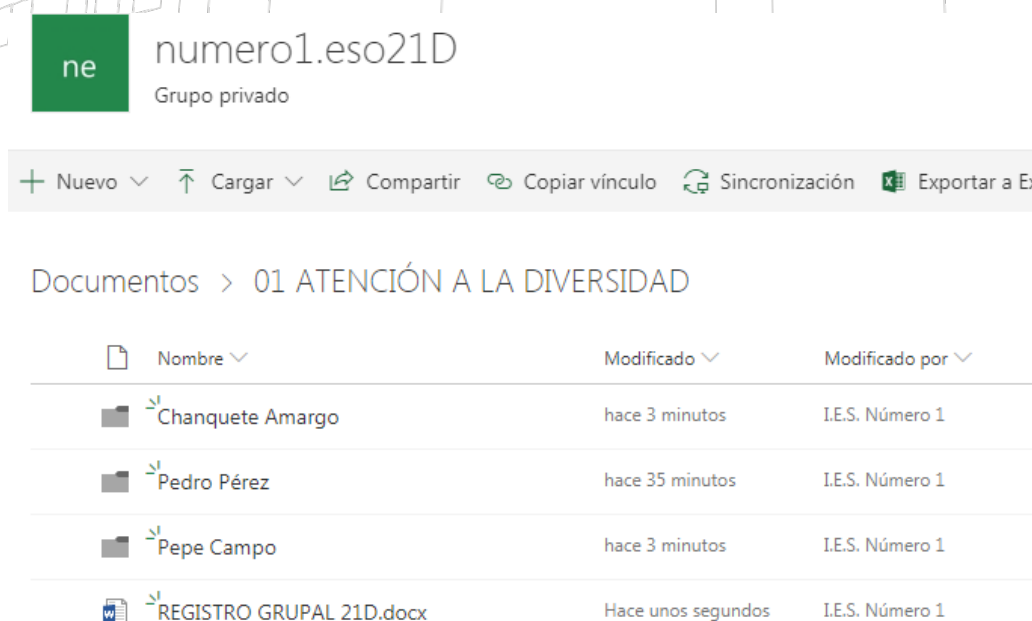
El resultado será el siguiente:



De esta manera crearemos todas las carpetas nominales que precisemos en nuestro grupo. Si observas que la carpeta ya está creada, es debido a que el Departamento de Orientación ya ha subido a tu grupo la carpeta del alumno/a de cursos anteriores. En dicho caso, crea la nueva carpeta del alumno/a y mueve la carpeta que te figure al interior de la creada por ti (renombra la carpeta movida al interior con el nombre **Curso Anterior Apellido 1 Apellido2 Nombre**). De esta forma vamos teniendo el historial del alumno/a en una estructura de carpetas que nos permite consultar a todo el equipo docente las medidas que se han adoptado con el alumno/a a fin de que las adoptadas en el curso actual sean coherentes con su historial.

2º) Descarga del documento **LOMLOERegistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad** (está en el grupo de tutores en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**). Lo subiremos a nuestro grupo de tutoría del 365 en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, renombrándolo como **REGISTRO GRUPAL GRUPO** (en el ejemplo **REGISTRO GRUPAL 21D**). Hemos de cumplimentarlo y actualizarlo durante todo el curso: en las sesiones de REDES y de EVALUACIONES los tutores tomarán nota de las variaciones de las medidas de atención a la diversidad en las actas de las correspondientes sesiones, pero estas variaciones serán anotadas en el **REGISTRO GRUPAL** haciendo siempre constar la fecha de la sesión en la que se anotó la variación.

El documento **REGISTRO GRUPAL** estará dentro de la carpeta **01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, fuera de la estructura de carpetas nominales de los alumnos, como documento Word. Se trata, por tanto, de un documento abierto en constante evolución. El conjunto de todos los registros grupales constituyen un anexo fundamental del PAD de nuestro centro.



Nombre	Modificado	Modificado por
Chanquete Amargo	hace 3 minutos	I.E.S. Número 1
Pedro Pérez	hace 35 minutos	I.E.S. Número 1
Pepe Campo	hace 3 minutos	I.E.S. Número 1
REGISTRO GRUPAL 21D.docx	Hace unos segundos	I.E.S. Número 1

3º) Descarga del documento **Plan Medidas Atención Educativa** del grupo de tutores, en la sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, cumplimentación del mismo en colaboración con el

Departamento de Orientación para cada alumno/a que lo precise y subida del documento a la carpeta nominal del alumno/a de nuestro grupo de tutoría del 365, renombrándolo como **Apellido1 Apellido2 Nombre PMAE**). Control de la correcta cumplimentación por parte del equipo docente.

4º) Descarga del documento **Evaluación Plan Medidas para familias** del grupo de tutores, en la sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**. Cumplimentación de la cabecera y subida del mismo a la carpeta nominal del alumno/a correspondiente renombrándolo como **Apellido1 Apellido2 Nombre EPMF EV Nº** (ejemplo **Fernández Rodríguez Pedro EPMF EV 1**, para indicar que es la evaluación del plan de medidas correspondiente a la primera evaluación). Verificación en las sesiones de evaluación de su completitud, Impresión, firma, sellado y entrega junto con el boletín de notas.

5º) Verificación de que tenemos en el grupo del 365 de nuestra tutoría, en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, la carpeta **PLANES DE REPETIDORES** con los Planes específicos personalizados de todo aquel alumnado repetidor de nuestro grupo.

6º) Descarga, cumplimentación y subida (renombrándolos y/o estableciendo la estructura de carpetas pedida por Jefatura de Estudios, según el caso) de los distintos documentos cooperativos precisos en cada momento para cada alumno/a: **Demanda Evaluación Psicopedagógica, Modelo Cooperativo Propuesta PDC...** En el caso de la demanda, simplemente se creará una carpeta nominal para el alumno/a y se renombrará como **Apellido1 Apellido 2 Nombre DEP**. Para todos aquellos documentos vinculados a los resultados de la evaluación final (propuestas a programas de diversificación curricular, CFGB o repeticiones), el tutor/a recibirá instrucciones precisas por parte de Jefatura de Estudios previamente a la puesta en marcha de los distintos procedimientos.

PROCEDIMIENTOS PARA LOS/LAS JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS

1º) Si eres Jefe/a de Departamento, establecerás en el grupo del Departamento del 365, dentro de la carpeta actual del curso de la sección **Documentos**, una carpeta denominada **07 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (en CCFF) o **06 PAD** (en Secundaria), en la que habrá la siguiente estructura de subcarpetas (en CCFF se prescindirá de las subcarpetas no utilizadas, es decir, las dos últimas):

-  01 REGISTRO DEL PAD Y EVALUACIÓN
-  02 ACNEE
-  03 ALTAS CAPACIDADES
-  04 PENDIENTES

2º) El Jefe/a de Departamento se ha de descargar del grupo de Jefes de Departamento del 365 (en la carpeta **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**), los documentos **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad** y **REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO**. Estos documentos se subirán al grupo del Departamento, en la subcarpeta **01 REGISTRO DEL PAD Y EVALUACIÓN**.

3º) El Jefe/a de Departamento ha de velar por la actualización del documento **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**. Para ello contará con los listados del alumnado con medidas de atención a la Diversidad, así como del alumnado con materias pendientes y repetidores. Dichos listados estarán cargados en la carpeta **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/LISTADOS ALUMNADO** del grupo 365 de Jefes de Departamento.

4º) Al final de curso, se pedirá a los Departamentos la cumplimentación del documento Excel **REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO** para su envío a Jefatura, por lo que el haber llevado el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad** al día será vital a efectos de tener el correcto conteo de casuísticas por niveles.

5º) Finalmente, también se pedirá la **cumplimentación de un Forms** para evaluar la atención a la Diversidad. En dicho Forms, se plasmarán los datos registrados en el Excel **REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO**, pero también permite valorar cada una de las medidas de atención a la diversidad a nivel de departamento realizando las observaciones y propuestas de mejora que se consideren pertinentes.

6º) Los datos recogidos por Jefatura de Estudios a partir de los registros de evaluación del PAD de los distintos Departamentos, así como por los Forms cumplimentados, permitirán al equipo directivo exponer al claustro a principios de curso una valoración a nivel de centro de la atención a la diversidad llevada a cabo, la cual será tomada en cuenta para tomar decisiones para el curso siguiente. En base a dicha evaluación, así como con la información facilitada en los listados existentes en la carpeta **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/LISTADOS ALUMNADO**, se tomarán a inicios de cada curso en los Departamentos las decisiones en la distribución de apoyos (si hubiera horas disponibles) para los distintos niveles.

4.3.1.1.13 ANEXOS PAD II: Dossier de acogida al alumnado de incorporación tardía

Como todo centro educativo público, a lo largo del curso vamos recibiendo alumnado de otros países. En el **Manual de Atención a la Diversidad** establecemos los procedimientos a seguir con dicho alumnado en lo relativo a su evaluación y posterior aplicación de medidas de atención a la diversidad. En dicho documento, remitimos desde el principio al apoyo en documentación y recursos que nos ofrece la página de educastur <https://alojaweb.educastur.es/en/web/acogida/portada>



No obstante, este dossier pretende dar unas pautas generales para acoger a este alumnado.

4.3.1.1.14 Objetivos del plan de acogida

4.3.1.1.14.1 Objetivos generales

1. Crear un ambiente escolar en el que el nuevo/a alumno/a se sienta bien acogido evitando la tendencia al autoaislamiento y el desconcierto ante una situación desconocida.
2. Contribuir a que las familias perciban el centro educativo como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora y se les ofrecen cauces para su participación.
3. Facilitar al profesorado de aula y a los/as compañeros/as el proceso de reajuste y acomodación que supone la incorporación de un compañero/a nuevo al aula.

4.3.1.1.14.2 Objetivos específicos

4. Tener previsto la persona o personas que se encargarán en el centro de las distintas actuaciones de acogida y de los espacios físicos en los que se va a desarrollar.
5. Tener previstos los documentos y los trámites de recogida de los datos del alumno/a que puedan interesar para una adecuada escolarización y su conocimiento por parte del profesorado.
6. Tener prevista la información básica escrita que se va a dar a las familias sobre el funcionamiento del Centro.
7. Establecer algunas directrices sobre procedimientos para crear en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
8. Prever los mecanismos para llevar a cabo la evaluación inicial y protocolos que ayuden a la realización de la misma.
9. Establecer algunas directrices metodológicas generales para favorecer las necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera y otras indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares.
10. Tener previstos materiales didácticos que podamos utilizar.

4.3.1.1.15 Planificación de actuaciones

Hemos de tener presente que existen dos casos claramente diferenciados a la hora de planificar actuaciones:

- a) Alumnado que llega a comienzos de curso, iniciando el mismo cuando el resto de compañeros/as.
- b) Alumnado que llega una vez iniciado el curso.

Aunque en ambos casos muchos de los procedimientos son comunes, existen diferencias que hemos de especificar.

4.3.1.1.15.1 Alumnado de incorporación tardía que comienza ya el curso en el centro

Acogida de la familia en el centro

- El primer contacto de la familia con el centro es la Secretaría del mismo cuando esta realiza la solicitud de admisión o la matrícula. El personal de Secretaría, en el momento en el que sea informado de que el alumno/a proviene de otro país, avisará a Jefatura de Estudios. Jefatura de Estudios mantendrá entonces una entrevista con la familia a efectos de recoger toda la información pertinente que la familia pueda facilitar. Con esta información se guiará a la familia de los trámites que tengan que realizar a efectos de un primer contacto con el funcionamiento de nuestro sistema educativo. En Jefatura de Estudios se tomará nota de todo el alumnado en estas circunstancias y de la información que han facilitado las familias. Hemos de tener presente que muchas de las familias que acuden a la Secretaría del centro a realizar una solicitud de admisión, muchas veces no terminan en el mismo. Por lo tanto, este primer contacto tampoco implica una información exhaustiva del funcionamiento de centro, sino que en realidad resulta más una primera ayuda informativa a las

familias inmigrantes acerca del funcionamiento general de los procesos de escolarización en Asturias. Por parte de Jefatura de Estudios implicará también un primer registro del posible alumnado de incorporación tardía del curso.

- Una vez finalizado el período de matrícula en Septiembre, Jefatura de Estudios comprobará el alumnado que finalmente corresponde a esta casuística. Esto permitirá a Jefatura de Estudios realizar una distribución equilibrada de los grupos, para que no exista concentración de alumnado de incorporación tardía en un determinado grupo. Esto a veces no es posible por la elección de optativas o itinerarios (ejemplo: matemáticas A o B en cuarto de la ESO).
- Jefatura de Estudios se pondrá en contacto con las familias para fijar una primera entrevista previa al comienzo de las clases. En el caso de que la familia desconozca el idioma se sugerirá que acudan acompañados de algún familiar o persona de su entorno que pueda servir de intérprete o solicitar el servicio de intérpretes a la Dirección Territorial. La entrevista tendrá lugar en un despacho del equipo directivo y en presencia del tutor/a que le corresponderá al alumno/a en el centro (si el centro dispone ya de tutor/a de acogida también estaría presente) y de la PTSC. Se resalta la importancia de acudir a la misma el padre y la madre (si es posible) junto con el alumno/a y de aportar la documentación requerida. Si se precisa intérprete se tendrá en cuenta para realizar las gestiones pertinentes.
- Se les solicita que, en el momento de la entrevista aporten los siguientes documentos si fuera posible: trabajos anteriores realizados en su centro educativo de procedencia (alguna muestra que pueda dar idea de su nivel curricular), informes, si fuera posible, de los centros donde han estado escolarizados e Informes médicos o psicológicos que pudieran interesar al centro. Durante la entrevista se intentará recoger información acerca de los aspectos relevantes de las condiciones de vida en las que se encuentra la familia y otros factores sociofamiliares que van a condicionar la escolarización del alumno: nivel de estudios de los padres o cabeza de familia, condicionantes familiares que tengan especial influencia en la escolarización del alumno (unidad familiar, miembros que la componen, régimen de vida, expectativas de la familia sobre la escolarización de su hijo, responsabilidades otorgadas al alumno dentro de su familia, atención que pueden prestarle los adultos en el marco familiar...), “proyecto” migratorio de la familia (quedarse temporalmente, previsión de reagrupamiento familiar), disponibilidad horaria de los padres o tutores para mantener contactos con el centro y modo de coordinación (teléfonos u otras fórmulas para establecer contacto con la familia).
- El equipo directivo tiene preparada una documentación escrita que recoge los aspectos más básicos que conforman la vida del centro: calendario escolar y horarios, aspectos básicos del Sistema Educativo, aspectos esenciales del Proyecto Educativo del centro y derechos y deberes de los alumnos y alumnas, aspectos básicos del Reglamento de Régimen Interno, papel del tutor y forma de coordinarse, horario de visitas, servicios y actividades con las que cuenta el centro así como las ayudas económicas existentes y procedimientos para acceder a las mismas.
- Se informa a la familia y al alumno/a del comienzo de las clases y del aula al que tiene que acudir, se le llevará a la misma para que se familiarice, así como a otras dependencias que el alumno/a utilizará. Se hará entender al alumno/a y familias que en el primer día el profesorado se irá presentando. Se insistirá al alumno/a para que no compre ningún libro o material hasta que sea evaluado. Ya en el segundo día de contacto con el profesorado de las distintas asignaturas, se le harán unas pruebas de evaluación para detectar su nivel curricular a efectos de diseñar la mejor atención educativa para el mismo. Paralelamente Jefatura de Estudios habrá informado a través del 365 al equipo docente de los distintos grupos docentes en los que haya alumnado de incorporación tardía de nueva incorporación en el centro del alumnado en esta circunstancia. Los distintos Departamentos, en colaboración con Orientación, tendrán diseñadas las pruebas de evaluación pertinentes. Los tiempos y procedimientos a seguir están estipulados en el **Manual de Atención a la Diversidad**.
- En caso de que en esa primera reunión quede claro la necesidad del “Programa de inmersión lingüística”, se informará a la familia del mismo y se iniciarán los trámites correspondientes.

- Después de que el equipo docente analice el resultado de las pruebas de evaluación, por parte de Jefatura y Orientación, si fuera el caso, se realizarán los procedimientos asociados a la flexibilización. En caso contrario, los distintos Departamentos con el asesoramiento de Orientación tomarán las decisiones para la mejor atención al alumnado siguiendo los procedimientos y tiempos marcados en el **Manual de Atención a la Diversidad. Siempre se informará a las familias de todas medidas tomadas para el alumno/a y de los materiales o libros que necesitará, firmarán su autorización para aquellas medidas que la legislación vigente así lo estipule.** El tutor/a del alumno/a será el encargado de informar a las familias e irá estableciendo las reuniones necesarias, solicitando el apoyo en las mismas, si lo precisara, del equipo directivo y de orientación.
- Durante el tiempo existente entre la evaluación y las actuaciones tras el resultado de la misma, el profesorado proporcionará los materiales pertinentes para que el alumno/a aproveche lo máximo posible las clases impartidas hasta que se ponga en marcha la atención educativa resultante del análisis de las evaluaciones realizadas.
- Existen alumnos/as que están en el caso de incorporación tardía, pero provienen de otros centros o de otras comunidades y, a veces, en SAUCE no están registrados. En tales casos suele ser el tutor/a el que avisa a Jefatura de Estudios para iniciar, según el caso del alumno/a, los contactos con la familia necesarios y la comunicación al equipo docente correspondiente a fin de iniciar los procedimientos correspondientes.

Acogida del alumno en el aula

El tutor/a en la primera sesión con el alumnado al comenzar el curso, después de las informaciones generales necesarias, dedicará dicha sesión a que todo el alumnado se presente. Ayudará al alumnado de incorporación tardía a presentarse e informará a los alumnos/as de que el alumno/a tendrá un tutor/a autóctono en el aula y otro de su mismo país de procedencia a ser posible. Se pedirán voluntarios para este papel, aunque se especificará que es una gran responsabilidad y que se entiende que nadie la quiera asumir voluntariamente (por si surge el problema de que nadie quiera presentarse). El alumno tutor autóctono se designa por sorteo entre los que lo deseen, o se busca a algún compañero/a que viva cerca del alumno/a inmigrante o que tenga con él/ella alguna relación externa al colegio. Si no hay alumnos/as voluntarios resultantes de la primera sesión de clase, el tutor/a intentará acordarlo con algún alumno/a que le parezca acorde al perfil. Si no hay alumnos/as de la misma nacionalidad en su aula, el otro alumno tutor/a de su nacionalidad puede ser de una clase distinta.

Algunas de las funciones de los alumnos o alumnas tutores serán:

- Evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos, procurar que no se quede solo en las entradas y salidas a la escuela...
- Presentarlo a los otros compañeros y profesores.
- Tratar de resolver los problemas iniciales de comunicación.
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.

El profesor/a tutor/a debe cuidar de que esta función no haga que el alumno/a tutor/a se desentienda o distraiga de sus obligaciones académicas. La labor del alumno/s tutor/a irá desapareciendo poco a poco a medida que el alumno o la alumna inmigrante se vaya integrando en el centro y en la clase.

Tras el análisis de las evaluaciones iniciales y de los acuerdos tomados por el equipo docente respecto a la atención educativa del alumno/a, por una parte el tutor/a del alumno/a se asegurará de explicarle al mismo/a todas las medidas que le serán aplicadas y le facilitará, si fuera necesario, un nuevo horario personal donde figuren posibles cambios debidos a distintas medidas de atención que impliquen personal de apoyo, el cual le será presentado previamente. En caso de flexibilización se realizará reunión con la familia y el alumno/a para aclarar el procedimiento y sus consecuencias. Cada profesor/a de cada materia hará las

especificaciones al alumno/a que sean precisas para que dicho alumno/a tenga claros los objetivos establecidos y cómo va a ser evaluado. Nunca se desmotivará al alumnado, pero siempre se le hará consciente de su situación de nivel curricular real y de que el trabajo que se realizará con ellos en cada materia busca siempre una mejora progresiva que en la mayoría de los casos no será inmediata. Han de tener presentes que los objetivos son a largo plazo y exigen un trabajo constante. El Departamento de Orientación siempre asesorará y podrá ayudar al equipo docente a realizar las adaptaciones metodológicas pertinentes, también facilitará distintas dinámicas que puedan mejorar la integración de este alumnado y a detectar posibles problemas de convivencia. Si el centro dispusiera de tutor/a de acogida, éste apoyará en su labor a los/as tutores/as del centro involucrados/as.

4.3.1.1.15.2 Alumnado de incorporación tardía que comienza ya iniciado el curso.

Aunque los procedimientos son en esencia los mismos a los establecidos en el epígrafe anterior, los tiempos son distintos y la acogida en el aula por parte del grupo puede ser preparada, por lo que estableceremos mayores indicaciones para la misma que en el caso anterior.

Acogida de la familia en el centro

A lo largo del curso, el inicio de un alumno/a de incorporación tardía puede ser comunicado, en la mayoría de los casos, por la comisión de escolarización. No obstante, el primer contacto vuelve a ser a través de Secretaría. Igualmente que en el caso anterior, Jefatura de Estudios mantendrá la entrevista previa con la familia y, en el momento en que formalice la matrícula, Jefatura de Estudios se pondrá en contacto con la familia para establecer la fecha y hora de la entrevista en la que estará presente el padre/madre/representante de la familia del alumno/a, el alumno/a, Jefatura de Estudios, los tutores (de curso y de acogida si fuera el caso) y la PTSC. La única diferencia respecto a la entrevista descrita en el caso 4.a es que al alumno/a se le pedirá que se incorpore al centro a una hora en la que imparta clase su tutor/a para poder presentarlo a la clase de la manera adecuada. También se le informará de que en las sucesivas clases será evaluado por los profesores de las distintas materias, los cuales habrán sido informados a través del 365 para que tengan las actividades para la evaluación preparadas. A partir de ahí los procedimientos son los mismos que los establecidos en el epígrafe anterior.

Acogida del alumnado en el aula

Tras la llegada del nuevo alumno al aula empieza la fase de acogida en el grupo que va a constituir su clase y cuyos principales responsables serán el tutor/a y los compañeros/as del aula.

a) Primera fase de preparación previa:

El profesor/a tutor/a previamente habrá trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas de acogida y la eliminación de prejuicios y estereotipos, preparando al grupo clase para la venida de un nuevo /a compañero /a con algunas actuaciones específicas:

- Explicarles el país de origen, comunidad o ciudad, la lengua o lenguas que habla (nunca presentarlos únicamente como alguien que no sabe hablar nuestro idioma).
- Comentar que aunque desconozcan nuestra lengua y/o nuestras costumbres, utilizan una lengua o varias y, que también, se pueden utilizar habilidades y estrategias que nos faciliten la comunicación.
- Comentar que hay que ayudarles, que no hay que estar tan pendientes de ellos ni comentar sus particularidades de forma que en lugar de extranjeros se sientan extraños.
- Intentar generar un esfuerzo de ponerse en el lugar del nuevo/a alumno/a para comprender su situación.

- Tener previsto el lugar que va a ocupar en la clase (a ser posible que no sea en la última fila). Hay que asegurar que los/as compañeros/as de alrededor sean acogedores y estén dispuestos a ayudarle.
- Se tendrá previsto que ejercerán de tutores un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante (al profesor/a le será más fácil la elección que en el apartado 4.a al conocer ya al alumnado).

b) Fase de incorporación al aula:

- Presentación del nuevo /a alumno/a al grupo.
- Sería conveniente que en la clase hubiera alguna referencia al país de procedencia: cartel de bienvenida en el idioma y algún mapa del país de origen.
- Conocer los nombres de los alumnos de clase.
- Conocer quiénes son y cómo se llaman los alumnos de su país si es que hubiese alguno en la clase o en el centro y a qué clase van. Ya que esto posibilita tener un referente familiar y positivo que le da la seguridad de poder acudir a alguien que habla su lengua, siempre que experimente sentimientos de soledad o desarraigo y en un primer momento da confianza al alumno/a recién llegado.
- Se puede reservar un tiempo para realizar algunas actividades que favorezcan la presentación.
- Presentación como tutores de un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante.

Para **finalizar la especificación de este plan de acogida**, insistimos en que **todas las indicaciones metodológicas y los distintos procedimientos necesarios están o bien establecidos en el Manual de Atención a la Diversidad o desarrollados en la página de Educastur AIL**, aunque no está de más insistir al personal involucrado en la atención a este alumnado en las siguientes consideraciones o pautas generales:

- Desde el primer momento, con alumnos de habla no castellana, es preciso buscar la comunicación y sobre todo dirigirnos a ellos con mensajes claros y contextuales.
- Interpretar su “tiempo de silencio” como una fase absolutamente natural en el proceso de adquisición/aprendizaje de una lengua extranjera.
- Podemos observar en los/as alumnos/as recién llegados estados de ánimo cambiantes, ritmos de trabajo que se modifican. Debemos procurar averiguar las causas, pero sobre todo respetar, cuando no descubrimos ninguna causa aparente, que el alumno/a puede sentir añoranza, y que la nueva situación escolar le supone un esfuerzo casi siempre muy grande.
- El alumno/a necesita sentirse parte integrante del grupo y por lo tanto es muy posible que quiera trabajar de la forma más normalizada posible. Conviene organizar alguna actividad inicial en la que preveamos que el alumno/a pueda participar y facilitar al alumno/a que pueda demostrar aquello que sabe. Cuando el alumno/a es de lengua extranjera, se pueden usar materiales que propongan tareas de razonamiento que no estén presentadas verbalmente, actividades que nos permitan apreciar su visión espacial, su razonamiento lógico etc., actividades de cálculo, de plástica, de dibujo...
- Organizar algunos trabajos en grupos cooperativos, en los que un alumno/a nuevo pueda apoyarse.
- El alumnado de incorporación tardía ha de participar lo antes posible de las responsabilidades otorgadas en la clase. Sería positivo que, durante un periodo de tiempo, comparta algunas tareas (repartir materiales, llevar recados escritos), con algún otro compañero o compañera.
- No es bueno que desde el primer momento el alumno/a se sienta abrumado, si bien hay que hacerle notar la mayor parte de aspectos de orden y normas posibles.
- Es preciso preparar al alumno/a con bastante antelación para las diferentes actividades y situaciones escolares que puedan resultarle extrañas: fiestas, cambios de aula, salidas culturales, etc.

- Hay que abordar de manera inmediata situaciones de rechazo o menosprecio que puedan darse en el centro, sea con el grupo de clase o con otros alumnos/as, tratándolo con las personas implicadas.
- Tener presente que un alumno/a que no tiene hábitos escolares no los puede adquirir todos de golpe. Hay que fijar los más básicos y útiles para asegurar su adquisición e ir progresivamente incorporando los nuevos.
- Conviene hablar con una buena entonación, con mayor lentitud, pero con naturalidad. El apoyo de los gestos y la mímica puede ser de gran ayuda para la comprensión.
- Utilizar frases simples: “Abrid el libro”, “María, levántate”, “Señala la puerta” ...
- Procurar asegurar la comprensión de las demandas más vitales, las órdenes diarias.
- A medida que el alumno/a vaya progresando e incorporando la expresión oral es fundamental orientar y corregir su expresión: utilizar frases más complejas; proponerle la repetición de una palabra o expresión; iniciar la respuesta, ayudarle con la incorporación de vocabulario que no domina; proponerle preguntas muy cerradas; utilizar elementos expresivos no verbales (dibujos, gestos...); repetir preguntas que supongan el uso de una estructura que no domina y hacerle consciente de cómo puede mejorarla; proponer a los compañeros expresiones, unas estructuras conversacionales, etc., para que durante unos días busquen momentos y situaciones diversas y las utilicen con él o ella; concretar un vocabulario específico que han de enseñarle durante unos días, una semana, en el patio, en las entradas al centro, en la clase...

4.3.1.2 Programa de acción tutorial

El Programa de acción tutorial es elaborado anualmente por el Dpto. de Orientación, y concreta las acciones destinadas a realizar el seguimiento de todo el alumnado en colaboración con todos los agentes implicados en su proceso educativo, de acuerdo con las directrices y aportaciones de CCP y de los tutores y tutoras.

La planificación del trabajo en tutoría se concretará en la Programación General Anual, contemplando actuaciones con el alumnado, el profesorado y las familias.

Para elaborar y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establece las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y las tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo. Se establecen en todas las etapas reuniones de coordinación de tutorías. Estas reuniones están constituidas por todo el profesorado-tutor del mismo nivel en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FPGB, y son coordinadas por la jefatura de estudios en colaboración con la orientadora y PSC. En 1º y 2º de ESO las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica acuden a estas sesiones al objeto de favorecer la coordinación con el profesorado de aquellos grupos en los que entran a prestar su apoyo.

El objeto de las reuniones de coordinación de tutorías, que se desarrollan en horario semanal, es el intercambio de información, la detección y el seguimiento del alumnado que manifieste cualquier dificultad personal o académica, así como la explicación del material de tutorías a desarrollar en las horas lectivas pertinentes.

Trimestralmente el Dpto. de Orientación, en colaboración con los tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación del trabajo realizado, que se plasmará en la memoria final de curso, señalando los logros, las dificultades y las propuestas de mejora de alumnado y profesorado al respecto de lo incluido en la programación inicial.

El objetivo general del PAT será el acompañamiento al alumnado para promover su desarrollo personal: intelectual, social, emocional y físico.

Ello se hará:

- contribuyendo a su formación integral, facilitando su auto-conocimiento, habilidades, autonomía e iniciativa y favoreciendo el desarrollo de criterios personales;

- ayudando al alumno/a a tomar decisiones sobre las diferentes opciones que se le presentan, con la madurez suficiente, sin prejuicios de ningún tipo y con conocimiento de todas las posibilidades;
- atendiendo a las necesidades de integración, identificación, vinculación del alumnado con el profesorado y un grupo-clase de referencia;
- proporcionando información actualizada del mundo laboral o de itinerarios académicos y profesionales;
- facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el mundo del trabajo y de su entorno social, de conocimiento y experiencias directas de otros centros de educación;
- contribuyendo a centrar su futuro personal, social y laboral y capacitándoles para tomar decisiones con autonomía, sentido de la responsabilidad e iniciativa;
- colaborando con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, elaborando propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.

El Programa de Acción Tutorial deberá concretar intenciones, responsabilidades, programas específicos, medios, etc. Por otra parte, exige la participación activa y coordinada de todas las personas e instancias que intervienen en la educación. Asimismo, debe contribuir a integrar la intervención de entidades y organizaciones externas, servir de cauce en las relaciones y colaboraciones con centros de otro nivel, con empresas, instituciones e implicar más estrechamente a las familias del alumnado en la vida del centro.

Consideramos entonces que los **objetivos y directrices** que deben guiar el diseño y desarrollo del programa podrían ser las siguientes:

- Buscar, favorecer y fomentar la relación y cooperación del centro con las familias para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Atender a la diversidad del alumnado y realizar un seguimiento personalizado de sus procesos de aprendizaje
- Incidir particularmente en el desarrollo de estrategias y habilidades para la vida trabajando particularmente en áreas o materias que son objeto de tratamiento transversal (convivencia, habilidades sociales, educación afectivo-sexual, salud física y mental, educación para la igualdad de oportunidades...) y que se considere atiendan al contexto real y a las necesidades del alumnado, teniendo siempre como meta favorecer su desarrollo integral.
- Contribuir al desarrollo de estrategias de aprender a aprender, que capaciten al alumnado para autorregular su propio proceso de aprendizaje (organización, planificación, técnicas de trabajo intelectual...)
- Prevenir y trabajar en los conflictos y dificultades para la convivencia que surjan en el aula.
- Favorecer la toma de decisiones académicas a las que progresivamente el alumnado se va a ir enfrentando a lo largo de su vida escolar (optatividad, ciclos formativos, bachillerato, estudios universitarios...), no sólo proporcionando información sino también formación para ser capaces de valorar, criticar, sopesar, prever... de manera realista y ajustada a su situación personal y sociofamiliar.

Cada curso se ha solicitado a la Consejería la participación del centro en el programa de Educación afectivo-sexual “Ni ogros ni princesas”, programa que pretende proporcionar al alumnado adolescente de la ESO una formación afectivo-sexual basada en la salud y el placer, en el fomento de la autoestima y la autonomía, en la libertad de elección desde el conocimiento, en la igualdad de mujeres y hombres, y en el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.

El programa se desarrolla a través de distintas actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa: familias (boletines y sesiones informativas), profesorado (formación online) y alumnado (talleres impartidos por monitores externos y actividades desarrolladas por tutores y tutoras en las tutorías o en materias apropiadas para los contenidos de que se trate).

Sus objetivos tienen que ver con favorecer estilos de vida saludables, fomentar el desarrollo de la responsabilidad y el cuidado en relación con la interacción y la salud propia y ajena, y proporcionar información, valores y habilidades para poder decidir de forma razonada y autónoma.

En el curso 2023-2024 se comenzó a desarrollar en el centro el Programa “La salud nos une” que trabaja en la línea de desarrollar uno de los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2020-2030, concretamente el relativo a “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.

Aunque la filosofía del programa se plantea impregnar todas las actividades y momentos de la vida del IES, generando un clima propiciatorio de la convivencia y el buen trato, buena parte de las actividades que incluye serán desarrolladas en las tutorías de los distintos niveles, incluyendo además formación para el profesorado y el alumnado.

En relación con el desarrollo de este programa, y como se puede comprobar en la temporalización del PAT, serán numerosas las sesiones dedicadas a la convivencia, el aprendizaje de habilidades sociales y la promoción del bienestar socioemocional del alumnado.

En la voluntad del equipo directivo del IES está el fomento del aprendizaje de la resolución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, relacionado con lo cual está la promoción de una gestión más interna de esa conflictividad, con la puesta en marcha de procedimientos como la mediación o las prácticas restaurativas (este procedimiento será utilizado para provocar la reflexión sobre las conductas violentas o disruptivas, enseñar a asumir la responsabilidad de los hechos y llevar a cabo conductas que permitan reparar los daños. A ser posible se busca restaurar el clima de convivencia que se vio afectado por la conducta indebida y, si fuera posible, lograr la reconciliación de las partes en conflicto. No se busca culpabilizar para castigar sino para reparar los daños y restaurar las relaciones, reforzando así la convivencia. El enfoque pretende hacer cosas “con” las personas y no “contra” ellas o “para” ellas).

Por otra parte, la salud emocional del alumnado es uno de los principales retos a los que se enfrenta el ámbito educativo hoy en día. Aunque tradicionalmente las instituciones educativas se han enfocado en el desarrollo intelectual de los y las estudiantes, las emociones cada vez adquieren una mayor importancia. De hecho, la neurociencia afirma que emoción y cognición son inseparables, es decir, que las emociones influyen en la capacidad de aprendizaje, razonamiento, memorización o toma de decisiones.

En este sentido, las emociones se han convertido en un elemento fundamental en la educación. En la propia LOMLOE se contempla como un principio pedagógico clave para todas las áreas del plan de estudios. Aunque las habilidades emocionales ya se reconocían antes de la última reforma, con el nuevo texto cobran una especial relevancia, pues se incorporan como principio pedagógico en el artículo 19: “En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.”

En este contexto, la educación emocional se afianza como respuesta a unas necesidades que van más allá de los conocimientos académicos que se adquieren durante la etapa escolar. Hay emociones que potencian el aprendizaje, como la curiosidad, y otras que lo limitan, como el miedo. Las emociones agradables motivan y aprender a manejar aquellas que son desagradables, como el estrés o los niveles de ansiedad, ayuda en tareas relacionadas con la memoria, el recuerdo y la resolución de problemas. Además, estar motivado implica estar más atento, y en consecuencia, aprender más y mejor. Por tanto, es esencial trabajar con los alumnos las distintas herramientas que les permitan conocer y afrontar sus emociones desde la infancia, al ser esta una etapa de gran impacto en el desarrollo de los niños. Esto no solo mejorará su rendimiento académico, sino que también aumentará la calidad del aprendizaje. De este modo, el papel de los centros educativos se torna esencial, pues solo mejorando el bienestar de los alumnos encontrarán unos resultados positivos en materia de formación.

En todo este proceso, el profesorado juega un papel fundamental: enseñar al alumnado a detectar, procesar y expresar emociones, es algo fundamental no sólo para cada uno de ellos y ellas, sino para el conjunto del grupo-clase.

En este sentido, y en buena parte contemplado también en el Programa “La salud nos une”, se promueve la dotación de herramientas y habilidades para el profesorado, que recibirá formación al respecto del bienestar socioemocional del alumnado.

Pero para que el profesorado tenga “ascendente” e influencia sobre el alumnado, ha de crear un vínculo de unión con el alumnado. Si se sienten escuchados, acompañados, respetados, valorados y considerados como personas y no sólo con alumnos o alumnas, habremos dado el primer paso en la dirección correcta.

Por otra parte, las instituciones educativas son entornos de socialización, porque lo que es fundamentalmente que, como docentes, podamos promover que el alumnado se conozca, interactúe y construya redes sociales saludables en un entorno seguro. Iniciativas por los Recreos activos o la tolerancia cero con el acoso escolar, se desarrollan en esta línea.

Como intervenciones específicas con mayor o menor calado en función de los distintos niveles educativos, promoveremos el desarrollo de habilidades socioemocionales, fomentando la conciencia y expresión emocional, el autocontrol, la empatía, la escucha activa y el asertividad.

Tales intervenciones, desarrolladas en buena medida en las sesiones de tutoría con el alumnado, entroncan directamente con tres de los objetivos del centro:

- Impulsar proyectos que propicien el desarrollo integral de nuestro alumnado, bajo un modelo educativo inclusivo, equitativo y participativo, contribuyendo tanto al bienestar emocional como al proceso de enseñanza-aprendizaje, y fomentando el conocimiento competencia, el trabajo cooperativo y el respeto a la diversidad.
- Motivar un ambiente de aprendizaje emocionalmente seguro, capacitando a nuestro alumnado para que adopte comportamientos apropiados y responsables, que les sirvan para afrontar satisfactoriamente los desafíos del día a día, creando un espacio más cálido y cívico que favorezca una atmósfera de convivencia y bienestar que redunde en un mejor contexto para el trabajo
- Fomentar medidas preventivas y de actuación que faciliten las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, evitando la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia, mejorando así el clima general del centro y logrando una mayor implicación del alumnado y sus familias.

4.3.1.2.1 Criterios de organización y líneas prioritarias de funcionamiento de las tutorías

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. En este sentido es obvio que la acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello concebimos la orientación y la tutoría del alumnado como una tarea de todo el profesorado, incluyendo las actuaciones concretas que los tutores llevan a cabo con su grupo o la comunicación con sus familias, la labor coordinadora desarrollada por el Dpto. de Orientación, pero también todas aquellas actuaciones que cualquier profesor/a dentro de su área lleva a cabo con el objetivo de orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas

Tanto el alumnado de la ESO como el de Bachillerato y el de los ciclos de FP de grado básico tiene en su currículo una hora semanal de tutoría, pese a ello la organización de las tutorías en ambas etapas tiene un matiz diferencial que obedece a las distintas características y necesidades del alumnado.

La figura del tutor/a, como órgano de coordinación docente del profesorado de un grupo, tiene como misión fundamental en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta y considera las necesidades específicas del alumnado que compone su grupo.

Por ello, y partir del conocimiento de las condiciones sociales, personales y educativas de su alumnado (recogidas a través de cuestionarios iniciales, sociogramas, entrevistas con las familias y con el alumnado, REDES...) puede proponer la adopción de determinadas medidas que atiendan las necesidades encontradas, de forma que el alumnado y sus familias perciban una coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo, y puede solicitar la intervención del Dpto. de Orientación para una atención y asesoramiento más individuales.

El/la tutor/a del grupo mantendrá reuniones informativas periódicas con las familias de los alumnos, para lo que dispondrán de una hora semanal que les permita atender a sus demandas, intercambiar información útil y relevante para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

Más necesaria si cabe es esa relación cuando se detectan situaciones de abandono, inasistencia o absentismo, o en el caso de alumnado objeto de especiales medidas de atención a la diversidad, como los ACNEES, para lo cual se contará con la colaboración de las profesoras de P.T. a la hora de informar del seguimiento del alumnado.

La organización de las tutorías pretende cumplir dos **principios básicos**:

- una concepción educativa y curricular de la orientación que lleve a entender el trabajo del alumnado en este sentido como una parte más del currículo ordinario, y
- un modelo de funcionamiento preferentemente por programas, con características como:
 - o Ser elaborado a partir de las necesidades del alumnado,
 - o Actuar con todo el alumnado del grupo y no sólo con los que tengan particulares problemas
 - o Tener carácter preventivo (procurando anticiparse a la aparición de dificultades)
 - o Carácter comunitario (buscando la implicación de todos los componentes de la comunidad educativa)
 - o Carácter inclusivo (buscando ofrecer respuestas no segregadoras)

Las **líneas prioritarias de actuación** son:

- I. El bienestar socioemocional del alumnado (con actividades orientadas a promover la integración del alumnado en el grupo-clase y la mejora de la convivencia, comunicación e interacción con los iguales)
- II. La optimización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje (detectando con ayuda de los tutores la aparición de dificultades de aprendizaje, desarrollando las respuestas educativas adecuadas, implicando a las familias en el proceso educativo de sus hijos, promoviendo la adquisición de hábitos y estrategias de aprendizaje y favoreciendo la reflexión de los alumnos sobre sus procesos de aprendizaje)
- III. La educación para la salud (con la aplicación de programas y talleres específicos en torno a la prevención de drogodependencias, hábitos saludables, educación afectivo-sexual, prevención de conductas suicidas...)
- IV. El desarrollo de estrategias de aprender a aprender y a pensar (con actividades orientadas al desarrollo del razonamiento lógico, la creatividad, etc.)
- V. El desarrollo de la madurez vocacional (con la puesta en marcha de actividades y programas de orientación académica y profesional que incluyen el conocimiento de sí mismo, de la oferta educativa del entorno y del mercado laboral)

En todas las etapas, las jefaturas de estudios planificarán reuniones de coordinación de tutorías que estarán constituidas por los siguientes miembros en el caso de los IES: profesorado tutor del mismo nivel en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; los tutores y las tutoras de un mismo nivel en que se estructura la Formación Profesional o de una misma familia profesional, en función de las necesidades del centro.

Los tutores y las tutoras, junto con las jefaturas de estudios y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán un seguimiento y evaluación del Programa de Acción Tutorial y elaborarán una memoria al final del curso.

Tal seguimiento se realiza trimestralmente a través de una ficha en las que se incluyen las actividades previstas en la temporalización para que sean valoradas por alumnado y profesorado y se sugieran cuantas cuestiones consideren puedan ser objeto de mejora.

Al finalizar el curso, en la Memoria del Dpto. de orientación se recogen las principales conclusiones a raíz del vaciado de la documentación rellena por tutores y tutoras.

La Jefatura de Estudios establecerá el calendario de reuniones de coordinación de tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación. El objeto de estas reuniones será el desarrollo coherente de las actuaciones previstas en el programa, la coordinación, el seguimiento del funcionamiento de los grupos y la valoración de la respuesta educativa del alumnado. Se habilitarán, dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación de las tutorías en todas las etapas educativas. Asimismo, en el marco del Programa de Acción Tutorial, los centros educativos organizarán un proyecto de acogida y atención socioemocional que incluya las actuaciones a desarrollar para garantizar la adecuada incorporación del alumnado al centro docente.

De acuerdo a la *Circular de inicio de curso 2023-2024*, el PAT tomará en consideración, al menos, los siguientes elementos **con relación al alumnado**:

a. La planificación de la evaluación inicial del alumnado y del contexto del aula. Dicha evaluación inicial contemplará, los aspectos competenciales del aprendizaje del alumnado, así como los aspectos que afectan al desarrollo y bienestar socioemocional del alumnado, la convivencia positiva y resolución pacífica de conflictos.

A este respecto, el Dpto. de Orientación se reunirá a comienzos de curso con los equipos docentes de 1º de ESO al objeto de compartir la información proporcionada en las reuniones de tránsito con los colegios adscritos (CP Antonio Machado y CP Asturias). Así mismo el profesorado realizará la valoración del nivel competencial del alumnado en sus respectivas materias, compartiéndose en la RED inicial tales informaciones, que quedarán reflejadas en el Plan de medidas de atención educativa en el caso de los ACNEAES o ACNEES.

Igualmente, y teniendo como objeto favorecer el conocimiento de tutores y tutoras de su alumnado, y el conocimiento del grupo-clase, se utilizará como instrumento el Cuestionario inicial y se llevarán a cabo distintas dinámicas grupales. A través de estos medios se pretende mejorar la detección de determinadas situaciones que puedan dar pistas sobre la vulnerabilidad socioemocional del alumnado, para poder intervenir tempranamente.

Por otra parte, y con vistas a conocer la estructura de relaciones del aula y detectar alumnado rechazado o marginado, en los grupos de 1º de ESO se valorará estos aspectos mediante un sociograma.

Por último y en relación con el aprendizaje de la convivencia, se llevarán a cabo sesiones grupales de sensibilización con respeto al acoso escolar y los malos tratos, y prácticas en positivo en relación con lo aprendido que permitan ensayar formas alternativas de comportamiento y de resolución de conflictos (existe en el centro el proyecto de implantar sistemas de mediación y prácticas restaurativas)

b. La atención personalizada a todo el alumnado para facilitar el acceso, presencia y participación y progreso en las enseñanzas que cursa. Se prestará especial atención la identificación de alumnado que, durante el curso 2022-2023, presentó dificultades de cualquier naturaleza o causa que hayan obstaculizado el proceso educativo. Se establecerá el mecanismo para realizar un seguimiento y adoptar las medidas oportunas en función de las circunstancias que confluyan previa revisión de los informes individualizados de final de curso/ciclo y las medidas de atención propuestas en los mismos.

En este sentido y gracias a la trazabilidad que posibilita nuestra organización de la atención a la diversidad mediante los grupos de 365, de cada alumno ACNEAE o ACNEE se abre cada comienzo de curso una carpeta nominal que incluye los registros realizados años previos de las medidas aplicadas. Su consulta posibilita conocer sus dificultades, las medidas adoptadas y la eficacia de las mismas.

Al ser el documento de Medidas de atención educativa, un documento “vivo” posibilita la modificación de las medidas aplicadas y su adecuación en función de la evolución de las necesidades detectadas.

En **relación** con el **profesorado**:

se planificarán las reuniones de los órganos de coordinación docente para:

a. *La elaboración y la adecuación de las programaciones didácticas o docentes por parte de los departamentos didácticos y equipos docentes.*

b. *Las actuaciones de los equipos educativos para la incorporación progresiva de metodologías activas, que incluyen el trabajo por proyectos para facilitar el acceso y el progreso de todo el alumnado en los aprendizajes.*

c. *La elaboración, coordinación y seguimiento de programas de recuperación y/o apoyo del alumnado con dificultades de aprendizaje y/o con áreas pendientes o que no promocionan de ciclo.*

A principios de curso, desde jefatura de estudios se habilitan los procedimientos para la elaboración y actualización de las programaciones y para elaboración y coordinación de los programas de recuperación y apoyo del alumnado con dificultades de aprendizaje, así como los correspondientes programas de refuerzo para el alumnado con materias pendientes y los programas para quienes no promocionan de curso.

d. *La planificación de:*

4.3.1.2.2 *Actuaciones de acogida y atención socioemocional para garantizar la adecuada incorporación del alumnado al centro docente.*

En este sentido, se organiza una actividad de tránsito Primaria-Secundaria en la que Jefatura y Dpto. de Orientación, acuden a los centros adscritos y realizan una presentación del IES y de 1º de ESO. Colaboran anualmente en esta actividad ex alumnos/as de estos centros para favorecer un mejor acercamiento de su realidad así como un intercambio más fluido de la comunicación con el alumnado de Primaria.

La jornada de puertas abiertas, donde el alumnado y sus familias tienen la oportunidad de conocer al equipo directivo y las instalaciones del centro, también tienen como objeto posibilitar un primer acercamiento al alumnado nuevo y reducir sus incertidumbres.

En este sentido, se incluye más adelante el plan de acogida socioemocional, y se ha incluido un cuestionario de valoración de la situación socioemocional del alumnado, al objeto de detectar situaciones de riesgo.

4.3.1.2.3 *Actuaciones de prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual.*

El programa ARCOIRIS implantado desde el curso pasado en el IES incluye numerosas acciones orientadas a tal fin, así como la creación de espacios seguros en el centro, puntos de información, atención a la comunidad educativa y diseño de actividades desde la perspectiva de aprendizaje-servicio en las que el alumnado de los ciclos de FPGS organizan talleres que luego imparten en la ESO.

El programa Ni ogros ni princesas incluye también numerosas actividades en esta línea.

4.3.1.2.4 *Actuaciones de prevención del ciberacoso y acoso escolar.*

A este respecto, al comienzo del curso y principalmente en 1º y 2º de ESO, el PAT se orienta a la sensibilización respecto del acoso escolar y los malos tratos, encargándose este año la orientadora de impartir 4 sesiones colectivas a cada nivel de la ESO.

Desde el Plan director se ofertan charlas en relación con el acoso y ciberacoso, y puntualmente colabora la fundación Cibervoluntarios en la organización de talleres a este respecto.

4.3.1.2.5 Actuaciones para el desarrollo de una convivencia positiva y de resolución pacífica de los conflictos en el aula y en el centro.

Enmarcado en el Programa “La salud nos une” está prevista la formación del profesorado y alumnado en competencias y habilidades socioemocionales, incluidos procedimientos como la mediación y las prácticas restaurativas.

Colaborarán también en este objetivo entidades externas como Secretariado Gitano y talleres como los Diálogos sobre el racismo.

4.3.1.2.6 Actuaciones para promover la coeducación en todos los niveles y enseñanzas.

El centro tiene amplia trayectoria en la realización de proyectos y actividades para tal fin, con numerosos momentos en el PAT (NONP, Programa Arco Iris...) y en el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera en los que se trabaja desde una perspectiva igualitaria que persigue romper con los estereotipos de género (Programa Rompiendo esquemas).

e. El seguimiento y la evaluación del aprendizaje del alumnado, que incluirá la implementación de medidas de atención a la diversidad para personalizar los aprendizajes.

Además de las actuaciones iniciales destinadas a la organización de la atención a la diversidad ya comentadas en otros momentos en este documento, a través de las coordinaciones semanales con los tutores, las REDES y las evaluaciones, se comparte información para tal fin. El dpto. de Orientación adquiere y elabora materiales propios también en este sentido, puestos a disposición de la comunidad educativa al objeto de personalizar la respuesta educativa.

Con **relación** a las **familias**, se articularán las actuaciones pertinentes para facilitar su comunicación y colaboración con el centro docente. Se adoptará un cronograma de reuniones colectivas para el intercambio de información, tales reuniones habitualmente se desarrollan la primera semana de octubre, y en ellas se proporciona información interesante para las familias, entre ellas la organización de la hora de atención que tutores y tutoras tienen para intercambiar información personalizada.

A partir de esas reuniones colectivas iniciales, de manera presencial, telefónica o por correo, mantendrán comunicación con las familias del alumnado a iniciativa de éstas o suya. Al objeto de recopilar información sobre el alumnado se habilitará en el 365 la herramienta Bloc de notas, para que el profesorado cumplimente con datos sobre la actitud, comportamiento y rendimiento que se compartirán con las familias que hayan solicitado información.

Por otra parte, orientadora y profesora de servicios a la comunidad, tienen parte de su horario durante dos tardes a la semana, con objeto de favorecer la atención a las familias que así lo soliciten. Existe además la posibilidad de intervención de la orientadora de la Unidad de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado en casos de situaciones de vulnerabilidad personal, familiar o social.

A lo largo de diferentes momentos y desde distintas perspectivas, se buscará la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas. Así, en la reunión inicial con ellas, tutores y tutoras comentarán la posibilidad de acceder a las programaciones didácticas y a materiales y contenidos de distintas materias desde Aulas Virtuales. Por otra parte se buscará su implicación a la hora de utilizar la agenda escolar como instrumento de comunicación familia-centro.

En relación con la convivencia, se recogerán sus demandas y aportaciones a través del Consejo Escolar, y se buscará la implicación familiar en la contribución a la mejora del comportamiento de aquel alumnado implicado en algún tipo de conflicto.

A lo largo del desarrollo de determinadas sesiones del Programa Ni ogros ni princesas se enviará a las familias un boletín informativo, que busca el desarrollo paralelo de un trabajo en el contexto familiar, en la línea de lo desarrollado en el aula.

El Dpto. de Orientación elabora y proporciona a las familias junto a los informes psicopedagógicos y/o dentro de los mismos, material pedagógico que responda a sus necesidades. En ocasiones, y a veces en colaboración con otros servicios como personal de algunas unidades del Equipo Regional de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se ha proporcionado formación directa y pautas que ayuden a reconducir la situación personal de su hijo/a.

A través del contacto establecido con tutores y tutoras, las familias cuentan con la posibilidad de solicitar entrevistas con el Dpto. de Orientación, cuyo contenido suele girar habitualmente en torno a la formación de la familia en pautas educativas de disciplina, comunicación y negociación familiar, la intervención de la familia ante el fracaso escolar, o con relación al análisis de la oferta formativa y laboral del entorno.

En otros casos, la profesora de servicios a la comunidad deriva a recursos vinculados a Servicios sociales a algunas familias para recibir formación parental y para adquirir conocimientos y habilidades que les permitan mejorar y reconducir la relación con sus hijos/as. Igualmente buscará su implicación en casos de absentismo, con la toma de contacto previa a la posible elaboración del protocolo de derivación a Servicios Sociales.

Por último y a través del AMPA se buscarán espacios de encuentro y colaboración con el centro educativo a propósito de eventos como viajes de estudios, graduación de Bachillerato, conciertos, obras de teatro, etc.

La profesora de Servicios a la Comunidad compartirá con los tutores y la orientadora la labor de coordinación con las familias y el trabajo en su implicación académica, así como la puesta en marcha de la Escuela de Familias o la derivación a recursos externos de formación parental, y el control del absentismo.

4.3.1.2.7 Desarrollo trimestral del plan de acción tutorial con el alumnado. Previsión de las temáticas de las sesiones desarrolladas en cada trimestre.

4.3.1.2.7.1 1º ESO

1º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesiones de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionarios iniciales, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos
	Organización y planificación del trabajo escolar. La agenda.
	Actividad Día contra la violencia de Género: 25N
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Talleres de habilidades socioemocionales
	Actividad 8M
	Preparación de la segunda evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Prevención de drogodependencias (tabaquismo)
	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas

	¿Cómo es 2º de la ESO?
	Ensayo de matrícula.
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría

4.3.1.2.7.2 2º ESO

2º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos
	Actividad día contra la violencia de género 25N
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Talleres de comunicación afectiva.
	Redes sociales (delitos de odio)
	Actividad 8M
	Prevención de drogodependencias (alcoholismo)
	Preparación de la 2ª evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Adicción al móvil y NNTT
	Información sobre las características de 3º de ESO. Optatividad en el centro.
	Cumplimentación impresos de matrícula.
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

4.3.1.2.7.3 3º ESO

3º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos
	Actividad día contra la violencia de género 25N
	Diálogos sobre el racismo.
Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Talleres externos: ITS y anticoncepción
	Talleres externos: Diversidad sexual
	Actividad 8M
	Prevención de drogodependencias (bebidas energéticas)
	Preparación de la 2ª evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Redes sociales (<i>fake news</i>)
	Cómo es 4º de ESO. Optatividad.
	Los ciclos formativos de FPGB.
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

4.3.1.2.7.4 4º ESO

4º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos.
	Actividad Día contra la violencia de género 25N
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Taller de mediadores
	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Actividad 8M
	Preparación de la segunda evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Educación afectivo sexual: Ni ogros ni princesas
	Taller de mediadores: Educación sexual con arte
	Charla opciones al terminar 4º de ESO
	Ciclos de FPGM. Oferta y salidas laborales
	Los oficios de...
	Charla Acceso Fuerzas Armadas/Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
	Charla servicio de empleo de la Agencia de activación juvenil
	Cumplimentación de impresos de matrícula
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

4.3.1.2.7.5 1º Bachillerato

1º Bachillerato	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Programa de orientación: valoración de intereses y capacidades
	Programa de orientación: valoración de la personalidad y el rendimiento.
	Programa de orientación: toma de decisiones vocacionales
	Elaboración del IKIGAI
	Actividad 25N
	Charla EBAU
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Oferta formativa asturiana: grados de la Universidad de Oviedo
	Acceso y admisión en la Universidad de Oviedo
	Becas, grados bilingües y voluntariado en la Universidad de Oviedo
	Oferta formativa asturiana: CFGS
3º	Sistema de reconocimiento de créditos FP-Universidad
	Grados de la universidad de Oviedo y salidas laborales
	Los oficios de...
	Taller de cultura emprendedora de Valnalón
	Preparación de la evaluación. Valoración de la tutoría.

4.3.1.2.7.6 2º Bachillerato

2º Bachillerato	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Conocimiento del aula y el centro. Cuestionario inicial.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Cuestionario orientación vocacional
	Elaboración del IKIGAI
	Programa de orientación: valoración de intereses y capacidades (Programa ORIENTA)
	Programa de orientación: valoración de la personalidad y el rendimiento (Programa ORIENTA)
	Programa de orientación: valoración de los valores profesionales
	Realización de entrevistas profesionales
	Investigación personal en sectores afines
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Oferta formativa asturiana: grados de la Universidad de Oviedo, ciclos de FPGS
	Acceso y admisión en la Universidad de Oviedo
	Becas, grados bilingües y voluntariado en la Universidad de Oviedo
	Sistema de reconocimiento de créditos
	Investigación individual a través de Internet: oficios, empleabilidad, profesiones, etc.
	Entrevistas de asesoramiento individual con el/la tutor/a
3º	Charla acceso FFAA
	Charla acceso Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado
	Charlas orientación impartidas por Universidades y por Centros de Formación Profesional
	Visionado película "Hombres, mujeres y niños" y aplicación didáctica
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

NOTA: Para los grupos que se considere oportuno pueden proponerse dos salidas relacionadas con la orientación académica y profesional:

- 1) La asistencia a las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Oviedo, preferentemente para alumnos de 2º Bachillerato,
- 2) Jornadas de Orientación Universitaria (para 2º de Bachillerato y 4º de ESO).

4.3.1.2.7.7 Formación Profesional de Grado Básico

Formación Profesional de Grado Básico	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales.
	Explicación del RRI. Derechos y deberes del alumnado. Organización y funcionamiento del aula y del centro. Cuestionario inicial.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Organización y planificación del trabajo
	Asesoramiento sobre opciones y alternativas al finalizar la FPB: pruebas de acceso a ciclos de GM, prueba directa para la obtención del título de la ESO, oferta de ciclos de FP de Grado Medio.
	Violencia de género: obra “No sólo duelen los golpes”
	AUTOCONOCIMIENTO: programa ORIENTA, valoración de intereses vocacionales y valores profesionales
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Análisis de la oferta formativa de FP y otras opciones
	Exploración del mercado laboral
	Prevención de drogodependencias (bebidas energéticas)
3º	Prevención de drogodependencias (cannabis)
	Redes sociales (Fake News)
	Menores y apuestas
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

4.3.1.2.8 Evaluación, procedimientos e instrumentos

La evaluación tanto de la acción tutorial como del desarrollo del programa de orientación considerará la medida en que ha respondido a las necesidades de información, formación y asesoramiento del alumnado, así como el grado de participación del mismo en las actividades programadas.

Tutores, alumnado y Dpto. de Orientación valorarán el grado de consecución de los objetivos planteados y la dinámica generada en el aula.

Los procedimientos e instrumentos para ello consistirán en la observación sistemática de las actividades desarrolladas en la hora de tutoría, y en el vaciado de cuestionarios dirigidos tanto al alumnado como al profesorado sobre el sentido, la utilidad y la participación surgida en las actividades (trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones, tienen la oportunidad de valorar el trabajo realizado, las actividades y talleres en los que han participado, así como la labor tutorial)

Igualmente, y en las sesiones semanales de coordinación del Dpto. de Orientación y Jefatura de estudios con los tutores, se intercambiará información sobre la marcha de los programas y actividades, sobre la adopción de las medidas tomadas con determinados alumnos, y se realizará un seguimiento continuo del trabajo realizado.

Al finalizar el curso se valorará globalmente la acción tutorial, el contenido de las sesiones de tutoría y el grado de aceptación de las actividades propuestas, y se recogerán sugerencias para organizar el trabajo el próximo curso.

4.3.1.2.8.1 Valoración trimestral de la tutoría

GRUPO: _____ Trimestre:

ACTIVIDAD Programada en el PAT	¿Se hizo? SÍ/NO	¿Tuvo interés/utilidad?	¿Es conveniente mantenerla? SÍ/NO	Propuestas de mejora

Actividades/temas mejor acogidos por el alumnado:

Actividades/temas peor acogidos por el alumnado:

Actividades/temas que el grupo proponga o demande:

Actividades/temas no previstos pero que el/la tutor/a introdujo:

4.3.1.2.9 Proyecto de acogida y atención socioemocional

A raíz de las circunstancias sanitarias derivadas del COVID19, la importancia de cuidar los aspectos socioemocionales del alumnado cobró mayor importancia y se diseñaron planes que pretendieron abordar la incertidumbre, los miedos, y muchas veces las consecuencias y el impacto que sobre su salud mental estaban teniendo las circunstancias personales, socio familiares y económicas derivadas de la pandemia.

A partir de este curso, ya superadas las restricciones e instrucciones a desarrollar desde los centros educativos, sigue patente la necesidad de atender a la diversidad del alumnado, particularmente a los y las ACNEAES, con actividades y situaciones de aprendizaje que desarrollen las competencias clave.

4.3.1.2.9.1 Actuaciones con el alumnado y sus familias:

a) Previas al comienzo del curso escolar o a principios de este:

- Proporcionar información a las familias: en este sentido, y al finalizar el curso escolar en 6º de EP, la orientadora y la PTSC del IES acuden a los colegios adscritos al IES para llevar a cabo una actividad de transición al objeto de presentar al IES, la etapa, las características de 1º de ESO y cuantos datos puedan servir para facilitar el paso a la ESO y para tranquilizar al alumnado al respecto.

Por otra parte, y a iniciativa de las familias, es habitual que éstas se acerquen al IES al objeto de mantener un primer contacto con el Dpto. de Orientación y de trasladar y compartir información sobre sus hijos e hijas particularmente en casos de ACNEAES.

Por otra parte, la incertidumbre inicial se compensa con las reuniones generales de principio de curso en las que se convoca a las familias del alumnado de la ESO al objeto de compartir información sobre los horarios de atención de los/as tutores/as, las características del curso en el que están escolarizados, normas y funcionamiento del centro, proyectos y actividades en las que el centro participa, etc. En estas reuniones se establecen las vías de contacto profesorado-familias y aquellos ámbitos en los que pueden acudir al Dpto. de Orientación.

- Valoración de la situación socioemocional del alumnado: en las reuniones iniciales de coordinación con el Dpto. de orientación se ha proporcionado a los tutores un breve cuestionario que, sin pretender buscar la validez o fiabilidad estadística, puede servir para detectar situaciones de riesgo. Igualmente, y ante la verbalización por parte del alumnado de miedos, dificultades, problemas de adaptación, se procura una rápida derivación al Dpto. de Orientación al objeto de recabar mayor información. En el Anexo 1 se propone un cuestionario escrito que permite detectar situaciones de riesgo.

b) Actividades de acogida al inicio del curso:

El primer día y por extensión la primera semana del curso primará el abordaje de estos aspectos socioemocionales, dedicando la mayor parte del tiempo al conocimiento del alumnado, a reforzar la relación con el profesorado y a detectar situaciones de riesgo desde distintos ámbitos (académicos, familiares, personales, en relación con el acceso a las NNTT). Se buscará el conocimiento de los distintos espacios y las normas de uso de cada uno, así como el trabajo con las normas de convivencia y de organización y funcionamiento del centro.

Las primeras semanas del curso, y particularmente en 1º de ESO, se trabajarán distintas dinámicas grupales al objeto de promover el conocimiento del alumnado, que procede de dos colegios distintos, y la cohesión grupal. En distintos momentos del curso y en varios niveles, se abordarán temáticas específicas vinculadas al acoso y ciberacoso y a la promoción de la autoestima.

c) Detección e intervención con alumnado de riesgo:

A partir de los distintos procedimientos para la recogida de datos (cuestionarios, entrevistas, conversaciones informales, reuniones familiares, RED inicial, etc.) se identificará al alumnado de riesgo para emprender distintas actuaciones:

- Actuaciones específicas a nivel individual (acompañamiento y escucha, dotación de recursos en caso necesario, etc.)
- Actuaciones a nivel tutorial (por ejemplo, en casos de acoso o faltas de convivencia reiteradas)
- Actuaciones con las familias (reuniones tutor/a-familia o intervención del Dpto. de Orientación con o sin derivación a recursos externos – Salud Mental, Servicios Sociales...-)

Para el desarrollo de estas metas, es el tercer curso que el IES cuenta con una orientadora (cuatro días a la semana este año) destinada a la atención de alumnado en situación de vulnerabilidad. Esta orientadora es un recurso asignado al Equipo de Orientación de Gijón y forma parte del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.

d) Actuaciones para promover el desarrollo socioemocional de todo el alumnado:

1. Actuaciones para promover la expresión de sentimientos y vivencias (dinámicas grupales y distintas actividades a desarrollar durante la hora de tutoría).
2. Actuaciones para promover la introspección y la reflexión (actividades tutoriales vinculadas al autoconocimiento, actividades de relajación en Educación Física...)
3. Actuaciones para abordar dificultades socioemocionales específicas (trastornos alimenticios, insomnio, adicciones, violencia, autolesiones, etc.). En estos casos, y siempre que la situación lo permita, se abordará el trabajo conjunto con todo el grupo-clase del que forme parte el alumno o alumnos afectados de forma que la clase al completo pueda beneficiarse de la intervención. En otros casos, se recabará información de manera individualizada, se buscará la coordinación con la familia, y si fuera el caso se derivará al alumno/a a algún recurso externo.

4.3.1.2.9.2 Actuaciones con el profesorado:

A pesar de que el Departamento de Orientación del IES está abierto a toda la comunidad educativa a través de las actuaciones de orientadora y profesora de servicios a la comunidad, es a través de las reuniones de coordinación con los tutores, cuando éstos, como elementos de enlace entre el centro y las familias, pueden transmitir el sentir de éstas y las dificultades detectadas en su alumnado.

Una vez detectados en la RED inicial aquellos alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, se procede al reparto de casos entre orientadora y PTSC al objeto de entrevistarse con ellos y sus familias para proceder a diseñar una intervención. En los casos en los que ésta supere nuestras posibilidades se apelará a los recursos de la comunidad (sociales y sanitarios) que nos puedan servir de ayuda.

Desde que a principios de curso el Dpto. de Orientación proporciona un guion para la reunión inicial de tutores y tutoras con las familias, es continua la coordinación a lo largo del curso y son frecuentes las reuniones que se mantienen conjuntamente al objeto de abordar distintas problemáticas.

4.3.1.2.9.3 Seguimiento del Plan de acogida.

Su seguimiento será un proceso dinámico y cualitativo fundamentalmente, que se puede llevar a cabo a dos niveles:

- a) Por parte de tutores y tutoras, que en sus diarios de clase, a través de Aulas virtuales o registros de distinto tipo, pueden recoger las observaciones hechas en su aula y las aportaciones del resto del equipo docente. Tales observaciones pueden hacer referencia al clima del aula, el estado afectivo del alumnado, su comportamiento y rendimiento, y pueden ser compartidas y recogidas en los momentos de REDES y evaluaciones.
- b) Por parte del Departamento de Orientación, a través de las reuniones periódicas de coordinación, en el seguimiento trimestral del PAT del que forma parte este Plan de acogida y en la memoria del Departamento realizada al finalizar el curso.

En este caso el Departamento llevará un registro del alumnado vulnerable que haya sido atendido, mediante la observación o la entrevista individual, familiar, etc. En algunos casos también puede ser de utilidad la valoración de los sociogramas del aula o de otros cuestionarios utilizados en la tutoría.

A través de las actas de la comisión de convivencia quedarán registradas también las intervenciones particularmente en el caso de apertura de protocolos de acoso o ciberacoso.

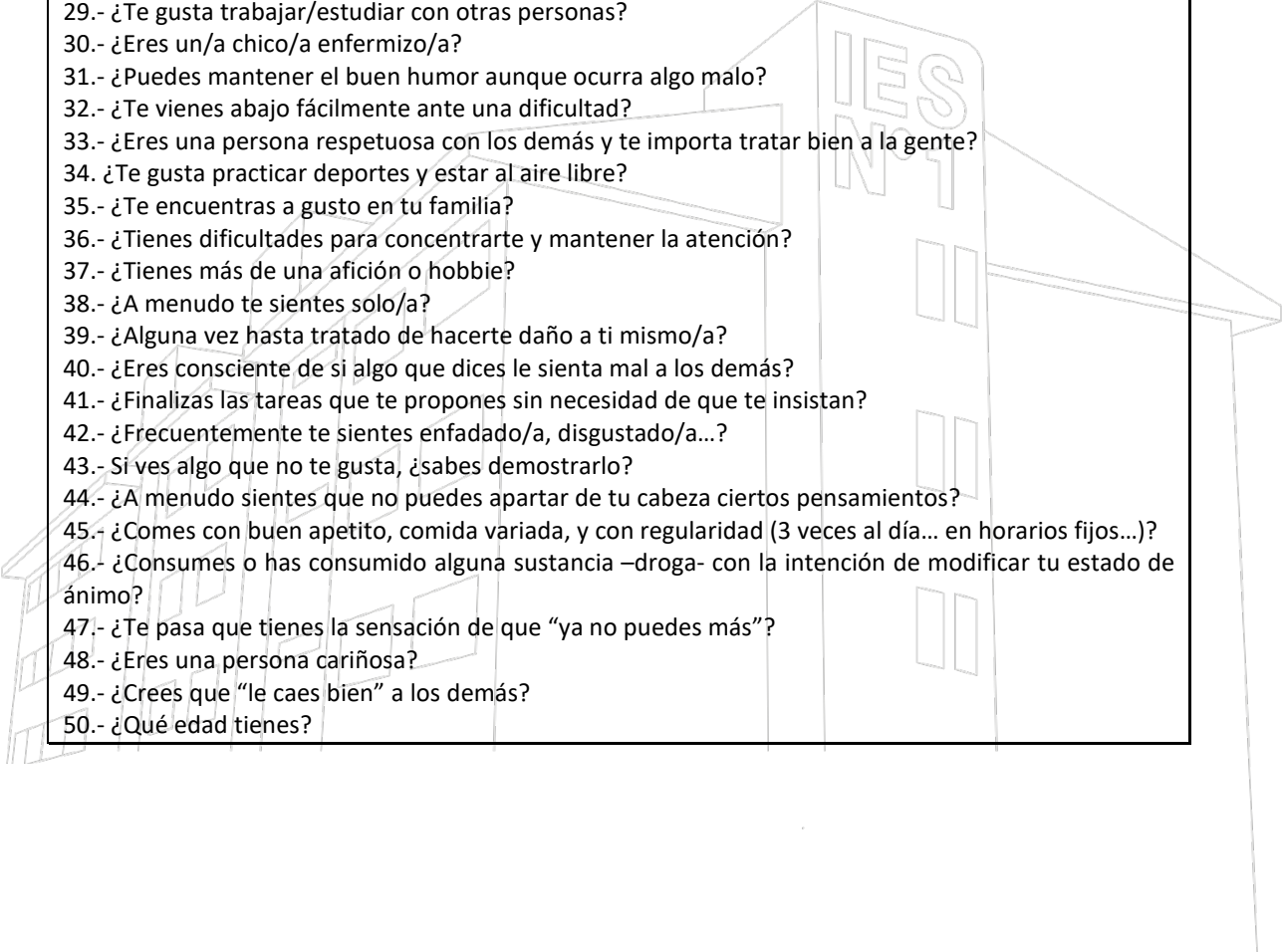
A nivel más cuantitativo también se puede hacer un recuento de las correcciones impuestas al alumnado por conductas contrarias a las normas de convivencia.

4.3.1.2.9.4 Anexo 1: valoración de la salud socioemocional

Entendemos por salud socioemocional un estado mental que nos permite relacionarnos y desarrollar nuestra vida cotidiana con suficiente motivación, tranquilidad y eficacia.

Posibilita afrontar las tensiones normales de la vida sin sentir que nos superan, relacionarnos con otras personas de manera satisfactoria y cumplir nuestras obligaciones de forma adecuada.

- 1.- ¿En general, te sientes bien contigo mismo/a y te gusta cómo eres?
- 2.- ¿Confías en los demás?
- 3.- ¿Te gusta estar con otras personas?
- 4.- ¿Te ocurre frecuentemente que no entiendes lo que te pasa?
- 5.- Cuando tienes un estado emocional negativo (tristeza, apatía, frustración, rabia...) ¿se te pasa pronto?
- 6.- ¿Conoces alguna estrategia, truco, recurso... para recuperar la calma y el bienestar cuando algo te ha alterado?
- 7.- Ante una situación de malestar, ¿sabes ponerle nombre a lo que te ocurre e identificar por qué te sientes así?
- 8.- Cuando sientes preocupación, miedo, incompreensión... ¿tienes con quién contar para compartirlo?
- 9.- ¿Es frecuente que tengas cambios de humor y de manera de comportarte?
10. ¿A menudo tienes problemas para quedarte dormido/a, pesadillas, despertares frecuentes por la noche...?
11. ¿Padeces frecuentemente dolores físicos (estómago, cabeza...) o náuseas/vómitos?
12. ¿Te reprochan que pasas muchas horas frente a las pantallas (móvil, consola...)?
13. ¿Repites continuamente algunas acciones?
14. ¿Eres desobediente?
- 15.- ¿Te metes en peleas y conflictos con los demás?
- 16.-¿Te sientes frecuentemente triste, apagado/a, como sin energía...?
- 17.- ¿Te parece que hay muchas cosas o situaciones que te provocan nerviosismo?
- 18.- ¿Tienes la sensación tú o las personas que te rodean de que siempre estás enfadado/a?

- 
- 19.- ¿Tienes miedos o una preocupación casi continua por algo?
 - 20.- ¿Eres feliz?
 - 21.- ¿Cómo suelen ser tus calificaciones en el IES?
 - 22.- ¿Tus padres y/o profesores se quejan frecuentemente de tu comportamiento?
 - 23.- ¿Tienes pensamientos extraños que crees que las demás personas no tienen?
 - 24.- ¿Te gusta ayudar a los demás?
 - 25.- ¿Puedes hacer la mayoría de las cosas que te propones?
 - 26.- ¿Tienes amigos íntimos con los que relacionarte y compartir tus cosas?
 - 27.- ¿Te sientes capaz de “adivinar” cómo se sienten los demás viendo su cara, sus gestos, su tono de voz...?
 - 28.- ¿Te motivas, te entusiasmas, te ilusionas rápidamente con pequeñas metas, retos, objetivos...?
 - 29.- ¿Te gusta trabajar/estudiar con otras personas?
 - 30.- ¿Eres un/a chico/a enfermizo/a?
 - 31.- ¿Puedes mantener el buen humor aunque ocurra algo malo?
 - 32.- ¿Te vienes abajo fácilmente ante una dificultad?
 - 33.- ¿Eres una persona respetuosa con los demás y te importa tratar bien a la gente?
 - 34.- ¿Te gusta practicar deportes y estar al aire libre?
 - 35.- ¿Te encuentras a gusto en tu familia?
 - 36.- ¿Tienes dificultades para concentrarte y mantener la atención?
 - 37.- ¿Tienes más de una afición o hobby?
 - 38.- ¿A menudo te sientes solo/a?
 - 39.- ¿Alguna vez hasta tratado de hacerte daño a ti mismo/a?
 - 40.- ¿Eres consciente de si algo que dices le sienta mal a los demás?
 - 41.- ¿Finalizas las tareas que te propones sin necesidad de que te insistan?
 - 42.- ¿Frecuentemente te sientes enfadado/a, disgustado/a...?
 - 43.- Si ves algo que no te gusta, ¿sabes demostrarlo?
 - 44.- ¿A menudo sientes que no puedes apartar de tu cabeza ciertos pensamientos?
 - 45.- ¿Comes con buen apetito, comida variada, y con regularidad (3 veces al día... en horarios fijos...)?
 - 46.- ¿Consumes o has consumido alguna sustancia –droga- con la intención de modificar tu estado de ánimo?
 - 47.- ¿Te pasa que tienes la sensación de que “ya no puedes más”?
 - 48.- ¿Eres una persona cariñosa?
 - 49.- ¿Crees que “le caes bien” a los demás?
 - 50.- ¿Qué edad tienes?

4.3.1.3 Programa de orientación para el desarrollo de la carrera

La docencia no tiene por objeto solamente la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también de valores, normas y actitudes; se pretende, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte del profesorado, el ejercicio de la función tutorial. Los componentes de esta dimensión educativa son los siguientes:

- Educar para la vida
- Asesorar sobre opciones alternativas
- Educar en la capacidad de tomar decisiones
- Capacitar para el propio aprendizaje.

La orientación educativa supone pues la puesta en marcha por parte del centro escolar de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumnado y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos. En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), afirmaba en su Preámbulo que el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación.

El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.

La LOMLOE establece en distintos artículos que en todas las etapas “se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”, siendo uno de sus derechos básicos el recibir una orientación educativa y profesional de calidad.

Los Decretos 59 y 60/2022 por los que se regula respectivamente la ordenación y establece el currículo de la Educación Secundaria obligatoria y el Bachillerato en el Principado de Asturias, se destaca que la acción tutorial, la actuación de los equipos docentes y la orientación educativa y profesional en cada uno de los grupos y con cada alumno y alumna, junto con la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas tiene una especial importancia para lograr con éxito los objetivos educativos de esta etapa.

La orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumno o la alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que este ofrece. En el caso de que opte por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Los Departamentos de Orientación de los centros docentes apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

La orientación educativa garantizará, especialmente en el segundo curso de Bachillerato, un adecuado asesoramiento al alumno o a la alumna que favorezca su continuidad en estudios superiores, informándole de las distintas opciones existentes en el sistema educativo. En todo caso, la orientación educativa favorecerá la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomentará la superación de cualquier tipo de discriminación o estereotipo sexista.

El DECRETO 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias en su Artículo indica como “La orientación educativa y profesional se asentará en los siguientes principios:

- a) **Principio de prevención:** La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- b) **Principio de desarrollo:** La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso mediante el que se acompaña al individuo a lo largo de sus etapas educativas con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.
- c) **Principio de intervención social:** El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.
- d) **Principio de empoderamiento personal y social:** Entendido como proceso en el que los individuos o grupos sociales llegan a adquirir las competencias necesarias para tomar el control de sus propias vidas y apoyan y refuerzan el fortalecimiento personal de los demás componentes de su grupo o comunidad.

Este Decreto en su Artículo 2 señala que la orientación educativa y profesional, que incluye la psicopedagógica, es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos. Y que los ámbitos de intervención de la orientación educativa y profesional serán el proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera. El mismo Decreto concreta que en la educación secundaria se trabajará, especialmente, el acompañamiento al alumnado en el proceso de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, con perspectiva coeducativa, facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir las opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

Para conseguir los Objetivos de la Orientación Educativa y Profesional seguiremos las orientaciones del Programa Anual de Actuación del Departamento, el mencionado decreto de Orientación y la Circular de principios de curso 2023-2024 de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

Siguiendo sus Instrucciones, el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera concretará las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas que se le presenten. Se trata de que los alumnos y alumnas sean competentes, tanto en el momento en que viven como en el ámbito de su vida adulta, en lo referente a la orientación educativa y profesional definida en el Proyecto Educativo de Centro.

Así mismo se consideran en su redacción las aportaciones de la CCP y de los tutores y tutoras de los grupos, tiñéndose de un matiz comprensivo e implicando al alumnado de todos los niveles.

En los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo.

Posteriormente cobrará mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

El programa incluirá actuaciones que contemplen la igualdad de oportunidades para todas las personas, la no discriminación y accesibilidad universal a los aprendizajes, así como el fomento de la vocación tecnológica entre las alumnas a través de las competencias STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática).

El programa se desarrollará en los siguientes apartados:

- Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.
- Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
- Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.
- Actuaciones dirigidas al fomento de las vocaciones STEAM (competencia en ciencias, tecnologías, ingeniería, arte y matemáticas) para el alumnado en general y las alumnas en particular.

Para elaborar el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establecerá las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo.

El Departamento de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación trimestral del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y elaborará una memoria al final del curso señalando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

Para el conjunto de todas las actuaciones contamos con el apoyo de programas como Construyo mi futuro, Rompiendo Esquemas, Orienta-T y Yo soy mi futuro.

Los objetivos que se incluyen en el Plan de Orientación Académica y Profesional, vinculados actualmente al Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera son:

- Fomentar en el alumnado las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y un conocimiento ajustado de sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno, así como informar adecuadamente de las posibilidades educativas que ofrecen los ciclos formativos existentes en la Formación Profesional y la FP Dual.
- Informar al alumnado con discapacidad de los itinerarios formativos y opciones educativas más acordes con sus capacidades e intereses
- Propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y facilitar su inserción laboral.
- Ofrecer una orientación académica y profesional que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria, al finalizar 2º de ESO, y para el alumnado que se incorpore a DIVERSIFICACIÓN o a la FP de Grado Básico (según determine la legislación vigente).

El punto de partida de la orientación académica y profesional lo encontramos en la diversidad de opciones e itinerarios académicos del sistema educativo, además de en las particularidades del actual mercado laboral (cambios tecnológicos que propician la desaparición y aparición de nuevas profesiones, apertura de un mercado único de empleo en la Unión Europea, crisis económica y elevadas tasas de paro juvenil...)

Por ello la orientación académico-profesional se inserta en el currículo cara a favorecer un adecuado desarrollo vocacional y la madurez necesaria para construir un proyecto de vida. Este documento se presenta entonces como la herramienta capaz de ayudar al alumnado a tomar decisiones ajustadas a sus propias capacidades, intereses y motivaciones respecto a su itinerario académico y profesional.

El trabajo en este sentido se materializa con diferentes acciones a lo largo de todos los cursos de la ESO, ciclos de FPGB y Bachillerato, aunque con matices en cada uno de ellos.

En los dos primeros cursos de la ESO, la intervención se centra en provocar la reflexión del alumnado en torno a sus intereses y rendimiento en las diferentes materias, cara a propiciar una correcta elección de las materias optativas y, en definitiva, de su itinerario académico próximo.

En 3º los profesores de las diferentes áreas asesoran a su alumnado con respecto a la elección de las materias optativas y los itinerarios más acordes con sus intereses, capacidades y expectativas académicas. Pero en la ESO el principal volumen de trabajo se desarrolla en 4º, cara a la toma de decisiones y a la presentación de las opciones formativas y laborales que se presentan a los alumnos al finalizar la etapa (se pone especial atención en aquellos que no titulan para, bien orientarles a un Programa de Formación Profesional Básica o bien informarles de la oferta de formación profesional ocupacional o la posibilidad de titular a través del Centro de Educación de Adultos). En este curso también, y particularmente con el alumnado del DIVERSIFICACIÓN, se llevan a cabo actividades relacionadas con las estrategias de búsqueda de empleo (elaboración de un curriculum, entrevistas laborales, conocimiento del entorno productivo...) y está prevista la aplicación del programa Programa de Orientación *"Rompiendo esquemas"*.

Este programa pretende ofrecer un modelo de orientación académica y profesional que desarrolle en el alumnado la capacidad de elegir sin sesgos de género, y que permita desarrollar la corresponsabilidad en chicos y chicas en los diferentes ámbitos de su vida, como son el doméstico y el empleo.

Matizar, por otra parte, en áreas como Ciencias Sociales, Geografía e Historia, las programaciones tienen contenidos relacionados con el análisis de los sectores productivos que también contribuyen a la orientación profesional de los alumnos.

En 1º de Bachillerato se materializa en un trimestre de trabajo en el que se tocan los siguientes puntos:

- Análisis de las capacidades, intereses, motivaciones, valores, personalidad y rendimiento del alumnado
- Conocimiento de las opciones educativas existentes
- Análisis de las salidas laborales en los diferentes sectores productivos
- Entrenamiento en el proceso de toma de decisiones

En 2º de Bachillerato la intervención en este ámbito ocupa casi el total de las horas de tutoría de los grupos, centrándose en la investigación y análisis de las diferentes profesiones y oficios, así como de la oferta educativa universitaria y de CFGS.

En la Formación Profesional Básica, se hará hincapié en el asesoramiento personalizado sobre las distintas opciones e itinerarios académicos una vez finalizada o, en el caso de no titular, las alternativas que se les presentan para obtener el título o continuar estudios.

Como comentábamos anteriormente durante el presente curso y en el total de los grupos y niveles comentados, se utilizarán como herramienta de apoyo distintos programas, aplicándose el ORIENTA-T en 4º de ESO y el programa "Yo soy mi futuro" en FPGB, y la consulta de las webs "Aula de los oficios y ocupaciones" y "Elige profesión sin restricción de género", accesibles para todos los niveles y etapas.

Especial atención merecen las actuaciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tema que se aborda básicamente a través de la elección de los materiales con los que se trabaja el tema de la orientación en las tutorías (mostrando la oferta formativa especialmente destinada a las mujeres para afrontar salidas laborales tradicionalmente masculinas, mostrando entrevistas en las que aparezcan mujeres representantes de diferentes profesiones, mostrando el papel actual de las mujeres en las Fuerzas Armadas, intentando a través de entrevistas individuales ofrecer un amplio abanico de posibilidades a las chicas que no tienen definida una vocación o interés por ningún perfil profesional concreto, etc.). Como mencionamos anteriormente contamos para ello con el apoyo del Programa de orientación *"Rompiendo esquemas"* del proyecto CALIOPE, y la posible participación en el programa DIANA, de fomento de las vocaciones STEAM en las chicas.

La puesta en práctica de los programas y temas seleccionados se realizará a través de las actividades programadas para el alumnado, siendo concretamente las tutorías lectivas de los distintos niveles los espacios en los que fundamentalmente se materializarán las acciones vinculadas al Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera.

Además del trabajo en las horas de tutoría y el trabajo transversal que se pueda hacer a través de distintas materias o módulos, la orientadora está disponible durante los recreos para que los alumnos realicen las consultas que estimen oportunas y poder desarrollar una labor de asesoramiento más individualizado (también el alumnado y las familias disponen de un correo en el que plantear cuantas dudas tengan al respecto).

Por otra parte, el tutor, a través de las reuniones semanales con Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación, comunicará las situaciones e incidencias que considere, canalizando así demandas de asesoramiento, intervención, etc.

A partir de sus reuniones con las familias pueden, si así parece oportuno, derivar el caso al Dpto. de Orientación, donde la orientadora y la profesora de Servicios a la comunidad realizarán la oportuna intervención familiar y organizarán la coordinación del profesorado con la familia.

Destacar, por último, el carácter interdisciplinar de algunos proyectos ya comenzados a ensayar el pasado curso, como la intervención de alumnado de ciclos o universitario (ex-alumnos), que puede trasladar su experiencia al de la ESO o Bachillerato, y las Jornadas de puertas abiertas de la FP, que posibilitan el conocimiento por parte del alumnado de 4º de la ESO de la oferta formativa del IES.

4.3.1.3.1 Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto

Para toda la ESO:

- Organizar la atención a la Diversidad de forma que sean atendidas todas las necesidades académicas y personales de los alumnos: agrupamientos flexibles, apoyos y refuerzos a los alumnos que se detecten a lo largo de los primeros meses y especialmente a los que se recomiendan desde Primaria, derivación del alumnado al profesorado especialista de PT y AL, asesoramiento a los candidatos a incorporarse a un Programa de Diversificación, asesoramiento a los candidatos a incorporarse a los ciclos de FPGB, etc.

Para llevar a cabo esta labor se desarrolla una estrecha colaboración entre el Dpto. de Orientación y Jefatura de estudios con los centros de procedencia de nuestro alumnado, que se plasma a través no solo de contactos telefónicos sino de dos o tres encuentros a lo largo del curso.

1º ESO:

- Ayudar a organizar el trabajo personal: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Comienzo de la participación en la autoevaluación del proceso de aprendizaje realizado de manera trimestral.

2º ESO:

- Fomentar los procesos de autoanálisis y reflexión en el alumno a través de la búsqueda de sus debilidades y fortalezas.
- Trabajo de acción tutorial con un mini-taller de desarrollo de la autoestima y pautas relativas a su promoción para el profesorado.

3º ESO:

- Facilitar la toma de decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen.

4º ESO:

- Desarrollar actividades para la percepción que el alumno/a tiene de sí mismos, en relación con sus capacidades, posibilidades de aprendizaje, intereses y preferencias personales y expectativas profesionales, laborales y académicas.
- Potenciar la toma de conciencia de reflexionar sobre el propio aprendizaje, el trabajo personal y la búsqueda de información suficiente para la empresa de afrontar el Bachillerato con responsabilidad y decisión, o para su incorporación a un ciclo de FP acorde a sus intereses y posibilidades.
- Se organizarán Talleres de empleabilidad y soft skills en el segundo trimestre del curso para desarrollar las habilidades sociales desde un punto de vista del compromiso hacia el trabajo y sobre todo respecto a la profesión a desarrollar en un futuro más o menos cercano. Objetivos:
- Conocer los aspectos de la Inteligencia Emocional que hacen referencia a la gestión individual.
- Abordar competencias claves de carácter personal como el autoconocimiento, automotivación y el autoliderazgo.
- Profundizar en los comportamientos y actitudes que llevan al desarrollo de estas competencias.

1º y 2º BACHILLERATO:

- Facilitar el autoconocimiento o conocimiento de sí mismo ayudando al alumnado a reflexionar sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social. Contaremos para ello con el apoyo de la herramienta ORIENTA y el proyecto ORION.
- Facilitar información sobre las oportunidades académicas y profesionales que brinda el sistema educativo, así como las posibilidades laborales que oferta el mercado de trabajo.
- Para ello contamos con el apoyo de las charlas del Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil.
- Desarrollo en 2º de Bachillerato, y según demanda, de un taller para el control de la ansiedad.
- Se organizarán Talleres de empleabilidad y soft skills en el segundo trimestre del curso para desarrollar las habilidades sociales desde un punto de vista del compromiso hacia el trabajo y sobre todo respecto a la profesión a desarrollar en un futuro más o menos cercano. Objetivos:
- Conocer los aspectos de la Inteligencia Emocional que hacen referencia a la gestión individual.
- Abordar competencias claves de carácter personal como el autoconocimiento, automotivación y el autoliderazgo.
- Profundizar en los comportamientos y actitudes que llevan al desarrollo de estas competencias.

Formación Profesional de Grado Básico:

- Reforzar el autoconcepto y la autoestima a través de un taller que contribuya a explicitar sus fortalezas, a reinterpretar sus carencias y a desarrollar expectativas positivas.
- Facilitar el autoconocimiento o conocimiento de sí mismo ayudando al alumnado a reflexionar sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social.

4.3.1.3.2 Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno

1º ESO:

- Lograr una integración plena en el nuevo centro y en la etapa: conocer las distintas dependencias físicas de los edificios que componen el centro educativo: secretaría, laboratorios, aulas específicas, etc., y al mismo tiempo ir conociendo los órganos de gestión y administración del centro así como la organización docente: equipo directivo, departamentos, normas de convivencia, reglamento de régimen interno, etc.
- Participación en actividades extraescolares.

2º ESO:

- Afianzar la integración plena en el centro sobre todo participando en las actividades colectivas con responsabilidad y tomando conciencia de lo que significa la etapa de secundaria obligatoria.
- Participación en actividades extraescolares.

3º ESO:

- Fomentar un espíritu de cooperación para cuidar las instalaciones y materiales de los edificios que componen el centro escolar.
- Informar de los sectores profesionales del entorno, así como del grado de empleabilidad de oficios y profesiones.

Para ello contamos con el apoyo de la Agencia de Activación Juvenil.

4º ESO:

- Informar de los sectores profesionales del entorno, así como del grado de empleabilidad de oficios y profesiones.

Para ello contamos con el apoyo de la Agencia de Activación Juvenil y las charlas organizadas desde la Guía de programas educativos de la Fundación municipal de cultura, como “Los oficios de...”

1º y 2º DE BACHILLERATO:

- Actuaciones encaminadas al conocimiento del entorno laboral próximo mediante la realización de entrevistas profesionales a familiares, amistades, etc. representantes de distintos sectores laborales.
- Visionado de videos de diferentes sectores laborales.
- Participación en las Jornadas Empresa organizadas por el centro, tanto en el sector de Sanidad (a celebrar en noviembre) como en el sector de Informática (a celebrar en febrero). En ambos casos se pretende que el alumnado se acerque al resto de etapas educativas ofertadas por el centro educativo y se hagan una composición de lugar de la oferta desde el ámbito empresarial y profesional que las ubica.

Formación Profesional de Grado Básico:

- Lograr una integración plena en el nuevo centro y en la etapa: conocer las distintas dependencias físicas de los edificios que componen el centro educativo: secretaría, laboratorios, aulas específicas, etc., y al mismo tiempo ir conociendo los órganos de gestión y administración del centro, así como la organización docente: equipo directivo, departamentos, normas de convivencia, reglamento de régimen interno, etc.
- Informar de los sectores profesionales del entorno, así como del grado de empleabilidad de oficios y profesiones (para ello se cuenta con el apoyo de la herramienta RUTAS LABORALES).
- Visionado de vídeos de diferentes sectores laborales, particularmente de aquellos vinculados a su FCT.

4.3.1.3.3 Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones

TODOS LOS CURSOS DE LA ESO:

- Desarrollo de las actividades de los Programas Rutas Laborales, Construyo mi futuro y Rompiendo Esquemas.
- Elaboración del Consejo Orientador en la transición entre cursos.

En 2º de ESO se proporcionará además información sobre la oferta de FP de Grado básico y de los Programas de DIVERSIFICACIÓN y se prestará especial atención a la información sobre optatividad.

En 3º de ESO se dedicará más tiempo a la explicación de los itinerarios académico y profesional de 4º de ESO, además de la oferta de FP Grado Básico para el alumnado que cumpla los requisitos y del Programa de DIVERSIFICACIÓN para el alumnado candidato.

En 4º de ESO el alumnado desarrollará un proceso de orientación personalizado con la herramienta “ORIENTA” así como un proceso general para estimar el ajuste con la oferta de FP de Grado Medio y los Bachilleratos.

Igualmente, se prestará especial atención a todas aquellas opciones destinadas a favorecer la continuidad de estudios fuera de la ESO (características del Bachillerato y su vinculación con el acceso a la Universidad, pruebas de acceso a ciclos de Grado Medio, Educación de Adultos, pruebas para obtener el título de Graduado en Secundaria, así como todas aquellas opciones laborales para las que únicamente se exija el título de la ESO)

En este curso el alumnado participará de un taller específico sobre la toma de decisiones organizado por el Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil y recibirá las charlas programadas en el Programa ORIENTA-T.

También en 4º, el alumnado participará de la Jornada de Puertas Abiertas de la FP, organizada para favorecer el conocimiento de la oferta formativa del IES.

1º Y 2º BACHILLERATO:

- Facilitar información sobre salidas académicas universitarias, salidas laborales y mundo del trabajo.

El alumnado trabajará específicamente con actividades destinadas a dotarles de estrategias críticas y razonadas ante la toma de decisiones.

- Favorecer el proceso de toma de decisiones razonadas y críticas en relación con su futuro itinerario académico y profesional.

Para ello contamos con el apoyo de la herramienta ITEPASAS, las charlas de orientación del Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil, y la participación en actividades extraescolares como la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Oviedo, el Salón de Orientación Universitaria UNITOUR, la Feria Académica de la Universidad de Oviedo y las Jornadas de Orientación Universitaria, además de las charlas que Escuelas y Facultades ofrecen sobre sus estudios y posibilidades laborales.

- Participar en la jornada de puertas abiertas de la FP

Formación profesional de grado básico:

- Facilitar información sobre salidas académicas en caso de no conseguir la titulación de la ESO (pruebas de acceso a ciclos de grado medio, pruebas libres para la obtención del título, Educación de Adultos, Escuela de Segunda Oportunidad...) y en caso de haberla obtenido (Ciclos de FP de Grado medio, oposiciones de la Administración, acceso a Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado...)
- Participación en el programa “Yo soy mi futuro”
- Participación en la Jornada de puertas abiertas de la FP

4.3.1.3.4 Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo

1º ESO:

- Exigir la AGENDA ESCOLAR para una mayor organización personal y la comunicación fluida con los padres, trabajar en su utilización y supervisarla.
- Trabajar estrategias de organización y planificación del trabajo diario en casa.

2º y 3º ESO:

- Adquirir técnicas de trabajo intelectual (esquemas, resúmenes, mapas conceptuales...)

4º ESO:

- Adquirir estrategias para la elaboración de trabajos, trabajo en equipo y técnicas de memorización, y exposiciones orales.
- Desarrollo de actividades de las herramientas Rutas laborales, Rompiendo Esquemas y Construyo mi futuro.
- Asistencia a las charlas de la Fundación Municipal de Cultura sobre “Los oficios de...”

1º BACHILLERATO:

- Taller de Valnalón sobre la cultura emprendedora.

2º BACHILLERATO:

- Charlas del Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil.
- Charla de la Universidad de Oviedo sobre la creación de una spin-off.
- Entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo
- Asistencia a las charlas de la Fundación Municipal de Cultura sobre “Los oficios de...”

Formación Profesional de Grado Básico:

- Talleres de Habilidades Sociales y Comunicación, algunos de cuyos objetivos son:
 1. Reforzar las competencias sociales para contribuir en la mejora de los ámbitos personales y profesionales.
 2. Aprender herramientas prácticas para el fortalecimiento de la comunicación auténtica y asertiva.
 3. Entender la relación en el plano emocional y comunicativo.
 4. Ofrecer herramientas de trabajo en equipo que mejoren la cohesión, la eficiencia y la comunicación en un grupo.

4.3.1.3.5 Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.

TODOS LOS CURSOS DE LA ESO, BACHILLERATO, FPGB:

- Información sobre las características de la LOMLOE y su implantación.
- Promover el ajuste de la respuesta educativa a las características y necesidades de todos.
- Proporcionar información actualizada sobre itinerarios educativos, académicos y laborales adaptados a los intereses y posibilidades de los alumnos (FPGB, FPGM y FPGS, oferta Universitaria, Bachilleratos, y otras opciones para continuar formándose).
- Visionado de vídeos motivacionales preventivos del abandono escolar

4.3.1.3.6 Actuaciones dirigidas específicamente al fomento de vocaciones STEAM para las alumnas.

2º de ESO:

- Participación en el programa DIANA

TODOS LOS CURSOS DE LA ESO, BACHILLERATO, FP de Grado Básico:

- Utilización de los materiales del programa “Rompiendo esquemas” a la hora de abordar la tarea de la orientación de los distintos grupos
- Visionado de vídeos de mujeres ejerciendo tareas en sectores en los que tradicionalmente han estado poco representadas
- Charla sobre el acceso a las FFAA impartidas por mujeres militares
- Asistencia y/o divulgación (según el curso) a la jornada “Mujeres e Ingeniería” organizada por la EPI

Para finalizar, comentar que dado que no se puede abarcar todas las familias profesionales se está barajando organizar una Jornada Orientación Laboral en el último trimestre de cada curso para que bajo ponencias de representantes empresariales, organizaciones sindicales y educativas, se refleje lo que busca hoy en día la

sociedad en un buen profesional, cuestiones que les pueden ayudar a tomar decisiones de futuro. Está aún sin precisar el alumnado destinatario.

4.3.1.3.7 Actuaciones del programa que corresponden al departamento de orientación.

- Participación en la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación Educativa y Profesional para su desarrollo en las tutorías, plasmando en el Programa de Acción tutorial las actividades y actuaciones pertinentes para el cumplimiento del programa de orientación para el desarrollo de la carrera.
- Participación en actividades de orientación vocacional para la hora de tutoría. - Facilitar información y materiales para la ayuda a cada alumno/a en el conocimiento de sí mismos y de sus posibilidades académicas.
- Prestar asesoramiento y orientación individualizada a quien la necesite
- Asesoramiento sobre optatividad, itinerarios académicos, salidas universitarias y mundo laboral
- Asesoramiento sobre técnicas de trabajo intelectual
- Entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo y toma de decisiones
- Aplicación de cuestionarios y herramientas informatizadas para sondear intereses profesionales, aptitudes, etc.
- Facilitar la coordinación y participación del centro con organismos e instituciones que puedan cooperar en la labor de asesoramiento y orientación del alumnado (Universidad de Oviedo, Valnalón, Agencia de Activación Juvenil, Oficina de Información Juvenil, Escuela de Segunda Oportunidad, Fundación Municipal de Cultura, distintas entidades y empresas...)
- Asesorar a las familias para facilitar el proceso de ayuda a sus hijos/as
- Promover la utilización de herramientas de orientación (Rompiendo Esquemas, Construyo mi futuro, ORIENTA-T...) y asesorar al profesorado sobre su uso.

El asesoramiento al profesorado respecto de la acción tutorial en la que se desarrollará la inmensa mayoría de estas actuaciones se realizará en la reunión semanal de tutoría, llevándose a cabo una valoración trimestral de las actuaciones realizadas, y una evaluación final al acabar el curso donde se recogerán propuestas de mejora.

4.3.2 Plan de lectura, escritura e investigación

El Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria en el Principado de Asturias señala en su Artículo 6 (Principios pedagógicos) que, *a fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro.* Y el Artículo 50, que hace referencia a las Programaciones docentes, establece que estas deben contener *la concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.*

Dentro de los principios pedagógicos de la etapa de Bachillerato (Decreto 60/2022, artículo 6.2), se contempla que “en las distintas materias, los centros docentes desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público”. Todo ello procede integrarlo, como se cita en el citado artículo, en el plan de lectura del centro. En el caso del IES Número 1, este se considera¹ una prolongación del establecido para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o bien, ser elaborado con entidad propia que se pasa a detallar.

El Plan de lectura, escritura e investigación (PLEI) se entiende como un proyecto de intervención educativa de centro, que persigue el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, favoreciendo la integración curricular de dichas competencias.

En la Formación Profesional, a pesar de que no se recoge normativamente en el currículo (la orientación de estas enseñanzas siempre tiene como objetivo principal mejorar la empleabilidad del alumnado gracias a su cualificación profesional), la lectura es una destreza que ayuda en la inserción y progreso laboral de cualquier titulado técnico o técnico superior. Desde el centro nos parece que acciones lectoras, de escritura e investigadoras, a través de un plan estratégico de centro, redundan en la capacitación y desarrollo competencial de las personas que cursan estos estudios. Se contribuye, de este modo, a establecer un común denominador en entre las enseñanzas que se imparten en nuestro centro, armonizando valores transversales como el que aquí nos ocupa.

4.3.2.1 Objetivos y principios de actuación

La competencia comunicativa implica el despliegue de capacidades relacionadas con el uso del lenguaje. Las competencias lingüísticas, desde el enfoque funcional y comunicativo de los usos sociales de la lengua, se concretan en: escuchar, hablar y conversar, leer y escribir; contextualizadas en una gran variedad de géneros discursivos, orales y escrito, presentadas en una gran variedad de soportes. Por tanto, el desarrollo de la competencia comunicativa en todas sus vertientes (lectura, escritura, oralidad e investigación) es el objetivo fundamental de este Plan, que considera la biblioteca escolar como eje de su puesta en práctica al poder integrar a todas las materias en todas las etapas educativas de nuestro alumnado.

Estos objetivos se pueden concretar en.

1. Favorecer el desarrollo personal del alumnado, ampliando en los alumnos y alumnas estrategias que favorezcan su aprendizaje autónomo.
2. Desarrollar la competencia comunicativa tanto en los aspectos de comprensión como de expresión basándose en todo tipo de textos, tanto orales como escritos.
3. Desarrollar las habilidades lectoras propias de cada enseñanza y etapa para conseguir la suficiente fluidez y comprensión lectoras.
4. Ampliar la competencia lectora no sólo en el área lingüística sino en las diversas materias del currículo, estableciendo en la programación de cada Departamento las estrategias metodológicas y organizativas que se consideren adecuadas para ello.
5. Potenciar la producción de textos, tanto orales como escritos, en los que los alumnos y alumnas reflejen su comprensión del texto o reflexionen sobre el mismo.
6. Propiciar que los alumnos descubran el placer de la lectura y la utilicen en sus ratos de ocio.
7. Sensibilizar al alumnado de las ventajas que un buen uso de la palabra conlleva para su desarrollo personal y profesional.
8. Potenciar el uso de la Biblioteca del Centro aportando iniciativas para que los alumnos y los profesores la utilicen con asiduidad.

4.3.2.2 Concreción curricular

Todos los Departamentos deben señalar en sus Programaciones docentes su contribución a este Plan lector en un apartado concreto. Cada uno podrá proponer las actividades, contextos de lectura, evidencias lectoras y dedicación temporal que la materia y la temporalización de la misma facultan.

4.3.2.3 Actuaciones lectoras, orales e investigadoras

- a) Lectura en clase, fundamentalmente en voz alta, de distintos recursos lectores, a saber: páginas web, artículos científicos, prensa, publicidad, revistas especializadas, álbumes ilustrados, cómics, panfletos, reseñas (de películas, de series, de productos electrónicos), etc.
- b) Trabajo con textos, tanto continuos como discontinuos, para mejorar la competencia lectora. Para ello se partirá de los aspectos que intervienen en la comprensión de un texto: obtención de la información,

desarrollo de la comprensión general, elaboración de una interpretación, reflexión y valoración del contenido, reflexión y valoración de la forma de un texto.

- c) Compartir entornos lectores: recomendaciones entre iguales, lecturas dramatizadas, apología lectora, invitación a compartir experiencias lectoras.
- d) Lugares lectores: la biblioteca, lectura al aire libre, visitas a bibliotecas o librerías.
- e) Trabajar la comprensión lectora de textos expositivos del entorno habitual del alumnado (pruebas objetivas, textos normativos, textos instructivos, textos administrativos).
- f) Favorecer estrategias lecto-escritoras que incrementen la eficacia del estudio: realización de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, preguntas focalizadas, glosarios con el léxico propio de la materia.
- g) Elaboración de textos propios, académicos o personales.
- h) La escritura como forma de desahogo emocional: diario, vuelco de emociones, evaluación de estado de ánimo, conversión a través del lenguaje sanador...
- i) Sensibilización y respeto por la corrección idiomática. Los departamentos deberían incluir entre sus criterios de evaluación el referido a la corrección lingüística. Se entiende por corrección lingüística la consideración de los siguientes aspectos:
 - Respeto de la norma ortográfica: letras, tildes y signos de puntuación.
 - Corrección léxica y gramatical: vocabulario adecuado, evitar repeticiones y muletillas, concordancias, correcto empleo de las formas verbales...
 - Presentación de los escritos: caligrafía, pulcritud y limpieza, márgenes, separación entre párrafos... Se puede considerar de forma global o parcial articulando sistemas para que los alumnos mejoren en los diferentes aspectos.
- j) Trabajos de investigación con uso de la biblioteca y de las TIC. Desde todas las materias se fomentará el trabajo de investigación conforme a diversas: búsqueda puntual sobre contenidos trabajados en las unidades (diccionario, enciclopedia, manual...), pequeño trabajo de indagación (orientado a partir de preguntas guiadas), trabajo dirigido de búsqueda de fuentes a partir de una bibliografía determinada o direcciones de Internet o el gran trabajo de investigación autónomo de búsqueda de fuentes sin orientación bibliográfica. Estas tareas formarán parte de las situaciones de aprendizaje que deben ser desarrolladas para cada Unidad de programación.
- k) Exposiciones orales de diversa índole a fin de mejorar la destreza oral orientada tanto a estudios superiores como al mercado laboral: defensa, análisis, proyecto, campaña, conferencia...
- l) Convertir la oralidad en destreza comunicativa.
- m) Propuestas de tareas interdisciplinares y de centro (situaciones de aprendizaje desarrolladas por varias materias, conmemoración de efemérides, exposiciones conjuntas, etc.).
- n) Actividades complementarias y extraescolares: encuentros con autores o profesionales de cualquier ámbito, visitas a exposiciones, charlas, representaciones teatrales, cine, etc. Pueden dar lugar a tareas previas o posteriores que desarrollen la competencia comunicativa.

4.3.2.4 *Coordinación y evaluación*

Las actividades desarrolladas por cada Departamento figurarán en un registro (documento común elaborado por el centro) que se recogerá en la Programación y se concretarán en la Memoria de fin de curso. Para ello, se cubrirá la siguiente tabla:

PLAN LECTOR IES NÚMERO 1			
MEMORIA Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CURSO 23/24			
DEPARTAMENTO _____			
CURSO	TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD DE AULA/ COMPLEMENTARIA	DESCRIPCIÓN

4.3.3 Plan de coeducación

Desde el IES Número 1 estamos comprometidos con la igualdad y la coeducación, siendo conscientes de nuestra función educativa pero también de ser un centro de trabajo. Por esta razón desde el curso 2019/20 se ha incluido en nuestro Plan de Convivencia un proyecto piloto de Plan de Igualdad. Además, en el Plan integral de convivencia se contemplan objetivos en materia de coeducación y actuaciones para el desarrollo de los mismos.

Asimismo, la publicación del *Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano* establece el marco normativo autonómico para dar un nuevo impulso a la integración del principio de igualdad de trato en las actuaciones educativas en los centros docentes, evitar comportamientos sexistas y visiones estereotipadas de mujeres, regulando las medidas, la planificación y la evaluación de la educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

En las instrucciones de inicio de curso publicadas por la Consejería de Educación en junio de 2023 dice: "los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretarán el Plan de Coeducación del Principado de Asturias en la programación general anual" y señala las siguientes líneas estratégicas del Plan de Coeducación del Principado de Asturias para el período 2023-2027:

Partiendo de estas líneas estratégicas, y teniendo en cuenta que es el primer curso que se lleva a cabo este plan de Coeducación tendrá que ser reformulado al finalizar el curso, después de realizar un diagnóstico de las necesidades detectadas en materia de coeducación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, y que la Consejería de Educación oferte formación para todo el profesorado en este ámbito

Contextualización

4.3.3.1 Contextualización del centro

El claustro del IES Nº1 está compuesto por 159 docentes, de los que 44 son hombres y 115 son mujeres (28.15% hombres y 71.5% mujeres). Los cargos directivos están ocupados por el director, 5 jefaturas de estudios titulares y adjuntas (4 mujeres y 1 hombre) y un secretario. Hay 12 departamentos didácticos y 7 familias profesionales, 13 de las jefaturas de departamento o de familias profesionales son ocupadas por mujeres y 6 por hombres (68.43% mujeres y 31,57% hombres). Respecto al personal no docente hay 8 ordenanzas, 5(62.5%) hombres y 3 (37.5%) mujeres, el personal de secretaria está formado por 5 mujeres y contamos con un operario de servicios.

En el centro se imparten ESO, Bachiller y CFGM y GS presenciales y a distancia, además de FP Básica. Los grupos de reparten de la siguiente forma: 4 grupos de 1ºESO, 4 grupos de 2º ESO, 4º grupos de 3º ESO Y 3 de 4º ESO, además de un grupo de diversificación curricular en 3º de ESO y dos en 4º. En Bachillerato hay dos

grupos de 1º de Bachiller y tres en 2º de Bachiller, un grupo de 1º y dos de 2º de Humanidades y Ciencias Sociales y un grupo de 1º y otro de 2º de Bachiller de Ciencias y Tecnología. Por otro lado, hay 7 Ciclos formativos de grado medio presenciales (que suponen 18 grupos entre 1º y 2º curso) y 3 a distancia, 8 Ciclos Formativos de grado superior presenciales (suponen 17 grupos, 9 en primero y 9 en segundo), 3 Ciclos Formativos de grado superior a distancia y dos Ciclos de Formación Profesional básica (4 grupos entre 1º y 2º curso).

El área de influencia del centro está en relación con cada tipo o nivel de las enseñanzas ofrecidas. Los estudios de FP en presencial reciben alumnado de toda el área de Gijón e incluso de concejos limítrofes y, en el caso de ciclos muy demandados o con oferta única en la región, nuestro alumnado procede de toda la provincia. Para el caso de los estudios de FP a distancia, centro educativo del Principado de Asturias con mayor matrícula, tenemos alumnado de toda Asturias y en algunas especialidades incluso su residencia es fuera de la región.

En el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (a partir de aquí, ESO) y Bachillerato, tenemos un área de influencia especialmente determinado por los dos colegios adscritos, el C.P. Asturias (barrio del Polígono) y C.P. Antonio Machado (barrio del Nuevo Gijón).

El barrio del Polígono de los años 70, con un plan de edificación plenamente desarrollado desde un principio y que se fue extendiendo a lo largo de dos décadas. La base de población era en un principio de clase trabajadora, con zonas de vivienda social. Actualmente, son las segundas y terceras generaciones las que constituyen el núcleo principal de población, siendo clases trabajadoras de rentas medias y población que ya accedió a la jubilación, sin considerar por ello que sea un barrio envejecido. En el entorno del barrio se satisfacen las necesidades sociales del barrio, tales como centros sanitarios, culturales, sociales, de carácter asociativo, deportivo, etc.

El barrio del Nuevo Gijón es otra área de influencia del instituto. Se trata de un barrio de creación moderna, con la mayor parte de las edificaciones posteriores al 2000 e incluso con zonas aún en expansión. Es la zona de Gijón con mayor densidad de vivienda social, junto con una clase media acomodada. Dispone de amplias zonas verdes, zonas de esparcimiento, juego, y todos los servicios necesarios. Se trata por lo general de primeras viviendas, con vecinos relativamente jóvenes y con descendientes en edad de escolarización obligatoria o recién salidos de esta. La mayor parte de la población es trabajadora, de renta media y media baja. Una parte de ellos tiene acceso a las viviendas sociales a través de colectivos específicos.

La evolución de la matrícula se está incrementando en todos los niveles de los Ciclos Formativos, incidiendo en su rápida inserción al mercado laboral. A su vez, los estudios se ven condicionados por las posibilidades de encontrar trabajo. En cuanto al alumnado de ESO y Bachillerato, la situación laboral influye en el entorno familiar, detectándose un aumento de las dificultades de tipo económico que afecta a las familias y, en consecuencia, a su vez al alumnado. Se ha detectado tras la pandemia un deterioro de salud mental de la población y desde el centro se atenderá a las necesidades derivadas de ello arbitrando distintas medidas

4.3.3.2 *Marco normativo*

La legislación española, ya el artículo 1 de la Constitución propugna como valor superior del ordenamiento jurídico la igualdad, proclamando el artículo 14 la igualdad de las españolas y españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, correspondiendo a los poderes públicos, conforme al artículo 9.2, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en su artículo 18, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

En Asturias, desde que en el año 1999 se crea el Instituto Asturiano de la Mujer, se han aprobado en materia de igualdad de oportunidades cuatro planes de gobierno: IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005), Plan del Principado de Asturias para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2002-2004), Programa de Estrategias para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2005-2007) y Programa del Principado de Asturias de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (2008).

Ya la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el artículo 4 dedicado al ámbito educativo, estableció que el sistema educativo español incluiría entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. En cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado el 2 de noviembre de 2005, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este I Plan se concretó mediante la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Educación.

Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableció la aplicación en distintos ámbitos del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal, la incorporación de la variable sexo en la generación de información, la composición paritaria de los órganos de toma de decisiones y, el uso de un lenguaje no sexista. La citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, tienen como meta armonizar los planes nacionales con los compromisos mundiales de los países vinculados a las estrategias de desarrollo sostenible, en los que la igualdad sea un principio de carácter transversal en todos ellos. Entre los objetivos que permitirán superar los obstáculos que dificultan la igualdad real de las mujeres y los hombres, destacan los siguientes:

- ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
- ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE). Se adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Artículo 6. Objetivos:

11. El fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.

Sección 4.ª Elementos básicos del currículo

Artículo 13. Currículo y elementos básicos:1 A tal fin se deberán incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos.../...la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 60. Tutor o tutora dual del centro de formación profesional.

e) Velar por que en el desarrollo del proceso de formación se tome en consideración el principio de igualdad de trato y no discriminación de forma efectiva, así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 79. Régimen de funcionamiento.

2. Los centros y entidades que desarrollen ofertas formativas sostenidas con fondos públicos deberán:

c) Fomentar activamente la igualdad efectiva de trato y de oportunidades, así como la participación equilibrada de mujeres y hombres y contar con personal con formación acreditada en igualdad.

Y, por último, el *Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano* establece el marco normativo autonómico para dar un nuevo impulso a la integración del principio de igualdad de trato en las actuaciones educativas en los centros docentes, evitar comportamientos sexistas y visiones estereotipadas de mujeres, regulando las medidas, la planificación y la evaluación de la educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

A fin de articular las medidas generales de coeducación incluidas en la precita da referencia normativa ha sido aprobado el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023/2027 impulsado por las consejerías competentes en materia de Educación e Igualdad.

El Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027, se dirige al sistema educativo (en concreto, a las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional y a los Centros de Educación Especial) para el período comprendido entre los cursos académicos 2023/2024 y 2026/2027. Su objetivo es avanzar hacia un modelo de escuela que prevenga la violencia de género o de cualquier otro tipo causada por el sexismo y la desigualdad entre mujeres y hombres. Con este fin, incorpora estrategias y acciones para proporcionar una educación en igualdad y en la prevención de la violencia de género en ese ámbito, así como acciones de formación, recursos y materiales en materia de igualdad, tanto del personal docente como no docente, para convertir la coeducación en una marca de calidad del sistema asturiano

Por todo lo anteriormente citado y de acuerdo con las instrucciones de inicio de curso 2023-24, uno de los objetivos estratégicos del Centro es: elaborar el Plan de coeducación de nuestro centro y dar a conocer nuestro plan a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes para extender las nuevas ideas desde nuestro Centro pasando por el ámbito familiar y trascender hasta las instituciones locales. El desarrollo del Plan de coeducación en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento de la comisión de igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

4.3.3.3 Comisión de igualdad

De acuerdo con el artículo 3 del *Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano* e Los centros docentes constituirán una comisión de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias, sin perjuicio de la autonomía de los centros de titularidad privada, que tendrá las siguientes funciones:

a) Realizar un estudio de la aplicación del Plan de coeducación del Principado de Asturias en el centro docente y del modo en que se gestionan y resuelven las situaciones de desigualdad detectadas.

- b) Proponer al claustro de profesorado medidas de mejora del plan de acción tutorial.
- c) Fomentar la formación en materia de igualdad del personal docente y no docente del centro.
- d) Identificar y facilitar al personal del centro materiales y recursos que ayuden a cumplir los objetivos de coeducación.
- e) Participar en las jornadas de intercambio de experiencias con otros centros docentes en materia de coeducación.
- f) Informar al consejo escolar del centro sobre las medidas de coeducación aplicadas y sobre todo aquello que este le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

La comisión de igualdad estará compuesta por:

Manuel Antonio Martín García (director del centro)
Alejandra Campo Menéndez (representante profesorado Consejo Escolar)
Armando Rodríguez González (representante alumnado Consejo Escolar)

4.3.3.4 Principios coeducativos

- a) La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- b) Prevención de la violencia de género, así como de cualquier otra forma de maltrato o discriminación.
- c) Fomento de un uso no sexista del lenguaje y las imágenes.
- d) La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- e) Visibilización de las aportaciones de las mujeres en distintos ámbitos

4.3.3.5 Objetivos

1. Elaborar un diagnóstico inicial de coeducación en el centro, contemplando fortalezas y debilidades
2. Integrar la coeducación en el Proyecto Educativo de Centro, en los diferentes programas curriculares y en las programaciones de aula, visibilizando el saber de las mujeres y elaborando materiales coeducativos.
3. Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería, página web, comunicación con las familias, etc.
4. Colaborar en la resolución pacífica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus formas.
5. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

4.3.3.6 Relación del plan con los objetivos del centro

- Impulsar proyectos que propicien el desarrollo integral de nuestro alumnado, bajo un modelo educativo, inclusivo, equitativo y participativo, contribuyendo tanto al bienestar emocional y el respeto hacia la diversidad.
- Fomentar medidas preventivas y de actuación que faciliten las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, evitando la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia, mejorando así el clima general del centro y logrando una mayor implicación del alumnado y sus familias.
- Motivar un ambiente de aprendizaje emocionalmente seguro, capacitando a nuestro alumnado para que adopte comportamientos apropiados y responsables que les sirvan para afrontar satisfactoriamente los desafíos del día a día, creando un espacio más cálido y cívico que favorezca una atmósfera de convivencia y bienestar que redunde en un mejor contexto para el trabajo.
- Favorecer las iniciativas del profesorado que propicien la innovación, la investigación y la experimentación en la práctica docente, potenciando la formación permanente y creando entornos saludables para la convivencia que impliquen la coordinación y el trabajo equipo.

- Crear una escuela sana y humanitaria, no estereotipada e igualitaria, promoviendo hábitos saludables, potenciando procesos de descubrimiento, desarrollo y gestión emocional e impulsando los valores necesarios para una vida saludable.

4.3.3.7 Diagnóstico de la situación actual en materia de coeducación en el centro

Nuestro centro educativo cuenta con un amplio bagaje en Coeducación e igualdad, una muestra de ello es que, como hemos citado en la introducción desde el curso 2019/20, se ha incluido en nuestro Plan de Convivencia un proyecto piloto de Plan de Igualdad. Además de esto llevamos varios cursos realizando las siguientes actuaciones:

- Elaboración de material coeducativo y para la prevención de la violencia de género
- Realización de actividades en torno a fechas relevantes como el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, el 8 de marzo, Día internacional de la mujer, Día de la Mujer y la ciencia el 11 de febrero, el Día de la visibilidad lésbica, 26 de abril y el 17 de mayo Día internacional contra la LGTBIfobia.
- Se han realizado varios grupos de trabajo en el centro formados por profesorado de secundaria y formación profesional en el ámbito de la igualdad de género.
- Hemos sido galardonados con el premio nacional de Aprendizaje servicio en la modalidad “Igualdad de género” en el 2018, junto con otros centros educativos de Gijón, con el proyecto “Otras miradas”
- Se ha realizado una exposición abierta al público en general con cartelería cedida por el IAM para visibilizar la lucha contra la violencia de género en 2019.
- Hemos participado en un proyecto junto con otros centros para la realización de un videojuego para fomentar la igualdad de género en el curso 2021.
- Hemos implementado el programa “Ni Ogros ni princesas” durante varios años consecutivos.
- Desde el curso 22/23 se lleva a cabo el “Proyecto Arco Iris” un proyecto pionero en Asturias cuyo objetivo es trabajar por la igualdad, prevenir y erradicar la LGTBIfobia y acompañar procesos en colaboración con el Departamento de Orientación
- La Asociación XEGA concedió el Premio Triángulo Rosa 2023 al Proyecto Arcoíris del IES Número 1 de Gijón.

4.3.3.8 Líneas estratégicas de actuación y su concreción

Líneas estratégicas	Acciones	Responsables	Temporalización	Indicadores de evaluación
1. Realizar un diagnóstico de la coeducación en el centro según las instrucciones que determine la Consejería de Educación	Desagregar todos los datos por sexo. Todas aquellas acciones que la Consejería de Educación indique para completar el diagnóstico coeducativo del centro	Equipo directivo de /persona de referencia	2024/2027	Incluir los datos en la PGA Incluir los datos en la PEC
2. Integrar la coeducación en los diferentes programas curriculares y en las programaciones	Visibilizar la participación de la mujer en todos los ámbitos del saber mediante charlas, talleres, exposiciones...	Departamentos didácticos /Familias profesionales	2024/2027	Número de profesorado implicado Número de alumnado que recibe la acción

de aula:					Número de actividades realizadas
visibilizando el saber de las mujeres y elaborando materiales coeducativos.	Preparación de material didáctico de mujeres relevantes de la cultura, su contribución, su participación, sus logros...	Departamentos didácticos /Familias profesionales	2024/2027		Número de profesorado implicado Departamentos Implicados
	Selección de material docente que tenga en cuenta la perspectiva de género.	Todo el profesorado	2024/2027		Número de profesorado implicado Departamentos didácticos /Familias profesionales implicados
	Promover la utilización del lenguaje inclusivo en todos los documentos institucionales del centro	Equipo directivo Departamentos didácticos /Familias profesionales. Todo el profesorado	Curso 2024/25		Documentos revisados
3. Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo	Analizar las programaciones de las distintas materias/módulos para integrar el lenguaje inclusivo, la perspectiva de género y la coeducación	Departamentos didácticos /Familias profesionales. Todo el profesorado	Curso 2024/25		Documentos revisados
4. Favorecer la resolución pacífica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus formas	Talleres y actividades realizadas desde el Departamento de Orientación dentro del Plan de acción tutorial	Orientadora/tutoras y tutores de ESO.	2024/2027		Número de alumnado que recibe la acción.
	Distintas acciones y actividades desarrolladas en el marco del Proyecto "Arco Iris"	Profesorado implicado en el "Proyecto Arco Iris"	2024/2027		Número de actividades realizadas.

				Número de alumnado que recibe la acción
5. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género	Realización de actividades de concienciación y sensibilización en el centro educativo en torno a fechas significativas como pueden ser: al 25 de noviembre, día internacional para la erradicación de violencia de género, 8 de marzo, día internacional de la mujer Día de la Mujer y la ciencia el 11 de febrero, el Día de la visibilidad lésbica, 26 de abril y El 17 de mayo Día internacional contra la LGTBfobia.	Orientadora/tutoras y tutores /Departamentos didácticos/Familias profesionales	2024/2027	Número de actividades realizadas. Departamentos didácticos /Familias profesionales implicados. Número de alumnado que recibe la acción.
6. Programa “Ni Ogros ni princesas”	Desarrollo del programa a lo largo de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria Difusión de todas las actividades realizadas a través de la página Web del centro, RRSS.	Departamento de Orientación/ tutoras y tutores de ESO Equipo directivo /personas encargadas de las RRSS del centro	2024/2027 2024/2027	Número de actividades realizadas. Número de alumnado que recibe la acción Buenas prácticas publicadas

4.3.3.9 Seguimiento y evaluación.

La comisión de igualdad junto con la coordinadora del Plan de coeducación realizarán el seguimiento, evaluarán la aplicación de su Plan de Coeducación de acuerdo con los indicadores de evaluación e incorporarán sus conclusiones en la memoria final anual, que se tendrán en cuenta en la PGA del curso siguiente.

Al término de los cuatro años de vigencia del plan, el centro emitirá igualmente un informe de evaluación final, que se remitirá a la comisión de coordinación para su consideración, según se ha indicado previamente.

4.3.4 Plan digitalización centro

4.3.4.1 Referencia normativa

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([LOMLOE](#))*
- *La [circular](#) de inicio de curso de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.*
- *El [Marco Europeo](#) de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, DigCompOrg*
- *[Estrategia Digital Europea](#)*
- *[El Plan Nacional de Competencias Digitales](#)*

4.3.4.2 Justificación del plan

La Estrategia Digital Europea reconoce la necesidad de fomentar la implantación de tecnologías digitales para promover una economía justa y competitiva, una sociedad abierta, democrática y sostenible, y en definitiva una mejor calidad de vida para la ciudadanía europea.

El uso de la tecnología en una organización escolar, desde cuestiones organizativas hasta las propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje, es ya ineludible. Las organizaciones educativas tienen la necesidad de revisar sus estrategias con el objetivo de mejorar su capacidad para promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales.

El Marco Europeo de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes DigCompOrg, refleja todos los aspectos del proceso de integración sistemática del aprendizaje digital en organizaciones educativas de todos los sectores de educación y para ello establece los siguientes elementos temáticos: Infraestructura, prácticas de Liderazgo y Gobernanza, prácticas de Enseñanza Aprendizaje, Desarrollo Profesional, Evaluación, Contenido y Currículo, y por último, Redes de Apoyo y Colaboración, que reflejan aspectos diferentes del proceso de integración y uso eficaz de las tecnologías en el aprendizaje digital.

El Plan Nacional de Competencias Digitales fija como uno de los factores clave para su éxito la integración de la digitalización en los centros a través del Plan Digital de Centro.

Por otra parte, la LOMLOE establece en el artículo 121 que el proyecto educativo del centro recogerá la estrategia digital del centro.

Este Plan debe ser la hoja de ruta que comprenda las actuaciones a acometer para lograr que toda la Comunidad Educativa tenga los conocimientos digitales precisos para usar los medios tecnológicos a su alcance de una manera eficiente, responsable y crítica.

4.3.4.3 Contribución del PDC al PEC y a la PGA

Contribución del Plan Digital al Proyecto Educativo del Centro y a la PGA.

El desarrollo del PDC del IES XXX contribuye a la adquisición por parte del alumnado de varias competencias clave. Además de potenciar la Competencia Digital, finalidad última del plan, se fortalece:

- Aprender a aprender, dado que los procesos digitales, además de propiciar un acceso inmediato al conocimiento, inciden en el inicio, organización y persistencia en el aprendizaje propio, haciéndolo más eficaz y autónomo.
- Comunicación lingüística, pues las tecnologías ofrecen modalidades alternativas de comunicación gracias a las cuales el alumnado expande su competencia y su capacidad de interacción con los demás.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, pues las destrezas tecnológicas permiten entre otras cosas la contrastación de ideas y la difusión del conocimiento.
- Competencia social y cívica, pues la capacidad de seleccionar información de manera crítica es esencial para comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de otras sociedades.

También fortalece destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes.

Respecto al **Proyecto Educativo de centro**, un objetivo global es *Alcanzar la formación intelectual e integral del alumno como individuo social*. El desarrollo de la persona como ser responsable y comprometido con su entorno no puede entenderse sin la visión global que de éste proporcionan las tecnologías digitales. Asimismo, cuando establecimos en dicho documento la voluntad de *Atender a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje y necesidades educativas especiales existentes en el aula*, es inmediato pensar en los recursos TIC como herramienta fundamental para conseguir adaptar el aprendizaje al alumnado en función de sus aptitudes, en consonancia con los principios DUA.

Respecto a los objetivos de PEC, mediante la implementación del Plan Digital del centro abordamos cuestiones tan importantes como:

- **Aumentar el desarrollo de proyectos integrales** que promuevan un aprendizaje inclusivo, equitativo y de calidad y que redunden en una colaboración continua entre las enseñanzas que conviven en el centro. Esto cubriría las necesidades de los estudiantes y mejoraría tanto el bienestar emocional como el rendimiento académico.
- **Mejorar la coordinación y comunicación** entre el equipo directivo, profesorado, familias y otros actores educativos para crear un entorno de aprendizaje cohesionado. Esto optimiza la planificación curricular, la implementación de estrategias pedagógicas y el apoyo a los estudiantes, contribuyendo directamente al éxito académico.
- **Implementar medidas preventivas y de intervención** que garanticen un entorno escolar seguro y propicio para el aprendizaje (como recreos activos, torneos dirigidos...). La ágil intervención reducirá los conflictos y la aplicación del protocolo de acoso escolar y redundará en un clima saludable de trabajo y estudio.
- **Extender la movilidad internacional** con programas ERASMUS+ y actividades extraescolares. Esto enriquece la formación académica y personal de los estudiantes, al tiempo que mejora sus perspectivas de empleabilidad al establecer vínculos entre la educación y el mundo laboral.
- **Incrementar mejores resultados académicos** para la adquisición competencial y un mayor éxito escolar. Brindar a los estudiantes la confianza necesaria para enfrentar desafíos y participar activamente en su educación, así como potenciar el bienestar del profesorado, es prioritario en la dirección de un centro.
- **Fomentar iniciativas innovadoras e investigadoras del profesorado** contribuye a la mejora continua de la calidad educativa. La formación permanente y la creación de entornos saludables fortalecen la capacidad de los educadores, motor del centro, para adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes, promoviendo así el éxito académico.
- **Intensificar la competencia digital** de la comunidad educativa desarrolla las herramientas necesarias para alcanzar objetivos escolares y superar futuros desafíos profesionales, siempre con una educación basada en el uso responsable de los dispositivos tecnológicos.
- **Establecer una escuela inclusiva y equitativa** que promueva un entorno socio escolar que respete la diversidad y fomente la igualdad, la no discriminación y la prevención de conductas violentas. Inculcando hábitos saludables y atendiendo necesidades emocionales, se sientan las bases para un aprendizaje efectivo y un desarrollo ciudadano integral.

4.3.4.4 Punto de partida

4.3.4.4.1 Inventario

En el curso 2024/2025 se ha realizado un inventario del equipamiento informático del centro.

a. Acceso a Internet

Existe punto Wifi de la red Docencia en todas las aulas del centro. En los departamentos y en las aulas de informática, los equipos están cableados.

Tenemos dos salidas a Internet gestionado por un CPD del departamento de informática.

b. Medios fijos:

- Edificio A:
 - 30 aulas con equipamiento de ordenador para el docente y proyector.
 - 6 aulas de informática con un total 106 equipos para el alumnado.
- Edificio B:
 - 15 aulas taller con equipamiento de ordenador para el docente y proyector.
 - 8 aulas taller de informática con un total 166 equipos para el alumnado.
- Edificio C:
 - 10 aulas taller con equipamiento de ordenador para el docente y proyector.
 - 1 aulas taller de informática con un total 10 equipos para el alumnado.
- Edificio D:
 - 10 aulas taller con equipamiento de ordenador para el docente y proyector.
 - 6 aulas taller de informática con un total 70 equipos para el alumnado.
- Departamentos:
 - 17 departamentos con la siguiente equipación:
 - 22 PCS
 - 10 Portátiles
 - 8 Surfaces
- 4 armarios con portátiles para utilizar en aulas con conexión Wifi:
 - Arm01-D104. 15 portátiles.
 - Arm02-A304. 20 portátiles.
 - Arm03-C105. 20 portátiles.
 - Arm04-Salón de actos. 20 portátiles.

c. Otros:

Disponemos en abril de 2024 de 14 monitores interactivos de 27" ubicados en distintas aulas y espacios. En el proyecto #EcoDigEdu faltan 26 más por llegar que reubicaremos después de sondear a departamentos y familias profesionales.

- Surface Go 2. 13 repartidas por departamentos y equipos directivos.
- Acer Travelmate Spin B3. 13 reservadas en NNTT para el uso del centro.

d. Medios de préstamo al alumnado con los que cuenta el centro.

Disponemos de 15 ordenadores portátiles destinados al préstamo para tratar de atenuar la brecha digital de parte de nuestro alumnado.

- ESO/Bachiller. 26 equipos convertibles. En abril de 2024 se ha prestado 15 de estos equipos al alumnado con brecha digital.
- FP. 110 portátiles V14 G3 IAP. En abril de 2024 se han prestado 12 de estos equipos. El resto se colocan en aulas, armarios de préstamos y algún departamento.

En las dotaciones de portátiles para el centro tanto para préstamo como el uso educativo en el mismo, hay 162 dispositivos. En el caso de los equipos instalados en el centro hay 449, lo que hacen un total de 611 equipos. Lo que hace que el IES Número 1 de Gijón tenga un parque informático muy voluminoso con la difícil gestión que eso conlleva.

4.3.4.4.2 Cuestionario

Sobre las encuestas realizadas es importante conocer la siguiente información:

Fecha de realización	22 de marzo de 2024
Grupos de interés	Equipos directivos, coordinadores CompDigEdu, profesorado y alumnado.
Formato de la encuesta	Formulario Forms
Encargados de encuesta del alumnado	Tutores de grupo
Número / porcentaje de respuestas recibidas	Equipo directivo: 100% Profesorado: 70% Alumnado: 62 % (más de 650 alumnos han realizado la encuesta)

Se muestran los aspectos más significativos encontrados en los resultados, distribuidos por sectores:

Respecto al alumnado, la práctica totalidad (99%) tiene posibilidad de conexión a Internet en su hogar y el resto indican que podrían tener conexión en otro lugar, y más del 98% tienen dispositivos para trabajar. El 98% podría realizar una clase online de un día para otro.

Cercano al 75% consideran que se les ha informado correctamente del uso de los equipos digitales del aula, y en torno a un 95% del alumnado, considera que se le ha explicado correctamente al inicio del curso el uso de claves de Educastur, herramientas del 365, etc. Más del 90% del profesorado utiliza aulas virtuales para el desarrollo del curso y hablamos de una plantilla de 160 docentes, y con las sustituciones a lo largo del curso escolar, este número sobrepasa los 200. El alumnado responde que sólo 0'2% del profesorado no utiliza medios digitales y que casi nunca un 1'2%. La percepción del alumnado es que más del 88% del profesorado utilizan herramientas de evaluación.

Entre los conocimientos que consideran que deberían profundizar está el utilizar la compresión de archivos para el correo electrónico, conocer los requisitos de instalación de un programa, manejar mejor el OneNote y el Excel, y capturar pantallas y editarlas. Bastantes dificultades para trabajar con programas de edición de vídeos.

Las redes sociales que más utilizan son Instagram y Tiktok, y sólo un tercio del alumnado visita la página web del centro para seguir las novedades.

Respecto al profesorado, es sorprendente que, teniendo un plan de protección de datos de carácter personal en el centro, 1/3 del claustro desconozca si existe respondiendo "No lo sé". Por tanto, habrá que hacer un esfuerzo en que la información sea más accesible a todo el profesorado. La mitad de los docentes no recogen en la memoria final del departamento la adquisición de la competencia digital del alumnado. Este centro está muy vinculado a la digitalización, y se está formando o se ha formado en los niveles de competencia digital un 48% en el B1, un 27% en el A2, un 3% en el A1 y un 20% no tiene pensado adquirir a corto plazo la competencia. Casi la mitad de los docentes utilizan la web del centro para comunicar noticias al alumnado y familias. En cuanto a RRSS la de mayor alcance para los docentes es Instagram con algo más de un 15%.

El equipo directivo considera que se podría mejorar la información al profesorado en cuanto a la información de nuevos materiales que llegan al centro. El uso de las herramientas digitales para la gestión está totalmente integrado en el centro. Un defecto de la Consejería, ya solicitado es la matriculación online, sobre todo en las enseñanzas a distancia. Se ha realizado un primer paso que es la solicitud de vacantes online. También podría ser mejorable la informatización de los partes de apercibimiento, pero choca con la realidad de

inspección educativa donde solicitan tramites de audiencia de cada parte. Entre las plataformas virtuales, cada asignatura/materia y tutoría tienen asociado un aula virtual, pero no se solicita desde el centro un equipo Teams por clase, excepto en la FP Distancia, donde es obligatorio crearlo. De todas maneras, todos los docentes del centro en caso de necesidad pueden crear un equipo porque son conocedores del funcionamiento de la herramienta, pero no se fomenta desde el centro, a no ser que haya necesidad porque valoramos un único punto de acceso del alumnado y el profesorado. En este caso en el aula virtual.

Se apunta la necesidad de confeccionar un anexo que distribuya adecuadamente la totalidad de los contenidos digitales por materias y niveles, en consonancia con las propuestas de mejora formulada en las Memorias de fin de curso y de la CCP.

4.3.4.4.3 Digitalización de la organización

El disponer en el instituto de un fuerte departamento de informática con una gran implicación en el funcionamiento del centro, así como de enseñanzas de CCFF a distancia con las que se tiene una gran implantación de enseñanzas apoyadas en herramientas informáticas hace que la estructura inicial para el refuerzo de enseñanzas en modalidad presencial con apoyo a distancia y la nueva modalidad de semipresencial en algunos módulos con parte de las realizaciones con el uso de herramientas informáticas sea abordable.

La capacidad del centro hace que los proyectos tomen dimensiones importantes, y que la gestión centralizada de más de 2200 alumnos y 160 profesores complica cualquier tarea.

Para ello, se han establecido una serie de protocolos de funcionamiento que homogeniza el uso de herramientas y cuentas telemáticas.

A partir de la situación de la que se partía en el centro junto con las herramientas proporcionadas por el Programa SELFIE en años anteriores se determinó el procedimiento de intervención digital del centro.

- Accesibilidad total a tecnología informática para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proyectos de trabajo intermodal que faciliten la interacción y la colaboración continua, facilitando el uso de estrategias, procedimientos, trabajos y programas comunes.
- Gestión administrativa y educativa con una tendencia generalizada a soporte informático, facilitando la eliminación de papel como soporte básico de toda la transmisión de información y generando repositorios de documentación disponibles para cada sector educativo.
- La intervención desde el equipo directivo estuvo encaminada por las siguientes actuaciones:
- Dotación tecnológica, tanto propia del centro como suministrada por la Consejería de Educación disponible en todas las instalaciones educativas del centro.
- Suministro de equipos y conexiones a alumnado que no dispone de ellos.
- Plan de acogida informática para alumnado, donde se indica acceso informático, medios disponibles, instrucciones, acceso a cuentas y medios de resolución de dificultades, así como formación para ello.
- Plan de conectividad para familias de alumnado menor de edad.
- Plan de formación de recursos digitales del profesorado, realizado desde el centro y con la colaboración del CPR.
- Propuestas de sistemas básicos comunes para toda la comunidad educativa, tales como son el uso de Aulas Virtuales, la realización de reuniones a través de herramientas informáticas o el plan de comunicación y de uso de repositorios de documentación comunes.
- Revisión y mejora continua de todo el plan, tanto con propuestas formales como de intervenciones inmediatas o puntuales para la resolución de dificultades.

4.3.4.4.3.1 Plan de comunicación digital

El plan de comunicación externa del centro se ha diseñado con la intención de mejorar la relación con el entorno, creando una identidad que nos posicione en el contexto educativo y social. El presente plan de comunicación externo cuenta con los siguientes **objetivos**:

1. Mostrar a la comunidad educativa del centro y a los agentes del entorno los programas educativos desarrollados a lo largo del curso escolar, transmitiendo nuestros valores y creado una identidad diferenciada.
2. Dar visibilidad a la actividad del centro.
3. Proporcionar información fluida y actualizada del centro al exterior.
4. Mantener el contacto con el antiguo alumnado del centro.
5. Comunicar nuestra oferta formativa al alumnado potencial, destacando nuestras fortalezas.

Nuestro objetivo es posicionar al centro, con su amplia oferta formativa presencial y a distancia, en base a las variables de la calidad y de su orientación internacional. La participación en diferentes programas educativos, la digitalización y la participación en programas europeos son las principales líneas de comunicación.

4.3.4.4.3.1.1 Público

El plan de comunicación externa se dirige a:

- Alumnado potencial y sus familias.
- Antiguos alumnos y alumnas.
- Entorno social.
- Entorno empresarial.
- Otros centros educativos.
- Administración educativa.

4.3.4.4.3.1.2 Canales

Se utilizan para esta comunicación los canales que nos permitirán transmitir una comunicación fluida con el entorno:

- Página web del centro: <https://alojaweb.educastur.es/web/iesn1>

En ella se ofrece información estable sobre:

- Organización del centro
- Programación General Anual
- Oferta formativa, currículos...
- Acceso a las diferentes enseñanzas.
- Horarios de cada nivel formativo.
- Programas europeos en los que viene participando el centro.
- Información sobre la FCT

Además, la sección 'Últimas noticias' va ofreciendo a lo largo del curso información de los programas y actividades en los que participa el centro.

- Correo electrónico: numero1@educastur.org

Permite recibir información de empresas, antiguo alumnado, trámites para secretaría, información para departamentos...

En cuanto a las Redes sociales, el centro gestionará:

- Facebook
- LinkedIn
- Twitter
- Instagram

Se estudiará la conveniencia o no de tener cuenta de Tiktok.

Se solicitará a la Consejería la publicación de las noticias más importantes del centro en la página web www.educastur.es.

También el responsable del plan de comunicación remitirá las actividades más relevantes que se desarrollan en el centro a la prensa.

4.3.4.4.3.1.3 Cronograma

El plan de comunicación externa se desarrollará a lo largo de todo el curso.

Inicio de curso:

- Informar del Plan de Comunicación al Consejo Escolar y al Claustro.
- Solicitar los permisos para la publicación de imágenes y contenidos en los diferentes canales.

Desde el primer trimestre:

- Iniciar todas las acciones previstas en el plan.
- Creación y actualización de todas las RRSS que se van a utilizar.

Final de curso:

- Revisar y evaluar el Plan de Comunicación Externa.
- Elaborar propuestas de mejora.

4.3.4.4.3.2 Intranet

Todos los mecanismos de comunicación entre la docencia, se ha realizado con una intranet corporativa que agrupa a los distintos docentes según su funcionalidad:

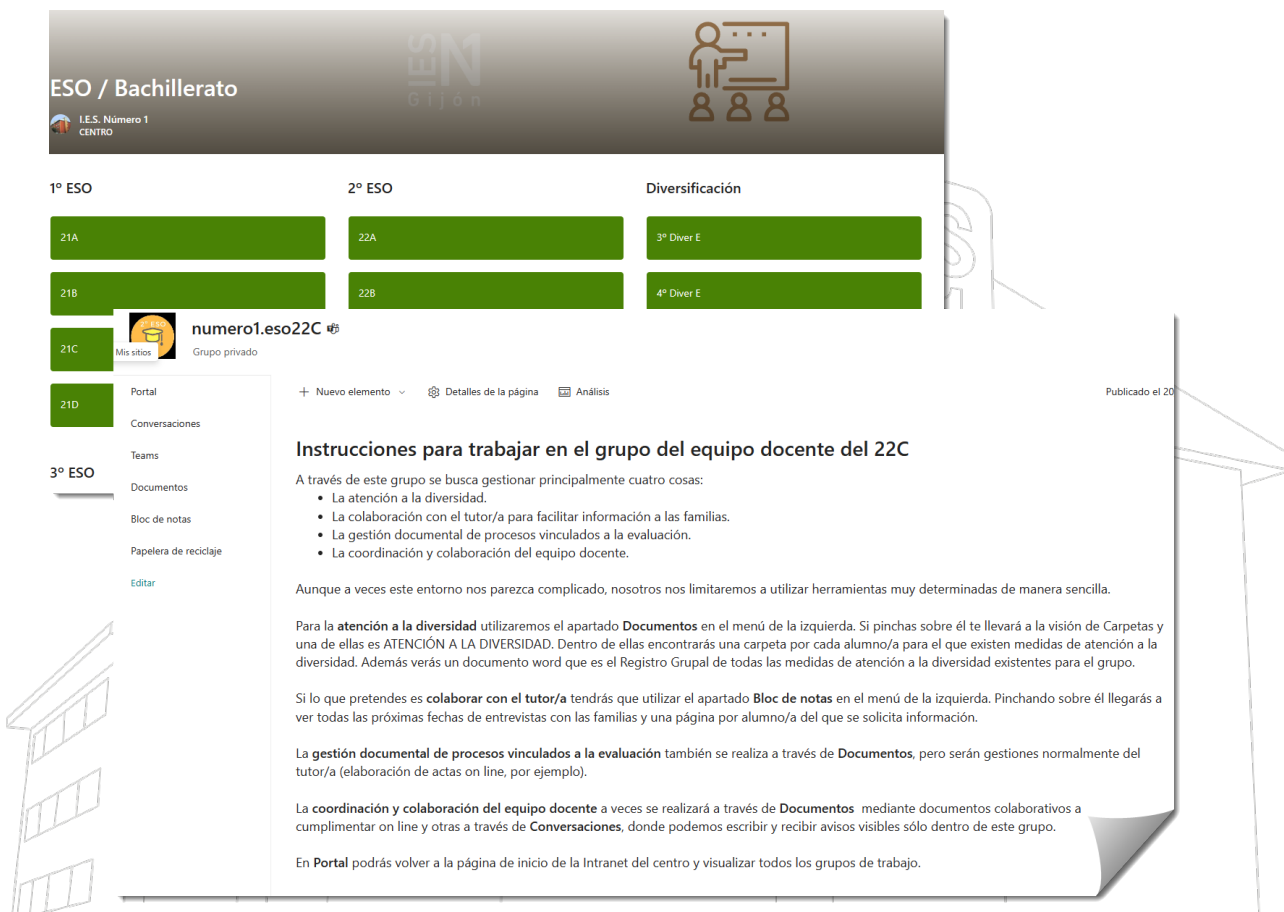
- Equipos docentes
- Departamentos
- Topología del docente (tutor FP, profesores ESO...)
- Incidencias tecnológicas del centro
- Coordinación y gestión de las actividades extraescolares
- Solicitud de publicación de noticias
- Reserva de espacios disponibles en el centro (salón de actos...)
- Noticias relacionadas con la formación del centro



4.3.4.4.3.2.1 Equipos docentes

En el caso de los equipos docentes a través de estos grupos se podrá:

- Colaborar con el tutor/a para facilitar información a las familias.
- La gestión documental de procesos vinculados a la evaluación.
- La coordinación y colaboración del equipo docente.



The screenshot shows the intranet interface for IES N Gijón. At the top, there's a header with the school name and logo. Below it, a navigation bar shows different levels: 1º ESO, 2º ESO, and Diversificación. The main content area displays a group page for 'numero1.eso22C'. The page title is 'Instrucciones para trabajar en el grupo del equipo docente del 22C'. The content includes a list of tasks to be managed in the group, such as attention to diversity, collaboration with the tutor, documentation of evaluation processes, and coordination of the teaching team. It also mentions the use of various tools like 'Documentos', 'Bloc de notas', 'Conversaciones', and 'Portal'.

4.3.4.4.3.2.2 Organización centro

En los grupos de perfiles (profesor ESO, Tutor FCT, etc.) se busca gestionar:

- Comunicación de novedades a todos los profesores de secundaria del IES Nº1 de Gijón
- Acceso a documentación de uso común por todos los docentes



Organización centro

I.E.S. Número 1
CENTRO

Profesores y Tutores

Profesores ESO/Bachillerato

Tutores ESO y Bachillerato

Profesores

Tutores FP

Organización centro

CCP

Orientación

Específicos FP

FCT

FP Básica

numero1.proyecto

Grupo privado

Portal

Documentos

Calidad

Papelera de reciclaje

Editar

+ Nuevo elemento

Detalles de la página

Análisis

Publicado e

Tutores de Proyecto en el IES N°1 de Gijón

A través de este grupo se busca gestionar :

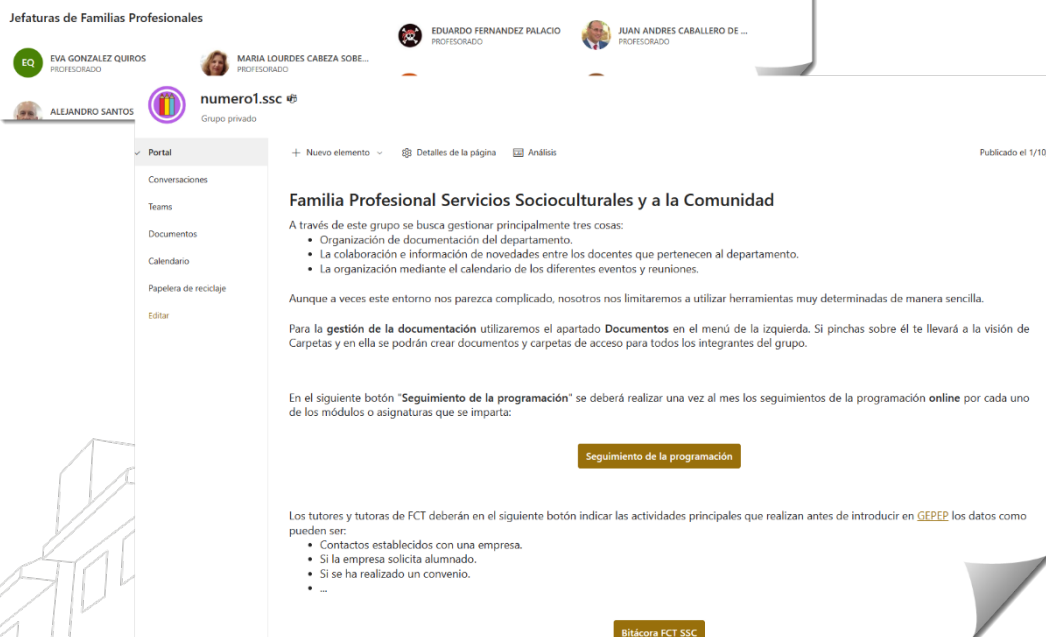
- Comunicación de novedades a todos los profesores de formación profesional del IES N°1 de Gijón
- Acceso a documentación de uso común por todos los docentes

Para la **gestión de la documentación** utilizaremos el apartado **Documentos** en el menú de la izquierda. Si pinchas sobre él te llevará a la visión de Carpetas y en ella se podrán acceder a documentos y carpetas para todos los integrantes del grupo, donde habrá **Guías** y plantillas de **Rúbricas**.

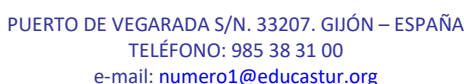
4.3.4.4.3.2.3 Departamentos

Desde los departamentos se busca gestionar principalmente:

- Organización de documentación del departamento.
- La colaboración e información de novedades entre los docentes que pertenecen al departamento.
- La organización mediante el calendario de los diferentes eventos y reuniones.
- Realizar online seguimientos de programación.
- En el caso de la FCT, a efectos de registro, organización y coordinación, tienen disponible un formulario por cada familia profesional llamado Bitácora FCT.



Para la gestión de la documentación se utilizará el apartado Manuales y Guías. Los distintos formularios pdf de uso común durante el curso para gestiones y centralizar toda la información que necesitan el claustro primando la transparencia. Cuadrantes de guardias, normativas de la agencia de protección de datos, convivencia, guías de aulas virtuales, etc.



4.3.4.4.3.2.5 Incidencias NNTT

Debido al uso intensivo que se hace en el centro de los recursos tecnológicos ya sea en las tareas relacionadas directamente con la docencia, como en la gestión de centro, es prioritario que cualquier incidencia sea gestionada en el menor tiempo posible. En el centro hay más de 500 equipos informáticos, por lo que la eficacia de este apartado está estrechamente relacionada con el clima de convivencia del centro.

Para ello, existe un apartado concreto donde cualquier docente puede registrar su incidencia, y la coordinadora de nuevas tecnologías es la encargada de gestionarla, ya sea con su pronta reparación o derivando al servicio correspondiente. En todo momento, cualquier persona que haya registrado una incidencia puede ir comprobando el estado en el que se encuentra.



4.3.4.4.3.2.6 Actividades extraescolares

Debido al tamaño de este centro, es necesario una organización exhaustiva para que todo el claustro sea conocedor de las actividades programadas, además de las que pueden aparecer que no estaban contempladas en la programación previa.

Para ello, los jefes de departamento tienen la obligación de ir registrando con la suficiente antelación las próximas actividades extraescolares o complementarias que se van a realizar a fin de hacerlo público al claustro y permitir una mayor coordinación de toda la comunidad educativa.

Además, existen los procedimientos y protocolos que hay que cumplir en el centro para la realización de actividades extraescolares y complementarias.

+ Nuevo elemento Promover Detalles de la página Análisis Publicado

Próximas actividades extraescolares y complementarias [Ver todo](#)

+ Agregar evento

OCT. 16 RCP - Récord lun, 16 oct, 11:30	OCT. 17 Charla SESPA SAN211V mar, 17 oct, 16:00	OCT. 18 RUTA EL GUMIAL - 4º ESO mié, 18 oct, 8:00	OCT. 18 Charla SESPA SAN211D mié, 18 oct, 12:10
OCT. 18 Charla SESPA SAN3061D mié, 18 oct, 13:05	OCT. 18 Charla SESPA SAN3061V mié, 18 oct, 16:00	OCT. 19 Visita Ecomuseo Minero Samuño 2º ESO jue, 19 oct, 9:00	OCT. 24 RUTA CAMINO WAMBA - 1º bachiller mar, 24 oct, 8:00
OCT. 24 Fuentsanta. Embotelladora mar, 24 oct, 8:30	NOV. 6 Taller TERRITORIO EMOCIONAL IFC2012V lun, 6 nov, 16:00	NOV. 7 Taller RAQUEL ACÓN TCP2022D mar, 7 nov, 8:55	NOV. 7 Taller TERRITORIO EMOCIONAL IFC2012V mar, 7 nov, 16:00
NOV. 7 Taller RAQUEL ACÓN ADG3012V mar, 7 nov, 17:50	NOV. 8 Taller RAQUEL ACÓN SEA3012D mié, 8 nov, 8:55	NOV. 8 Taller TERRITORIO EMOCIONAL IFC2012D mié, 8 nov, 16:00	NOV. 8 Taller RAQUEL ACÓN SSC3052V mié, 8 nov, 16:00
NOV. 10 Maquillaje, pintacaras en la fiesta del amagüesto en el vie, 10 nov, 16:00	DIC. 12 Taller TERRITORIO EMOCIONAL IMP1012D/IFC1022D mar, 12 dic, 8:00	DIC. 13 Taller TERRITORIO EMOCIONAL IMP1012D/IFC1022D mié, 13 dic, 8:00	DIC. 14 Taller TERRITORIO EMOCIONAL IMP1012D/IFC1022D jue, 14 dic, 8:00

Actividades Extraescolares

Calendario

4.3.4.4.3.2.7 Reserva aulas

En un claustro de 160 profesores aproximadamente, se potencia el uso de todos los espacios disponibles, así que se pone a disposición del profesorado cualquier aula de informática, biblioteca y salón de actos del centro en los huecos que hay disponible, para que cualquier persona pueda realizar una gestión y se muestre de manera transparente el uso de estos recursos.

Reserva aulas

I.E.S. Número 1 CENTRO

Reserva Aulas

Guía

Salón de actos

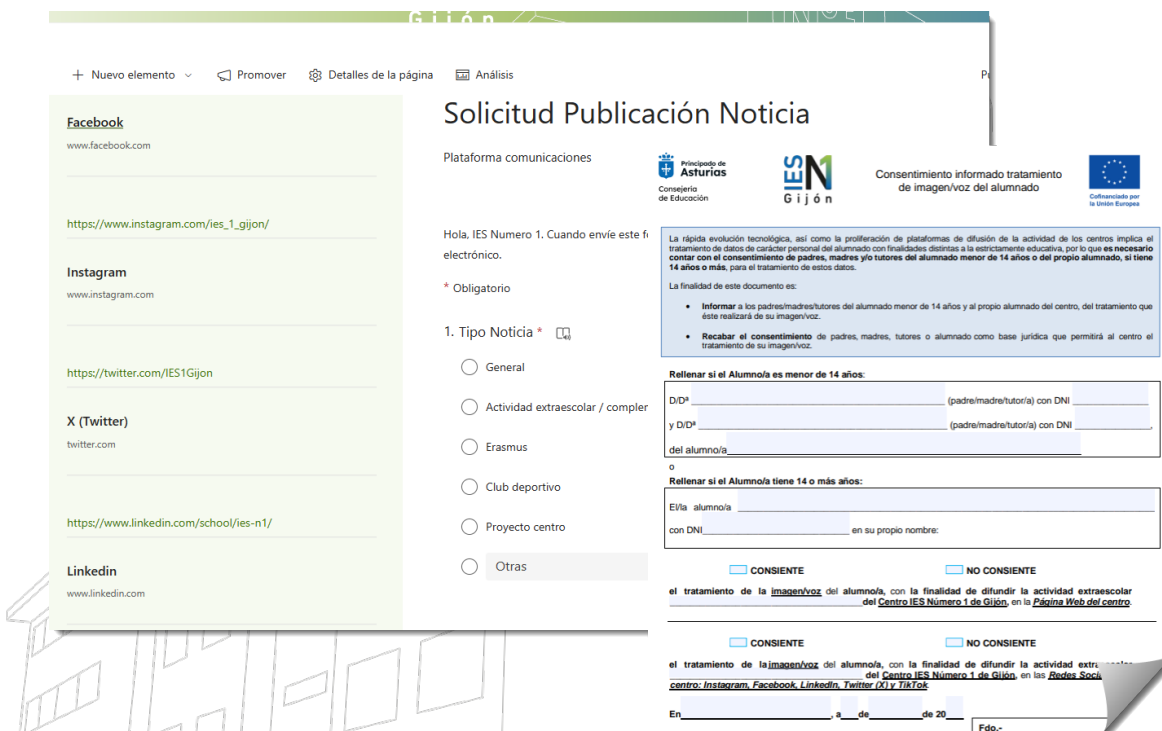
Reserva

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
25	26	27	28	29
	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55	9:50 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo
	9:50 Docencia Grupo	Docencia Grupo	13:05 Docencia Grupo	13:05 Docencia Grupo
2	3	4	5	6
	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55	9:50 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo
	8:55 Jesús Miguel Bernabé García	Docencia Grupo	11:55 José Luis Marino	11:00 Jesús Miguel Bernabé García
	9:50 Docencia Grupo		13:05 Docencia Grupo	13:05 Docencia Grupo
				+ 1 elemento más
9	10	11	12	13
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo
13:05 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	16:55 Docencia Distancia	13:05 Docencia Grupo	13:05 Docencia Grupo
16:55 Docencia Distancia	11:00 Atención Educativa		16:00 Docencia Distancia	17:50 Docencia Distancia
	+ 2 elementos más			
16	17	18	19	20
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo
13:05 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	16:55 Docencia Distancia	13:05 Docencia Grupo	13:05 Docencia Grupo
16:55 Docencia Distancia	11:00 Aida Masip		16:00 Docencia Distancia	17:50 Docencia Distancia
	+ 1 elemento más			
23	24	25	26	27
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo
13:05 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	16:55 Docencia Distancia	13:05 Docencia Grupo	13:05 Docencia Grupo
16:55 Docencia Distancia	16:55 Docencia Distancia		16:00 Docencia Distancia	17:50 Docencia Distancia
30	31	1	2	3
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo
13:05 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	16:55 Docencia Distancia	13:05 Docencia Grupo	13:05 Docencia Grupo
16:55 Docencia Distancia	16:55 Docencia Distancia		16:00 Docencia Distancia	17:50 Docencia Distancia

4.3.4.4.3.2.8 Noticias y visibilidad

A fin de mostrar las distintas actividades a toda la comunidad educativa, se impulsa los distintos medios digitales, como página web, y distintas redes sociales. Esto conlleva un control del consentimiento de imágenes y voz, para cumplir lo establecido por la agencia de protección de datos. Cómo se especificó en el punto 10.1 el plan de comunicación digital, donde se estudian y se establecen los procedimientos para la publicación de noticias.

Todo el claustro tiene disponible de forma sencilla la solicitud de publicar en las plataformas que decida, actividades realizadas en el aula, extraescolares, complementarias, etc.



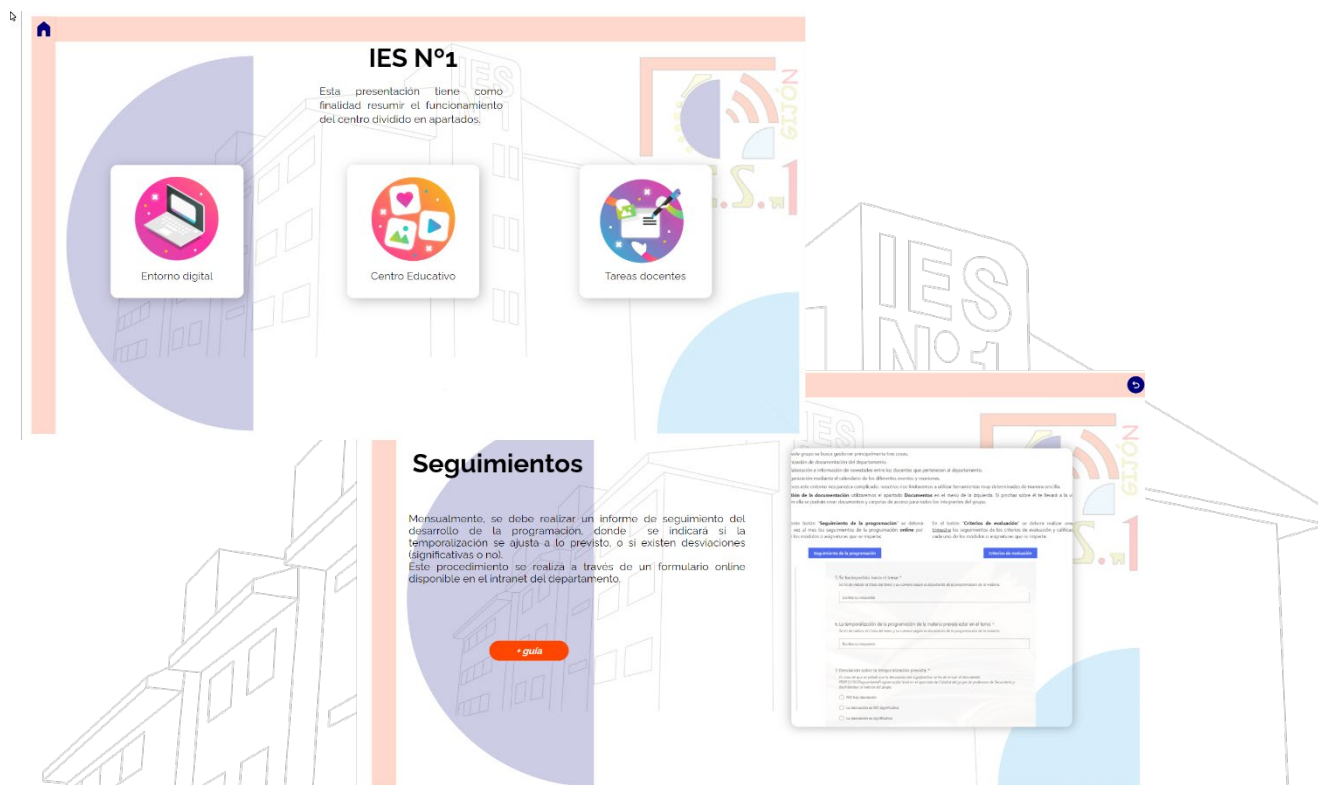
4.3.4.4.3.2.9 Formación del profesorado

En el apartado de la Intranet, se publicarán las formaciones para el profesorado que puedan tener interés para algún docente del centro.



4.3.4.4.3.2.9.1 Guía interactiva

Incluido entre los objetivos de mejora, tanto para el profesorado de nueva incorporación como para línea de actuación, se ha desarrollado una guía interactiva para explicar los procedimientos más importantes del centro (guardias, seguimientos de programaciones, etc.) que es accesible por todo el claustro.



4.3.4.4.3.3 Aulas virtuales

En un proyecto colaborativo entre TIC de la Consejería de Educación y el IES Número de Gijón, se ha habilitado a una serie de docentes entre ellos el equipo directivo como coordinadores de una rama de aulasvirtuales.educastur.es. Esto ha permitido crear más de 400 aulas virtuales a través de una plantilla donde se ha matriculado a los distintos docentes, asignado a cada uno su materia, módulo o tutoría.



Esto permite que la comunicación entre docente-alumnado/familia sea homogénea para todo el centro, además de permitir en caso de una sustitución una transición instantánea sobre el cuaderno del docente.

Información

Mi nombre es [redacted] y seré el docente responsable de esta asignatura en el **IES Número 1 de Gijón**.

Es importante consultar periódicamente la plataforma de la asignatura, pues en ella irán apareciendo notificaciones así como se irán publicando diversas calificaciones.

Recordar que las credenciales de acceso son responsabilidad exclusiva de la persona titular o, en caso de menores, de sus responsables legales, por lo que las personas menores de 18 años deben comunicar a sus tutores legales la cuenta y contraseña de acceso, ya que será la vía de comunicación entre alumnado-familias y el docente.

También hay disponible un correo electrónico de Office 365 (@educastur.es) como medio habitual de comunicación, ya sea por correo electrónico o por la herramienta Teams.

Avisos

 Avisos

Programación

La programación didáctica es un documento público que recoge de forma estructurada y reglada la forma de organizar la actividad docente, dándole una forma coherente con las características de la enseñanza y de las circunstancias en que se produce.

Haciendo clic en este enlace, podrás consultar un documento PDF que contiene la programación didáctica correspondiente a este módulo.

 **Programación Educación Plástica, Visual y Audiovisual 1º de ESO**

Para facilitar esta tarea se han puesto a disposición de todos los docentes unas miniguías de uso de las aulas virtuales para que se cumplan las funciones mínimas:

GUÍA AVANZADA OPCIONAL VOLUNTARIA AULA VIRTUAL

Contenido

- 1 Selecciona
- 2 Selecciona
- 3 Importar u
- 4 Anotacion

Partimos de ur
que tengamos
realizar esta ac

GUÍA USO DOCENTE AULA VIRTUAL

Contenido

1 Selecciona

1. Activar la configuración mediante rueda de

2. Selecciona en el despliegue

3. Aquí podrá curso que

1 Foro noticias

- 2 Calificaciónes
- 3 Desarrollo de

Cuando ya se teng
operativa. Los sig

1 Foro noti

En este foro, sólo
Les llegará una n
@educastur.es.



2 Calificaci

1. El/la docente las intermedias de

GUÍA INICIO AULA VIRTUAL

Contenido

- 1 Nombre del docente..... 1
- 2 Temario aula virtual..... 2
- 3 Guía programación docente..... 3
- 4 Libro texto 4

Cuando se inicia el aula virtual hay una serie de tareas que se deben realizar antes de matricular al alumnado:

1 Nombre del docente

1. Activar edición en el aula virtual	Activar edición
2. Editar ajustes en el párrafo donde el docente se presenta.	+ Información + ... + ... + ... + ...

4.3.4.4.3.4 Formación Profesional a Distancia

En el caso de la FP a distancia (más de 800 alumnos), se ha procedido a publicar en la página web el procedimiento de automatriculación y la adquisición de la cuenta y clave de acceso para las nuevas matrículas.



CCFF Distancia 2023-2024

Estimados alumnos, estimadas alumnas:

La Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2023-2024 para los centros docentes públicos, el calendario escolar, las normas del propio centro y las resoluciones publicadas por la Consejería de Educación: Resolución 1 de junio de 2021 por la que se adapta la ordenación de la Formación Profesional para el régimen a distancia en el Principado de Asturias y Resolución de 28 de junio de 2021 (módulos semipresenciales), establecen de forma resumida:

COMIENZO DEL CURSO 2023-2024

- El curso 2023-2024 comienza el **miércoles 13 de septiembre de 2023**.
-  **Sesión acogida viernes 15 de Septiembre de 2023 a las 17h en Teams.**
- El alumnado que ya disponga de las credenciales de Educastur, tendrá la posibilidad de realizar la **automatización** en las diferentes aulas virtuales, de los módulos en los que esté matriculado en la Secretaría del centro, desde el día **13 de septiembre de 2023**.

 **Toda la información sobre el funcionamiento y proceso para entrar en las aulas virtuales se puede encontrar en la página web en la sección ALUMNADO / CICLOS DISTANCIA. En el siguiente enlace hay un video de ayuda.**

OBTENCIÓN DE CREDENCIALES

- EL ALUMNADO QUE YA POSEA LAS CREDENCIALES DE EDUCASTUR (usuario y clave de acceso) y le funcionen permitiéndole acceder a la plataforma de formación (fpdistancia.educastur.es) podrá realizar el proceso de automatización a partir de la fecha señalada anteriormente.
- EL ALUMNADO QUE NO DISPONGA DE CREDENCIALES DE EDUCASTUR, USUARIO Y CLAVE (O NO LE FUNCIONEN CORRECTAMENTE) debe seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Enviar un correo electrónico a la cuenta credenciales@ieslgijon.com, indicando su **nombre** y **apellidos**, el **ciclo**, y **módulos** en los que se encuentra matriculado en el IES Número 1.

Asimismo, para poder comprobar su identidad, deberá enviar **escaneado de la parte delantera del DNI** o documento similar de identificación personal. Una vez comprobados dichos datos, se le enviará un documento con las credenciales de acceso. El usuario y contraseña de las credenciales de Educastur, le servirá para acceder al campus de FPDistancia, y a la intranet de Educastur (es necesario si se tiene que activar la cuenta de correo de Office365)

2. Recibida la credencial, acceder al campus virtual de distancia a través de la página de Educastur o del enlace fpdistancia.educastur.es seguir los pasos de la siguiente [guía-Automatización](#).

Es obligatorio utilizar la plataforma de la Consejería fpdistancia.educastur.es, en la cuál tenemos que administrar un árbol de contenidos:

- ▼ IES Número 1
 - ▼ Grado Medio
 - ▶ Gestión Administrativa
 - ▶ Sistemas Microinformáticos y Redes
 - ▶ Cuidados Auxiliares de Enfermería
 - ▼ Grado Superior
 - ▶ Administración de Sistemas Informáticos en Red
 - ▶ Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
 - ▼ Educación Infantil
 - ▶ Tutoría FPaD Educación Infantil (IES Número 1) 
 - ▶ Didáctica de la educación infantil  
 - ▶ Autonomía personal y salud infantil  
 - ▶ Expresión y comunicación  
 - ▶ Desarrollo cognitivo y motor  
 - ▶ Primeros auxilios  
 - ▶ Formación y orientación laboral  
 - ▶ Lengua extranjera para uso profesional  
 - ▶ El juego infantil y su metodología  
 - ▶ Desarrollo socioafectivo  
 - ▶ Habilidades sociales  
 - ▶ Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social
 - ▶ Proyecto de atención a la infancia  

Las aulas virtuales están creadas por la Consejería de Educación, y desde el centro gestionamos a los distintos docentes con sus posibles sustituciones. Esta tarea es realizada por el coordinador de FP de distancia del centro con ayuda del equipo directivo.



IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS

(Modalidad: DISTANCIA)

CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
Curso 2023/2024

Bienvenidos y bienvenidas a este curso 2023/2024:

Mi nombre es **Ismael Mendonza** y seré vuestra profesora del módulo Implantación de Sistemas Operativos.

Además de daros la **bienvenida** al módulo **ISIOP – Implantación de sistemas operativos**-, me gustaría comentaros la necesidad de consultar periódicamente la plataforma formativa del módulo. Irán apareciendo tanto los contenidos teóricos como los ejercicios de cada tema, además de las cuestiones tratadas en las tutorías colectivas e información general del ciclo.

La metodología de trabajo será a través de tutorías, tanto formativas como individuales, de la siguiente forma:

· **Las tutorías formativas** se realizarán exclusivamente a través de videoconferencia a través de **Teams**, todos los martes en horario de 19:05 a 21:50 (que aparecerá en vuestro calendario Teams) por lo que se recomienda disponer de cámara y micrófono para facilitar la interacción.

A continuación os dejo el enlace para formar parte del grupo de Teams del módulo:

<https://teams.microsoft.com/j/channel/19%3amFGFQXCWcuxkO3nL8opnsvw84jkQETkKKiBnQKnics81%40thread.tacv2/General?groupId=d68c7824-d421-4bda-af98-d8e7f2f3fe6f&tenantId=88a36e3b-d79f-4a2b-8db6-4c06d0973821>

· **Las tutorías individuales se solicitarán por correo electrónico**, también se realizarán por videoconferencia pero si fuera imprescindible una tutoría individual presencial, podrá solicitarse y se asignará un día y una hora concreta. No se podrá acudir al centro si no hay una cita concertada.

Por otro lado, a todos los docentes de Formación Profesional a Distancia se le han dado instrucciones claras de que gestione su aula virtual (fpdistancia.educastur.es) y cree un grupo de Teams con el alumnado matriculado para que realicen las tutorías de formación semanales.

4.3.4.4.3.5 Desarrollo competencia digital docente

Nuestro centro tiende a ser una organización digital competente y ya el curso pasado 23 docentes tienen una acreditación digital docente (**A2/B1**) y el estudio previo realizado indica que alrededor de más de 80 docentes desean acreditarse este curso.

4.3.4.4.3.6 #EcoDigEdu

El Consejo Europeo aprobó en 2020 los fondos NextGenerationEu así como el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los estados miembros de la Unión Europea. Dentro del MRR, concretamente de su Componente 19, se encuentra el Plan Nacional de Competencias Digitales que sirve de marco al Ministerio de Educación y Formación Profesional para desarrollar el Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo:

- Actuación 1. Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de alumnado de colectivos vulnerables y se considera como una continuidad del programa Educa en Digital. En este sentido, al IES Número 1 se le ha asignado la siguiente dotación para este curso:
 - 83 portátiles LENOVO V14 G3
 - 26 equipos portables convertibles

Para esta actuación, se habilita en el centro el siguiente protocolo:

1. Los tutores recaban información del posible alumnado con brecha digital.
2. Se registra en acta en la primera reunión de equipo docente.
3. Se pasan las posibles personas con brecha digital, para que verifique la persona destinada en el centro para servicios a la comunidad, las necesidades del alumnado.

4. Se gestiona el préstamo del equipamiento según las instrucciones recibidas en la circular de inicio de curso.
- Actuación 2. Instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas en centros educativos. En el centro han comenzado la instalación de pantallas digitales interactivas que nos han indicado que seguirá este proceso durante este curso. Al centro se le ha asignado la siguiente dotación:
 - 40 paneles digitales interactivos de 75"
 - 15 ordenador/es all-in-one de puesto docente de aula.
- Actuación 3. Capacitación técnica del profesorado en las dotaciones anteriores. En las instrucciones recibidas se formará a los docentes en el uso de las aulas digitales interactivas.

4.3.4.4.3.7 Plataformas, servicios y apps

Todos los docentes utilizan aulas virtuales además de las herramientas corporativas del 365. En la revisión de las aplicaciones informáticas, apps o servicios en línea que usa el claustro, se han registrado las siguientes:

Cuaderno, Canva, Google drive, módulo, Instagram, Profesor, correo, Youtube, WhatsApp, Gmail, Idoceo, Google Drive, Teams, Drive, Additio, Kahoot, Telegram, canva, kahoot.

En el caso de que algún docente utilice una aplicación que almacena datos en la nube con sistemas ajenos a la plataforma educativa institucional, deben entregar el siguiente informe desarrollado en el centro:



 Informe de utilización de aplicaciones ajenas a la plataforma educativa
 

Informe sobre utilización por parte de profesorado y alumnado de aplicaciones que almacenan datos en nube con sistemas ajenos a la plataforma educativa institucional del Gobierno del Principado de Asturias

0. Análisis
(A rellenar por el centro educativo)

Centro Educativo	
Fecha de la evaluación	
Resultado de la evaluación	
Apartados no superados	

1. Datos de la aplicación

Nombre	
Sitio web	
Política de privacidad	
Nota Legal	

2. Información básica sobre el tratamiento de datos

Se debe comprobar si el responsable de la aplicación informa claramente de:

Apartado	Informa	Información
Identidad del responsable	☐ Sí ☐ No	
Dirección del responsable	☐ Sí ☐ No	
Finalidades de los datos	☐ Sí ☐ No	
Comunicaciones de datos a terceros	☐ Sí ☐ No	
Identidad de terceros	☐ Sí ☐ No	
Finalidad de la cesión a terceros	☐ Sí ☐ No	
Derechos que asisten a los titulares de los datos	☐ Sí ☐ No	
Períodos de conservación de los datos	☐ Sí ☐ No	
Medidas de seguridad facilitadas	☐ Sí ☐ No	

Nota: esta información debería estar fácilmente accesible en la política de seguridad y nota de aplicación. En caso de que falte alguno de estos aspectos, o que la información facilitada no ofrezca garantías adecuadas, se recomienda no utilizar la aplicación.

Con el estudio realizado y los informes proporcionados por los docentes, se ha creado el siguiente registro de plataformas y aplicaciones autorizadas, con su fecha de autorización.

- iDoceo: 2/10/2023

- Additio: 2/10/2023
- Cuaderno del profesor: 2/10/2023
- Facebook del centro: 11/09/2023
- Instagram del centro: 11/09/2023
- LinkedIn del centro: 11/09/2023
- Twitter (X) del centro: 11/09/2023

En el caso de las tres primeras se ha notificado la siguiente condición de uso:

Se autoriza el uso de alguna de estas aplicaciones con el condicionante que no se puede almacenar los datos en la nube de la aplicación. Se puede utilizar la aplicación con datos locales y realizar las copias de seguridad en el Onedrive corporativo.

Estas plataformas y aplicaciones autorizadas se han publicado en el tablón de anuncios y en la página web del centro. Se han dado a conocer al Claustro y al Consejo Escolar, con la indicación expresa de que no pueden utilizarse herramientas de este tipo distintas a las institucionales o a las autorizadas por el centro.

4.3.4.4.3.8 App educativa

Desde el centro se ha facilitado el acceso a la App Educativa de la Consejería de Educación y se ha explicado en la reunión de padres inicial, la forma de acceso y su uso:



App educativa

Principado de Asturias | Consejería de Educación

Aplicación para familias

¡Bienvenido/a!

Aplicación del Gobierno del Principado de Asturias para obtener la información del alumnado.

Estás en: [Inicio](#) > [Familias](#) > [Libros De Texto](#)

Libros de

- Libros de texto
- Justificantes
- Horarios y tutorías
- Calendario Escolar
- App Educativa**

Información del alumno/a
Consulta la información del alumno/a

Horario escolar
Consulta el horario escolar

Evaluación
Consulta las notas de la evaluación

Faltas de asistencia
Consulta faltas de asistencia

Citas
Consulta datos para cita con tutor

4.3.4.5 Análisis DAFO PDC

Partiendo de la fotografía del centro realizada con la encuesta y con el inventariado, realizamos el análisis DAFO, esquema que muestra características internas (debilidades y fortalezas) y externas (amenazas y oportunidades). Es el paso previo a la elección de objetivos.

El DAFO puede presentarse en formato tabla:

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Múltiples protocolos y acceso a la información. - Diferencias notables en términos de competencia digital, en el profesorado y en el alumnado.	- Reticencia a la actualización de metodologías por un sector del profesorado. - Posible desmotivación por la sobrecarga de tareas. - Tecnología y hardware cambiante con múltiples actualizaciones.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Actitud favorable del profesorado hacia el uso de las tecnologías como medio de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. - Asentamiento de aulas virtuales como herramienta docente. - Enorme parque informático en el centro.	- Oferta amplia de desarrollo profesional en el uso de las tecnologías educativas. - La acreditación de la Competencia Digital Docente como un estímulo de formación del profesorado.

4.3.4.6 Selección de objetivos y acciones PDC

El marco europeo DigComOrg se organiza en torno a siete áreas que hacen referencia a los diferentes aspectos necesarios para adquirir la competencia digital. En este documento se sugieren objetivos y acciones siguiendo esta misma estructura.

✓ Infraestructura
✓ Prácticas de Liderazgo y Gobernanza
✓ Prácticas de Enseñanza Aprendizaje
✓ Evaluación
✓ Desarrollo Profesional
✓ Contenido y Currículo
✓ Redes de Apoyo y Colaboración.

4.3.4.6.1 Objetivo 1 PDC

Objetivo: Lograr que todos los dispositivos funcionen correctamente			
Área 1. Infraestructura			
Actuaciones		Responsables	Temporalización
A1.1. Creación de un plan de incidencias accesible a todo el claustro		Coordinador TIC	Septiembre
A1.2. Comunicación del estado de la incidencia al interesado		Coordinador TIC	Durante el curso
A1.3. Comprobación del número de incidencias del curso y tiempo de resolución		Director	Junio
Indicador de logro	Resolución de incidencias en un tiempo menor de 10 días lectivos	Grado de consecución	75%

4.3.4.6.2 Objetivo 2 PDC

Objetivo: Creación de un protocolo de uso de espacios y recursos digitales			
Área 2. Prácticas de Liderazgo y Gobernanza			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	
A2.1. Creación de un calendario en línea compartido para visualizar los horarios de los diferentes espacios y facilitar su reserva	Equipo directivo	Septiembre	
A2.2. Creación de un protocolo de uso de espacios y recursos digitales	Equipo directivo	Octubre	
Indicador de logro	Elaboración de protocolo de aulas de informática	Grado de consecución	Crear Protocolo

4.3.4.6.3 Objetivo 3 PDC

Objetivo: Incrementar el uso de las plataformas virtuales de aprendizaje facilitadas por la Consejería de Educación			
Área 3. Prácticas de Enseñanza Aprendizaje			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	
A3.1. Creación y actualización de un aula virtual por cada materia/modelo del centro	Equipo directivo	Septiembre	
A3.2. Creación y/o actualización de un aula virtual por cada tutoría del centro	Equipo directivo	Septiembre	
A3.3. Creación y matriculación de alumnado de distancia en equipos Teams	Coordinador distancia Docente	Septiembre-Diciembre	
A3.4. Guías de inicio de uso para el profesorado del centro	Equipo directivo Responsable TIC	Septiembre	
A3.5. Matriculación del alumnado en las aulas virtuales	Docente	Septiembre/Octubre	
A3.6. Comprobación de acceso del alumnado a las distintas plataformas virtuales	Docente	Octubre	
Indicador de logro	Acceso a la plataformas virtuales por el alumnado	Grado de consecución	90%

4.3.4.6.4 Objetivo 4 PDC

Objetivo: Utilizar formatos de evaluación diversos mediante el empleo de herramientas digitales				
Área 4. Evaluación				
Actuaciones		Responsables		Temporalización
A1.1. Guías de uso de tareas evaluables en aulas virtuales		Coordinador TIC		Octubre
A1.2. Resolución de incidencias en cuanto a evaluación en aulas virtuales		Coordinador TIC Unidad CompDigEdu		Durante el curso
A1.3. Estadística del uso de la evaluación dentro de cada aula virtual		Director		Junio
Indicador de logro	de	Notificación en las aulas virtuales de las pruebas objetivas del alumnado	Grado de consecución	de 75%

4.3.4.6.5 Objetivo 5 PDC

Objetivo: Lograr que el equipo docente acredite su nivel de competencia digital				
Área 5. Desarrollo profesional				
Actuaciones		Responsables		Temporalización
A5.1. Contacto con los CPR y otras entidades de formación		Responsable de formación		Septiembre
A5.2. Realización encuesta nivel de competencia digital inicial al profesorado		Coordinador TIC Unidad CompDigEdu		Octubre
A5.3. Difusión al claustro de la conveniencia de acreditar la Competencia Digital Docente, y de los cursos CPR destinados a ello.		Directora Responsable CompDigEdu		Octubre
A5.4. Diseño del plan de formación digital. Inclusión en el PFC		Responsable CompDigEdu		Octubre
A5.5. Comprobación del número de profesores/as acreditados		Director		Junio
Indicador de logro		Porcentaje de profesorado que acredita un nivel A1 o superior al acabar el curso	Grado de consecución	80%

4.3.4.6.6 Objetivo 6 PDC

Objetivo: Distribuir adecuadamente en las programaciones docentes los contenidos referenciados en el currículo sobre la competencia digital a lo largo de todas las materias y niveles			
Área 6. Contenido y Currículo			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	
A6.1. Reuniones de los Departamentos para determinar -por cada nivel educativo- nociones digitales necesarias para el alumnado (incluidas o no en el currículo).	Equipo directivo Departamentos didácticos	Abril-Mayo	
A6.2. Reunión de la CCP para concretar las nociones que no se imparten en ninguna materia concreta. Asignación a una materia y curso escolar (y trimestre de impartición)	CCP	Junio	
A6.3. Actualización de las Programaciones docentes	Jefaturas Departamentos didácticos	Septiembre	
A6.4. Revisión en las memorias de los departamentos si se han impartido los contenidos digitales asignados.	Director	Junio	
Indicador de logro	Elaboración de un Anexo de distribución de contenidos digitales por materias y áreas	Grado de consecución	Crear anexo

4.3.4.6.7 Objetivo 7 PDC

Objetivo: Elaborar un Plan de comunicación externa del centro			
Área 7. Redes de Apoyo y Colaboración			
Actuaciones	Responsables	Temporalización	
A7.1. Creación y gestión de la identidad digital corporativa del Centro: imagen web, logotipo, lema, redes	Equipo directivo	Septiembre	
A7.2. Utilización de las redes sociales como herramienta de comunicación. Nombramiento de un responsable para su gestión	Director	Octubre	
A7.3. Elaboración de un protocolo de actuación respecto a las RRSS (cuáles, cuándo, cómo y para qué se utiliza cada una de las elegidas).	Equipo comunicación	Octubre	
A7.4. Procedimiento solicitud noticias	Responsable TIC	Durante curso	
A7.5. Estadísticas de noticias en la web y RRSS	Director	Junio	
Indicador de logro	Número de noticias publicadas	Grado de consecución	+100

4.3.5 Plan de actividades complementarias y extraescolares

Objetivos:

- Desarrollar el trabajo en equipo, la creatividad, la autonomía, la iniciativa y la responsabilidad como base para la formación a lo largo de toda la vida.
- Aprovechar las distintas formas de aprendizaje y enseñanza, tanto en la empresa como en el aula.
- Adquirir competencias en las materias correspondientes a todos los CC Formativos del centro para la incorporación a puestos de trabajo en dichas áreas.
- Desarrollar su capacidad de comunicación en el idioma extranjero, así como ampliar los conocimientos culturales a través de la convivencia entre personas de diferentes culturas, y desarrollar la tolerancia hacia otros hábitos de conducta.
- Implementar estrategias de colaboración y relación con las empresas de los países de acogida.
- Evaluar junto con los alumnos y alumnas el contenido de las prácticas y trabajos realizados, para poder proporcionar resultados de aplicación en sus áreas de competencia
- Acceder a nuevas tecnologías informáticas y de la información
- Adquirir competencia lingüística suficiente para manejarse en ámbitos de viaje, familiares, culturales y sociales, técnicos y profesionales.

4.3.5.1 ERASMUS+

El centro participa en los programas de la Unión Europea Erasmus+. El programa Erasmus+ va dirigido al alumnado que realiza Ciclos Formativos de Grado Superior y Ciclos Formativos de Grado medio. Dichos alumnos participantes realizan o bien la FCT entera en el caso de los Ciclos de Grado Superior o un mes de prácticas de la FCT en los casos de alumnos de Ciclos de Grado Medio. Nuestros centros socios se encuentran en Finlandia, Letonia, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, República Checa y Estonia.

5 Concreciones curriculares

5.1 Concreción curricular ESO

5.1.1 Marco normativo

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas y quedarán incluidas dentro del Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como establece el artículo 121.1 de la LOE.

Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, Artículo 49.

Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

5.1.1.1 Apartados

- a) Adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- b) Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo.
- c) Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa.
- d) Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos.
- e) Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares.
- f) Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y criterios de promoción y titulación.
- g) Directrices generales referidas la atención a las diferencias individuales del alumnado.
- h) Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.
- i) Plan de lectura, escritura e investigación.
- j) Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.
- k) Directrices generales para la elaboración de programaciones docentes.
- l) Organización de la atención educativa y las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión.

5.1.2 Adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

Dadas las características de nuestro centro y del alumnado, se hace necesaria una adecuación de los objetivos generales de etapa a la realidad del instituto para enmarcarlos en nuestro contexto y ponerlos en relación con nuestra práctica docente y con los objetivos de centro recogidos en el PEC:

- a) *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*

Vivimos en una sociedad plural y diversa y en nuestro centro conviven personas de muy diferentes procedencias. Esta característica se acentúa más aún al convivir en él diferentes etapas educativas. Esta

diversidad deber ir aparejada al respeto, algo esencial en nuestro plan de convivencia, que cuida especialmente la inclusión y el trato respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa. Pertenecemos a barrios que se formaron a partir de familias trabajadoras que se instalaron en Gijón y crearon una comunidad que ahora acoge a familias migrantes que buscan aquí oportunidades de vida; esa seña de identidad nos convierte en un centro que acoge a todo tipo de alumnado y se enriquece con las experiencias que aporta.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

La sociedad actual exige no solo el trabajo individual, sino el cooperativo. Trabajar o investigar en equipo son imprescindibles y así debe evidenciarse en un centro educativo. Todas las materias incluirán entre sus procedimientos de evaluación tareas que impliquen ambas formas de actuación y en las rúbricas se valorará de forma explícita la capacidad de organización y desarrollo del trabajo cooperativo, lo que se reflejará en los criterios de calificación de las programaciones.

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*

En el centro se desarrolla un Plan de Igualdad basado en la coeducación; contamos con el CFGS de Promoción e igualdad de género que permanentemente, junto al Departamento de Orientación, propone actividades encaminadas a la lucha por la igualdad. Paralelamente, desde las distintas materias, se plantean tareas que abordan la participación de la mujer en la ciencia, la visibilización de las mujeres en la historia y contribuyen a la concienciación del alumnado ante este tema.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*

Entre los objetivos de centro vinculados a la convivencia destaca la resolución pacífica de conflictos; el modelo de círculo de diálogo para reconducir situaciones de tensión entre el alumnado está resultando muy exitoso, logrando el entendimiento y la buena relación. Es fundamental el trabajo conjunto de Jefatura de estudios, tutores y tutoras, coordinadora de bienestar y la profesora de PTSC. Este equipo se coordina para abordar estas temáticas en el momento en que se tiene conocimiento de un posible conflicto. En nuestro Plan de convivencia se observan de forma especial todos los comportamientos xenófobos o sexistas, que no son tolerados en el centro. Desde el curso 22/23 se lleva a cabo el “Proyecto Arco Iris” un proyecto pionero en Asturias cuyo objetivo es trabajar por la igualdad, prevenir y erradicar la LGTBIfobia.

- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.*

El IES Número 1 ha sido un centro pionero en el uso de las TIC, lo que ahora se concreta en un exhaustivo Plan digital de centro. Desde todas las materias y en los cuatro cursos de la ESO se contribuye al uso seguro y crítico de las tecnologías digitales. Tanto en la comunicación como en la investigación, Teams o Aulas virtuales son de uso cotidiano en el centro y en todos los proyectos curriculares se abordan cuestiones básicas como el respeto a la propiedad intelectual, los derechos de imagen o la netiqueta. Para lograr la máxima implementación del uso de las TIC, el centro gestiona préstamos de equipos y ofrece la posibilidad de uso de equipos en horario extraescolar, paliando así la brecha digital.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*

El método científico aplicado al trabajo de todas las materias es la base del desarrollo de los proyectos interdisciplinares que se desarrollan en el centro. El aprendizaje basado en proyectos, el logro de productos finales que impliquen varias materias en el diseño de situaciones de aprendizaje o la oferta de actividades complementarias y extraescolares son también oportunidades para aplicarlo.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*

Uno de los grandes retos del sistema educativo es el fomento de la autonomía del alumnado, lograr que sea el centro de su proceso de enseñanza aprendizaje. Desde el PAT se trabajan las técnicas de estudio y la organización y gestión del tiempo en colaboración con las familias. Desde alumnado que requiere pautas personalizadas al correcto uso de la agenda escolar se va trazando un camino hacia la autonomía y la iniciativa. En todas las programaciones se incluyen actividades de autoevaluación que fomentan la reflexión sobre el propio proceso. El centro apoya también todas las iniciativas emprendedoras vinculadas a causas sociales.

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*

Todas las programaciones docentes señalan su contribución al Plan lector y proponen actividades de lectura y escritura relacionadas con sus materias. También se pone especial énfasis en el desarrollo de la oralidad, tanto en exposiciones orales, ediciones de podcast o debates. El centro participa en la liga de debates municipal y autonómica, asiste a representaciones teatrales y participa en lecturas poéticas, convirtiendo la palabra en vehículo de ideas y expresión artística. La recuperación de la biblioteca escolar ha supuesto un incentivo para la lectura libre en los recreos y el préstamo de ejemplares.

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.*

Además de Inglés, el centro ofrece como optativas dos segundas lenguas extranjeras, Alemán y Francés, en toda la etapa, unidas a la oferta de Llingua asturiana. Se impulsa el enfoque comunicativo, facilitando el acercamiento a esas lenguas mediante asistencia a representaciones teatrales o al FICX. También contamos con el apoyo de auxiliares de conversación en varios idiomas, lo que enriquece las clases. Téngase presente, además, el apoyo al contacto con las lenguas extranjeras que supone el hecho de que el centro tenga una larga trayectoria en proyectos Erasmus, que próximamente se implementarán en la etapa de Secundaria.

- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.*

El estudio del entorno es fundamental en muchos de los proyectos desarrollados en el centro: la historia del barrio, de la ciudad o la comunidad autónoma son objeto de investigación en numerosas materias. Realizamos rutas literarias o itinerarios culturales en la ciudad de manera continua. Para ello, además de las iniciativas propias, aprovechamos la oferta de actividades complementarias de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con*

la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Alumnado, profesorado y personal no docente participamos activamente en el proyecto La salud nos une, que recorre de manera transversal la vida del centro, generando iniciativas que conectan a las diferentes etapas educativas con las familias o los vecinos. Estamos especialmente concienciados en la educación de la salud y ofrecemos al alumnado toda la información sobre consumos nocivos, dieta saludable y ejercicio desde tres pilares: contenidos curriculares (Biología, Educación Física, etc.), PAT y el ya citado proyecto de centro, impulsado por nuestra coordinadora de bienestar.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

El nuevo marco legal resalta la idea de desarrollar la sensibilidad y la creatividad del alumnado. En el centro se desarrollan proyectos que las estimulan no solo desde las materias más vinculadas, como Educación plástica o Música, sino desde todos los ámbitos. También se impulsan actividades complementarias como visitas a museos y exposiciones, certámenes fotográficos o conciertos. El centro ofrece como optativa en ESO (y en Bachillerato) La materia de Expresión y creación musical que fomenta estas aptitudes de forma directa.

Además, nuestro decreto señala que se contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*

El asturiano está presente en nuestro centro de manera constante, desde la cartelería al uso como lengua vehicular por parte del profesorado, y esa convivencia, reflejo de la sociedad asturiana, hace que incluso nuestro alumnado inmigrante se familiariza con ella de forma natural. Obviamente, la materia de Lengua asturiana y Literatura se cursa en toda la etapa, y desde el centro se apoya todo tipo de actividades relacionadas con ella, especialmente las ofrecidas por la Dirección xeneral de política llingüística o el Ayuntamiento ("Saca la llingua"). En la biblioteca escolar disponemos de una sección propia con fondos en asturiano.

- b) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.*

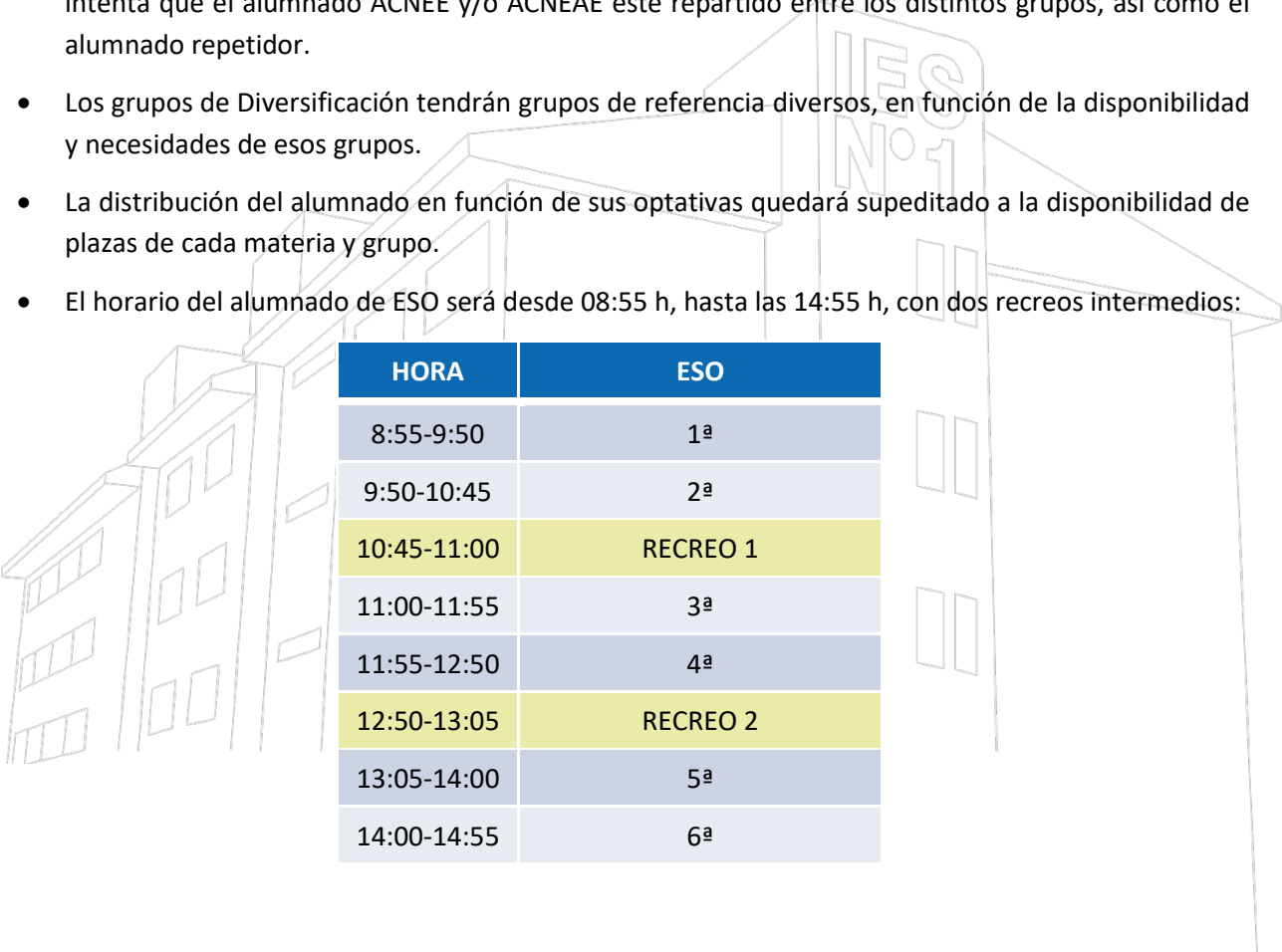
Este objetivo enlaza directamente con el anterior, nuestro centro pone en valor el patrimonio y el entorno de manera constante, acercándolo al alumnado a través de investigaciones, visitas o encuentros con personas relevantes de nuestra comunidad y transmitiendo el respeto por nuestra identidad cultural.

5.1.3 Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo

5.1.3.1 Criterios para la elaboración de horarios y grupos

- Cada grupo de ESO Tendrá un aula de referencia donde impartirá aquellas materias que no requieran de aulas específicas y en las que el alumnado recibirá las clases de las materias optativas más numerosas. No obstante, esta situación queda condicionada al número de integrantes del grupo, pues la disponibilidad de aulas se encuentra enormemente mermada.
- Se tiende a que el mayor número de grupos del mismo nivel tengan las horas en las que se imparten optativas de manera síncrona, para minimizar las necesidades docentes y de espacios. Esto permite, a su vez, que el reparto del alumnado por grupos no quede condicionado a la elección de su optativa.

- La limitación de profesorado de este curso es especialmente relevante, obligando a reducir las horas de docencia compartida y la inexistencia de posibilidad de organizar las enseñanzas por ámbitos, ya que la mayoría de los docentes de los distintos departamentos sobrepasan las horas lectivas establecidas como mínimas en la normativa vigente.
- Los grupos se confeccionan (tras tener presentes las posibles limitaciones impuestas por las optativas cursadas por el alumno/a) de forma heterogénea, respetando las indicaciones del profesorado de cursos anteriores (lo cual también incluye la información recogida en las reuniones de transición mantenidas con los colegios) y de posibles pautas dadas por el departamento de orientación. Se intenta que el alumnado ACNEE y/o ACNEAE esté repartido entre los distintos grupos, así como el alumnado repetidor.
- Los grupos de Diversificación tendrán grupos de referencia diversos, en función de la disponibilidad y necesidades de esos grupos.
- La distribución del alumnado en función de sus optativas quedará supeditado a la disponibilidad de plazas de cada materia y grupo.
- El horario del alumnado de ESO será desde 08:55 h, hasta las 14:55 h, con dos recreos intermedios:



HORA	ESO
8:55-9:50	1ª
9:50-10:45	2ª
10:45-11:00	RECREO 1
11:00-11:55	3ª
11:55-12:50	4ª
12:50-13:05	RECREO 2
13:05-14:00	5ª
14:00-14:55	6ª

5.1.3.2 Oferta de materias en la etapa de Secundaria (ESO y PDC)

MATERIAS 1º A 3º		SESIONES LECTIVAS		
		1º	2º	3º
MATERIAS COMUNES	Educación Física	2	2	2
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
	Lengua Extranjera	4	4	3
	Matemáticas	4	4	4
	Biología y Geología	4	-	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-	2
	Música	2	2	-
	Física y Química	-	4	2
	Tecnología y Digitalización	-	3	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	2
MATERIAS OPTATIVAS SE ELIGE UNA	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2	2
	Cultura Clásica	-	2	-
	Digitalización Aplicada	2	-	-
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	-	-	2
SE ELIGE UNA	Religión	1	1	1
	Atención Educativa	1	1	1
Tutoría		1	1	1
Total		30	30	30

MATERIAS 4º		SESIONES
MATERIAS COMUNES	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Lengua Extranjera	4
	Matemáticas A o Matemáticas B (<i>se elige una</i>)	4
	Biología y Geología	3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Música	2
	Física y Química	-
	Tecnología y Digitalización	-
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	-
MATERIAS COMUNES ENTRE LAS QUE SE DEBEN ELEGIR TRES	Biología y Geología	3
	Digitalización	3
	Economía y Emprendimiento	3
	Expresión Artística	3
	Física y Química	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3
	Latín	3
	Música	3
	Segunda Lengua Extranjera	3
	Tecnología	3
MATERIAS OPTATIVAS SE ELIGE UNA	Filosofía	2
	Lengua Asturiana y Literatura	2
	Taller de Economía Aplicada	2
	Laboratorio de Sonido	2
SE ELIGE UNA	Religión	1
	Atención Educativa	1
Tutoría		1
Total		30

ÁMBITOS Y MATERIAS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR		SESIONES LECTIVAS	
		PDC I 3º ESO	PDC II 4º ESO
ÁMBITOS COMUNES	Ámbito Lingüístico y Social	9	7
	Ámbito Científico-tecnológico	8	7
MATERIAS COMUNES PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua extranjera	3	4
	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
	Tecnología y Digitalización	2	-
	Digitalización	-	3
	Economía y Emprendimiento	-	3
	Expresión Artística	-	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	-	3
	Latín	-	3
	Música	-	3
	Segunda Lengua Extranjera	-	3
	Tecnología	-	3
MATERIAS OPTATIVAS SE ELIGE UNA	Segunda Lengua Extranjera	2	-
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2	-
	Taller de Economía Aplicada	-	2
	Laboratorio básico de Sonido	2	-
	Laboratorio de Sonido	-	2
SE ELIGE UNA	Religión	1	1
	Atención Educativa	1	1
Tutoría		1	1
Total		30	30

5.1.3.3 Procedimiento de cambio de optativa a segunda lengua extranjera

Además de las materias comunes, el centro ofrece como optativa de segunda lengua extranjera la posibilidad de cursar Francés o Alemán. Si un alumno decide cambiar su optativa y solicita cursar uno de estos idiomas sin haberlo cursado antes, deberá acreditar que posee los conocimientos necesarios para seguir la materia

con aprovechamiento. La acreditación consistirá en una prueba diseñada y aplicada por el profesorado de dicha materia.

La incorporación a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente se realizará aplicando un procedimiento análogo.

5.1.3.4 Materia optativa de centro

En 3º PDC se ofrece como optativa de centro Laboratorio básico de Sonido y en 4º (ESO y PDC) se ofrece la materia Laboratorio de Sonido.

5.1.3.5 Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas

En el artículo 8 del decreto 59/2022, se establece que el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas, conforme establezca la Consejería.

A principios de curso, el Departamento de Orientación realizará una selección del alumnado a cuyas familias en septiembre se realizará la oferta de esta materia. Se tendrán en cuenta los siguientes perfiles:

- Alumnado ACNEE.
- Alumnado ACNEAE
- Alumnado con materias instrumentales suspensas.
- Alumnado con desfase curricular.
- Alumnado repetidor.
- Alumnado con dificultades de gestión emocional y auto-control.
- Alumnado con escasas habilidades sociales.
- Alumnado con problemas en las funciones ejecutivas (organización, planificación, ausencia de técnicas de estudio...).

Tanto en primero como en segundo de la ESO se planifican dos grupos por nivel para estos talleres (distribuyendo al alumnado ya en los grupos A, B, C y D teniendo presente su casuística):

- Taller para el alumnado de los grupos A/B.
- Taller para el alumnado de los grupos C/D.

Desde Jefatura de estudios se trabaja (siguiendo las pautas establecidas por orientación) para que en la organización de las unidades el alumnado quede agrupado de manera que se facilite el trabajo en estos talleres, observando las casuísticas específicas.

El Departamento de Orientación será el encargado de establecer la programación de los talleres, adaptándola al alumnado destinatario y a las necesidades de las casuísticas existentes en cada una de las agrupaciones.

Antes de las REDES iniciales (y en todo caso antes de la finalización del mes de septiembre) se intentará haber ya comunicado la opción de estos talleres a las familias del alumnado involucrado a fin de obtener su aprobación e iniciar con dicho alumnado el trabajo en competencias básicas necesario para ayudarles a adquirir el Perfil de Salida establecido para la Educación secundaria Obligatoria. Se mantiene una sesión informativa con todas las familias en la que se plantea la programación de la materia y su funcionamiento a fin de solventar posibles dudas.

5.1.3.6 Oferta de CFGB

En el centro pueden cursarse dos modalidades de ciclos formativos de grado básico correspondiente a dos familias profesionales: Estética y belleza e Informática de oficina con el siguiente horario:

5.1.3.6.1 CFGB en Peluquería y Estética

Módulo	Curso	Horas
Preparación del entorno profesional	1º	4
Lavado y cambios de forma del cabello	1º	6
Cambio de color del cabello	1º	5
Ciencias aplicadas I	1º	6
Comunicación y sociedad I	1º	6
Prevención de riesgos laborales (dentro de FCT)	1º	2
Cuidados estéticos básicos de uñas	2º	4
Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.	2º	4
Maquillaje	1º	7
Atención al cliente	1º	2
Ciencias aplicadas II	2º	6
Comunicación y sociedad II	2º	6

5.1.3.6.2 CFGB en Informática de Oficina

Módulo	Curso	Horas
Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	1º	7
Ofimática y archivo de documentos	1º	8
Ciencias aplicadas I	1º	6
Comunicación y sociedad I	1º	6
Prevención de riesgos laborales (dentro de FCT)	1º	2
Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	2º	10
Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	2º	7
Ciencias aplicadas II	2º	6
Comunicación y sociedad II	2º	6

5.1.4 Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el perfil de salida establecido para la etapa

De manera consensuada por parte de todos los departamentos didácticos del centro, se ha establecido el nivel de adquisición de las competencias del currículo de cada una de las competencias por niveles, teniendo en cuenta el perfil de salida establecido para la etapa.

5.1.4.1 Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos	Curso		
	1º	2º	3º
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	I	P	P
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	I	P	P
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos	I	I	P

de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.			
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	I	P	P
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	P	P	A

5.1.4.2 Competencia Plurilingüe (CP)

Descriptores operativos	Curso		
	1º	2º	3º
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	P	P	P
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	P	P	P
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	P	P	A

5.1.4.3 Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)

Descriptores operativos	Curso		
	1º	2º	3º
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	P	P	P
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	P	P	P
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad	P	P	A

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	P	P	A
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	P	P	A

5.1.4.4 Competencia Digital (CD)

Descriptores operativos	Curso		
	1º	2º	3º
CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual	I	P	A
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	I	P	A
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	P	P	A
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	P	P	A
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	I	P	A

5.1.4.5 Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)

Descriptores operativos	Curso		
	1º	2º	3º
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	I	P	P
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	P	P	A

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	P	P	A
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	P	P	A

5.1.4.6 Competencia Ciudadana (CC)

Descriptorios operativos	Curso		
	1º	2º	3º
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	I	P	P
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	I	P	P
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	I	P	P
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	I	P	P

5.1.4.7 Competencia Emprendedora (CE)

Descriptorios operativos	Curso		
	1º	2º	3º
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	I	P	P
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor	I	P	P
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	I	P	A

5.1.4.8 Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)

Descriptorios operativos	Curso		
	1º	2º	3º
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	P	P	P
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan	P	P	A
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa	P	P	A
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	P	P	A

5.1.5 Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana

A partir del análisis de la contribución de las materias de cada departamento a la adquisición de la competencia lingüística, el centro realiza una propuesta de actuación para la mejora dicha competencia, estableciendo distintas actuaciones por cursos en las distintas asignaturas para cada descriptor operativo:

Descriptorios operativos	Contribución por cursos			
	1º	2º	3º	4º
CCL1	- Escribe de forma completa los enunciados de respuesta. - Respeta las normas básicas de cortesía comunicativa (saludo, permiso, gratitud, escucha activa y turno de palabra).	- Realiza presentaciones orales con poco uso del apoyo escrito. - Se expresa por escrito respetando las normas ortográficas.	- Realiza presentaciones orales con apoyo digital sin consulta alguna y por equipos. - Realiza trabajos de investigación con una redacción normativamente correcta y con un grado de investigación profundo respetando las fuentes bibliográficas (textos expositivos).	- Debate oralmente respetando las normas básicas de cortesía comunicativa. - Genera textos escritos con corrección idiomática y transmitiendo opinión (textos expositivos-argumentativos).
CCL2	- Comprende textos expositivos divulgativos y reconoce las ideas principales.	-Selecciona la información de textos variados para crear un texto propio donde demuestre	-Realiza resúmenes con corrección idiomática. - Lee, comprende y contextualiza los subgéneros periodísticos (una	-Valora textos críticos seleccionando el tema, la tesis y los argumentos de un texto argumentativo.

	- Responde adecuadamente a preguntas de comprensión de textos expositivos divulgativos (orales o escritos).	conocimiento sobre el tema investigado. - Comprende textos multimodales.	noticia, un reportaje, una crónica, un artículo de opinión, una carta al director...).	-Redacta textos expositivos siguiendo la estructura deductiva, con rigor idiomático y empleando marcadores discursivos que ordenen la información.
CCL3	- Conoce distintas fuentes de información para la consulta y la investigación sobre un tema. Maneja el vocabulario. - Utiliza diferentes fuentes de información en exposiciones orales ampliando su vocabulario (propiedad semántica y tecnicismos).	- Consulta e investiga en diferentes fuentes fidedignas y sabe la importancia de citarlas en un trabajo escolar (amplía su vocabulario). -Crea presentaciones digitales empleando fuentes fidedignas ampliando su vocabulario (palabras apropiadas y tecnicismos).	- Investiga e integra la información obtenida en un texto (oral o escrito) cohesionado, pertinente, con propiedad semántica y con corrección idiomática. -Construye DAFOS y diarios de trabajo reflexionando sobre el desarrollo y los logros de un aprendizaje.	-Realiza todo tipo de exposiciones orales respetando la propiedad intelectual de los materiales recogidos y empleando un registro comunicativo estándar con dominio del vocabulario. -Realiza comunicaciones orales sin consultar el material de apoyo tras haber investigado fuentes fidedignas para una formación rigurosa en el tema que expone y empleando un registro estándar con un vocabulario apropiado.
CCL4	-Lee un libro por trimestre y sabe narrar la peripecia y recomendar su lectura.	-Lee un libro por trimestre y realiza una presentación de su experiencia lectora a la clase que valorará dicha lectura.	-Lee un libro por trimestre y relaciona esta lectura con experiencias artísticas (cómic, pintura, cine, música...).	-Lee un libro por trimestre y crea una reseña o crítica del mismo que expone (oralmente) a la clase (presentación, podcast, grabación de vídeo...).
CCL5	-Realiza conversaciones espontáneas ensayando la cortesía comunicativa.	-Participa en debates aplicando las normas de los mismos y practicando la cortesía comunicativa.	-Participa en coloquios temáticos (previa investigación del tema) y cumple con las normas de los mismos.	-Integra el diálogo en la experiencia comunicativa sobre temas que generan controversia.

5.1.6 Distribución Competencia Digital en materias y niveles

PROGRAMA/ SOFTWARE	CONCRECCIÓN	MATERIA/ RESPONSABLE	NIVEL
1. Cuenta de correo (@educastur.es)	1.1. Activar cuenta de correo	Tutor (Septiembre)	1º
	1.2. Enviar un correo	Tutor (Septiembre)	1º
	1.3. Adjuntar archivo correo	Todos (Diciembre)	1º
	1.4. Netiqueta	LCL (Diciembre)	2º
2. Aula virtual	2.1. Identidad Educastur	Tutor (Septiembre)	1º
	2.2. Iniciar en aula virtual	Todos (Septiembre)	1º
	2.3. Cuestionario	BIO/MAT (Septiembre)	1º
	2.4. Tareas	EDF (Septiembre)	1º
	2.5. Mensajes	BIO/MAT (Septiembre)	2º
	2.6. Auto matriculación	TYD (Septiembre)	2º
	2.7 Entrega tareas de formas diversas	TYD (Todo el curso)	3º
	2.8 Formularios en aulas virtuales	TYD (Octubre)	
3. Sistema operativo	3.1. Operaciones básicas con archivos y carpetas	Tutor (Septiembre)	1º
	3.2. Uso de navegadores	Tutor (Septiembre)	1º
	3.3. Antivirus	TYD (Todo el curso)	2º
	3.4. Uso wifis	MUS (Octubre)	2º
	3.5. Compresión/descompresión	MAT (Abril)	4º
4. Procesador de texto (Word)	4.1. Aplicación de escritorio	LCL (Octubre)	1º
	4.2. Guardado de documento	LCL (Octubre)	1º
	4.3. Formatos de fuente y párrafo	LCL (Noviembre)	1º
	4.4. Seleccionar, cortar, copiar, pegar	LCL (Noviembre)	1º
	4.5. Tablas	TYD (Noviembre)	2º
	4.6. Inserción de imágenes de distintas fuentes	TYD (Noviembre)	2º
	4.7. Sangrías	TYD (Noviembre)	3º
	4.8. Insertar ecuaciones y símbolos	MAT (Octubre)	3º
	4.9. Manejo avanzado del editor de ecuaciones	MAT (Octubre)	4º

4.10. Informe de prácticas			
5. Presentaciones (PPT)	5.1. Aplicación de escritorio y versión web	BIO (Abril)	1º
		BIO (Abril)	1º
	5.2. Creación de diapositivas	BIO (Abril)	1º
	5.3. Insertar imágenes y texto		
6. Onedrive	6.1. Almacenamiento en la nube	EPV (Marzo)	1º
	6.2. Compartir carpetas / archivos	EPV (Marzo)	1º
	6.3. Creación de carpetas	TYD (Octubre)	2º
	6.4. Creación de subcarpetas	TYD (Octubre)	2º
	6.5. Opciones avanzadas de compartición	TYD (Octubre)	2º
7. Internet	7.1. Búsqueda de información	Todos (Octubre)	1º
	7.2. Uso de un Blog	MUS (Noviembre)	1º
	7.3. Netiqueta blog	MUS (Octubre) / <i>TCB (Abril)</i>	1º
	7.4. Búsqueda avanzada		2º
	7.5. Uso de redes sociales	TYD (Octubre)	2º
	7.6. Uso de canales de video para "Flipped Classroom"	TYD (Noviembre) MAT (Octubre)	3º
8. PDF	8.1. Aplicación lectores PDF	LCL (Enero)	1º
	8.2. Creación documento PDF	LCL (Febrero)	1º
	8.3. Adobe Scan y CamScanner	FIQ/CC (Noviembre)	2º
9. Genially	9.1. Creación cuenta	MUS (Febrero)	2º
	9.2. Uso básico	MUS (Febrero)	2º
10. Canva	10.1. Uso básico	ING/BIO (Febrero)	1º
	10.2. Creación de presentación	<i>DIG (Noviembre)</i>	1º
	10.3. Infografías	ING (Diciembre)	2º
11. Sway	11.1. Uso en la nube	ING (Octubre)	1º
	11.2. Insertar imágenes	BIO (Marzo)	1º
	11.3. Trabajo colaborativo	BIO (Marzo)	1º
	11.4. Vídeos	ING (Diciembre)	2º
12. Forms	12.1 Rellenar cuestionario	Todos (Noviembre)	1º
	<i>12.2 Elaboración de formularios</i>	<i>TCB (mayo)</i>	1º

	12.3 Interpretación de los datos obtenidos	TCB (mayo)	1º
		MAT (mayo)	3º
	12.4. Elaboración de Cuestionarios para Estadística	ByG (Enero) / FyQ (sept)	4º
	12.5. Cuestionario Forms en Aula Virtual		
13. Visores de imágenes	13.1. Uso básico	EPV (Mayo)	1º
	13.2. Características de las imágenes	EPV (Mayo)	1º
14. Excel	14.1. Celdas, referencias absolutas	TYD (Enero)	2º
	14.2. Funciones simples (suma, resta...)	TYD (Febrero)	2º
		TYD (Marzo)	2º
	14.3. Formato celdas	ACT DIVER (Marzo)	3º
	14.4. Uso de rangos en las fórmulas	MAT (Mayo)	3º
	14.5 Elaboración de tablas estadísticas	MAT (Mayo)	3º
	14.6 Diseño de gráficos	MAT (Mayo)	3º
	14.7 Cálculo de parámetros, inserción de fórmulas	ECO (A partir de marzo)	3º
	14.8. Completar un excel grupal con datos		
15. Calculadora	15.1. Uso básico	MAT/FyQ (Octubre)	2º
	15.2. Científica	MAT/FyQ (Octubre)	2º
	15.3. Calculadora en modo estadístico	MAT (Mayo)	3º
16. Geogebra	16.1. Uso básico	MAT (Marzo)	2º
	16.2. Geometría	MAT (Abril)	2º
	16.3. Graficado	MAT (Abril)	2º
	16.4. Uso de las dos vistas gráficas de GeoGebra	MAT (Marzo)	3º
		MAT (Marzo)	3º
	16.5. Uso de la vista 3D	MAT (Marzo)	3º
	16.6. Vista algebraica	MAT (Noviembre)	4º
	16.7. Vista CAS		
17. Stream	17.1. Subir vídeos y compartir vínculo	FyQ (Febrero)	3º
18. Teams	18.1. Creación grupo	FYQ (Noviembre)	3º
	18.2. Compartición recursos	FYQ (Febrero)	3º
	18.3. Evaluación tarea	FYQ (Febrero)	3º

5.1.7 Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos

Siguiendo los principios pedagógicos del currículo, en esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Unido a esto, se trabajarán de forma transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En base a estos principios, los departamentos incluirán en sus programaciones docentes proyectos y situaciones de aprendizaje que, en la medida de lo posible, contribuyan a los diferentes proyectos desarrollados este curso en el centro. Se hace necesaria además una coordinación entre los miembros del equipo docente que posibilite esta metodología.

Con respecto a los deberes o tareas escolares, la Consejería de Educación, y así se recoge expresamente en la Circular de Inicio de Curso, prioriza un uso racional de los tiempos dedicados a las tareas escolares en el hogar. En ese sentido se recogen unas orientaciones comunes que permitan a los departamentos y las tutorías organizar estas tareas:

- Se deberán diseñar para que el alumnado las realice de forma autónoma, sin que se precise la ayuda de sus padres o terceras personas, aunque se pueda solicitar su supervisión y control.
- Tendrán que ser accesibles para todo el alumnado al que van dirigidas, indistintamente de sus condiciones personales y sociales.
- En 1º y 2º, podrán tener un mayor componente de refuerzo y entrenamiento y, a medida que avanza la escolarización, deberán adquirir un carácter más investigador y motivador.
- Se garantizará un tiempo suficiente para su revisión y corrección en las clases, ya sea de forma individual o colectiva.
- La previsión de tiempo para su realización deberá contemplar la totalidad de las tareas que se encarguen en el conjunto de las áreas o materias, evitando en todo caso su acumulación.
- Ha de evitarse la inequidad educativa.

5.1.8 Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares

Cada departamento determinará los materiales que vayan a ser utilizados y, en el caso de libros de texto, se publicarán de manera previa al inicio de curso en la página web del centro. Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cuatro años.

Cada materia dispondrá de un Aula virtual (Moodle) en la que alojarán los materiales necesarios, además de toda la información pertinente sobre la materia, que permanecerá disponible para el alumnado y las familias durante el curso escolar. Al inicio de curso, los tutores facilitarán las claves de acceso y cada docente comprobará que todo el grupo accede a la plataforma sin problema. Este aspecto será objeto de un punto en el orden del día de la RED de octubre y se recogerá en acta. Si no es así, se subsanarán los posibles problemas para garantizar que no existe dificultad en el acceso.

5.1.9 Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y criterios de promoción y titulación

5.1.9.1 Evaluación del alumnado durante la etapa

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En cada programación docente se recogerán los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación de cada materia. Estos procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser variados y accesibles. Al inicio de curso, cada docente hará públicos estos aspectos informando en el aula y alojándolos en el Aula virtual de su materia, de manera que estén disponibles para alumnado y familias.

En todas las materias se llevará a cabo una evaluación inicial utilizando el procedimiento que cada departamento decida. A la información obtenida se sumarán los informes finales del curso anterior y, en el caso del alumnado de 1º de ESO, la aportada por los centros de Primaria en las reuniones de tránsito. Toda esta información permanecerá accesible al equipo docente en el grupo 365 correspondiente a cada unidad.

El equipo docente se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación al menos una vez al trimestre; a dichas reuniones acudirá una jefa de estudios y la orientadora; el tutor o tutora levantará acta y comunicará a las familias los resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.

En los Ciclos Formativos de Grado Básico, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo.

La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

5.1.9.2 Promoción y permanencia del alumnado

Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará de forma colegiada las decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

Como apoyo documental para la toma de decisiones, a fin de tener todos los datos presentes, desde el centro se ha elaborado el documento de *Justificación de promoción/titulación* que el equipo docente cumplimenta colaborativamente en el 365 en semanas previas a las votaciones. En este documento se hace constar informaciones complementarias (no solo los resultados en cada materia):

Propuesta de Promoción/Titulación

CURSO	NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A	
Nº de materias que tiene el alumno/a (incluidas las materias pendientes). <i>(Cada miembro del equipo docente es un voto, considerándose como miembros del equipo docente el profesorado que actualmente imparta clase al alumno/a. Si el tutor/a NO imparte ninguna materia al alumno/a, tendrá igualmente un voto).</i>		
Decisión Colegiada por mayoría simple del Equipo Docente que le imparta docencia		
Propuesta y Nº de votos	Opciones dentro de cada propuesta	Observaciones/medidas
SÍ ☐	- PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE - TITULACIÓN (4º ESO)	Plan de refuerzo en las materias no superadas

Nº de votos a favor de la propuesta	Propuesta	Observaciones/medidas
☐ NO	REPETICIÓN	Plan específico personalizado elaborado por el equipo docente determinando las medidas organizativas y curriculares, e informando a las familias
☐	Propuesta Diversificación (PDC I desde 2º/3º ESO)	Supeditado a condiciones para cada medida.
☐	Propuesta Diversificación (PDC II desde 3º/4º de ESO)	
☐	- Propuesta CFGB (3º ESO y excepcional desde 2º ESO). En caso de no obtener plaza o rechazar la propuesta, se propone: - PDC (Supeditado a condiciones). Nº votos: - Repetición (Elaboración Plan específico personalizado). Nº votos: - Promoción automática. Nº votos:	

RAZONES PARA LA NO PROMOCIÓN (Referencia Capítulo V, Artículo 41, Decreto 59/2022)

El equipo docente toma la decisión de NO PROMOCIÓN mayoritariamente basado en los siguientes motivos (se pueden marcar varias opciones simultáneamente):

☐	Las materias o ámbitos no superados le impiden seguir con éxito el curso siguiente.
☐	El grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias no es el necesario para permitir su progreso.
☐	Se considera que la permanencia beneficiará su evolución académica.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional que se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. Se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado que será realizado de manera colegiada durante la sesión de evaluación final. Al inicio del curso siguiente, Jefatura de estudios lo hará llegar al nuevo equipo docente.

El alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

Con respecto a 4º de ESO, obtendrán el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que al terminar la etapa hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna, basándose en el grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas. También en las votaciones correspondientes se utiliza como referencia/apoyo documental los dos documentos creados en el centro que se incluyen en este epígrafe.

5.1.9.3 Programa de refuerzo para las materias no superadas

El procedimiento es el siguiente:

- Desde Jefatura de estudios, una vez estabilizada la matrícula, se envía el listado de alumnado con materias pendientes a los jefes de departamento y a los tutores. De esta manera se garantiza el registro de todos los casos, incluidos aquellos que ya no cursan la materia que deben superar o proceden de otros centros.
- Los tutores incluyen esta información en el documento de Registro grupal para que sea conocida por el resto del equipo docente.
- Cada departamento diseña los planes de pendientes correspondientes, que constan de actividades y/o pruebas variadas acordes a los diferentes saberes y competencias específicas de cada materia. El responsable es el docente que imparte la materia en el curso actual y, si no se cursa, el propio jefe de departamento.
- Se ha de tener presente que los planes de refuerzo para el alumnado que promociona con evaluación negativa han de estar destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos y, por tanto, las pruebas parciales que se organicen dentro del programa de recuperación deben tener como fin la verificación de la superación de las dificultades que motivaron la no superación de la materia (art. 40.2 de la resolución de 11 de mayo de 2023). Por tanto, es importante tener presente la información recogida en el departamento del alumno/a relativa al curso anterior.
- Las fechas de entrega de tareas y pruebas se pautan evitando la coincidencia con las evaluaciones del curso actual.

- Los planes se entregan en mano a cada alumno, tanto las actividades como las instrucciones y los plazos de entrega y se solicita la firma de un recibí. También se envían por correo institucional y se suben al Aula virtual.
- Se informa al tutor y este consigna la fecha de entrega de los planes en el Registro grupal.
- Se realiza una evaluación específica de pendientes en el mes de mayo, comprobando que se ha consignado una nota en Sauce.
- Cada materia debe reseñar todos los aspectos relacionados con los planes de refuerzo en el apartado correspondiente de su programación docente.
- En los programas de diversificación curricular, el alumnado deberá seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

5.1.9.4 Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

La evaluación del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en los ajustes razonables o, en su caso, adaptaciones curriculares correspondientes, que en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

El equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, elaborará un Plan de medidas de atención educativa personalizado, que se revisará periódicamente para ser adaptado a la evolución del alumno o alumna. Con cada boletín de evaluación se enviará a las familias el documento de evaluación del plan de medidas, cumplimentado por los docentes y firmado por el tutor o tutora. Por lo tanto, el seguimiento de dicho plan es trimestral, aunque en las REDES se puedan tomar decisiones coordinadas al respecto. Para aspectos más concretos sobre procedimientos remitimos al Manual de Atención a la Diversidad del centro, así como a toda la documentación elaborada para implementarlo.

5.1.9.5 Procedimientos de evaluación en caso de imposibilidad de aplicación de los mecanismos contemplados en las programaciones

Tal y como recoge el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, en su TÍTULO II, CAPÍTULO I, artículo 6 (apartado 4); los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado. En el caso de nuestro centro, **si el tanto por ciento de faltas de asistencia (tanto justificadas como injustificadas) supera el 15% de las horas del trimestre del módulo o materia y esta falta de asistencia ha implicado la imposibilidad de aplicación de algún procedimiento e instrumento de evaluación establecido en la programación que impida comprobar el logro de algún aprendizaje (es decir, evaluar algún criterio)**, se notificará por parte del titular de la materia/módulo al correo de educastur del alumno/a dicha circunstancia (además de al tutor/a del alumno/a en el centro) con la especificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación alternativos que le serán aplicados (*obsérvese que no es necesario sustituir todos los procedimientos e instrumentos de evaluación, solo los que no han podido ser aplicados que implican la imposibilidad de evaluar un determinado criterio*). A tal fin, en las programaciones docentes de cada una de las materias/módulos se ha de hacer constar los procedimientos e instrumentos de evaluación que con

carácter excepcional se utilizarán, asociándolos a cada uno de los criterios de evaluación de la materia/módulo.

5.1.10 Directrices generales referidas la atención a las diferencias individuales del alumnado

A la hora de **organizar las medidas y actuaciones de atención a la diversidad incluidas en el Plan de atención a la diversidad del centro se utilizan** dos criterios:

- Perfil del alumnado al que van dirigidas.
 - Carácter preventivo o correctivo de la medida.
- De la combinación de ambos surgen los tres niveles de agrupamiento:
4. **Medidas para la atención a la diversidad de todo el alumnado:** poseen un carácter preventivo en tanto que suponen modificaciones organizativas y curriculares de carácter ordinario que persiguen optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de todo el alumnado. Diferenciamos las siguientes:
- **Docencia compartida:** se aplica en este curso en la materia de matemáticas en el nivel de 1º de la ESO.
 - **Desdobles:** se aplica en este curso en la materia de inglés en el nivel de 1º de la ESO.
 - **Apoyos ordinarios en una materia:** siempre que el Departamento correspondiente tenga horas disponibles, tras el análisis de la casuística de los distintos grupos y siempre teniendo presentes los resultados de la evaluación del PAD del curso anterior expuestos por el equipo directivo en el claustro de inicios de curso.
5. **Medidas para la atención a la diversidad para el alumnado que hayan manifestado dificultades de aprendizaje relevantes a lo largo de los cursos de Primaria y/o Secundaria,** las cuales podrían desembocar en la no obtención del Graduado en Educación Secundaria: poseen carácter preventivo y correctivo. Las dividimos en dos niveles de prevención/corrección, aumentando la complejidad en los cambios curriculares y/o organizativos:
- *Primer nivel:*
 - **Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas:** se oferta en 1º y 2º de la ESO. En un epígrafe específico de este documento se desarrolla a quién va dirigida y su organización.
 - *Segundo nivel:*
 - **Programa de diversificación curricular.**
 - **Ciclos Formativos de Grado Básico.**
6. **Medidas para la atención a la diversidad del alumnado con perfiles específicos:** poseen un carácter preventivo y correctivo en cuanto que implican cambios organizativos, curriculares e individuales encaminados a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo. Dentro de este apartado tenemos varias tipologías, pero en la normativa vigente se alude de manera específica a las dos siguientes:
 - Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - Alumnado de altas capacidades.

Añadimos los perfiles específicos derivados de los resultados de la evaluación/promoción del curso o cursos anteriores y para los que la normativa también establece medidas de atención a la diversidad:

- Alumnado con planes de refuerzo por no haber superado una materia del curso anterior.

- Alumnado con un plan específico personalizado por la repetición de curso.

Para todos estos perfiles específicos, desde el equipo directivo se han diseñado los distintos protocolos de actuación que se incluyen en el **Manual de Atención a la Diversidad**. El **Manual de Atención a la Diversidad** se divide en seis apartados:

7. Gestión de la diversidad en el 365.
8. Documentos para la gestión de la diversidad.
9. Procesos a realizar por cada docente: casos que se presentan.
10. Mecanismos para la puesta en marcha y coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
11. Procedimientos para los/as tutores/as.
12. Procedimientos para los/as Jefes/as de Departamento.

Todos los procedimientos están basados en la gestión a través del 365, plataforma en la que se ha diseñado un portal propio que facilita la coordinación entre los distintos agentes: Jefatura de Estudios, Orientación y Departamentos. También se ha diseñado en el centro, con la participación del profesorado (con sus observaciones en los sucesivos cursos), Orientación y Jefatura de Estudios; una documentación que implementa todos los procesos, siguiendo siempre los principios de:

- Minimizar documentación.
- Adecuación a ley.
- Maximizar eficacia.
- Adaptación a la evolución del alumnado, mediante la continua evaluación de las medidas.
- Comunicación/información a las familias.

Toda la documentación está a disposición del profesorado, dependiendo de su perfil y debidamente clasificada, en los distintos grupos del 365 constituidos.

Por otra parte, como medidas para estos perfiles específicos, se incluyen los apoyos de PT y AL para el alumnado NEE y NEAE (así como otros apoyos especializados que contempla Consejería).

Para cada curso, el tutor o tutora de cada unidad genera el llamado Registro grupal, documento que recoge la casuística de su alumnado y favorece la aplicación de las medidas correspondientes y su registro y posterior evaluación.

5.1.11 Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso

Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. El equipo docente, tras la evaluación final, elaborará un informe que recogerá las dificultades del alumno o alumna, sobre los que se debe incidir con objeto de superar dichas dificultades. La plantilla para la elaboración de este informe se ha desarrollado a nivel de centro contemplando los siguientes apartados:

- a) Dificultades de aprendizaje en las materias evaluadas negativamente.
- b) Medidas educativas aplicadas en el curso en cada materia.
- c) Medidas educativas propuestas para el próximo curso en las materias no superadas.
- d) Medidas para el avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos en las materias superadas.
- e) Motivación y estilo de aprendizaje.

Ese documento estará disponible al inicio del curso siguiente, alojado en la correspondiente carpeta del equipo 365 para consulta del profesorado y del departamento de orientación y para facilitar su continua revisión. Una vez al trimestre, el seguimiento de dicho plan será un punto del orden del día en las sesiones de RED.

5.1.12 Plan de lectura, escritura e investigación

Todos los Departamentos deben señalar en sus Programaciones docentes su contribución al Plan lector en un apartado concreto. Cada uno podrá proponer las actividades, contextos de lectura, evidencias lectoras y la dedicación temporal.

Como posibles actuaciones lectoras, orales e investigadoras se proponen:

- a) Lectura en clase, fundamentalmente en voz alta, de distintos recursos lectores, a saber: páginas web, artículos científicos, prensa, publicidad, revistas especializadas, álbumes ilustrados, cómics, panfletos, reseñas (de películas, de series, de productos electrónicos), etc.
- b) Trabajo con textos, tanto continuos como discontinuos, para mejorar la competencia lectora. Para ello se partirá de los aspectos que intervienen en la comprensión de un texto: obtención de la información, desarrollo de la comprensión general, elaboración de una interpretación, reflexión y valoración del contenido, reflexión y valoración de la forma de un texto.
- c) Compartir entornos lectores: recomendaciones entre iguales, lecturas dramatizadas, apología lectora, invitación a compartir experiencias lectoras.
- d) Lugares lectores: la biblioteca, lectura al aire libre, visitas a bibliotecas o librerías.
- e) Trabajar la comprensión lectora de textos expositivos del entorno habitual del alumnado (pruebas objetivas, textos normativos, textos instructivos, textos administrativos).
- f) Favorecer estrategias lecto-escritoras que incremente la eficacia del estudio: realización de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, preguntas focalizadas, glosarios con el léxico propio de la materia.
- g) Elaboración de textos propios, académicos o personales.
- h) La escritura como forma de desahogo emocional: diario, vuelco de emociones, evaluación de estado de ánimo, conversión a través del lenguaje sanador...
- i) Sensibilización y respeto por la corrección idiomática. Los departamentos deberían incluir entre sus criterios de evaluación el referido a la corrección lingüística (respeto de la norma ortográfica: letras, tildes y signos de puntuación; corrección léxica y gramatical y cuidada presentación de las tareas.
- j) Trabajos de investigación con uso de la biblioteca y de las TIC. Desde todas las materias se fomentará el trabajo de investigación conforme a diversas: búsqueda puntual sobre contenidos trabajados en las unidades (diccionario, enciclopedia, manual...), pequeño trabajo de indagación (orientado a partir de preguntas guiadas), trabajo dirigido de búsqueda de fuentes a partir de una bibliografía determinada o direcciones de Internet o el gran trabajo de investigación autónomo de búsqueda de fuentes sin orientación bibliográfica. Estas tareas formarán parte de las situaciones de aprendizaje que deben ser desarrolladas para cada Unidad de programación.
- k) Exposiciones orales de diversa índole a fin de mejorar la destreza oral orientada tanto a estudios superiores como al mercado laboral: defensa, análisis, proyecto, campaña, conferencia...
- l) Convertir la oralidad en destreza comunicativa.
- m) Propuestas de tareas interdisciplinares y de centro (situaciones de aprendizaje desarrolladas por varias materias, conmemoración de efemérides, exposiciones conjuntas, etc.).
- n) Actividades complementarias y extraescolares: encuentros con autores o profesionales de cualquier ámbito, visitas a exposiciones, charlas, representaciones teatrales, cine, etc. Pueden dar lugar a tareas previas o posteriores que desarrollen la competencia comunicativa.

Las actividades desarrolladas por cada Departamento figurarán en un registro (documento común elaborado por el centro) que se recogerá en la Programación y se concretarán en la Memoria de fin de curso.

5.1.13 Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial

El Programa de acción tutorial es elaborado anualmente por el Dpto. de Orientación, y concreta las acciones destinadas a realizar el seguimiento de todo el alumnado en colaboración con todos los agentes implicados en su proceso educativo, de acuerdo con las directrices y aportaciones de CCP y de los tutores y tutoras.

Para elaborar y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establece las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y las tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo. Se establecen en todas las etapas reuniones de coordinación de tutorías. Estas reuniones están constituidas por todo el profesorado-tutor del mismo nivel en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FPGB, y son coordinadas por la jefatura de estudios en colaboración con la orientadora y PSC. En 1º y 2º de ESO las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica acuden a estas sesiones al objeto de favorecer la coordinación con el profesorado de aquellos grupos en los que entran a prestar su apoyo.

El objeto de las reuniones de coordinación de tutorías, que se desarrollan en horario semanal, es el intercambio de información, la detección y el seguimiento del alumnado que manifieste cualquier dificultad personal o académica, así como la explicación del material de tutorías a desarrollar en las horas lectivas pertinentes.

El objetivo general del PAT será el acompañamiento al alumnado para promover su desarrollo personal: intelectual, social, emocional y físico.

El Plan de acción tutorial tiene varios objetivos prioritarios. El centro considera fundamental conseguir el bienestar socioemocional del alumnado (con actividades orientadas a promover la integración del alumnado en el grupo-clase y la mejora de la convivencia, comunicación e interacción con los iguales). También se centra en la educación para la salud (con la aplicación de programas y talleres específicos en torno a la prevención de drogodependencias, hábitos saludables, educación afectivo-sexual, prevención de conductas suicidas...).

Estos objetivos se relacionan estrechamente con diversos proyectos desarrollados en el centro, especialmente al proyecto 'La salud nos une', que busca fomentar la resiliencia y el bienestar emocional del alumnado y promover comportamientos saludables, y el Programa UNE, que promueve recreos activos para implantar alternativas al uso del móvil durante los recreos y fomentar las relaciones entre iguales no basadas en las redes sociales, sino en intereses comunes ajenos a las mismas: deporte, cine, juegos de mesa, prácticas en laboratorio, talleres artísticos.. y trabaja la implantación progresiva de un proyecto de mediación que permita la resolución pacífica de conflictos partiendo de dinámicas o prácticas restaurativas, que repercutan en dinámicas en la acción tutorial o en dinámicas de aula en las distintas materias.

Se solicita cada curso a la Consejería la participación del centro en el programa de Educación afectivo-sexual "Ni ogros ni princesas", programa que pretende proporcionar al alumnado adolescente de la ESO una formación afectivo-sexual basada en la salud y el placer, en el fomento de la autoestima y la autonomía, en la libertad de elección desde el conocimiento, en la igualdad de mujeres y hombres, y en el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.

Tanto el alumnado de la ESO como el de los ciclos de FP de grado básico tiene en su currículo una hora semanal de tutoría, pese a ello la organización de las tutorías en ambas etapas tiene un matiz diferencial que obedece a las distintas características y necesidades del alumnado.

La figura del tutor/a, como órgano de coordinación docente del profesorado de un grupo, tiene como misión fundamental en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta y considera las necesidades específicas del alumnado que compone su grupo.

Por ello, y partir del conocimiento de las condiciones sociales, personales y educativas de su alumnado (recogidas a través de cuestionarios iniciales, sociogramas, entrevistas con las familias y con el alumnado, REDES...) puede proponer la adopción de determinadas medidas que atiendan las necesidades encontradas,

de forma que el alumnado y sus familias perciban una coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo, y puede solicitar la intervención del Dpto. de Orientación para una atención y asesoramiento más individuales.

El/la tutor/a del grupo mantendrá reuniones informativas periódicas con las familias de los alumnos, para lo que dispondrán de una hora semanal que les permita atender a sus demandas, intercambiar información útil y relevante para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

Respecto al plan de orientación educativa y profesional, en los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo.

Posteriormente cobrará mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

El programa incluirá actuaciones que contemplen la igualdad de oportunidades para todas las personas, la no discriminación y accesibilidad universal a los aprendizajes, así como el fomento de la vocación tecnológica entre las alumnas a través de las competencias STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática).

5.1.14 Directrices generales para la elaboración de programaciones docentes

Las programaciones docentes de las materias incluirán los siguientes aspectos, tal como recoge el Artículo 50 del Decreto 59 /2022:

- a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.
- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia.
- c) Medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar.
- d) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en la materia.
- e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el Plan de lectura, escritura e investigación.
- f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la Programación General Anual (PGA) del centro.
- g) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la Programación Docente.

Ha de prestarse especial atención a los siguientes aspectos:

- Definición de procedimientos de evaluación e instrumentos de evaluación.
- Asociación de criterios de evaluación a uno o más procedimientos e instrumentos de evaluación.

- **Vinculación de los criterios de calificación a los criterios de evaluación, como ponderación de los mismos.**
- Inclusión de estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo establecido en esta Concreción Curricular y en las Programaciones.

5.1.15 Organización de la atención educativa y las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión

Este curso se ha diseñado la propuesta **#PréstameAtención**, que aglutina diferentes iniciativas en torno a un eje común: la comunicación asertiva (efectiva y clara, encaminada a la comprensión y fomentando la escucha) y el trato respetuoso. Los recursos humanos, el profesorado que asume la Atención educativa, son mayoritariamente tutores. En otros casos, profesorado de diversos Departamentos. La variedad en las especialidades tiene un objetivo claro: propiciar la transversalidad y la vía interdisciplinar. La elección de los tutores se debe a la necesidad de trabajar todo lo relacionado con el bienestar del alumnado, el hecho de compartir una sesión más da lugar a un conocimiento más profundo entre el tutor o tutora y el grupo.

Los recursos materiales pueden ser muy variados, desde lo más cercano a lo escolar (música, textos de la vida cotidiana, noticias de prensa, cine) a recursos relacionados con la ciudad, el barrio o el propio centro (aprovechando desde las propias instalaciones, como el jardín, a las posibilidades de colaboración entre las diferentes enseñanzas que se desarrollan en nuestro instituto). Por otra parte, los materiales generados pueden dar lugar a experiencias de aula en otras ocasiones, por ejemplo, en las sesiones de Tutoría o los recreos activos.

Partiendo de esta idea, cada docente tiene la libertad de analizar su grupo y decidir, en base a su edad, nivel, intereses, necesidades etc., qué actividades implementar en el aula. Algunas propuestas en torno a ese eje de la comunicación pueden ser: explorar la lectura, fomentar la oralidad, estimular la creación artística, compartir juegos de mesa o conocer el centro y el barrio. Es muy interesante la conexión con los diferentes proyectos que se desarrollan en el centro. Podemos sumar al eje principal de comunicación todas las temáticas y propuestas de estos proyectos: salud, bienestar emocional, reciclaje y sostenibilidad, radio escolar son algunas de las posibilidades.

De manera periódica, Jefatura de estudios recabará información sobre las actividades desarrolladas en cada nivel. A final de curso se incorporará a la memoria un registro de actividades y una valoración basada en una tabla de indicadores de logro.

5.2 Concreción curricular Bachillerato

5.2.1 Marco normativo

El artículo 39 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, establece los apartados que, al menos, debe contener la concreción del currículo en la etapa de Bachillerato.

5.2.1.1 Apartados

- a) La adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.
- b) Los criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.
- c) La organización de las modalidades y, en su caso, vías, del Bachillerato y, en su caso, la determinación de la oferta de materias optativas propias del centro docente.
- d) Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo.

- e) Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- f) Las directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.
- g) Las directrices generales y decisiones referidas a la atención a las diferencias individuales del alumnado.
- h) Las directrices generales para elaborar las actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes.
- i) Los criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.
- j) Las directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.

5.2.2 Adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado

Dadas las características de nuestro centro y del alumnado, se hace necesaria una adecuación de los objetivos generales de etapa a la realidad del instituto para enmarcarlos en nuestro contexto y ponerlos en relación con nuestra práctica docente y con los objetivos de centro recogidos en el PEC:

- a) *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*

El alumnado de Bachillerato debe desarrollar una conciencia ciudadana, como personas adultas que forman parte de una sociedad activa y cambiante. Vivimos en una sociedad plural y diversa y en nuestro centro conviven personas de muy diferentes procedencias. Esta característica se acentúa más aún al convivir en él diferentes etapas educativas. Esta diversidad debe ir aparejada al respeto, algo esencial en nuestro plan de convivencia, que cuida especialmente la inclusión y el trato respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- b) *Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.*

Entre los objetivos de centro vinculados a la convivencia destaca la resolución pacífica de conflictos; el modelo de círculo de diálogo para reconducir situaciones de tensión entre el alumnado está resultando muy exitoso, logrando el entendimiento y la buena relación. Es fundamental el trabajo conjunto de Jefatura de estudios, tutores y tutoras y la profesora de PTSC que de manera coordinada abordan estas temáticas en el momento en que se tiene conocimiento de un posible conflicto. El desarrollo del espíritu crítico es un objetivo claro de etapa que debe trabajarse desde todas las materias.

- c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

En nuestro Plan de convivencia se observan de forma especial todos los comportamientos xenófobos o sexistas, que no son tolerados en el centro. Desde el curso 22/23 se lleva a cabo el “Proyecto Arco Iris” un proyecto pionero en Asturias cuyo objetivo es trabajar por la igualdad, prevenir y erradicar la LGTBfobia. En el centro se desarrolla un Plan de Igualdad basado en la coeducación; contamos con el CFGS de Promoción e

igualdad e género que permanentemente, junto al Departamento de Orientación, propone actividades encaminadas a la lucha por la igualdad. Paralelamente, desde las distintas materias, se plantean tareas que abordan la participación de la mujer en la ciencia, la visibilización de las mujeres en la historia y contribuyen a la concienciación del alumnado ante este tema.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*

En todas las programaciones se proponen situaciones de aprendizaje que fomenten la investigación y estimulen la curiosidad. El estudio y la organización autónoma del tiempo son fundamentales en Bachillerato y se trabajarán en las tutorías de los dos cursos de la etapa.

- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.*

Todas las programaciones docentes señalan su contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y proponen actividades de lectura y escritura relacionadas con sus materias. También se pone especial énfasis en el desarrollo de la oralidad, tanto en exposiciones orales, ediciones de podcast o debates. El centro participa en la liga de debates municipal y autonómica, asiste a representaciones teatrales y participa en lecturas poéticas, convirtiendo la palabra en vehículo de ideas y expresión artística. La recuperación de la biblioteca escolar ha supuesto un incentivo para la lectura libre en los recreos y el préstamo de ejemplares.

- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*

Además de inglés, el centro ofrece como optativas dos segundas lenguas extranjeras, alemán y francés, en toda la etapa, unidas a la oferta de Llingua asturiana. Se impulsa el enfoque comunicativo, facilitando el acercamiento a esas lenguas mediante asistencia a representaciones teatrales o al FICX. También contamos con el apoyo de auxiliares de conversación en varios idiomas, lo que enriquece las clases.

- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*

El IES Número 1 ha sido un centro pionero en el uso de las TIC, lo que ahora se concreta en un exhaustivo Plan digital de centro. Desde todas las materias se contribuye al uso seguro y crítico de las tecnologías digitales. Tanto en la comunicación como en la investigación, Teams o Aulas virtuales son de uso cotidiano en el centro y en todos los proyectos curriculares se abordan cuestiones básicas como el respeto a la propiedad intelectual, los derechos de imagen o la netiqueta. Para lograr la máxima implementación del uso de las TIC, el centro gestiona préstamos de equipos y ofrece la posibilidad de uso de equipos en horario extraescolar, paliando así la brecha digital.

- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*

Es fundamental el conocimiento de nuestra historia en tiempos de desinformación y falso revisionismo, solo así podemos interpretar la realidad con fundamento crítico. El estudio del entorno es el eje en muchos de los proyectos desarrollados en el centro: la historia del barrio, de la ciudad o la comunidad autónoma son objeto de investigación en numerosas materias. El conocimiento de las realidades cercanas es la base para el desarrollo de propuestas ciudadanas que persigan una sociedad mejor.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*

En las materias científicas y tecnológicas se contempla un equilibrio entre el plano teórico y el práctico, con sesiones en talleres y laboratorios que permiten acceder y dominar las habilidades propias de estas ramas de conocimiento. Además, gracias al proyecto “El ecosistema del Uno”, el alumnado de Bachillerato participa en proyectos lanzados por los CCFF, especialmente del Grado superior, que permiten un acercamiento empírico al entorno eminentemente práctico de estas enseñanzas.

- j) *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*

El método científico aplicado al trabajo de todas las materias es la base del desarrollo de los proyectos interdisciplinares que se desarrollan en el centro. El aprendizaje basado en proyectos, el logro de productos finales que impliquen varias materias en el diseño de situaciones de aprendizaje o la oferta de actividades complementarias y extraescolares son también oportunidades para aplicarlo.

- k) *Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*

La sociedad actual exige no solo el trabajo individual, sino el cooperativo. Trabajar o investigar en equipo son imprescindibles y así debe evidenciarse en un centro educativo. Todas las materias incluirán entre sus procedimientos de evaluación tareas que impliquen ambas formas de actuación y en las rúbricas se valorará de forma explícita la capacidad de organización y desarrollo del trabajo cooperativo, lo que se reflejará en los criterios de calificación de las programaciones.

- l) *Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*

Consideramos fundamental el acercamiento del alumnado al teatro, la poesía, la ópera, los museos o exposiciones. Especialmente se trata de fomentar la oportunidad de acceso a quienes por su situación familiar no tiene hábito de experimentar este tipo de actividades. Desde Lengua castellana y Literatura, Lengua asturiana, Literatura universal, Historia del Arte o Música se ofrecen salidas vinculadas directamente con la creación artística, así como se proponen tareas que estimulen la creatividad.

- m) *Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.*

Alumnado, profesorado y personal no decente participamos activamente en el proyecto La salud nos une, que recorre de manera transversal la vida del centro, generando iniciativas que conectan a las diferentes etapas educativas con las familias o los vecinos. Estamos especialmente concienciados en la educación de la salud y ofrecemos al alumnado toda la información sobre consumos nocivos, dieta saludable y ejercicio desde tres pilares: contenidos curriculares (Biología, Educación Física, etc.), PAT y el ya citado proyecto de centro, impulsado por nuestra coordinadora de bienestar.

- n) *Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.*

La movilidad segura es una forma más de ciudadanía responsable. Los conocimientos sobre seguridad vial son básicos en la población entre 16 y 18 años, que accede a la posibilidad de obtener el carné de conducir y que, especialmente en nuestro centro, es usuario de bicicleta.

- o) *Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.*

La sostenibilidad y el compromiso con el medio ambiente son una de las señas de identidad del centro, reconocido por sus logros en proyectos vinculados a “Escuelas por el reciclaje” o al propio jardín del centro, donde el alumnado ha catalogado las especies de árboles de que disponemos. Se fomenta un uso responsable de iluminación y calefacción, así como se favorece la recogida selectiva de residuos.

Además, y a los efectos del presente decreto, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico y artístico del Principado de Asturias para participar de forma cooperativa y solidaria en su desarrollo y mejora

El asturiano está presente en nuestro centro de manera constante, desde la cartelería al uso como lengua vehicular por parte del profesorado, y esa convivencia, reflejo de la sociedad asturiana, hace que incluso nuestro alumnado inmigrante se familiariza con ella de forma natural. Obviamente, la materia de Lengua asturiana y Literatura se cursa en toda la etapa, y desde el centro se apoya todo tipo de actividades relacionadas con ella, especialmente las ofrecidas por la Dirección xeneral de política llingüística o el Ayuntamiento ("Saca la llingua"). En la biblioteca escolar disponemos de una sección propia con fondos en asturiano. Nuestro centro pone en valor el patrimonio y el entorno de manera constante, acercándolo al alumnado a través de investigaciones, visitas o encuentros con personas relevantes de nuestra comunidad y transmitiendo el respeto por nuestra identidad cultural.

5.2.3 Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo

5.2.3.1 Criterios para la elaboración de horarios y grupos

- Cada grupo de Bachillerato tendrá un aula de referencia donde impartirá aquellas materias que no requieran de aulas específicas y en las que el alumnado recibirá las clases de las materias optativas más numerosas. No obstante, esta situación queda condicionada al número de integrantes del grupo, pues la disponibilidad de aulas se encuentra enormemente mermada.
- En el curso 2023/2024 el centro cuenta con dos unidades de 1º (una de Ciencias y tecnología y otra de Humanidades y Ciencias Sociales, 91A y 91B) y tres unidades de 2º (una de Ciencias y tecnología y dos de Humanidades y Ciencias Sociales, 92A, 92B y 92C). Debido a los problemas de espacio anteriormente señalados, los grupos 92B y 92C asisten a clase en las dependencias de la EOI, que ha autorizado el uso de dos aulas.
- Este uso de espacios ajenos al centro ha exigido un gran esfuerzo organizativo a ambos equipos directivos, que en el mes de septiembre celebraron diversas reuniones para conseguir que la convivencia fuese exitosa. Se convocó al alumnado de dichos grupos y a sus familias al inicio del curso escolar para explicarles la situación y hacerles conocedores de las normas que debían observar.

Normas de uso aulas EOI

El alumnado de los grupos de 2º de Bachillerato que por necesidades de espacio debe utilizar las aulas de la Escuela Oficial de Idiomas, así como sus padres o tutores, ha sido convenientemente informado del compromiso que adquiere en relación con el uso responsable de dichas instalaciones durante el curso 2023/24. Este compromiso se concreta en los siguientes aspectos:

ACCESO Y ESPACIOS:

- El alumnado accederá por la puerta lateral, evitando el acceso principal. Subirán por la escalera que da directamente a sus aulas.
- Las entradas y salidas serán puntuales y se evitará el ruido en las escaleras.
- Se intentará hacer los desplazamientos al instituto de forma rápida sin demorarse más de lo necesario.
- El alumnado debe permanecer en la zona asignada, es decir, en las aulas y la zona de acceso, y utilizar los baños que se les indique, evitando moverse por el centro.
- El alumnado debe portar su carné de estudiante del instituto que permita identificarles como alumnado de los cursos autorizados a permanecer en el recinto si fuese necesario.
- Las fotocopias deben hacerse en el instituto.

MANTENIMIENTO Y USO:

- El mobiliario debe quedar tal cual esté dispuesto por la EOI; si durante la sesión se reubica algo, se debe colaborar para volver a dejarlo como estaba.
- Es imprescindible usar las papeleras y evitar dejar nada en las cajoneras.
- Está totalmente prohibido comer o beber en los cambios de hora. Solo en el exterior.
- Si un profesor/a se retrasa, se debe permanecer en el aula intentando no molestar. Si el retraso se prolonga excesivamente, el delegado o delegada llamará al centro para informar de ello y saber si hay alguna ausencia sobrevenida.

- Habrá guardias para las ausencias de profesorado. Como en el curso anterior, si la ausencia se conoce la víspera y es a 1ª hora, o se trata de la última de la jornada, el alumnado cuyos padres o tutores haya firmado la correspondiente autorización podrá no asistir a clase.
- En los recreos, el alumnado debe salir de las dependencias de la EOI. En la medida de lo posible, un docente permanecerá en el aula para acompañar a aquel alumnado que quiera estudiar en la dependencia durante dicho periodo. Si no hubiese profesorado de guardia, se debe salir.

5.2.3.2 Horario

El horario del alumnado de Bachillerato será desde 08:00 h, hasta las 14:00 h, con dos recreos intermedios. La diferencia entre los horarios de ESO y CFGB con el de Bachillerato facilita el uso de espacios:

HORA	BTO
8:00-8:55	1ª
8:55-9:50	2ª
9:50-10:45	3ª
10:45-11:00	RECREO 1
11:00-11:55	4ª
11:55-12:50	5ª
12:50-13:05	RECREO 2
13:05-14:00	6ª

5.2.4 Organización de las modalidades y, en su caso, vías, del Bachillerato

5.2.4.1 Modalidades ofertadas en el centro

En el centro pueden cursarse las modalidades de Ciencias y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades. Para organizar las materias ofertadas por el centro en esta etapa, se ha procurado que la organización del bachillerato sea flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o le permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo. El alumnado cumplimenta la matrícula numerando sus opciones. En el caso de cambio de modalidad al pasar de 1º a 2º, se seguirá la indicado en la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

Con carácter general, en cada uno de los cursos el itinerario educativo del alumnado de Bachillerato estará integrado por:

- Cuatro materias comunes.
- Tres materias específicas de la modalidad.
- Una o dos materias optativas.

En los siguientes formularios se puede comprobar los itinerarios por niveles y modalidades.

1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

(a cumplimentar por el/la alumno/a)

CURSO 20 / 20

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:	TELÉFONO:
Domicilio: (C/Avda/Plaza/Lugar), (nº, piso, letra)	C.P.:	Población:

REPITE CURSO: ☐ SI ☒ NO

Línea 1 (enumera de 1 a 3 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente (todas las opciones tienen matrícula en MAT I)

☐ DITI + FYQ

☐ BYG + FYQ

☐ DITI + TEI I

Línea 2 (enumera de 1 a 5 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ LAL I

☐ ANA

☐ FR2 I

☐ AL2 I

☐ TDA I

Línea 3 (enumera de 1 a 3 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ PII I

☐ RES

☐ MA1B

Línea 4 (selecciona si deseas recibir enseñanza de Religión (no obligatorio))

☐ REL

Sigla	Materia	Horas semanales
DIT I	Dibujo Técnico I	4
FYQ	Física y Química	4
BYG	Biología, Geología y Ciencias ambientales	4
TEI I	Tecnología e Ingeniería I	4
LAL I	Lengua Asturiana y Literatura I	3
FR2 I	Segunda Lengua extranjera Francés I	3
AL2 I	Segunda Lengua extranjera Alemán I	3
TDA I	Tecnologías Digitales Aplicadas I	3
ANA	Anatomía Aplicada	3
PII I	Proyecto de Investigación Integrado I	1
RES	Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1
MA1B	Expresión Musical	1
REL	Religión Católica	1

DIT I + TEI I	Opciones orientadas a estudios técnicos: ingenierías, informática...
DIT I + FYQ	Opciones orientadas a ciencias puras o estudios técnicos: matemáticas, física, ingeniería...
BYQ + FYQ	Opciones orientadas a ciencias puras: química, biología, física...
BYQ + FYQ + ANA	Opciones orientadas a Sanidad: medicina, enfermería...

Gijón, de de

1º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES

(a cumplimentar por el/la alumno/a)

CURSO 20 / 20

APELLIDOS Y NOMBRE: 	DNI: 	TELÉFONO:
Domicilio: (C/Avda/Plaza/Lugar), (nº, piso, letra) 	C.P.: 	Población:

REPITE CURSO: ☐ SI ☒ NO

Línea 1 (enumera de 1 a 3 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente (todas las opciones tienen matrícula en MCSI)

☐ ECO + HMC ☐ ECO + LUN ☐ HMC + LUN

Línea 2 (enumera de 1 a 5 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ LEC ☐ FR2 I ☐ AL2 I ☐ TDA I ☐ LAL I

Línea 3 (enumera de 1 a 3 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ PII I ☐ RES ☐ MA1B

Línea 4 (selecciona si deseas recibir enseñanza de Religión (no obligatorio))

☐ REL

Sigla	Materia	Horas semanales
MCSI	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
HMC	Historia del Mundo Contemporáneo	4
ECO	Economía	4
LUN	Literatura Universal	4
LEC	El Legado Clásico	3
FR2 I	Segunda Lengua extranjera Francés I	3
AL2 I	Segunda Lengua extranjera Alemán I	3
TDA I	Tecnologías Digitales Aplicadas I	3
LAL I	Lengua Asturiana y Literatura I	3
PII I	Proyecto de Investigación Integrado I	1
RES	Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1
MA1B	Expresión Musical	1
REL	Religión Católica	1

Gijón, de

1º BACHILLERATO HUMANIDADES

(a cumplimentar por el/la alumno/a)

CURSO 20 / 20

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:	TELÉFONO:
Domicilio: (C/Avda/Plaza/Lugar), (nº, piso, letra)	C.P.:	Población:

REPITE CURSO: ☐ SI ☒ NO

Línea 1 (enumera de 1 a 5 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente (todas las opciones tienen matrícula en LAT I)

☐ HMC + LUN
 ☐ HMC + GRI I
 ☐ LUN + GRI I
 ☐ HMC + ECO
 ☐ LUN + ECO

Línea 2 (enumera de 1 a 5 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ LEC
 ☐ FR2 I
 ☐ AL2 I
 ☐ TDA I
 ☐ LAL I

Línea 3 (enumera de 1 a 3 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ PII I
 ☐ RES
 ☐ MA1B

Línea 4 (selecciona si deseas recibir enseñanza de Religión (no obligatorio))

☐ REL

Sigla	Materia	Horas semanales
LAT I	Latín I	4
HMC	Historia del Mundo Contemporáneo	4
GRI I	Griego I	4
LUN	Literatura Universal	4
LEC	El Legado Clásico	3
FR2 I	Segunda Lengua extranjera Francés I	3
AL2 I	Segunda Lengua extranjera Alemán I	3
TDA I	Tecnologías Digitales Aplicadas I	3
LAL I	Lengua Asturiana y Literatura I	3
PII I	Proyecto de Investigación Integrado I	1
RES	Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1
MA1B	Expresión Musical	1
REL	Religión Católica	1

Gijón, de

2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

(a cumplimentar por el/la alumno/a)

CURSO 20 / 20

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:	TELÉFONO:
Domicilio: (C/Avda/Plaza/Lugar), (nº, piso, letra)	C.P.:	Población:

REPITE CURSO: ☐ SI ☒ NO

Línea 1 (selecciona una opción):

☐ MAT II ☐ MCS II

Línea 2 (enumera de 1 a 4 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente (todas las opciones tienen matrícula en MAT II)

☐ DIT II + QUI ☐ QUI + BIO ☐ DIT II + FIS ☐ BIO + FIS ☐ DIT II + TEI II

Línea 3 (enumera de 1 a 5 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente ¹ Si no eliges (DIT II + TEI II) en Línea 2

☐ FIS¹ ☐ GEO ☐ LAL II ☐ PSS ☐ FR2 II ☐ AL2 II ☐ TDA II

Línea 4 (enumera de 1 a 3 tus preferencias en la siguiente línea): (selecciona esta línea únicamente si no has cogido en la Línea 3 FIS o GEO)

☐ GFDC ☐ PII II ☐ MA2B

Línea 5 (selecciona si deseas recibir enseñanza de Religión (no obligatorio))

☐ REL

Sigla	Materia	Horas semanales
MAT II	Matemáticas II	4
MCS II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4
DIT II	Dibujo Técnico II	4
QUI	Química	4
BIO	Biología	4
FIS	Física	4
GEO	Geología y Ciencias Ambientales	4
TEI II	Tecnología e Ingeniería II	4
LAL II	Lengua Asturiana y Literatura II	3
PSS	Psicología y Sociedad	3
FR2 II	Segunda Lengua extranjera Francés II	3
AL2 II	Segunda Lengua extranjera Alemán II	3
TDA II	Tecnologías Digitales Aplicadas II	3
GFDC	Gestión de Fuentes documentales y Comunicación	1
PII II	Proyecto de Investigación Integrado II	1
MA2B	Creación Musical	1
REL	Religión Católica	1

DIT II + QUI Itinerario de Estudios Técnicos: Ingenierías...
QUI+BIO(+FIS) Itinerario de Sanidad: Medicina, Enfermería....
Itinerario de Ciencias Puras: Matemáticas, Química, Física, Biología

Gijón, de de 20

Firma de tutor/es legal/es (en caso de menores de edad)

2º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

(a cumplimentar por el/la alumno/a)

CURSO 20 / 20

APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI:	TELÉFONO:
Domicilio: (C/Avda/Plaza/Lugar), (nº, piso, letra)	C.P.:	Población:

REPITE CURSO: ☐ SI ☒ NO

Línea 1 (marca tu opción)

☐ MAT CS II ☐ LAT II

Línea 2 (enumera de 1 a 4 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ EDMN + GEO ☐ HIA + GEO ☐ HIA + GRI II ☐ HIA + EDMN

Línea 3 (enumera de 1 a 5 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ PSS ☐ ALE II ☐ FR II ☐ LAL II ☐ TDA II

Línea 4 (enumera de 1 a 3 tus preferencias en la siguiente línea): 1 opción preferente

☐ GFDC ☐ PII II ☐ MA2B

Línea 5 (selecciona si deseas recibir enseñanza de Religión (no obligatorio))

☐ REL

MAT CS II + EDMN + GEO Itinerario de Ciencias Sociales: Economía, Sociología, Historia...
 LAT II + HIA + GRI II / GEO Itinerario de Humanidades: Filologías, Filosofía, Historia...
 LAT II + EDMN + GEO Itinerario derecho o doble grado ADE

Sigla	Materia	Horas semanales
MCS II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4
LAT II	Latín II	4
EDMN	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	4
GEO	Geografía	4
HIA	Historia del Arte	4
GRI II	Griego II	4
PSS	Psicología y Sociedad	3
ALE II	Segundo Lengua extranjera Alemán II	3
FR II	Segundo Lengua extranjera Francés II	3
LAL II	Lengua Asturiana y Literatura II	3
TDA II	Tecnologías Digitales Aplicadas II	3
GFDC	Gestión de Fuentes documentales y Comunicación	1
PII II	Proyecto de Investigación Integrado II	1
MA2B	Creación Musical	1
REL	Religión	1

Gijón, de de 20

5.2.4.2 Procedimiento de cambio de optativa a segunda lengua extranjera

Además de las materias comunes, el centro ofrece como optativa de segunda lengua extranjera la posibilidad de cursar francés o alemán. Si un alumno decide cambiar su optativa y solicita cursar uno de estos idiomas sin haberlo cursado antes, deberá acreditar que posee los conocimientos necesarios para seguir la materia con aprovechamiento. La acreditación consistirá en una prueba diseñada y aplicada por el profesorado de dicha materia.

La incorporación a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente se realizará aplicando un procedimiento análogo.

5.2.4.3 *Materia optativa de centro*

En 1º de Bachillerato se ofrece como optativa de centro la materia Expresión musical y en 2º, Creación musical.

5.2.5 Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos

Siguiendo los principios pedagógicos del currículo, la metodología didáctica del Bachillerato favorecerá la capacidad del alumnado para aprender de forma autónoma, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados y se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género. Del mismo modo debe garantizarse que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

En base a estos principios, los departamentos incluirán en sus programaciones docentes proyectos y situaciones de aprendizaje que, en la medida de lo posible, contribuyan a los diferentes proyectos desarrollados este curso en el centro. Se hace necesaria además una coordinación entre los miembros del equipo docente que posibilite esta metodología

5.2.6 Criterios generales sobre la elección de los materiales curriculares

Cada departamento determinará los materiales que vayan a ser utilizados y, en el caso de libros de texto, se publicarán de manera previa al inicio de curso en la página web del centro. Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cuatro años.

Cada materia dispondrá de un Aula virtual (Moodle) en la que alojarán los materiales necesarios, además de toda la información pertinente sobre la asignatura, que permanecerá disponible para el alumnado y las familias durante el curso escolar. Al inicio de curso, los tutores facilitarán las claves de acceso y cada docente comprobará que todo el grupo accede a la plataforma sin problema. Este aspecto será objeto de un punto en el orden del día de la RED de octubre y se recogerá en acta. Si no es así, se subsanarán los posibles problemas para garantizar que no existe dificultad en el acceso.

5.2.7 Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y criterios de promoción y titulación

5.2.7.1 *La evaluación del alumnado durante la etapa*

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua y evaluación final de las materias son los criterios de evaluación de cada uno de los cursos.

En cada programación docente se recogerán los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación de cada materia. Estos procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser variados y accesibles. Al inicio de curso, cada docente hará públicos estos aspectos informando en el aula y alojándolos en el Aula virtual de su materia, de manera que están disponibles para alumnado y familias.

En todas las materias se llevará a cabo una evaluación inicial utilizando el procedimiento que cada departamento decida. A la información obtenida se sumarán los informes finales del curso anterior. Toda esta información permanecerá accesible al equipo docente en el grupo 365 correspondiente a cada unidad.

El equipo docente se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación al menos una vez al trimestre; a dichas reuniones acudirán jefas de estudio y orientadora; el tutor o tutora levantará acta y comunicará a las familias los resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.

5.2.7.2 Promoción y permanencia del alumnado. Titulación

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

La superación de las materias de segundo curso que implican continuidad estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

En los casos de cambio de modalidad, cada matrícula será estudiada por Jefatura de estudios para conformar un itinerario que permita la titulación, según las condiciones que establece la Consejería.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar por repetir el curso completo.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o la alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

5.2.7.3 Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que en la evaluación final de curso ordinaria no hubiera superado todas las materias, se celebrará una sesión de evaluación final de curso extraordinaria tras la realización de la convocatoria de pruebas extraordinarias. A esta sesión de evaluación final de curso extraordinaria asistirá todo el profesorado del equipo docente que formó parte de la evaluación final ordinaria.

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas en la evaluación final de curso ordinaria. Al término de la evaluación final ordinaria y con el objeto de orientar la realización de las pruebas extraordinarias, el profesor o la profesora de cada materia elaborará un plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados por cada alumno o alumna, siguiendo los criterios establecidos en las respectivas programaciones docentes. Dicho plan de actividades de recuperación se llevará a cabo en las sesiones lectivas que se desarrollen hasta la realización de las pruebas extraordinarias.

Las pruebas extraordinarias podrán ajustarse a diferentes modelos (pruebas escritas u orales, realización de trabajos, presentación de tareas incluidas en el plan de actividades de recuperación citado en el punto anterior, etcétera) y versarán sobre los aspectos o partes que el alumno o la alumna no hubiera superado.

Todas las programaciones docentes deben establecer las características de esta prueba extraordinaria.

5.2.7.4 *Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, se realizará atendiendo a los criterios de evaluación como referentes de la evaluación.

Siempre que sea necesario se adaptarán los procedimientos y los instrumentos de evaluación, los tiempos, los medios y los apoyos que aseguren la correcta evaluación de este alumnado, de acuerdo con sus condiciones personales y las adaptaciones metodológicas que, en su caso, se hayan establecido.

5.2.7.5 *Procedimientos de evaluación en caso de imposibilidad de aplicación de los mecanismos contemplados en las programaciones*

Tal y como recoge el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, en su TÍTULO II, CAPÍTULO I, artículo 6 (apartado 4); los centros docentes recogerán en sus concreciones curriculares los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado. En el caso de nuestro centro, **si el tanto por ciento de faltas de asistencia (tanto justificadas como injustificadas) supera el 15% de las horas del trimestre del módulo o materia y esta falta de asistencia ha implicado la imposibilidad de aplicación de algún procedimiento e instrumento de evaluación establecido en la programación que impida comprobar el logro de algún aprendizaje (es decir, evaluar algún criterio)**, se notificará por parte del titular de la materia/módulo al correo de educastur del alumno/a dicha circunstancia (además de al tutor/a del alumno/a en el centro) con la especificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación alternativos que le serán aplicados (*obsérvese que no es necesario sustituir todos los procedimientos e instrumentos de evaluación, solo los que no han podido ser aplicados que implican la imposibilidad de evaluar un determinado criterio*). A tal fin, en las programaciones docentes de cada una de las materias/módulos se ha de hacer constar los procedimientos e instrumentos de evaluación que con carácter excepcional se utilizarán, asociándolos a cada uno de los criterios de evaluación de la materia/módulo.

5.2.8 *Directrices generales referidas la atención a las diferencias individuales del alumnado*

En el caso del alumnado que presente necesidades educativas especiales al inicio del curso correspondiente, el tutor o la tutora, con el asesoramiento de la orientadora del centro, informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales, sobre los ajustes razonables que se vayan a aplicar en las distintas materias, el contenido de las mismas y las medidas organizativas previstas.

Los ajustes razonables para el alumnado con necesidades educativas especiales serán de acceso al currículo y tendrán como finalidad que dicho alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario, incorporando los recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación necesarios para ello, tales como espacios adaptados, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas y otras posibles medidas dirigidas a favorecer el acceso al currículo.

Con carácter general, a la hora de organizar las medidas y actuaciones de atención a la diversidad incluidas en el Plan de atención a la diversidad del centro se utilizan dos criterios: perfil del alumnado al que van dirigida y carácter preventivo o correctivo de la medida. En el caso del alumnado de Bachillerato que ha cursado la ESO en el centro, se observan los informes finales de la etapa, las medidas adoptadas con anterioridad y los resultados de la evaluación/promoción del curso o cursos anteriores. En el caso del alumnado de 2º de Bachillerato que promociona con una o dos materias suspensas, se establecerán los planes de refuerzo correspondientes.

Todos los procedimientos de atención a las diferencias individuales se gestionan a través del 365, plataforma en la que se ha diseñado un portal propio que facilita la coordinación entre los distintos agentes: Jefatura de Estudios, Orientación y Departamentos. También se ha diseñado en el centro, con la participación del profesorado (con sus observaciones en los sucesivos cursos), Orientación y Jefatura de Estudios; una documentación que implementa todos los procesos. Toda la documentación está a disposición del profesorado, dependiendo de su perfil y debidamente clasificada, en los distintos grupos del 365 constituidos.

Para cada curso, el tutor o tutora de cada unidad genera el llamado Registro grupal, documento que recoge la casuística de su alumnado y favorece la aplicación de las medidas correspondientes y su registro y posterior evaluación.

5.2.9 Directrices generales para elaborar las actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes

En el caso del alumnado que promocioe a 2º de Bachillerato con una o dos materias pendientes, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Desde Jefatura de estudios, una vez estabilizada la matrícula, se envía el listado de alumnado con materias pendientes a los jefes de departamento y a los tutores. De esta manera se garantiza el registro de todos los casos, incluidos aquellos que ya no cursan la materia que deben superar o proceden de otros centros.
- Los tutores incluyen esta información en el documento de Registro grupal para que sea conocida por el resto del equipo docente.
- Cada departamento diseña los planes de pendientes correspondientes, que constan de actividades y/o pruebas variadas acordes a los diferentes saberes y competencias específicas de cada materia. El responsable es el docente que imparte la materia en el curso actual y, si no se cursa, el propio jefe de departamento.
- Las fechas de entrega de tareas y pruebas se pautan evitando la coincidencia con las evaluaciones del curso actual.
- Los planes se entregan en mano a cada alumno, tanto las actividades como las instrucciones y los plazos de entrega y se solicita la firma de un recibí. También se envían por correo institucional y se suben al Aula virtual.
- Se informa al tutor y este consiga la fecha de entrega de los planes en el Registro grupal.
- El alumnado que siga un programa de recuperación deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- La evaluación final de las materias pendientes se realizará con carácter previo a la evaluación final ordinaria y, en su caso, extraordinaria.
- Cada materia debe reseñar todos los aspectos relacionados con los planes de refuerzo en el apartado correspondiente de su programación docente.

5.2.10 Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial

El Programa de acción tutorial es elaborado anualmente por el Dpto. de Orientación, y concreta las acciones destinadas a realizar el seguimiento de todo el alumnado en colaboración con todos los agentes implicados en su proceso educativo, de acuerdo con las directrices y aportaciones de CCP y de los tutores y tutoras.

Para elaborar y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establece las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y las tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo. Se establecen en todas las etapas reuniones de coordinación de tutorías. Estas reuniones están constituidas por todo el profesorado-tutor del mismo nivel en Bachillerato y son coordinadas por la jefatura de estudios en colaboración con la orientadora y PTSC. El objeto de las reuniones de coordinación de tutorías, que se desarrollan en horario semanal, es el intercambio de información, la detección y el seguimiento del alumnado que manifieste cualquier dificultad personal o académica, así como la explicación del material de tutorías a desarrollar en las horas lectivas pertinentes.

El objetivo general del PAT será el acompañamiento al alumnado para promover su desarrollo personal: intelectual, social, emocional y físico.

El Plan de acción tutorial tiene varios objetivos prioritarios. El centro considera fundamental conseguir el bienestar socioemocional del alumnado (con actividades orientadas a promover la integración del alumnado en el grupo-clase y la mejora de la convivencia, comunicación e interacción con los iguales). También se centra en la educación para la salud (con la aplicación de programas y talleres específicos en torno a la prevención de drogodependencias, hábitos saludables, educación afectivo-sexual, prevención de conductas suicidas...).

Estos objetivos se relacionan estrechamente con diversos proyectos desarrollados en el centro, especialmente a La salud nos une, que busca fomentar la resiliencia y el bienestar emocional del alumnado y promover comportamientos saludables.

La figura del tutor/a, como órgano de coordinación docente del profesorado de un grupo, tiene como misión fundamental en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta y considera las necesidades específicas del alumnado que compone su grupo.

Por ello, y partir del conocimiento de las condiciones sociales, personales y educativas de su alumnado (recogidas a través de cuestionarios iniciales, sociogramas, entrevistas con las familias y con el alumnado, REDES...) puede proponer la adopción de determinadas medidas que atiendan las necesidades encontradas, de forma que el alumnado y sus familias perciban una coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo, y puede solicitar la intervención del Dpto. de Orientación para una atención y asesoramiento más individuales.

En los cursos de Bachillerato es fundamental la orientación relativa a la toma de decisiones tras la titulación, tanto el procedimiento y desarrollo de la prueba EBAU y la oferta universitaria, como la vía de los CCFF de grado superior. Por ello, el alumnado participa en las Jornadas de puertas abiertas que el centro organiza para dar a conocer las familias profesionales que se cursan en nuestro instituto, que les dan a conocer las posibilidades laborales o las movilizaciones Erasmus. A esto se suma las visitas a la Universidad para conocer de primera mano su oferta formativa.

El/la tutor/a del grupo mantendrá reuniones informativas periódicas con las familias de los alumnos, para lo que dispondrán de una hora semanal que les permita atender a sus demandas, intercambiar información útil y relevante para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

5.2.11 Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes

Las programaciones docentes de las materias incluirán los siguientes aspectos, tal como recoge el Artículo 40 del Decreto 60 /2022:

- a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.

- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.
- c) Las medidas de refuerzo y de atención a la diversidad del alumnado, y, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales.
- d) Las actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes, de acuerdo con las directrices generales establecidas en la concreción curricular.
- e) La metodología, los recursos didácticos y los materiales curriculares.
- f) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.
- h) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- i) Los indicadores de logro y procedimientos de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

Ha de prestarse especial atención a los siguientes aspectos:

- Definición de procedimientos de evaluación e instrumentos de evaluación.
- Asociación de criterios de evaluación a uno o más procedimientos e instrumentos de evaluación.
- **Vinculación de los criterios de calificación a los criterios de evaluación, como ponderación de los mismos.**
- Inclusión de estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo establecido en la concreción curricular y en las programaciones docentes.

6 Plan integral convivencia

6.1 Marco normativo

La LOE establece en su artículo 121.2 que el Proyecto Educativo recogerá el Plan de convivencia atendiendo a las líneas estratégicas y las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno que se recogen en el PEC. Corresponde al equipo directivo coordinar la elaboración del Plan Integral de Convivencia, con la colaboración de los y las profesionales de la orientación, en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, “profundiza y completa el marco establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al establecer junto al plan de convivencia recogido en dicho artículo, la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia. Para el correcto funcionamiento de estos protocolos se constituye un coordinador o coordinadora de bienestar y protección, en todos los centros educativos”.

Además, el Principado de Asturias cuenta con normativa de aplicación específica, el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, por la que se regula la convivencia en los centros educativos (Título III. De la Convivencia en los centros educativos). En su artículo 20, dedicado a los Planes Integrales de Convivencia, se recoge lo siguiente:

- Los centros docentes elaboraran el Plan de Convivencia que tendrá una concreción anual y se incluirá en la programación general anual conforme se establece en el artículo 124.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (artículo 20.1).
- El plan de integral de convivencia “se inspirará en el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes propios y ajenos establecidos en el presente decreto y en la normativa de desarrollo aplicable, como base esencial de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, fomentará la aplicación de medidas de prevención de la violencia física y verbal, del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar” (artículo 20.2).
- En cuanto a los responsables de la elaboración del PIC, la coordinación de la elaboración le corresponde al equipo directivo, en colaboración con los y las profesionales de orientación y contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado (artículo 20.3).
- En su elaboración, en los centros docentes que imparten educación secundaria, se tendrán en cuenta:
 - las propuestas y la planificación de actuaciones realizadas por los servicios especializados de orientación (artículo 20.4) y,
 - las propuestas de la Junta de Delegados y Delegadas de Alumnos y Alumnas y de las Asociaciones del Alumnado del centro y de las Asociaciones de madres y padres del centro (artículo 20.5).

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, establece en su artículo 35 entre las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección la siguiente:

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

El artículo 21 del Decreto 249/2007, modificado por Decreto 7/2019, establece que el Plan integral de convivencia deberá recoger:

- Todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de trabajo dentro del centro escolar.
- La concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

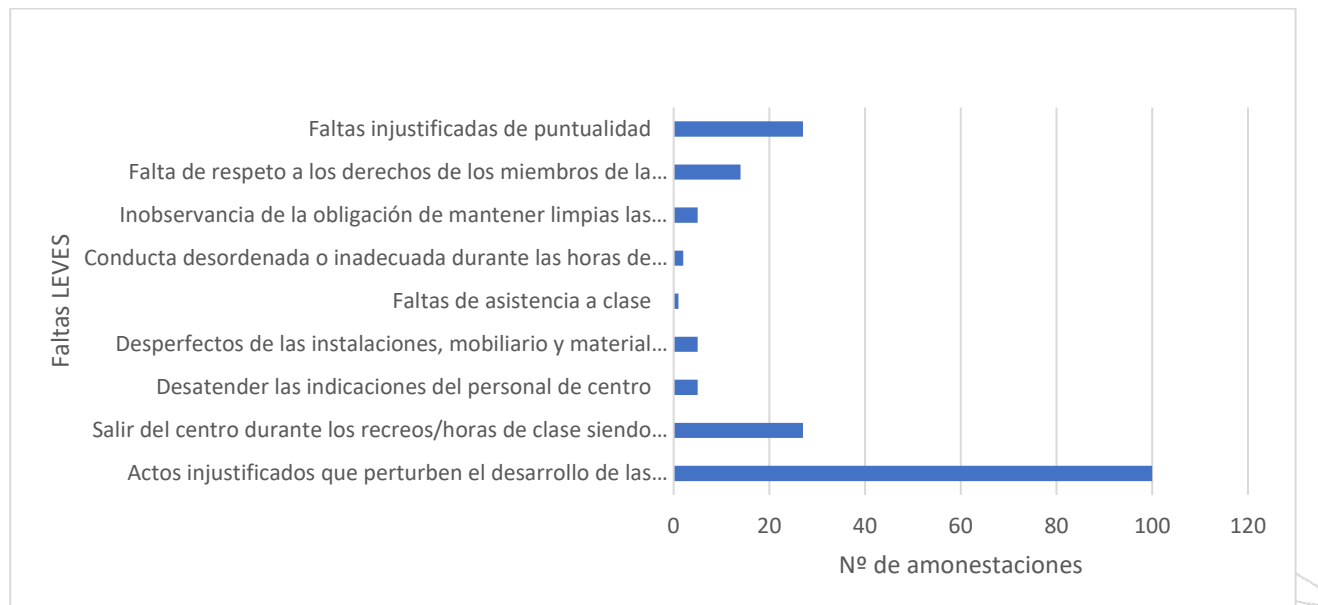
El Decreto 7/2019, en este sentido, señala en su artículo 21 relativo a los contenidos del Plan Integral de Convivencia, la necesidad de establecer un diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, contemplando fortalezas, debilidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa, identificando posibles causas y valorando su relevancia para la convivencia positiva y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

6.2 Análisis del clima de convivencia: necesidades detectadas.

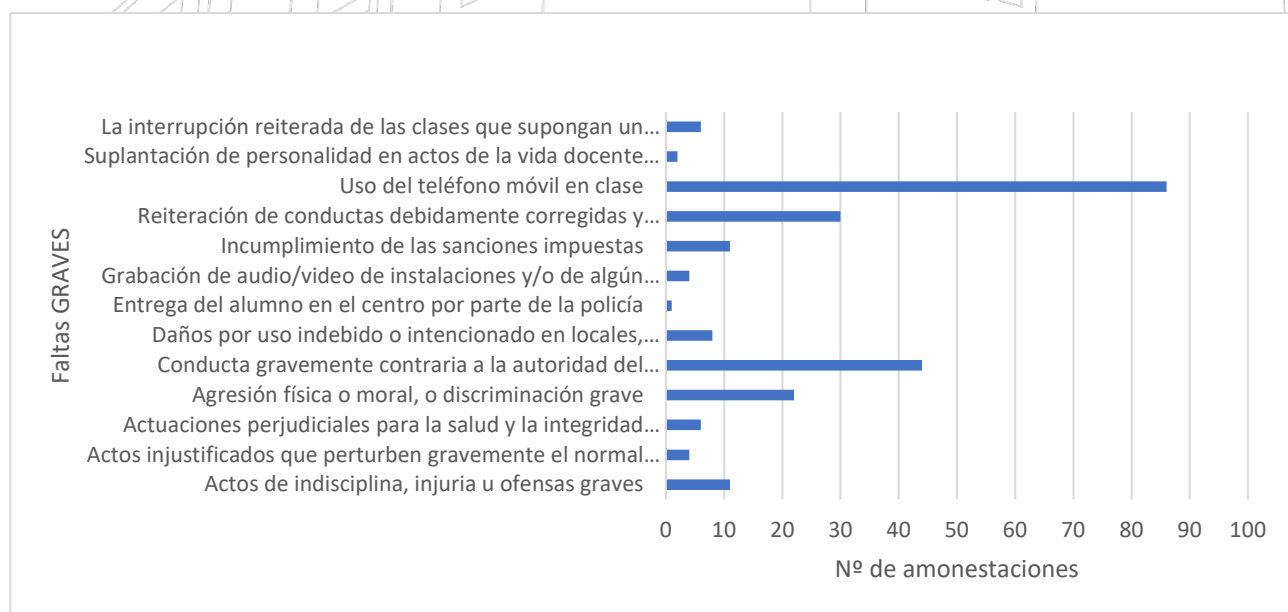
Por tanto, el primer paso es el análisis (considerando los datos del curso 2022-2023) del clima de convivencia existente en el centro, lo cual incluye: los partes que reflejan las amonestaciones del alumnado registrados (tipología, nivel de gravedad...), los casos de acoso abordados (ya fueran finalmente considerados como tales o simplemente problemáticas de convivencia), además de tener en cuenta el entorno socioeconómico del centro, el nivel de absentismo y aquellas situaciones vinculadas a las conductas suicidas.

Realicemos un análisis de las amonestaciones registradas en el centro durante el curso 2022-2023. En primer lugar, el número de amonestaciones registradas ha sido 421, con 186 leves y 235 graves. Eso significa que, aproximadamente, el 44% de las amonestaciones fueron leves y el 56% graves. De esas amonestaciones

graves, 78 fueron sancionadas con expulsión (18,5%). Se observa que hay un 12% más de amonestaciones graves que leves. Analizando la tipología de las sanciones podemos vislumbrar la razón de esto:



Obsérvese que el 53,5% de las amonestaciones están vinculadas a, en general, molestar en clase. Las siguientes tipologías reseñables son las faltas injustificadas de puntualidad y el salir del centro durante los recreos u horas de clase, con un 14,5% en ambos casos.



Obsérvese que el 36,6% de las faltas graves son debidas al uso del teléfono móvil. Esta tipología va seguida de la de "Conducta gravemente contraria a la autoridad del profesorado", con un 18,7% (es decir, ya estamos en la mitad del dato anterior aproximadamente). La siguiente casuística ya es el "Reiteración de conductas debidamente corregidas y contrarias a las normas de convivencia", con un 12,8%. El resto de las casuísticas se sitúan por debajo del 10%.

Hemos de recordar que las amonestaciones se suelen concentrar en un número limitado de alumnos/as. Con dicho alumnado se trata de intervenir, pero normalmente existe poca cooperación de las familias, siendo el entorno familiar en sí mismo a veces la raíz del problema, pues no tenemos con quién contar a la hora de modificar la conducta de dicho alumnado. Solo podemos intervenir con dicho alumnado tratando de paliar

esa falta de medidas en casa (mediando, planteándoles objetivos y expectativas...), pues la acción punitiva no suele funcionar y son reincidentes una y otra vez. Sin embargo, el uso del teléfono móvil en el aula es algo generalizado no vinculado a ningún perfil determinado de alumnado, por tanto, ahí sí podemos tratar de tomar medidas para revertir la situación basándonos en la Instrucciones del uso de dispositivos móviles en centros educativos (BOPA 28/02/2024).

Para un centro con la envergadura del Número 1, teniendo presente además un entorno social “complicado”, con situaciones económicas y familiares complejas, el nivel de conflictividad es bajo cuando hablamos de amonestaciones.

Nos preocupa más el número de protocolos de acoso abiertos durante el curso anterior (8 casos), pues, aunque solo en dos casos se observaron comportamientos que fueron valorados como acoso, en todos los casos se puso de relieve una falta de habilidades socioemocionales y estrategias de relación del alumnado que acababan desembocando en conflictos entre iguales. A veces, esos casos abiertos, tenían su origen en conflictos anteriores en la Primaria que ya mermaron la autoconfianza o autoestima del alumno/a y que vive toda situación como algo hostil. Otras veces las supuestas víctimas tienen características que les hacen proclives al progresivo aislamiento. Hemos tenido que intervenir en algunos grupos por “un maltrato generalizado” entre ellos que iba mermando poco a poco el bienestar socioemocional de los miembros más sensibles del grupo.

También empezó a ser alarmante el número de casos de alumnos/as que presentaban ansiedad social en el entorno académico, siendo el momento del recreo un punto crítico. Ya el año pasado se nos presentaron algunos casos en los que hubo que intervenir relativos a conductas suicidas, solo un caso con riesgo inminente, pero otros dos en los que hubo que contactar con la familia y que acudieran a salud mental. Las casuísticas relativas a salud mental han ido en aumento exponencial.

6.3 Análisis DAFO convivencia

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Entorno social complicado, con alumnado en situaciones económicas y familiares complejas. - Uso del teléfono móvil extendido. - Desmotivación del alumnado hacia el estudio, con bajo nivel de trabajo. - Bajo nivel de implicación de las familias. - Poco fomento de la participación del alumnado en la propuesta de medidas para favorecer la convivencia. - La convivencia de distintas enseñanzas imposibilita logísticamente la puesta en marcha de determinadas medidas que favorezcan la convivencia. - Las problemáticas de salud mental. - Número de protocolos de acoso en crecimiento. - Educación socioemocional deficiente.	- Centro muy grande con gran diversidad de edades en convivencia. - Centro abierto (imposibilidad de cerrar la puerta como en otros centros), lo que facilita la salida del alumnado durante el horario lectivo. - Entorno conflictivo, percepción de inseguridad a la salida del centro. - Acoso escolar. - Dependencias antiguas y, a veces, muy deterioradas. - Uso de las redes sociales por parte del alumnado.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Bajo nivel de conflictividad (y sin tendencia al alza). - Las conductas contrarias a la convivencia se	Centro con muchos estudios que permite poner en contacto directo al alumnado con

concentran en un número bajo de alumnos/as.

- Las conductas gravemente contrarias a la convivencia se concentran en un número muy bajo de alumnos.
- El número de casos de protocolos de acoso abiertos que finalmente son considerados como acoso es muy bajo.
- Grupos de trabajo y proyectos que han contribuido a crear sentimiento de calidad educativa y de pertenencia a centro (premiados en distintas convocatorias)
- Seguimiento del absentismo.

estudios posteriores y diversas opciones de futuro.

- Normativa asturiana para hacer de los centros educativos espacios libres de móviles.
- Personal docente, en especial los tutores, implicado en los diferentes programas y proyectos vinculados a la mejora de la convivencia.
- Proyecto de Aulas Virtuales que favorecen la participación de las familias.
- Centro activo en las Redes Sociales.
- Creación de un proyecto de centro renovado que permite fomentar la participación del alumnado, familias y profesorado para crear unas normas de funcionamiento e iniciativas que favorezcan la convivencia.
- Grupos de trabajo que avanzan en la formación para las prácticas restaurativas y mediación.

6.4 Líneas de acción

El análisis anterior nos permite establecer unas líneas de acción con el objetivo de cubrir las necesidades detectadas. **Esas líneas de acción son las actuaciones necesarias dentro del Programa Integral de Convivencia:**

- **L1:** El alumnado tiene que ser formado en el uso de las redes sociales y actuar desde el centro, en la medida de lo posible, en crear un ambiente que fomente un uso racional de los móviles, previniendo las adicciones a los mismos y las conductas que puedan exponer a peligros relacionados con la comisión de delitos vinculados al ciberacoso y/o ser la víctima de los mismos. En esta misma línea, se han de ofrecer alternativas de ocio al alumnado distintas al uso del móvil.
- **L2:** El alumnado tiene que ser formado en habilidades y estrategias socioemocionales y de relaciones sociales, fomentando su empatía, su asertividad, su autoestima, su autoconfianza, el buen trato hacia los demás, las técnicas de autocontrol... Toda esta formación busca el bienestar socioemocional del alumnado, enfocándose esta línea de acción a la prevención del acoso escolar y las conductas suicidas, pues ataca las raíces de ambos problemas.
- **L3:** Se debe seguir insistiendo en la prevención e intervención ante cualquier manifestación de violencia por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad, expresión de género y discapacidad. Pero para ello será necesario el compromiso de las familias pasando por su concienciación, dado que los discursos y/o comportamientos de esta índole suelen ser aprendidos en el entorno próximo del alumnado.
- **L4:** Se debe seguir en la misma línea de trabajo en la prevención del absentismo, buscando la cooperación y compromiso de las familias, así como la respuesta de las instituciones a las que se les comunica las situaciones detectadas y cuya responsabilidad es actuar, sin olvidar la cooperación de organizaciones con las llevamos trabajando varios años y proporcionan apoyos de diferente índole al alumnado.

- **L5:** Se debe fomentar y formar al alumnado en hábitos saludables, a fin de evitar el consumo de sustancias adictivas, así como de hábitos sedentarios y nutricionales perjudiciales.
- **L6:** Se debe trabajar a nivel de grupo-clase, pero también a nivel más global de centro, en favor de crear sentimiento de pertenencia a un grupo, siguiendo la escala de prevención: presentación, conocimiento, confianza, estima, comunicación, cooperación y resolución de conflictos. Nuevamente, esta línea de acción busca la prevención del acoso escolar, pues crear lazos entre iguales disminuye la probabilidad de que dichos iguales manifiesten estos comportamientos entre ellos. También es una línea de acción en relación directa con la prevención de conductas suicidas, al tratar de crear entornos en los que el alumnado se sienta seguro, puesto que en un entorno de confianza será más fácil que el alumnado pueda comunicar sus miedos y ansiedades.
- **L7:** Se ha de buscar, primero, la mayor participación y relación con las familias de nuestro alumnado, siguiendo después con la mayor relación entre centro y nuestro entorno social, siendo partícipes de aquellas iniciativas comunitarias que fortalezcan los vínculos entre la comunidad de la que formamos parte (familias, centros adscritos, asociaciones de vecinos...)
- **L8:** Ir introduciendo en la gestión de la convivencia a nivel de centro el enfoque restaurativo y las prácticas de resolución de conflictos como la mediación y prácticas de prevención como la tutoría entre iguales. Esto implica una formación del profesorado y del alumnado. Se pretende gestionar la convivencia desde la prevención, en lugar de simplemente actuar de manera punitiva aunque las sanciones sean buscando siempre la reflexión y aprendizaje. Nuevamente una línea de acción preventiva del acoso y de las conductas suicidas, pues estas prácticas permiten “desactivar” conductas susceptibles de terminar en acoso, así como detectar perfiles de alumnado vulnerable.
- **L9:** Crear al alumnado expectativas positivas respecto a su futuro educativo, aprovechando la envergadura de nuestro centro y todas las enseñanzas impartidas en el mismo para dibujarles de manera exhaustiva todas las posibilidades que tienen abiertas.

Todas estas líneas de acción se desarrollarán con actuaciones dentro de distintos programas de centro, algunos prescriptivos como el **Programa de acción tutorial** o el **Programa de coeducación**, otros, como es el caso del **Programa para la mejora de la convivencia** (programa UNE) o el programa de innovación educativa **La salud nos une** (enfocado a trabajar la salud socioemocional y física), iniciados en el curso 2023-2024, pero que se prolongarán como piezas básicas del Programa Integral de convivencia, pues son los programas a través de cuyas actuaciones se desarrolla gran parte de sus líneas de acción.

Dentro del de **programa de acción tutorial**, tendrá gran peso el trabajo de las habilidades socioemocionales y de relaciones sociales. También se introducirán las distintas prácticas restaurativas, empezando a seleccionar al alumnado que pueda ser mediadores y tutores de iguales. Por ello, será necesario formar al profesorado (tutoras y tutores, pero también el resto del profesorado interesado) y al alumnado. Aquí entraría el **programa para la mejora de la convivencia** y obviamente el de formación del profesorado. El **programa para la mejora de la convivencia** también ayudará a desarrollar los recreos activos como alternativa de ocio al móvil y como manera de fomentar la interrelación entre iguales. Desde los diferentes programas, se pretende trabajar la salud socioemocional y física, así como las habilidades sociales para atacar a la raíz de dos grandes problemas en los ámbitos educativos: el acoso escolar y las conductas suicidas. El **programa de coeducación** nos marca las líneas y acciones a seguir en abordar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual. Desde los diferentes programas, proyectos o eventos que se creen a tal fin cada curso, se fomentará la interrelación entre las distintas enseñanzas impartidas en nuestro centro, así como con toda nuestra comunidad educativa y entorno social, fomentando un programa de orientación educativa que cale en el alumnado, bebiendo de las experiencias de personas vinculadas al centro y creando expectativas positivas de futuro, ayudando además a crear un sentimiento de pertenencia y apego a nuestra institución educativa como base para que nuestro alumnado se sienta en un entorno seguro y se proponga metas educativas. Ese sentimiento de

pertenencia y apego, esperamos revierta en que el alumnado se sienta copartícipe y corresponsable del clima de convivencia del centro, participando activamente en la mejora del mismo.

Otros programas o planes apoyan o complementan los programas aludidos y ya tienen su andadura en el centro son el Proyecto Arcoíris.

6.5 Objetivos del Plan de Convivencia. Actuaciones necesarias.

El Decreto 7/2019, en su artículo 21, explicita que han de ser contenidos del Plan de Convivencia **los objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa**. También añade la necesidad de que se incluyan:

- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas u órganos responsables y los procedimientos que se aplicarán.
- Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole.
- Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte intervenir con rapidez en el supuesto que se produzca, conforme al protocolo que establezca la Consejería competente en materia educativa.
- Las medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos, en especial el procedimiento de mediación escolar, la conciliación y la reparación, y los compromisos educativos para la convivencia positiva, prestando especial atención a las actuaciones que favorezcan la inclusión y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Respecto a los apartados b) y e), remitimos a los apartados de atención a la diversidad y a nuestras “Normas de funcionamiento, organización y convivencia”, respectivamente, dado que en dichos apartados se explicitan más actuaciones además de lo que se expone en esta sección.

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, las líneas de acción del plan de convivencia se ejecutan a través de las acciones realizadas en los distintos programas desarrollados en el centro. En este apartado vincularemos las líneas de acción del plan de convivencia (que son descripción de actuaciones generales) con sus objetivos. Asimismo, se enumerarán ejemplos de actuaciones para conseguir dichos objetivos, aunque se concretarán luego las mismas en los distintos proyectos y programas, que tendrán su propio plan de actuación y objetivos en cada PGA. Se añaden las personas y órganos responsables de cada objetivo.

Añadimos tres columnas a este resumen, de tal manera que **se explicitan los objetivos y actuaciones vinculados a la prevención del acoso, de las conductas suicidas y de la violencia de género** (los protocolos o procedimientos marcados por la Consejería en la Circular de Inicio de Curso vinculados a la prevención, son de obligado cumplimiento).

Objetivos del programa	Líneas Acoso	Conductas suicidas	Violencia de género	Actuaciones/Responsables
El bienestar socioemocional del alumnado. Integración del alumnado en el grupo-clase. Formar en habilidades sociales y fomentar la resiliencia.	L2 L6	X	X	X Actividades, charlas y talleres dentro del plan de acción tutorial y del Programa La salud no une. Equipo Directivo, Orientación y Coordinadora de Bienestar
La educación para la salud (prevención de drogodependencias, hábitos saludables, educación afectivo-	L5 L1		X	X Actividades, charlas y talleres dentro del plan de acción tutorial y del Programa La salud no une.

sexual, prevención de conductas suicidas...). Promoción de comportamientos saludables.					Equipo Directivos, Orientación y Coordinadora de Bienestar.
Implantar alternativas al móvil y fomentar la comunicación e interacción entre iguales no basadas en las redes sociales.	L1 L2 L6	X	X		Programa UNE: recreos activos y plan de acción tutorial Equipo Directivo, Orientación Coordinador del Programa UNE
Implantación progresiva de dinámicas o prácticas restaurativas (incluyendo la mediación) como técnicas de resolución pacífica de conflictos.	L8	X	X	X	Programa UNE y acción tutorial: formación en prácticas restaurativas Equipo Directivo y Coordinador del Programa UNE
Implantación progresiva de un proyecto de tutores de iguales.		X	X	X	Programa UNE y acción tutorial: formación de tutores de iguales Equipo Directivo y Coordinador del Programa UNE
Crear dinámicas de “aprendizaje-servicio” entre las distintas enseñanzas existentes en el centro, cooperando al aumento de la motivación, la autoconfianza, la autoestima y las expectativas positivas del alumnado.	L9		X		Jornadas de Puertas Abiertas de CCFF y proyectos interdisciplinares entre distintas etapas educativas Equipo Directivo, CCP y coordinadores de programas vinculados al objetivo
Crear dinámicas de relación con la comunidad educativa y el barrio.	L7				Actividades/eventos que implican la participación de la asociación de vecinos, familias, asociaciones de padres y madres, de otros centros educativos y de otras organizaciones del entorno educativo Equipo Directivo
El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género. Favorecer la corresponsabilidad ciudadana, potenciando el buen trato y el clima de respeto que promueva la igualdad desde la diversidad integrando a toda la comunidad educativa.	L3 L2			X	Actividades, talleres y charlas dentro del Plan de Acción tutorial y del programa de coeducación. Equipo Directivo, Orientación y Coordinadora del Programa de Coeducación
Prevención del absentismo escolar	L4				(Explicitadas en el epígrafe siguiente) Equipo Directivo y PTSC

6.6 Prevención del absentismo escolar

Como se menciona en la línea de acción denominada L4, se seguirá en la misma línea de trabajo en la prevención del absentismo, **buscando la cooperación y compromiso de las familias, así como la respuesta**

de las instituciones a las que se les comunica las situaciones detectadas y cuya responsabilidad es actuar, sin olvidar la cooperación de organizaciones con las llevamos trabajando varios años y proporcionan apoyos de diferente índole al alumnado. Las acciones que se han venido desarrollando y que continuaremos serán las siguientes:

- En los niveles de 1º y 2º de la ESO se notifican vía SMS (previa autorización de los padres) las faltas a primera hora.
- En el resto de los niveles pueden existir controles aleatorios del absentismo a distintas horas, notificándose también ausencias vía SMS.
- En las redes y evaluaciones se hace un seguimiento de los casos de absentismo.
- La PTSC realiza un seguimiento de los casos detectados, tomando las primeras medidas de contacto con las familias y primeros acuerdos para tratar de solucionar la situación. Se abren los protocolos de absentismo en los casos que se ajusten a dicha apertura si las familias no cumplen los compromisos y continúa el problema.
- La PTSC trata de localizar apoyos de distinta índole (de apoyo en contenidos curriculares, de atención psicológica, de asesoramiento a las familias...) para tratar de ayudar a las familias a revertir la situación.

Todas estas medidas siempre quedan limitadas o mermadas por la gran demanda de los distintos apoyos externos necesarios, pues son entidades o asociaciones que están saturadas por el volumen de casos existentes. Además, los servicios sociales también se encuentran saturados y sobrepasados por las casuísticas, así como Salud Mental. El resultado es que la apertura de protocolos de absentismo suele resultar inútil y muchas situaciones flagrantes nunca se resuelven. No obstante, lejos de claudicar, continuaremos en la misma línea de trabajo pues consideramos que es el único camino.

6.7 Comisión de Convivencia.

En el epígrafe anterior figura la composición de la Comisión de Convivencia. Según el artículo 23 del decreto 7/2019, la Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia. Asimismo informará al consejo escolar de todo aquello que le encomiende dentro de su ámbito de competencia. En el artículo 24 del mismo decreto se especifican sus funciones:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan Integral de Convivencia del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y proponer al Consejo escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todo el alumnado.
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas.
- k) Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

Por lo tanto, la Comisión de Convivencia, será un órgano muy importante para fomentar la participación de la comunidad educativa en la construcción de la convivencia. La Junta de delegados elevará sus propuestas relativas a la convivencia a la Comisión y ésta al Consejo Escolar.

6.7.1 Plan de actuaciones

- Planteamiento de encuestas a familias y alumnado a principios de curso para detectar demandas y/o propuestas a nivel de convivencia. Análisis de los datos e incorporación a la PGA de las posibles actuaciones derivadas de las demandas y/o propuestas reflejadas.
- Análisis a principios de curso del clima de convivencia del centro a través de los datos aportados por Jefatura de Estudios relativos a la convivencia del curso anterior. Incorporación a la PGA de las posibles propuestas derivadas de dicho análisis.
- Seguimiento trimestral de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y propuesta al Consejo escolar de las mejoras que se consideren oportunas, teniendo presentes las aportaciones realizadas por la Junta de delegados/as y todos los sectores de la comunidad educativa.
- Seguimiento trimestral del cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas y comunicación al Consejo Escolar.
- Evaluación final del Plan Integral de Convivencia, incorporación de las propuestas de mejora para el curso siguiente, así como la propuesta de posibles reformas de las normas de organización, funcionamiento y convivencia con el objetivo de mejorar la convivencia.
- Elaboración final de la Memoria de la Comisión de Convivencia.

6.8 Programa de formación

Es necesario valorar programas de formación para los distintos miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias y personal no docente, para abordar la educación para la convivencia positiva.

- Creación de Grupos de trabajo de profesorado anuales (fomentando la participación de tutores), que avancen cada curso en el enfoque restaurativo de la convivencia y en la creación de actividades dentro de la acción tutorial que ayuden a crear un clima de convivencia adecuado.
- Organización de talleres o charlas específicas para familias abordando las temáticas que más problemáticas suscitan en la convivencia.
- Papel activo del coordinador del CPR publicitando todos aquellos cursos ofertados, muchos de ellos relativos a temáticas de convivencia.
- Participación en iniciativas propuestas desde distintas instituciones públicas que impliquen la aportación de medios y formación relacionados con la convivencia.

6.9 Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

- Uso de la página web del centro y de las redes sociales para publicitar las distintas actividades y eventos realizados en el centro.

- Uso de Aulas Virtuales, en especial las de tutoría, pero también las de las distintas materias para dar publicidad a determinadas actividades en el centro.
- Encuestas realizadas a las familias y alumnado del clima de convivencia.
- Reuniones trimestrales para realizar el seguimiento de las actuaciones realizadas desde los distintos programas y proyectos existentes en los centros.
- Recogida de datos vinculados a la convivencia mediante las memorias finales de las tutorías.
- Seguimiento en las REDES y evaluaciones del clima de convivencia en las aulas.
- Registros de las distintas intervenciones realizadas relativos a la convivencia: protocolos de acoso y de suicidio abiertos, círculos restaurativos realizados, intervenciones a nivel de aula o en subgrupos para atajar problemas de convivencia detectados...
- Registros del programa Centrum con todas las medidas correctoras de conductas contrarias o gravemente contrarias a la convivencia.
- Memoria final de la Comisión de Convivencia.
- Memoria final del plan de convivencia.

7 Normas de organización, funcionamiento y convivencia

La publicación por parte de la Consejería de Educación en el curso 2023-2024 de las instrucciones relativas al uso de dispositivos móviles en centros educativos, seguir mejorando el clima de convivencia, avanzar en el uso de las nuevas tecnologías para ponerlas al servicio de la gestión y coordinación de nuestra comunidad educativa y tener pautas para afrontar los nuevos desafíos que se nos van planteando en un centro educativo de la envergadura del IES NÚMERO 1; hace necesaria la revisión y actualización de nuestras **“Normas de organización, funcionamiento y convivencia”**.

La publicación del Decreto 7/2019 de 6 de febrero, hizo ya necesaria en su día dicha revisión y actualización de las normas y, siendo nuestra referencia normativa dicho Decreto, consideramos que es siempre necesaria la reflexión y modificación de dichas normas para ir adaptándonos a las necesidades que se van planteando en una sociedad en continua evolución. Tal y como se establece en su título III, capítulo II (art. 25), **las normas de convivencia del centro, serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa**, incluirán los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en los artículos 36 y 39 y las medidas para la corrección establecidas en los artículos 37 y 40 de dicho decreto. En el art. 26 de la misma sección, se continúa especificando que los centros docentes concretarán las normas de organización y participación en la vida del centro que garanticen el cumplimiento del Plan Integral de Convivencia, los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos del alumnado y sus deberes, el proceso de mediación, así como las correcciones que correspondan para las conductas contrarias a las normas de convivencia mencionadas, de conformidad con lo que dispone dicho Decreto. Se añade también en dicho artículo que en dichas normas también se establecerán los mecanismos de comunicación con la familia concretando los instrumentos y procedimientos para informar sobre la evaluación del alumnado y el absentismo, y las correspondientes autorizaciones o justificaciones, para los casos de inasistencia, o de salidas fuera del recinto del centro escolar, cuando éstos son menores de edad. Por último, continuando con los aspectos que han de regular las “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”, en el mismo título III, en su capítulo I (art. 21), se añade la inclusión de las normas relativas a determinadas aulas o dependencias del centro.

Tal y como se establece en el título III, capítulo I (art. 21), estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia” son un elemento constituyente del Plan Integral de Convivencia del centro, el cual se inspirará en el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes propios y ajenos establecidos en el decreto 7/2019 y en

la normativa de desarrollo aplicable, como base esencial de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Estas normas, por tanto, serán base para fomentar la aplicación de medidas de prevención de la violencia física y verbal, del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar. Las “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”, por tanto, como parte del Proyecto Educativo del Centro, tienen que actuar de forma sinérgica con el resto de los apartados de este, con el fin de conseguir los objetivos establecidos en el mismo, siendo además reflejo de la autonomía del centro para dar respuesta propia a los problemas específicos de la comunidad educativa en el marco de lo que establezca la legislación vigente.

Título I. Disposiciones Generales

Artículo 1

El ámbito de aplicación de estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia” se circunscribe a la comunidad educativa del Instituto Educación Secundaria Número 1 de Gijón. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 2 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado, el ámbito escolar de aplicación del decreto 7/2019 y, por tanto, de estas normas que concretan algunos aspectos, se entenderá no solo referido a las tareas celebradas en el propio centro educativo y a las que, realizadas fuera del recinto del centro, estén directamente relacionadas con la vida escolar, sino también a las que se lleven a cabo durante la realización de servicios y actividades complementarias y extraescolares y requieran la presencia del profesorado.

Apartado 1.1.- Responsabilidad penal.

1. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de infracción penal. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica en materia de responsabilidad penal de los menores.
2. La incoación por el Ministerio Fiscal de un procedimiento previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, respecto a conductas presuntamente contrarias a las normas de convivencia en un centro generará la suspensión del procedimiento regulado en el Capítulo VII del Decreto 7/2019 respecto a los mismos hechos, hasta que recaiga resolución judicial firme, sin perjuicio de la adopción de las medidas provisionales previstas en el artículo 47 del decreto aludido.
3. La imposición de una medida por el Juzgado de Menores impedirá la imposición de una medida de corrección por la Administración educativa en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 2

Corresponde al Consejo Escolar del Instituto, en cuanto máximo órgano de Gobierno de este, su aprobación y/o modificación, ajustándose a las leyes vigentes al respecto. Será de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, y será publicado en el tablón de anuncios y en la página web del centro. Un extracto con la normativa más básica e importante en el día a día de la vida de centro será publicado en cada *Aula Virtual de Tutoría* (plataforma campus de educastur, existe un aula por cada grupo en el centro) para conocimiento del alumnado y de sus familias (*las credenciales se entregan a título personal, siendo su correcto uso y custodia responsabilidad exclusiva de la persona titular o, en caso de menores, de sus responsables legales*).

Artículo 3

El Consejo Escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido **se constituirá una Comisión de convivencia**, compuesta por el director o la directora del centro docente, la persona titular de la jefatura de estudios, un profesor o una profesora, un padre o una madre del alumnado y un alumno o alumna elegidos por y entre las personas representantes de cada uno de los sectores. La persona que designe la asociación de madres y padres del alumnado más representativa del centro como su representante en el Consejo Escolar será la persona representante o una de las personas representantes de ese sector en la comisión de convivencia. La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia. Asimismo, informará al Consejo Escolar de todo aquello que le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

El Plan integral de Convivencia desarrolla las funciones de la Comisión de convivencia, así como su plan de reuniones y su plan de actuación.

Artículo 4

1. El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas. El profesorado, en especial los tutores, son observadores de conductas o conflictos que han de ser reconducidos. Por eso, la comunicación de tales conductas o conflictos de manera precoz a Jefatura de Estudios para una rápida intervención es muy importante en el centro. Además, con este fin de prevención, se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales del alumnado: desde el plan de acción tutorial (y con acciones colaborativas desde distintos proyectos y programas de centro) se contemplarán medidas para implicar más a las familias en el centro, especialmente en su cooperación para prevenir o modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, así como de hábitos perjudiciales para la salud del alumnado.
2. La dirección de los centros docentes garantizará la mediación en la resolución de conflictos e impondrá las medidas para la corrección que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. En el centro, por el momento, no existe un conjunto de personas que estén formadas y acreditadas como mediadores. Una de las líneas de actuación del Plan Integral de Convivencia alude precisamente a progresar en la formación y asesoramiento en este tema para llegar a la implantación en el centro del proceso de mediación en la gestión de conflictos (capítulo III del título III del decreto 7/2019). No obstante, en el equipo directivo sí hay personal formado en las prácticas restaurativas (círculos restaurativos) y las mismas son utilizadas como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre el alumnado, aunque no estén tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
3. Tal y como establece el artículo 28 del decreto 7/2019 (capítulo II del título III) los padres del alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un *compromiso de convivencia* en cualquier momento del curso, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.
4. El Consejo Escolar propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y será informado de la resolución de los procedimientos para la imposición de medidas para la corrección y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas para la corrección adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que

perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, y se interpongan reclamaciones en relación con las mismas, el Consejo Escolar, a instancia de los padres o tutores, se pronunciará sobre la procedencia o no de revisar dichas medidas de corrección. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los *compromisos de convivencia* suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

5. El Claustro propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro y será informado de la resolución de los procedimientos para la imposición de medidas para la corrección educativa y velará porque éstas se atengan a la normativa vigente.

Artículo 5

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar la Memoria del Plan Integral de Convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso, y que deberá contener, al menos, los aspectos estipulados en el artículo 22 del título III, capítulo I del decreto 7/2019.

Título II- Órganos de Gobierno del Instituto

Artículo 6

Los órganos de Gobierno de este Instituto se dividen en Colegiados y Unipersonales.

Son Órganos Colegiados los siguientes: El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

Son Órganos Unipersonales: El Director. El Jefe de Estudios. El Secretario. Los Jefes de Estudios Adjuntos. Todos ellos integran el Equipo Directivo, que es el órgano ejecutivo de gobierno.

La elección y funciones de dichos órganos quedan reguladas por el Decreto 76/2007 de 20 de junio (BOPA de 16 de julio) por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Título III. Órganos de Coordinación Docente

Artículo 7

Su organización y funcionamiento están regulados por la RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (modificaciones en los BOPA 17/08/2004, 29/08/2012, 22/05/2014, 9/08/2017 y 27/05/2019). La resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA del 27/05/2019) constituye, por ahora, la 5ª y última modificación en tal materia. La composición y competencias de cada uno de los órganos de coordinación están reguladas por el Real Decreto 83/1996 (de 26 de enero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Dichos órganos son:

1. **La Comisión de Coordinación Pedagógica:** su composición y competencias está regulada por los artículos 53 y 54 del Real Decreto 83/1996 (de 26 de enero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Según dicha normativa, estará formada por al menos, el Director, que será su presidente. Los Jefes de Estudio y Adjuntos y los Jefes de Departamento.
2. **Los Departamentos didácticos:** su composición, organización y competencias son las reguladas en los artículos 48 a 52 del Real Decreto 83/1996 (de 26 de enero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. La designación y competencias de los Jefes de los Departamentos didácticos están estipuladas en los artículos 51 y 52 de dicho Real Decreto.
3. **Departamento de Orientación:** su composición, organización y competencias son las reguladas en los artículos 41 a 44 del Real Decreto 83/1996 (de 26 de enero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

4. **Departamento de actividades complementarias y extraescolares:** su composición, organización y competencias son las reguladas en los artículos 45 a 47 del Real Decreto 83/1996 (de 26 de enero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
5. **Juntas de profesorado:** su composición y funciones son las reguladas en los artículos 57 y 58 del Real Decreto 83/1996 (de 26 de enero) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Además, según el artículo 24 TER (capítulo I, título III del decreto 7/2019), el equipo docente realizará un seguimiento del clima de convivencia del grupo, establecerá actuaciones para mejorarlo y tratará coordinadamente los conflictos que surjan, estableciendo las medidas educativas adecuadas para su resolución.
6. **Las tutorías:** la tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente. La designación de los tutores se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico, siendo sus funciones las recogidas en el artículo 56 de dicho Reglamento. Según el artículo 24 TER (capítulo I, título III del decreto 7/2019), el tutor o la tutora de cada grupo de estudiantes, en coordinación con el equipo docente, favorecerá una adecuada convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa y promoverá la utilización del diálogo y de la mediación en la resolución de los conflictos. Los tutores y tutoras, en coordinación con el equipo docente, promoverán la participación de todo el alumnado del grupo en la elaboración de las normas de convivencia, favoreciendo la discusión grupal, el debate y la reflexión individual en torno a las mismas. Además de las publicaciones y/o avisos en la web del centro, las *Aulas Virtuales de Tutoría* (campus de formación de www.educastur.es) son un canal para mantener informadas al alumnado y familias. El tutor/a del grupo hará uso de del *Aula Virtual de Tutoría* correspondiente a su grupo como canal de comunicación con el alumnado integrante de sus tutorías y con sus familias, siendo también el correo institucional (correo 365) de los tutores/as y del alumnado la vía de comunicación establecida (si el alumnado es menor de edad, sus tutores legales han de supervisar el correo institucional del alumno/a y el Aula Virtual de Tutoría, pues a través de estas vías se realizarán las comunicaciones de centro o distintos avisos). Los tutores/as serán, por tanto, los canalizadores de las comunicaciones alumnado/familias/centro con el soporte de las herramientas informáticas mencionadas (además de las entrevistas presenciales, telefónicas o telemáticas que se mantengan entre las familias y tutores/as). Los/as tutores/as, con las instrucciones pertinentes del equipo directivo y del Dpto. de Orientación, son los encargados de gestionar en el 365 el grupo asociado a su tutoría, con la correspondiente gestión documental que ello implica.
7. **Otras funciones de coordinación:**
 - a) Coordinador o coordinadora del programa de Integración de las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación en la educación. Sus funciones están estipuladas en el apartado 87 de la RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (modificaciones en los BOPA 17/08/2004, 29/08/2012, 22/05/2014, 9/08/2017 y 27/05/2019).
 - b) Representante en el Centro de Profesorado y de Recursos. Sus funciones están estipuladas en el artículo 88 de la misma legislación aludida.
 - c) En base al artículo 89 de la legislación aludida, Jefatura de Estudios podrá asignar al profesorado sin tutoría de grupo ordinario otras tareas de coordinación que considere necesarias para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las actuaciones y programas incluidos en la Programación General Anual. Se remite a dicho documento en el cual se explicitan en el curso vigente dichas tareas de coordinación.

Título IV. Otros órganos de representación

Artículo 8

Constituyen otros órganos de representación las Asociaciones de Padres de Alumnos, las Asociaciones de Alumnos y las Juntas de Delegados de Alumnos en cuanto Órganos Colegiados, y los Delegados y Subdelegados de grupo, en cuanto a Órganos Unipersonales. Su composición, régimen de funcionamiento y funciones se acogerá a la legislación vigente (Títulos VII y VIII del Real decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria) y a lo establecido en estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”.

Es función del Delegado de cada grupo o en su defecto, del Subdelegado, representar al mismo ante el resto de la comunidad escolar, canalizando sus demandas ante los órganos que, en cada caso corresponda. Su elección se celebrará en los comienzos de curso, siguiendo las normas que al respecto se dicten (estipuladas en el documento de centro denominado *acta de elección de Delegado/a*).

Título V. Derechos y Deberes del Profesorado

Artículo 9

Los derechos y deberes del profesorado quedan contemplados en la legislación vigente, siendo, no obstante, de resaltar los que siguen:

- Tienen el derecho a la libertad de cátedra, aunque ateniéndose a la Programación establecida por el Departamento al que pertenezcan (todas las programaciones estarán publicadas en el Aulas Virtual correspondiente a cada materia, módulo o ámbito).
- Tienen el derecho a ser informados con prontitud sobre cualquier incidencia que se registre en su trabajo en el Instituto.
- Tienen el derecho a ser oídos por el Consejo Escolar si la situación así lo aconsejase.
- Tienen el deber de impartir sus clases con puntualidad y profesionalidad y en los espacios adjudicados (aulas, salón de actos, laboratorios, gimnasios, cancha deportiva), informando a los alumnos de cualquier incidencia que les afecte, así como el de permanecer en el Centro durante las horas de actividades no lectivas que se les asignen. Podrán reservar aulas generales o de informática (en sustitución del aula asignada en su horario) según el procedimiento establecido en estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”.
- Tienen el deber de indicar a su alumnado cómo van a ser evaluados y de mostrar, a petición de este, las pruebas o actividades utilizadas para la evaluación debidamente corregidas, resolviendo las dudas que pudieran plantearse. Tienen obligación de facilitar (si se solicita) copia de los documentos de evaluación y exámenes al alumnado mayor de edad o a los tutores/as del alumnado menor de edad según el procedimiento establecido en estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”.
- Tienen el deber de, si se es fumador, NUNCA fumar a la puerta del recinto del centro. De fumar, se ha de hacer alejado/a al otro lado de la carretera.
- Tienen el deber de asistir a los Claustros, sesiones de Evaluación, reuniones de departamento, reuniones de Tutores y otros órganos a los que pertenezcan.
- Tienen el deber de participar y contribuir a la difusión entre el alumnado y las familias del contenido del Plan Integral de Convivencia. Además, el profesorado, a través de la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje:
 - a) favorecerá un clima de aula positivo, potenciando la participación del alumnado y favoreciendo el establecimiento de relaciones positivas entre el alumnado y entre éste, el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa;

- b) promoverá la cultura de la paz, la participación democrática, el diálogo, el debate y la reflexión, el respeto, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos a través de la mediación.
- Las medidas correctoras que deban imponérseles por dejación de sus funciones son las contempladas por la legislación vigente.
 - Tienen el deber de mantenerse informados a través de la cuenta de su correo institucional 365 (así como del Teams institucional de centro) de todas aquellas notificaciones realizadas por el equipo directivo. Asimismo, dicha cuenta de correo será la utilizada para la coordinación con el equipo docente y, en especial, con los tutores de los diferentes grupos en los que se imparta docencia. Se facilitará a través del Bloc de Notas o de dicho correo institucional toda aquella información que el tutor/a precise hacer llegar a las familias.
 - Tienen el deber de conocer el Procedimiento de información y comunicación con las familias y actuar en consecuencia con el mismo.
 - Tienen el deber de comunicar al tutor/a de un grupo y al alumno/a afectado/a (o a su familia si es menor de edad), si se da la circunstancia a la que se refiere el artículo 13 de este documento (y que también se especifica en las concreciones curriculares de centro) relativa a los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado.
 - Tienen el deber de mantener un registro de evaluación, siguiendo las directrices marcadas en la concreción curricular y la programación docente. En el Aula Virtual de la materia, ámbito o módulo es deseable que esté un reflejo lo más actualizado posible de dicho registro para mantener informadas a las familias y alumnos/as, así como algún mecanismo que sirva para realizar un seguimiento de los contenidos y/o actividades enseñanza-aprendizaje impartidos y/o realizados (a fin de facilitar la sustitución del docente en caso de baja). Respecto a este punto, el profesorado ha de realizar los seguimientos de la programación correspondientes cada mes a fin de que su Departamento esté informado/a de las posibles incidencias.
 - Tienen el deber de seguir las instrucciones especificadas para las guardias, (correspondientes a periodos complementarios del horario del profesorado) que se especifican en estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”, así como de seguir las instrucciones que figuran en dicha normativa para el ejercicio de su labor docente en el centro.
 - No está permitido que el profesorado entre o salga a través del portón del centro con su vehículo durante las franjas horarias 10:40-11:05 y 12:45-13:10 a fin de evitar posibles accidentes, la salida del alumnado de la educación secundaria obligatoria y la entrada de personas ajenas al centro durante los recreos de Secundaria. Así mismo, en deferencia a los compañeros/as que desempeñan las guardias de puerta durante los recreos de ESO/Bachillerato/CFGB y cooperar a la seguridad del centro, el profesorado ha de evitar en la medida de lo posible entrar o salir del centro durante las franjas horarias 10:45-11:00 y 12:50-13:05 para que la puerta de acceso principal no tenga que ser abierta y cerrada continuamente.
 - Cuando las faltas de asistencia del profesorado de Secundaria o CFGB NO sean sobrevenidas, dicho profesorado tiene la obligación de dejar tareas para las guardias como mucho el día anterior a la ausencia, depositándolas en Jefatura de Estudios (una hoja con la tarea especificada por cada periodo lectivo que se falte (es decir, una hoja por cada grupo que tenga que ser atendido) y en caso de necesidad de fotocopias, es el profesorado el encargado de hacerlas). Las tareas de las guardias han de ser adecuadas, realizables de manera autónoma por el alumnado y teniendo presente que el alumnado va a ser atendido por personal de guardia, no por docentes de la materia.

- Cuando las faltas de asistencia sean sobrevenidas, se deben comunicar a través del Teams institucional.

Por otra parte, teniendo presentes los principios generales del Decreto 7/2019 en los que se establece el reconocimiento del profesorado como factor esencial y garante de la calidad y del ejercicio del derecho a la educación, el reconocimiento de la autoridad del profesorado como factor coadyuvante para la mejora de la convivencia, así como el impulso desde la administración educativa de los mecanismos necesarios para facilitar las funciones del profesorado previstas en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su reconocimiento como un referente de autoridad; son competencias del profesorado las siguientes:

- El deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.
- El profesor o profesora que tenga constancia de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia del centro docente elaborará un informe de conductas contrarias a las normas de convivencia (formulario disponible en la Intranet del centro). Los hechos constatados en dicho informe gozarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan ser señaladas o aportadas, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3/2013, de 28 de junio. Si se imparte docencia al alumno/a, para la cumplimentación del informe se accederá a la Intranet de centro y en la sección de convivencia de nuestro portal se seguirán las instrucciones para realizar todo el procedimiento on line, siendo necesario que el docente se ponga en contacto (telefónico, sistema de comunicados...) con la familia del alumno/a si éste/a es menor de edad (se reseñarán la fecha de contacto efectuada y los acuerdos/observaciones relativos a dicha comunicación en los campos del formulario correspondientes). En caso de que la conducta del alumno/a implique que ha de abandonar el aula por ser inviable la continuación de las actividades de la clase, el docente enviará al alumno/a a JEE acompañado de otro docente o de otro alumno/a siempre con el informe de conductas contrarias a las normas de convivencia cumplimentado (en este caso se puede realizar de manera manuscrita o a través de la plataforma).
- El profesor o profesora podrá tomar las decisiones que considere necesarias que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, o en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar, y siempre de conformidad con lo establecido en el decreto aludido y en las normas de convivencia de este centro docente. A estos efectos, podrá aplicar directamente las medidas de amonestación oral y de apercibimiento escrito, establecidas respectivamente en las letras a) y b) del artículo 37.2 del decreto aludido. Asimismo, podrá solicitar la colaboración del resto de profesorado, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras.
- Los profesores y profesoras notificarán, de forma fehaciente, al padre, madre, tutor o tutora legal las conductas de sus hijos o hijas, cuando estos fueran menores de edad, que hayan dado lugar a la imposición de las medidas a que se refiere el apartado anterior, con el fin de requerir su colaboración en que respeten dichas medidas y que los alumnos y alumnas se responsabilicen del cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro.

Finalmente, teniendo presentes las instrucciones publicadas el 13 de febrero de 2024 para el uso de dispositivos móviles en centros educativos, se insta al profesorado, en base a ejemplificar el uso responsable del móvil durante la jornada académica y/o laboral, que restrinja el uso del mismo a dependencias como departamentos o sala de profesores. Por tanto, se pide que en la medida de lo posible el móvil no se utilice nunca ni en las aulas ni en el patio durante las guardias de recreo. Respecto al cumplimiento de dichas instrucciones, todos los docentes han de ser colaboradores para el cumplimiento de dicha normativa. En la misma se especifica que la utilización de dispositivos móviles se evitará durante toda la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares. Esta limitación incluye la utilización del teléfono móvil fuera del aula, es decir, en pasillos, patios y demás zonas comunes, salvo que esté expresamente previsto para actividades y con fines exclusivamente pedagógicos. Por tanto, el

profesorado ha de velar por el correcto cumplimiento de dicha normativa, informando de que el alumnado debe mantener apagado el móvil durante el tiempo que permanezca en el centro educativo (independientemente de la dependencia del centro en la que se encuentre y de la edad).

Título VI. Derechos de los Alumnos. Concreción del Capítulo I del TÍTULO II del Decreto 7/2019

Artículo 10

Los derechos y, deberes de los alumnos quedan expresamente regulados por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. al que habrá que recurrir en cualquier caso de conflicto.

Dicho decreto establece en su TÍTULO II los derechos y deberes del alumnado, dedicando este título VI de nuestra normativa a exponer los derechos con las especificaciones necesarias adecuadas a nuestro centro. Se pondrá especial cuidado en el cumplimiento de lo regulado en los últimos niveles de concreción: El Reglamento de Biblioteca, el Reglamento de Reprografía, Normas generales en las aulas y durante el recreo, etc.; expresados en anexos al presente documento y con su mismo nivel normativo.

10.1 Derecho a la formación

1. El alumnado tiene derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. La formación a que se refiere el apartado anterior se ajustará a los principios y fines del sistema educativo establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
4. La organización de la jornada escolar se debe hacer tomando en consideración, entre otros factores, el currículo, la edad, y los intereses del alumnado, para permitir el pleno desarrollo de su personalidad.
5. El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y al logro de las competencias básicas.

Las **actividades complementarias** son las organizadas durante el horario escolar por los centros, de acuerdo con su proyecto curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utiliza.

Es obligatoria la asistencia a las actividades complementarias (en horario lectivo, incluidas en la PGA y evaluables). De no contar con autorización paterna para la realización de la actividad complementaria en el exterior del centro, el alumno asistirá al mismo, proporcionándosele trabajo escolar que será obligatoriamente evaluado (téngase presente que es una actividad obligatoria aprobada por el Departamento e incluida en su programación, por tanto, los aspectos curriculares que trabaje han de quedar reflejados en las actividades que se le proporcione al alumnado que no acuda).

Las **actividades extraescolares** son aquellas encaminadas a potenciar el acercamiento del centro al entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre, etc. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de todos los sectores de la comunidad escolar y la relación con otros centros educativos, al objeto de un mejor aprovechamiento de los recursos y las instalaciones.

Para las actividades extraescolares (fuera del horario lectivo o que tengan coste asumido por el alumnado y/o su familia) y, por tanto, no obligatorias, el profesorado proporcionará trabajo escolar al alumnado que no acuda a la actividad que cubra los aspectos curriculares que serán desarrollados en la misma.

En el caso de actividades que impliquen pernocta (una o más noches de estancia), JEE puede no autorizar la participación del alumnado en las mismas si el alumno/a tiene informes de conducta contrarias a la convivencia o si su inasistencia al centro (faltas justificadas o injustificadas) superan el 15% del total de periodos lectivos del curso.

Desde el centro educativo se establece un itinerario de actividades extraescolares/complementarias temporalizadas en el tiempo por etapa educativa:

NIVEL	Temporalización	Dptos	Actividad
1º ESO	Octubre Diciembre-Febrero Febrero Marzo Abril Abril/Mayo Junio	LCL / MUS / DIB ING ORI GeH EDF / GeH FIL/BIO/ING FIL / LCL	Biblioteca pública / Teatro Jovellanos Teatro inglés Ni ogros ni princesas Arte Rupestre Senda Perlorá Jardín Botánico Liga Debates
2º ESO	Octubre Diciembre Febrero Enero/Abril Enero- Febrero Abril Curso Junio	FyQ / TEC GeH ING LCL / MUS LCL / ORI EDF / GeH MUS FIL / LCL	Mina Samuño Oviedo Medieval Teatro inglés Teatro Jovellanos Cine Fetén Senda Salinas Concierto Liga Debates
3º ESO	Septiembre Marzo Marzo Abril Abril (por la tarde) Curso Curso Mayo Junio	EDF / GeH MAT/ FyQ / BIO GeH EDF LCL ING / BIO FIL FyQ / BIO FIL / LCL	Pico Pienzu Feria Ciencia Navia Mina Arnao (industrial) Inter rugby Recital poético Acuario en inglés Educación y Justifica Cogersa Liga Debates
4º ESO	Octubre Octubre Noviembre (en el centro) Noviembre Curso Abril Abril Junio	EDF / GeH LCL / DIB BIO MAT / BIO MUS LCL / CC FyQ / TEC FIL / LCL	Picu Gumial Palacio Revillagigedo Facultad Geología Semana ciencia Uniovi Estudio grabación. Taller música Teatro grecolatino Teixois Liga Debates

Para el caso de Bachillerato:

NIVEL	Temporalización	Dptos	Actividad
1º BACH	Octubre Noviembre Febrero Marzo-Abril	EDF FYQ/BYG BYG CC	Travesía Montaña Semana ciencia Uniovi Museo de Anatomía (Facultad de Medicina) Teatro grecolatino (Jovellanos)
2º BACH	Octubre	GeH	Trabajo campo espacio natural protegido

Noviembre	MAT/FYQ	Semana ciencia Madrid
Febrero-Marzo	ORI	Jornada de Orientación Universitaria UNIOVI
Marzo	GeH	Recorrido urbano Gijón
Marzo-Abril	CC	Teatro grecolatino (Jovellanos)
Abril	GeH	Museo Bellas Artes / Catedral de Oviedo
Marzo	ORI	Jornada de Puertas Abiertas Uniovi

La asistencia de un alumno o alumna, voluntaria para él o ella, a las actividades extraescolares es, en todo caso, potestativa del profesorado responsable de su desarrollo, debiendo razonarse su posible exclusión.

Ha de observarse que **Jefatura de Estudios puede establecer medidas correctoras a un alumno/a por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia a la no asistencia a las actividades extraescolares por un periodo máximo de tres meses.** Previamente a una actividad de tal tipo, el profesorado ha de consultar con Jefatura de Estudios el listado del alumnado al que ha sido impuesta tal medida.

Artículo 11

11.1 Derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar

1. El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, los tutores o tutoras y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres si son menores de edad, en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. En este sentido, como ya se ha especificado en esta normativa, los/as tutores/as del alumnado serán los canalizadores de la información, utilizando como soporte para la misma el Aula Virtual de Tutoría y los correos institucionales (tanto del alumnado como de los/as tutores/as de los grupos).
3. Cada materia, módulo o ámbito tendrá su programación publicada en la correspondiente Aula Virtual. Por tanto, todo alumno/a tendrá acceso a:
 - a) los aspectos curriculares evaluables;
 - b) los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas áreas, materias, asignaturas, ámbitos o módulos que integran el currículo correspondiente.
4. Aunque estará publicado en la página web del centro, los tutores y tutoras informarán también cuando el alumnado o los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutoría legal lo soliciten de:
 - a) los criterios de promoción que se establezcan en el proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente;
 - b) en el caso del bachillerato, los criterios y procedimientos para evaluar la posible promoción o titulación con alguna materia suspensa.
5. Asimismo, se informará a los alumnos y las alumnas y a sus padres, madres, tutores y tutoras legales sobre el derecho que les asiste para solicitar del profesorado y del profesor tutor o la profesora tutora, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como para formular reclamaciones contra las calificaciones finales y decisiones que afecten a su promoción y, en su caso, titulación de acuerdo con el procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas.
6. El alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal, en caso de menores de edad, tendrán acceso a los documentos de evaluación y exámenes de los que sean titulares o de sus hijos, hijas,

tutelados y tuteladas, pudiendo obtener copia de estos, según el procedimiento establecido por el centro en estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia” [ANEXO IV: Procedimiento de solicitud de la copia de exámenes].

7. Contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o etapa el alumno o alumna, o su padre, madre, tutor o tutora legal en el caso de alumnado menor de edad o sometido a tutela legal, pueden formular reclamaciones en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas, conforme al procedimiento articulado en las correspondientes regulaciones de los procesos de evaluación de las distintas etapas educativas
8. Estas reclamaciones podrán fundamentarse en alguna de las siguientes causas y deberán contener la exposición clara de los hechos y razones en que se concreten, sin menoscabo de poder aportar cualquier otra información que se considere oportuna:
 - a) Inadecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente.
 - b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.
 - c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores asociados establecidos en la programación docente para la superación del área, materia, asignatura, ámbito o módulo.
 - d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación.
 - e) En el caso de Bachillerato, las reclamaciones podrán fundamentarse además en la incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos para evaluar la posible promoción o titulación con alguna materia suspensa.
9. Corresponde resolver sobre las reclamaciones formuladas a la persona titular de la dirección del centro docente, previo informe del órgano de coordinación docente que corresponda, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes y de la evaluación del alumnado de cada una de las etapas educativas.
10. Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección de un centro docente público, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución. La resolución del recurso o la reclamación pondrán fin a la vía administrativa y se resolverá previo informe preceptivo del Servicio de Inspección Educativa.

11.2 Derecho al respeto de las propias convicciones

1. Los alumnos o alumnas tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
2. El alumnado, y sus padres si el alumno o la alumna es menor de edad, tienen derecho a estar informados previamente y de manera completa sobre el proyecto educativo o, en su caso, el carácter propio del centro.

11.3 Derecho a la identidad, integridad y la dignidad personal

1. El derecho del alumnado a la integridad y dignidad personales implica:
 - a) El respeto de su intimidad y honor.
 - b) La protección contra toda agresión física o moral.

- c) La disposición de condiciones de seguridad, salud e higiene para llevar a cabo su actividad académica.
 - d) Un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre los compañeros y compañeras.
2. El profesorado y el resto de personal que, en ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato, riesgo o situación que atente contra la identidad, integridad o dignidad personal para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección del menor.
3. En el tratamiento de los datos personales del alumnado, recabados por el centro docente como necesarios para el ejercicio de la función educativa, se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. La cesión de datos, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por vía telemática y estará sujeta a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Artículo 12

12.1 *Derechos de participación, de reunión y asociación.*

- 1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- 2. La participación del alumnado en el Consejo Escolar del centro se regirá por lo dispuesto en la normativa específica.
- 3. Los alumnos y las alumnas tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados y delegadas de grupo en los términos establecidos en la legislación vigente y específicamente en lo establecido en el correspondiente Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Real Decreto 83/1996 de 26 de enero). Estas “Normas de organización, funcionamiento y convivencia” regularán el sistema de representación del alumnado, mediante delegados y delegadas y el funcionamiento de una Junta de Delegados y Delegadas, fomentando el centro el funcionamiento de la Junta de Delegados y Delegadas. Al respecto, se establece que:
 - a) Cada grupo será representado por un Delegado y un Subdelegado.
 - i. Su elección se efectuará en **alguna de las sesiones de tutoría a lo largo del primer mes del curso escolar** entre candidatos presentados en este acto, ante una mesa electoral presidida por el tutor, con un vocal de mayor edad y un secretario de menor edad, mediante sufragio directo y secreto, por mayoría absoluta del grupo en primera votación y mayoría simple en segunda votación.
 - ii. La tutora o tutor designarán, en ausencia de electos, a dos personas para estos puestos.
 - b) Juntas de delegados.
 - i. La Junta de Delegados es el órgano colegiado integrado por todos los delegados de los grupos del Instituto y por todos los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. Por causa justificada puede el Subdelegado ostentar la representación del grupo mediante escrito representativo del delegado.
 - ii. Será presidida por uno de sus miembros, elegido Presidente de la misma por el período de un curso académico por mayoría simple, mediante sufragio directo y secreto entre los candidatos formalmente presentados a dicho puesto y en convocatoria al efecto. En el mismo acto se

procederá a la elección de un Vicepresidente y un Secretario entre los candidatos presentados a estos cargos. De no haber candidatos a todos o alguno de los cargos previstos se asignarán los mismos mediante los criterios consecutivos de mayor edad y antigüedad en el centro. Corresponde al Director del IES, o Jefe de Estudios en quien delegue, ordenar las particularidades de dicha elección, en especial lo referente a plazos de presentación, formalismo de papeletas y demás características del acto en sí. El acta de elección será similar al modelo utilizado para la elección de delegados.

- iii. La Junta de Delegados será convocada cuantas veces se estime oportuno por su Presidente, por el Director del IES o Jefe de Estudios en quién éste delegue cuando sea necesaria su coordinación inicial, o a petición de dos tercios de sus miembros, pero **en todo caso se reunirá antes y después de cada una de las reuniones que celebre el consejo escolar (en pleno o por comisiones)**. Con el fin de facilitar la máxima asistencia, J.J.EE. fijará, de acuerdo con los horarios lectivos del centro y las características de los alumnos de los distintos regímenes, el día y hora de las convocatorias. **La sala de reuniones para la junta de delegados será la designada por el equipo directivo.**
- iv. El quórum necesario para la constitución de la Junta de Delegados será la mitad de sus miembros de pleno derecho. De no existir quórum se procederá a una nueva convocatoria.
- v. La convocatoria a las reuniones se realizará de forma fehaciente y contendrá el orden del día, lugar, fecha y hora y autoridad que la convoca. Del contenido de las reuniones se levantará acta, en libro diligenciado al efecto por el Secretario del Centro, dando traslado inmediato a Jefatura de Estudios de aquellos acuerdos o solicitudes que presupongan la actuación, colaboración o concurso de la dirección del centro para su consecución o resolución. Corresponde la responsabilidad de la ejecución de los acuerdos al Presidente de la Junta de Delegados.
- vi. La representación ostentada por el Presidente de la Junta de Delegados y demás puestos de la Junta y por los Delegados y Subdelegados de grupos, supone la asunción de una responsabilidad de la que solo puede cesar:
 - (1) A petición propia debidamente razonada y justificada en escrito dirigido al Director del centro que será responsable de ponderar los motivos aducidos.
 - (2) A petición de la mayoría absoluta de los miembros del órgano colegiado – junta o grupo- con derecho a voto y por causa justificada.
 - (3) Mediante resolución firme del Consejo Escolar por expediente incoado al efecto, según dispone el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. En ningún caso será por actos relacionados con el responsable ejercicio de su función.

4. Los miembros de la Junta de Delegados y Delegadas tienen derecho a conocer y consultar la documentación administrativa del centro necesaria para el ejercicio de sus actividades, siempre y cuando no afecte al derecho a la intimidad de las personas.
5. Los alumnos o alumnas podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas reglamentariamente establecidas, y con los fines previstos en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 13 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La Administración Educativa favorecerá el ejercicio del derecho de asociación del alumnado, así como la formación de federaciones y confederaciones.

12.2 Derecho a la manifestación de discrepancias colectivamente.

1. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través del Delegado de grupo o a través de la Junta de delegados a la dirección del Centro. Se presentará escrito argumentando la misma y el listado y firma del alumnado que la suscribe.

2. A partir del tercer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, en el caso de que la discrepancia a la que se refiere el apartado anterior se manifieste con una propuesta de inasistencia a clase, ésta no se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia y, por tanto, no será sancionable, siempre que el procedimiento se ajuste a los criterios que se indican a continuación:
 - a) La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo.
 - b) La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito ante la dirección del Centro, siendo canalizada a través de la Junta de Delegados y Delegadas. La misma deberá ser realizada con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista, indicando fecha, hora de celebración y, en su caso, actos programados. La propuesta deberá venir avalada, al menos, por un cinco por ciento del alumnado del Centro matriculado en esta enseñanza o por la mayoría absoluta de los Delegados de este alumnado.

En relación con el apartado anterior, la dirección del Centro examinará si la propuesta presentada cumple los requisitos establecidos. Una vez verificado este extremo, será sometida a la consideración de todo el alumnado de Centro de este nivel educativo que la aprobará o rechazará en votación secreta y por mayoría absoluta, previamente informados a través de sus delegados.

En caso de que la propuesta a la que se refieren los apartados anteriores sea aprobada por el alumnado, la dirección del Centro permitirá la inasistencia a clase. Con posterioridad a la misma, el Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, hará una evaluación del desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que correspondan en caso contrario.

El director adoptará las medidas oportunas para la correcta atención educativa tanto del alumnado de enseñanza postobligatoria que haya decidido asistir a clase, como del resto del alumnado del centro, garantizando el derecho a permanecer en el centro, debidamente atendido, del alumnado que no desee secundar las decisiones sobre la asistencia a clase.

12.3 Derecho de información y de libertad de expresión.

El alumnado debe ser informado de todo aquello que le afecte por parte del centro y de sus responsables y tiene derecho a manifestar sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

12.4 Derecho a la orientación educativa y profesional.

El alumnado tiene derecho a una orientación educativa y profesional que estimule la responsabilidad y la libertad de decidir de acuerdo con sus aptitudes, sus motivaciones, sus conocimientos y sus capacidades.

12.5 Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social.

1. El alumnado tiene derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
2. La Consejería competente en materia de educación garantizará este derecho mediante el establecimiento de una política educativa y de ayudas adecuada.
3. El alumnado tiene derecho a protección social en los casos de infortunio familiar o accidente.
4. En caso de accidente o enfermedad prolongada, el alumno tendrá derecho a la ayuda precisa, a través de la orientación requerida, el material didáctico adecuado, y las ayudas imprescindibles para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar. El canal de las Aulas Virtuales

de cada materia, módulo o ámbito; así como el correo institucional, serán las herramientas de soporte y comunicación en dichas circunstancias.

5. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones oportunas para que el alumnado que sufra un infortunio familiar no se vea en la imposibilidad de continuar y finalizar los estudios que esté cursando. El alumnado que curse niveles obligatorios tiene derecho a recibir en estos supuestos la ayuda necesaria para asegurar su rendimiento escolar. Dichas ayudas consistirán en prestaciones económicas y en apoyo y orientación educativa.

12.6 Protección de los derechos del alumnado.

El alumnado o sus padres pueden presentar quejas ante la persona titular de la dirección del centro por aquellas acciones u omisiones que, en el ámbito del centro docente, supongan trasgresión de los derechos establecidos en el decreto 7/2019. La persona titular de la dirección, previa audiencia de las personas interesadas y consulta, en su caso, al Consejo Escolar, adoptará las medidas oportunas conforme a la normativa vigente.

Artículo 13

En cada una de las concreciones curriculares de todas las materias, módulos o ámbitos impartidos en nuestro centro se recogerán los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado. A tales efectos se proporciona a los distintos Departamentos el documento guía para la elaboración de las programaciones docentes.

Siendo imprescindible, para poder realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en dichas programaciones, la asistencia de los alumnos a clase, se dictan las siguientes normas:

- Las faltas de asistencia, solo se justificarán por motivos inexcusables.
- Las faltas de asistencia se justificarán mediante la entrega a Tutoría o por ausencia, a Jefatura de estudios, de un escrito, que deberá ser presentado **en un plazo no superior a los cinco días naturales a contar desde la reincorporación del alumno/a**. Dicho escrito deberá presentarse convenientemente cumplimentado por los padres o tutores del alumno, si es menor de edad, siendo potestad del tutor/a convocar a éstos, si lo considerase oportuno. El modelo está disponible en la página web del centro (apartado Familias > Justificantes).
- En caso de accidente o enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a que se les proporcionen la ayuda sobre la programación de la asignatura del tiempo que no ha asistido, en los términos, al menos, contemplados por la legislación educativa. El canal de las Aulas Virtuales de cada materia, módulo o ámbito; así como el correo institucional, serán las herramientas de soporte y comunicación en dichas circunstancias.

Artículo 14

En los términos previstos por la legislación vigente, los alumnos y alumnas podrán reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo del centro, así como para aquellas otras a las que puedan atribuirse una finalidad educativa o formativa.

Las reuniones se celebrarán, previa comunicación a Jefatura de estudios, facilitándoles las dependencias y el horario para las mismas en cada caso.

Título VII. Derechos y Deberes del Personal no Docente

Artículo 15

Los derechos y deberes del personal no docente son aquellos que quedan regulados por la vigente legislación.

Título VIII. Deberes de los Alumnos. Concreción del Capítulo II del TÍTULO II del Decreto 7/2019. Normas de convivencia

Artículo 16

16.1 Normas de convivencia. Personal responsable y ámbito de aplicación.

Las normas de convivencia quedan reguladas por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, en el Capítulo II del Título II por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. En dicho Decreto, en los capítulos IV, V, VI, VII y VIII; se establecen, respectivamente, las correcciones educativas, las conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección, las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas para su corrección, el procedimiento general para la imposición de las medidas para la corrección y el procedimiento específico para la imposición de las medidas para la corrección. Este título VIII de nuestra normativa es una concreción a nuestro centro de la legislación vigente y/o aludida.

1. Todo el personal docente y no docente es responsable del orden y disciplina en el centro, en el recinto escolar y en los servicios relacionados con el mismo.
2. Tiene la consideración de centro el recinto escolar, los medios y espacios en que se desarrolle la actividad docente y extraescolar y, si cabe para la conducta pública, el exterior al recinto hasta donde la vista alcance. Se ruega a toda la comunidad educativa la asimilación de la intención formativa y ejemplarizante de este párrafo.

16.2 Deberes generales del alumnado. Su trasgresión constituye una falta a la convivencia

El estudio y el esfuerzo son deberes básicos del alumnado para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las obligaciones siguientes:

1. Asistir a clase, participar en las actividades formativas previstas en el proyecto educativo y en la programación docente del centro, especialmente en las escolares y complementarias, respetando los horarios establecidos.
2. Realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.
3. Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio y respetar el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.

Otro deber básico es el de respeto al profesorado que se concreta en el siguiente epígrafe:

4. El alumnado tiene el deber de respetar la integridad y dignidad personal del profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del Centro, así como el de seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.

El Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa se concreta en los epígrafes siguientes:

5. El alumnado tiene el deber de respeto a los valores democráticos, a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de ideología, de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y a los demás derechos establecidos en el Decreto 7/2019.

6. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra circunstancia personal o social.

El deber de respetar las normas de convivencia, organización y disciplina del centro docente se concreta en los apartados siguientes:

7. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionadamente o por negligencia a las instalaciones del centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeran bienes del centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos/as serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
8. En el caso de etapas obligatorias, permanecer en el recinto del centro escolar durante toda la jornada, siempre que sean alumnos y alumnas menores de edad. Respecto a este punto, tengamos en cuenta las siguientes especificaciones:
- a) Los menores de edad solo podrán ausentarse del centro por causa justificada y con autorización acompañados de sus padres. El modelo de autorización está a disposición de las familias en la página web del centro en Familias>Justificantes.
 - b) De manera excepcional, en caso de imposibilidad de acudir al centro educativo a recoger al menor, uno de los tutores legales autorizará de manera telefónica la salida del menor.
 - c) Se enviará SMS por parte del centro al número de móvil autorizado en la documentación de matriculación en el que conste: el nombre del alumno autorizado, el del tutor que autoriza la salida y la fecha y hora en la que fue autorizada. Esto no excluye la obligación por parte de los tutores legales del alumno/a de cumplimentar el modelo de autorización y la justificación de las faltas de asistencia generadas mediante los modelos disponibles en la página web del centro en Familias>Justificante.
9. El alumnado menor de edad de etapas postobligatorias que cuenten con la autorización escrita en el formulario correspondiente de sus progenitores, podrá abandonar el centro en los recreos y en los periodos estipulados en dicha autorización. Dicho alumnado tiene la obligación de enseñar el carné de alumno/a del centro (el cual le será facilitado al principio de curso) al profesor/a de guardia en la puerta del centro (que permanecerá cerrada durante el periodo de recreo de Secundaria) para que dicho profesorado le permita la salida.

El deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro se concreta en las siguientes normas:

El alumnado y sus padres deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultados de su escolarización, así como a aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos. Los tutores legales del alumnado deberán cooperar con los demás miembros de la comunidad escolar en todo aquello que ayude a la formación de su hijo/a o menores bajo su tutoría, acudiendo al centro cuando sean convocados, firmando los boletines de notas e informando al Tutor de las faltas de asistencia según la forma descrita.

La incorporación de un alumno a un centro docente supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos, y en su caso, la cesión de datos procedentes del centro en el que hubiera estado escolarizado con anterioridad, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso la

información será la estrictamente necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

Tras la publicación, con fecha 13 de febrero del 2024, por parte de Consejería de las instrucciones para el uso de dispositivos móviles en centros educativos, se hace necesario concretar las mismas en los siguientes deberes:

1. La utilización de dispositivos móviles se evitará durante toda la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares. Esta limitación incluye la utilización del teléfono móvil fuera del aula, es decir, en pasillos, patios y demás zonas comunes, salvo que esté expresamente previsto para actividades y con fines exclusivamente pedagógicos.
2. **El alumnado que portara móvil ha de mantenerlo apagado desde la entrada en el centro educativo hasta la salida del mismo**, incluyendo los periodos lectivos, recreos, actividades complementarias y extraescolares, salvo cuando estuviera expresamente autorizado para fines educativos y bajo la supervisión del profesorado en actividades enseñanza-aprendizaje puntuales (dicha autorización será comunicada de manera escrita a los tutores legales del alumnado menor de edad con la suficiente antelación por parte del responsable de la actividad).
3. Excepcionalmente, la dirección del centro podrá autorizar el uso de estos dispositivos, fuera de los supuestos anteriormente indicados, al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales, que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección.

Título IX. Correcciones educativas. Sus principios generales y gradación. Ámbitos de las conductas a corregir. Concreción del Capítulo IV del TÍTULO III del Decreto 7/2019

Artículo 17. Principios generales

Las correcciones aplicables al alumnado deberán tener un carácter educativo y recuperador de la convivencia y restaurador de los daños ocasionados, deberán garantizar el respeto a los derechos del alumnado que haya producido el incumplimiento, así como del resto del alumnado, del profesorado y demás miembros de la comunidad educativa y procurarán la mejora de las relaciones entre todos. En todo caso, la determinación de las medidas de corrección aplicables por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá atender a los siguientes principios:

1. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
2. No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y dignidad personal del alumno.
3. Las medidas deberán ser proporcionales a la naturaleza de los actos y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
4. En la imposición de las medidas educativas deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o de la alumna antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los progenitores o tutores del alumno o alumna, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
5. El CE. determinará si la inasistencia a clase de alumnos por razones generales y comunicadas previamente por los delegados, sin haber sido seguido el procedimiento establecido en el apartado 12.2 de este reglamento, debe ser o no objeto de corrección.
6. En el caso de que se considere que la conducta es contraria a la autoridad del profesorado, se fomentará por parte del mismo o de los órganos intervinientes en la aplicación de la medida de corrección que el alumno o la alumna reconozca la responsabilidad de los actos, pida disculpas y en su caso, reponga los

bienes o materiales dañados propiedad del profesorado, sin perjuicio de la corrección que, en su caso proceda, ni de lo establecido en el artículo 34 del Decreto 7/2019.

Artículo 18. Circunstancias paliativas y agravantes

1. Se considerarán circunstancias paliativas:
 - a) El reconocimiento espontáneo.
 - b) La ausencia de intencionalidad
 - c) La reparación espontánea del daño causado.
 - d) La presentación sincera de excusas por la conducta incorrecta.
 - e) No haber incumplido las normas anteriormente.
 - f) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
 - g) Los supuestos previstos en el artículo 32.3 del Decreto 7/2019.
2. Se considerarán circunstancias agravantes:
 - a) La premeditación y la reiteración.
 - b) Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
 - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente
 - d) Causar daño, injuria, u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
 - e) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - f) Los actos realizados de forma colectiva que atenten contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - g) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - h) El uso de la violencia.
 - i) La publicidad e incitación a cometer conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - j) La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - k) La grabación y difusión por cualquier medio de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa o que puedan constituir en sí una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.
 - l) Que la conducta consista en cualquier agresión física o moral que pueda ser constitutiva de acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.
3. Se considerará que concurre circunstancia atenuante de la responsabilidad cuando la conducta se derive de una discapacidad psíquica en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales. Se considerará que concurre circunstancia eximente de la responsabilidad cuando, además, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, o por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad.

Artículo 19. Ámbitos de las conductas a corregir

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Título X. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Concreción del Capítulo V del Título III del Decreto 7/2019

Artículo 20

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:
 - a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.
 - b) La falta de colaboración sistemática del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
 - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso. En todo caso, como medidas preventivas y/o disuasorias:
 - i. No está permitida la grabación de imagen o sonido ni la realización de fotos en todas las dependencias del centro.
 - ii. El alumnado que portara móvil ha de mantenerlo apagado desde la entrada en el centro educativo hasta la salida del mismo, incluyendo los periodos lectivos, recreos, actividades complementarias y extraescolares, salvo cuando estuviera expresamente autorizado para fines educativos y bajo la supervisión del profesorado en actividades enseñanza-aprendizaje puntuales (dicha autorización será comunicada de manera escrita a los tutores legales del alumnado menor de edad con la suficiente antelación por parte del responsable de la actividad).
2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.
3. Se considera conducta contraria a las normas de convivencia la permanencia en las clases y pasillos durante los recreos sin la presencia de profesorado responsable (esto incluye al alumnado de CCFF). Solo

cuando suene la sirena marcando el final de los recreos de Secundaria, el alumnado de la ESO, Bachillerato y CFGB podrá acceder al interior de los edificios.

4. La disposición de alumnos en el aula depende de la decisión del tutor, del equipo docente o del profesorado, por tanto, se considera conducta contraria a las normas de convivencia la desobediencia por parte del alumnado de las indicaciones al respecto.
5. Cuando se utilice cualquier dependencia del centro es necesario dejar el material y las sillas ordenadas para las clases siguientes. Siempre deberán dejarse en las mejores condiciones para favorecer su limpieza. Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia el desatender dicha necesidad.
6. El alumnado solo puede salir del aula durante el periodo lectivo cuando así lo autorice el profesorado a su cargo, pudiendo hacer uso de los servicios con dicha autorización (para el uso de los baños del edificio A se tendrá que pedir las llaves de los mismos). Nunca se permitirá hacer uso de los servicios durante los cambios de hora o en la entrada/salida de los recreos (existen baños en el exterior para su uso durante los mismos). En ese sentido, el alumnado de ciclos formativos ha de colaborar y evitar, en la medida de lo posible, el uso de los baños externos del edificio C durante los recreos de la ESO. Será conducta contraria a las normas de convivencia no atender a estas normas.
7. Biblioteca: permanecerá abierta según el horario expuesto en la puerta de la misma. El alumnado solo podrá permanecer en el interior de la Biblioteca cuando exista personal docente de guardia en dicha dependencia, constituyendo conducta contraria a las normas de convivencia el no respetar esta prohibición. Los ordenadores disponibles para su uso durante el horario vespertino en el aula anexa a la Biblioteca, solo podrán ser utilizados con personal de guardia supervisando su uso y realizando el correspondiente registro de uso de los mismos según ANEXO III: Reglamento de biblioteca.
8. Al acabar la jornada lectiva, los alumnos y alumnas abandonarán el recinto escolar de manera ordenada y será conducta contraria a las normas de convivencia el alterar dicho orden.
9. En ningún caso se podrá comer dentro de las aulas. Se permitirá el uso de botellas cerradas para ingerir agua, nunca latas de refresco, vasos de plástico/cartón o similares. Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia el desatender estas prohibiciones.
10. Por razones de seguridad e identificación, no se permiten capuchas o similares que impidan la identificación del alumno/a en el centro. El profesorado puede solicitar al alumnado en cualquier momento su identificación y el alumno/a tendrá la obligación de presentar el carné de centro. Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia el no respetar esta prohibición.
11. Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia, la salida del centro durante la jornada escolar por parte del alumnado menor de edad sin acompañamiento de un tutor/a legal durante las etapas obligatorias, teniendo siempre presente lo estipulado en esta normativa en su artículo 16.2 (apartado 8). Asimismo, se remite al artículo 16.2 (apartado 9) en el caso de alumnado menor de edad en etapas postobligatorias.
12. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establecen en el artículo 13 de esta normativa (con las consecuencias ya descritas en el mismo). Dichas faltas injustificadas o de puntualidad tendrán, por tanto, la consideración de conductas contrarias a las normas de convivencia (título X, artículo 20 de esta normativa, apartados d y e) o cuando el alumnado no esté en la dependencia asignada a su hora sin motivo justificado.
13. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Artículo 21. Medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Por la conducta contemplada en el artículo 20.1.a) de esta normativa se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna **durante un máximo de tres días**. La aplicación de esta medida implicará:
 - a) Atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección, con actividades organizadas por el docente que ha adoptado la medida y en el espacio y con el personal docente responsable determinado por Jefatura de Estudios.
 - b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría en el centro y a la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar mediante la cumplimentación on line del *"Informe de conductas contrarias a las normas de convivencia"* para informar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma y poder organizar la atención del alumno/a. Asimismo, el tutor o tutora deberán informar de ello a los padres del alumnado menor de edad ese mismo día.
2. Por las conductas a que se refiere el artículo 20.1, distintas a la señalada en el apartado anterior y en el 20.1.h, así como por las conductas a las que se refiere el artículo 20 en sus apartados 2 al 11 (ambos incluidos) podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a) Amonestación oral.
 - b) Apercibimiento por escrito. Con comunicación telefónica a los tutores legales del alumno/a en caso de ser menor de edad.
 - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases **por un plazo máximo de tres días lectivos**. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
 - e) Cambio de grupo o clase del alumno o de la alumna **por un período máximo de quince días**.
 - f) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro **por un período máximo de tres días lectivos**. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El alumno o alumna al que le haya sido aplicada esta medida se comunicará con cada uno de sus profesores y profesoras a través de Aulas Virtuales para conocer las tareas diarias que se hayan propuesto.
 - g) Responsabilidad y reparación de daños.
 - i. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico del mismo. Asimismo, a restituir, en su caso, lo sustraído.
 - ii. En el caso de que un alumno realice pintadas en las instalaciones del centro, quedará obligado a borrarlas, y a hacerse cargo de la pintura posterior de las mismas.
 - iii. Cuando un grupo tenga asignada un aula para todo el curso, éste será el responsable de mantenerla en las mejores condiciones de uso.
 - iv. Cuando el/o los responsables de un daño no aparecen, se hará cargo de la reparación todo el grupo (en el caso de que se tenga constancia que pertenece o pertenecen a ese grupo).
 - v. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como trato incorrecto o desconsiderado a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral

causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público bien en privado, según corresponda y según determine el órgano competente para imponer **la corrección**.

3. Las conductas a las que se refiere el artículo 20 apartado 1.h,

- a) Podrá comportar (si el alumnado es menor de edad) la retirada del dispositivo previo el apagado por parte del alumno o alumno/a, en presencia de dos testigos, custodiándolo Jefatura de Estudios hasta que sea devuelto a uno de los tutores legales del alumno/a al finalizar la jornada escolar (pues siempre se comunicará esta conducta a los tutores legales del alumno/a mediante llamada telefónica, aunque no sea retirado el dispositivo).
- b) Si el alumno/a ha realizado grabaciones o fotos en el recinto tendrá que efectuar el borrado de las grabaciones e imágenes previamente a la retirada del móvil.
- c) Si el alumno/a ha difundido las fotos o grabaciones de personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso, la conducta pasará a ser gravemente perjudicial para la convivencia.
- d) En el caso de que el alumno/a haya sido reincidente en la conducta a la que se refiere el artículo 20 apartado 1.h.ii (2 informes por conductas contrarias a las normas de convivencia por el mismo motivo), la conducta implicará siempre la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de dos días si el uso ha sido en el aula sin autorización del profesorado.

Las medidas para la corrección establecidas en el artículo 21 prescribirán al término del año académico.

Artículo 22. Órganos competentes para imponer las medidas para la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 21.a el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 21.b :
 - a) Todos los profesores y profesoras del centro para las previstas en la letra i de dicho apartado.
 - b) La persona titular de la jefatura de estudios para las previstas en las letras ii, iii, iv, v y vii.
 - c) El director o directora para la prevista en la letra vi), de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.
3. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 21.c:
 - a) La persona titular de la jefatura de estudios para las previstas en las letras i.
 - b) El director o directora para la prevista en la letra iv, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Título XI. Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia y medidas para su corrección. Concreción del Capítulo VI del TÍTULO III del Decreto 7/2019

Artículo 23. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
 - c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religioso o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
 - f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
 - i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.
 - j) El incumplimiento de las correcciones impuestas.
 - k) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno o contra el equipo directivo.
 - l) Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa y de las restantes conductas merecedoras de corrección.
 - m) La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
 - n) Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.
- 2. Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.
 - 3. Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado 1 del artículo 24 de estas Normas de convivencia (que corresponden a las mismas letras del artículo 40 del Decreto 7/2019).
 - 4. **Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.**
 - 5. **En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.**

Artículo 24. Medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 23 de estas Normas de convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas para la corrección:
 - a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
 - b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro **por un período máximo de tres meses**.
 - c) Cambio de grupo.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases **durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas**. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. El alumno o alumna bajo medida correctora se comunicará con cada uno de sus profesores y profesoras para conocer las tareas diarias que se hayan propuesto.
 - e) Suspensión del derecho de asistencia al centro **durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes**. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El alumno o alumna bajo medida correctora se comunicará con cada uno de sus profesores y profesoras para conocer las tareas diarias que se hayan propuesto.
 - f) Cambio de centro.
2. Cuando se imponga la medida para la corrección prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, y de esta situación informará al Consejo Escolar.
3. Asimismo, cuando se imponga la medida para la corrección a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

Artículo 25. Órgano competente para imponer las medidas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia

1. Será competencia del director o directora del centro la imposición de las correcciones educativas previstas en el artículo 24, de lo que dará traslado al Consejo Escolar.
2. En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 bis del Decreto 7/2019 (reflejado en el artículo 27 de esta normativa), que deberá ser tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales.

Título XII. Procedimiento general para la imposición de las medidas para la corrección. Concreción del Capítulo VII del Título III del Decreto 7/2019.

Artículo 26

1. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
2. Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en las letras iii, iv, v, vi y vii del apartado b del artículo 21, deberá oírse a los tutores o las tutoras del alumno o alumna. Asimismo, en estos casos también deberá darse trámite de audiencia a los padres del alumnado.

3. Cuando las medidas para la corrección a imponer sean la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) y e) del apartado 1 del artículo 24, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a los padres del alumnado o a quien ejerza su tutoría legal.
4. No podrá imponerse la medida de cambio de centro contemplada en la letra f) del apartado 1 del artículo 24 sin la previa instrucción del procedimiento específico regulado en el Título XIII de esta normativa (y reflejo del CAPÍTULO VIII del Decreto 7/2019). No obstante, el director o directora del centro podrá acordar, de oficio, o a solicitud del interesado la tramitación simplificada del procedimiento establecida en el artículo 44 bis del Decreto 7/2019 (reflejado en el Título XIII, artículo 30), siempre que el alumno o alumna reconozca haber incurrido en la conducta gravemente perjudicial para la convivencia y que quede constancia por escrito de la conformidad del padre, de la madre o de quien ejerza la tutoría legal del alumno o alumna cuando sea menor de edad.
5. Las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 21, a excepción de la letra vi, que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.
6. La Consejería competente en materia de educación ejecutará las medidas previstas en el artículo 24, apartado 1 letra f) una vez que hayan adquirido firmeza.
7. Los profesores y profesoras del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a quien ejerza la jefatura de estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres del alumnado de las correcciones educativas impuestas.

Artículo 27. Informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado

1. En los supuestos establecidos en los artículos 23 (apartado 3) y artículo 25 (apartado 2) el profesor o profesora contra quien se haya producido, presuntamente, la conducta contraria a su autoridad, deberá formular por escrito un informe sobre la conducta contraria a la autoridad del profesorado que contendrá, al menos, los siguientes elementos y cuyo contenido gozará de presunción de veracidad, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio:
 - a) Descripción detallada de los hechos, actos y conductas del alumno o alumna, así como del contexto en que estos se produjeron, aportando, en su caso, los objetos, textos, documentos, imágenes, referencias o cualquier otro material probatorio.
 - b) Información sobre si ha habido reconocimiento de los hechos, actos y conductas por parte del alumnado y petición de disculpas y, en su caso, reparación del daño causado o compromiso de reparación.
2. El informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado se trasladará a la dirección del centro en el plazo máximo de un día lectivo desde que se produjeron los hechos para que se adopten las medidas que procedan.

Artículo 28. Reclamaciones

1. El alumno o alumna, o sus padres, **podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de las mismas** una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno.

El plazo de resolución de la reclamación será de tres días lectivos y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa legitima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo.

2. Asimismo, las correcciones educativas adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 23 de esta normativa podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar **en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la reclamación** a la que se refiere el apartado 1, para que este órgano se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión.

Título XIII. Procedimiento específico para la imposición de las medidas para la corrección. Concreción del Capítulo VIII del Título III del Decreto 7/2019.

Artículo 29. Inicio

1. En el supuesto de que se apreciará la existencia de indicios racionales para la imposición de la medida para la corrección del cambio de centro, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días lectivos, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta y designará a un profesor o una profesora como instructor o instructora. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
2. El director o directora del centro notificará la incoación del procedimiento y el nombramiento de instructor o instructora al alumno o alumna y, en su caso, a sus padres.
3. El director o directora comunicará a la inspección educativa de la Consejería competente en materia de educación el inicio del procedimiento y la mantendrá informada de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Artículo 30. Procedimiento abreviado

1. El director o la directora del centro podrá acordar la tramitación por procedimiento abreviado en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de los hechos, no siendo de aplicación en este supuesto los artículos 31 y 32 de esta normativa.
2. Para poder aplicar este procedimiento se deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) El reconocimiento expreso y por escrito del alumno o de la alumna de los actos, hechos y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro susceptibles de ser corregidas con la medida de cambio de centro.
 - b) La conformidad por escrito del padre, madre o persona que ejerza la tutoría legal, cuando el alumno o alumna sea menor de edad, con la utilización de este procedimiento para la aplicación de la corrección de cambio de centro, establecida en la letra f) del artículo 24.
3. La constancia fehaciente de que se han aplicado los demás procedimientos contemplados en el artículo 26 aplicables al caso.
4. La instrucción del procedimiento abreviado será realizada por la persona titular de la jefatura de estudios **en el plazo máximo de cinco días desde su inicio.**
5. El director o la directora podrá adoptar las medidas provisionales establecidas en el artículo 33 de esta normativa y dictará la correspondiente resolución conforme a lo establecido en el artículo 34 de la misma, a excepción del plazo, que será de un máximo de cinco días lectivos desde que acuerda la aplicación del procedimiento abreviado.

Artículo 31. Instrucción

1. El instructor o la instructora desde el momento en que se le notifique su nombramiento iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, entre ellas la toma de declaraciones a las personas que puedan aportar datos de interés al expediente. Podrá proponer al Director o Directora medidas cautelares y su levantamiento o modificación.
2. El instructor o la instructora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a sus padres el pliego de cargos en el que expondrá con claridad las conductas que se le imputan, así como las medidas para la corrección que podrían imponerse. **El plazo de elaboración y remisión del pliego de cargos será de dos días lectivos desde la notificación del nombramiento.**

3. **En el plazo de dos días lectivos contados** a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento del mismo, el alumno o la alumna y, si es menor de edad sus padres, **podrán formular las alegaciones que estimen oportunas**.
4. Concluida la instrucción del procedimiento el instructor o instructora formulará la propuesta de resolución que contendrá los hechos o conductas que se le imputen al alumno o alumna, las circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y la medida correctora que se propone.
5. Acompañado del tutor o tutora, el instructor o instructora citará de forma fehaciente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a sus padres y les dará audiencia, notificándoles la propuesta de resolución.
6. El alumno o alumna y, si es menor de edad, sus padres **podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma**.

Artículo 32. Recusación de la persona instructora

1. El alumno o alumna, o sus padres, madres, tutoras o tutores legales, podrán recusar al instructor o instructora por alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, a quien corresponde resolver, y ante quien el recusado o recusada realizará sus manifestaciones sobre si se da o no en él la causa alegada. **El director o la directora resolverán en un plazo máximo de dos días lectivos**.
3. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Artículo 33. Medidas provisionales

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro **durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes**, previa valoración de su entorno sociofamiliar. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 34. Resolución

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará resolución motivada poniendo fin al procedimiento en **el plazo de quince días naturales a contar desde su iniciación**. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.
 - b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso al informe al que se refiere el artículo 27 de esta normativa.
 - c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - d) Medida correctora que se impone, en su caso.
 - e) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso.
 - f) Recursos o reclamaciones que procedan contra la resolución.
3. El director o directora comunicará a la Dirección General competente en materia de centros y al Servicio de Inspección Educativa la resolución adoptada y la notificará al alumno o alumna y a su padre, madre o

tutor y tutora legal de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 35. Recursos y reclamaciones

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada **en el plazo de un mes**, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I: Normas Generales en las aulas

1.- AULAS Y ALUMNADO.

Las puertas de TODAS las aulas se cerrarán por el profesorado saliente en los recreos y siempre que no haya actividad lectiva en la sesión siguiente. El profesorado solo tendrá que abrir y cerrar el aula cuando se trate de un aula específica (laboratorios, talleres y aulas de informática). El alumnado nunca podrá permanecer en las aulas sin docente responsable (independientemente de la edad). **Las aulas generales permanecerán abiertas en los cambios de materia y el alumnado tendrá que permanecer en las mismas sentados en sus sitios asignados.** Se ha procurado que la mayoría de las materias sean impartidas en el aula de referencia de cada grupo. Todo el profesorado es responsable de que los cambios de hora sean ordenados, en especial el personal de guardia. NO HAY TIMBRE.

1.1 PERMANENCIA EN EL AULA.

Con carácter general, **no se debe autorizar** a los **alumnos/as** a **salir** del aula o a levantarse de su puesto durante el desarrollo de la clase. Para motivos justificados, tales como visitas médicas, los alumnos/as dispondrán de autorización de JEE y, si son menores, sólo podrán ser recogidos por un familiar identificado, y serán los conserjes quienes avisen en clase cuando dicho familiar haya llegado. En caso de que, de manera sobrevenida, el alumno/a se encuentre mal, no se le medica ni se le diagnostica: dependiendo de la gravedad, se envía al alumno/a a Conserjería para que se avise a sus padres y se avisa a JEE que juzgará si es preciso avisar a emergencias (112). Si el alumnado pide hacer uso del baño, se le dejará durante el transcurso de la hora de clase, NUNCA durante los cambios de hora.

El **parte** del aula se **firma** consecutivamente y se anotará cualquier alteración respecto al horario personal, la ausencia de alumnado o el estado del aula. Obsérvese que cualquier acto de vandalismo ha de ser comunicado inmediatamente a JEE si no ha sido ya comunicado en la hora previa.

A primera hora, el **profesorado** de **1º y 2º** de la **ESO** ha de depositar en **Conserjería** antes del inicio del segundo recreo el listado de **ausencias** para comunicarlas telefónicamente a las familias. Para ello, Jefatura de Estudios facilitará un listado en donde el profesorado ha de registrar las faltas (**este sistema de registro se comienza a realizar en octubre y se avisará al profesorado**). El profesorado ha de asegurarse de tener siempre copias de los listados de los grupos de 1º o de 2º de la ESO donde imparte clase a primera hora y ha de tener en cuenta que algunos miembros del alumnado salen a distintos apoyos, o alteraciones de la lista similares, a efectos de no alarmar a las familias sin motivo.

1.2 CONVIVENCIA EN EL AULA.

En caso de un comportamiento por parte del alumnado que implique alguna falta tipificada en nuestras “Normas de organización, funcionamiento y convivencia”, se cumplimentará un informe y se entregará en JEE (**INFORME DE CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y MEDIDAS CORRECTORAS**). Teniendo presente dicho informe, actuará JEE, la Comisión de Convivencia, la Dirección y el Consejo Escolar. Sólo en el caso de que el comportamiento del alumno/a haga imposible la continuación de la clase, se enviará al alumno/a a JEE durante el desarrollo de la misma y siempre con informe cumplimentado por el profesor/a. En caso de que se vea alterado al alumnado/a al que se le ha pedido ir a JEE o se prevea que dicho alumno/a irá a JEE, se enviará a otro alumno/a a avisar a Conserjería para que JEE actúe.

ANEXO II: Normas en las Guardias

1.- ¿QUÉ HACER CUANDO SE TIENE UNA GUARDIA?

Cuando el profesorado tenga en su horario una guardia ha de proceder de la siguiente forma:

1. **Preguntar en Conserjería** si se tiene asignada alguna guardia.
 - a) **JEE distribuye las guardias** y los conserjes le entregarán el documento **GUARDIAS POR PROFESOR Y CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNOS AL AULA**.
 - b) En dicho documento vendrá reflejado el profesor/a al que se sustituye, el grupo y el aula. A veces son listas nominales del alumnado y otras es una tabla donde el propio alumnado tiene que poner su nombre. En ambos casos el profesor/a de guardia tiene que hacer circular el documento en el aula a fin de que los alumnos/as presentes firmen. En dicho documento hay espacios donde reflejar el trabajo del alumnado. En caso de que haya tareas para la guardia, serán entregadas con el documento anterior (si no es causa sobrevenida, el profesorado tiene obligación de dejar tarea para sus sustituciones). En caso de total ausencia del alumnado, hay que anotarlo.
 - c) Este documento se firma y se deposita en el cajetín asociado al grupo que está en la sala de profesores (dentro del armario situado enfrente según se entra a la sala). Si el parte de la guardia corresponde a varios grupos (optativas) se depositará en el cajetín del grupo cuya letra sea la primera siguiendo el orden alfabético.
 - d) Si se es tutor/a de un grupo se ha de tener presente que las faltas de asistencia que figuran en dichos documentos tendrán que ser introducidas por el tutor/a en SAUCE en el plazo de una semana. Si en el documento figuran varios grupos, en el momento en que el primer tutor/a introduzca dichas faltas, se debe introducir este documento en el cajetín del grupo siguiente por orden alfabético.
2. En caso de que en Conserjería le comuniquen que **no** se tiene **guardia asignada**, en la **Sala de Profesores** se firma en el **PARTE DE ASISTENCIA DE GUARDIAS** y lo primero es un paseo (atento y exhaustivo) por los **pasillos** para detectar posibles ausencias de algún/a profesor/a no conocidas por JEE y que impliquen la asignación de nuevas guardias (el reparto de esta vigilancia entre las personas que estén de guardia simultáneamente será por acuerdo de las mismas, a tales efectos existe un listado con el profesorado de guardia en la Sala de Profesores). Es zona de especial vigilancia la de delante del edificio de la ESO así como su interior (edificio D), que no son visibles desde el edificio principal. En caso de detectar un grupo a la puerta de un aula específica (laboratorios, talleres o aulas de informática) por una posible eventualidad de su profesor, se tiene que abrir dicha puerta, introducir al alumnado y permanecer hasta que el profesor/a llegue. Se ha de vigilar para que no haya presencia del alumnado en el pasillo y, en el cambio de materia, se cooperará en que sea ordenado.
3. Durante la hora de **guardia** es **obligatoria** la **permanencia** en la **Sala de Profesores**. En caso de necesitar ausentarse de la misma, comuníquese a un compañero/a de guardia o a JEE.
4. Cooperación en el **control de absentismo**. A fin de realizar un control del absentismo entre los menores de edad, Conserjería entregará un documento de **GUARDIAS POR PROFESOR Y CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNOS AL AULA** con la **observación CONTROL ABSENTISMO** en el que aparecerá el grupo, el aula, la hora y la fecha para realizar el control. La persona a la que se le haya asignado este control, deberá ir al aula a los 15 minutos del comienzo de la hora lectiva y solicitar al profesor/a que esté en el aula, que **marque el alumnado ausente** en la hoja (en la casilla FIRMA DE LOS ALUMNOS, pues reaprovechamos los listados usuales de las guardias normales). A continuación, **deberá entregar la hoja en JEE** para que estos inicien el procedimiento de aviso a las familias. Este tipo de control del absentismo es un sistema aleatorio, no lo hay todos los días ni en todos los grupos ni horas.

5. También se puede tener adjudicada una **GUARDIA DE CONVIVENCIA**. Durante la misma, el profesorado adjudicado vigilará como máximo a dos alumnos/as en el pasillo anterior a la zona de Biblioteca. Este alumnado tendrá tareas que realizar asignadas por el profesorado a cuyas clases se les ha suspendido el derecho de asistir.

2.- ¿QUÉ HACER CUANDO SE TIENE UNA GUARDIA DE RECREO?

El profesorado que tenga asignada una guardia de recreo también tendrá asignada una zona de guardia. El cuadro de las guardias de recreo con las zonas asignadas será publicado en los grupos de profesorado del 365 en DOCUMENTOS/00 CENTRO y, en la medida de lo posible, Jefatura de Estudios intentará asignar las zonas teniendo presentes las clases anteriores y posteriores del horario de cada docente para que pueda ser puntual en sus funciones. Cada zona de guardia implica unas acciones distintas por parte del profesorado.

PROFESORADO DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y CFGB

FUNCIONES DE CADA ZONA

IMPORTANTE: Siempre que el horario del profesorado lo permita, el profesorado tiene que estar cinco minutos antes del comienzo del recreo en los puestos asignados. El profesorado que no tiene que dar clase DESPUÉS del recreo permanecerá hasta que los patios hayan sido vaciados, mientras que el profesorado que tenga clase acudirá a la misma acompañando al alumnado en la subida controlando el orden. Si se está en el edificio A y no se tiene clase después, se vigilará que no se formen tumultos en los pasillos y se permanecerá hasta que los pasillos del edificio A se hayan vaciado y todo el alumnado esté en las aulas.

- **Zona edificio A:** El profesorado asignado cooperará con **TODO EL PROFESORADO QUE ESTARÁ VIGILANDO LA SALIDA DE SUS AULAS** a que el flujo de alumnos/as sea ordenado sin alteraciones del orden. Se asegurará durante todo el recreo de que ningún alumno/a permanezca en el interior del edificio A y de que no suba nadie antes del toque de sirena que indica el comienzo de retorno a las aulas.
- **Zona puerta:** se cerrará (no con llave) la puerta del centro durante el recreo y el profesorado de guardia permanecerá delante imposibilitando la apertura de la misma. Durante el recreo de Secundaria solo está permitida la salida y entrada del alumnado de Bachillerato tras su identificación con el carné del que disponen. **Está totalmente prohibida la salida y entrada de otro alumnado ni de otras personas ajenas al centro durante los periodos de recreo de Secundaria.** Tampoco será posible introducir el vehículo en el centro en los periodos horarios 10:40-11:05 y 12:45-13:10 para impedir la salida/entrada de personas sin control durante los recreos.
- **Zona edificio C/D:** Se observará que no hay alumnado en el interior de los edificios C y D. El profesorado asignado vigilará que se mantenga el orden para acceder al baño del edificio C, en el que los alumnos/as entrarán de dos en dos SIEMPRE con la puerta exterior abierta. En caso de aglomeración, se derivará alumnado al baño del edificio D. En dicho baño sólo pueden entrar de uno en uno. Se vigilará que nadie entre en los edificios C y D hasta el toque de sirena que indica el comienzo de retorno a las aulas. También, obviamente, se observará que el alumnado que pasa el recreo entre estos dos edificios no arroja basuras ni tiene peleas o altercados.
- **Zona canchas:** El profesorado asignado vigilará que el alumnado mantiene el orden, sin peleas ni altercados. Se insistirá en que las canchas y espacios continuos a las mismas queden limpios de residuos y se sancionará tirar cualquier basura. Se permiten los juegos de pelota en ambas canchas, pero en caso de lluvia, quedan estrictamente prohibidos los juegos de pelota en la cancha cubierta. Se hace necesario que el personal docente de vigilancia se organice para mantener la zona de canchas (la más extensa para el recreo), bajo control, echando siempre un ojo al pasillo de tránsito entre el edificio A y las canchas.
- **Zona gimnasio:** Esta zona se extiende desde la parte delantera del edificio A hasta la puerta del IES que da a la zona peatonal y de la iglesia. Eso incluye un pasillo trasero del edificio C, donde a veces el alumnado permanece. El profesorado asignado vigilará que el alumnado mantiene el orden, sin peleas ni altercados. Se insistirá en la limpieza, arrojar basuras constituye una infracción.

IMPORTANTE: Es importante el APOYO y COORDINACIÓN entre TODOS. El profesorado que, aunque no esté de guardia, observe alteraciones o infracciones, ha de actuar para mejorar el clima de convivencia.

PROFESORADO DE CCFF

DIURNO

- **PUERTA TRASERA:** Si se tiene asignada guardia de puerta trasera (la que mira al parque e iglesia), se tiene que vigilar dicha puerta a efectos de que nadie entre/salga por dicha puerta (debería estar cerrada, salvo orden expresa del equipo directivo).
- **PUERTA DELANTERA:** Si se tiene asignada guardia de puerta delantera, se ha de vigilar la entrada/salida del alumnado de CCFF de manera ordenada, evitando en la medida de lo posible la entrada de personas ajenas al centro.
- **PATIO Y PASILLOS:** Simplemente se tiene que vigilar que el alumnado de CCFF no interfiera en las actividades lectivas, por ejemplo, que no estén en las canchas mientras se imparte educación física) o por los pasillos de los edificios (sobre todo los compartidos con la ESO, pues se ha de recordar que durante el recreo de CCFF la ESO está en clase. Por supuesto, el alumnado que permanezca en las canchas u otras dependencias externas del centro ha de hacerlo en orden y sin altercados.

VESPERTINO

En las guardias de RECREO VESPERTINO, el profesorado se repartirá para comprobar que no hay alumnado por los pasillos, pero sobre todo que no entran ni por la puerta trasera, ni por la puerta delante, personas ajenas al centro. El alumnado que permanezca en las dependencias del centro, lo harán de manera ordenada y sin altercados.

ANEXO III: Reglamento de biblioteca

Disponibilidad horaria y servicios

- En horario de mañana, el acceso a la biblioteca está disponible durante los recreos. Puede usarse ocasionalmente en horario lectivo, pero siempre bajo la supervisión de un profesor o profesora. El servicio de préstamo se realizará durante los recreos. El profesorado de guardia registrará préstamos y devoluciones.
- En horario de tarde, la biblioteca tendrá disponibilidad como sala de estudio y lectura de 16.00 a 21.00; además se facilitará uso de ordenadores del aula anexa. También estará disponible el servicio de préstamo.

Servicio de préstamo

- El alumnado puede llevarse a casa dos ejemplares como máximo y conservarlos durante dos semanas.
- Los ejemplares prestados deben devolverse en plazo y en perfecto estado. Tanto los retrasos como los desperfectos podrán ser sancionados.

Normas de convivencia

- La biblioteca es un espacio de lectura y estudio, por lo que debe guardarse silencio y evitar deambular por la sala innecesariamente.
- Los ejemplares que se usen para lectura libre deben ser devueltos a su estantería.
- Los puestos de lectura deben quedar recogidos, las sillas en su lugar.
- Está terminantemente prohibido comer o beber en la sala.
- No se permite el uso de móvil.
- El profesorado encargado puede limitar el acceso a la biblioteca por cuestiones de aforo.

- Si algún alumno o alumna no observa estas normas, el profesorado encargado podrá pedirle que abandone la biblioteca. Si esta conducta altera gravemente la convivencia, podrá ser comunicada a Jefatura de estudios.

Registro del Uso de los Ordenadores del aula anexa de la biblioteca

El alumnado podrá hacer uso del aula de ordenadores anexa a la biblioteca de 16:00 a 21:00 en los días lectivos. Estas son las pautas para el registro y cuidado del aula anexa por parte del profesorado que tiene asignado bibliotecas en su horario vespertino.

1. Antes de Permitir el Uso:

- Verificación Inicial: Antes de que un alumno/a comience a usar un ordenador, el personal deberá:
 - Confirmar que el alumno/a ha leído y comprendido las "Instrucciones de Uso de los Ordenadores de la Biblioteca". Se puede requerir una confirmación verbal rápida o incluso un breve recordatorio de las normas clave.
 - Asegurarse de que el propósito declarado por el alumno/a (en caso de preguntar) sea estrictamente educativo y acorde con las normas establecidas.
- Asignación de Equipo: Asignar un número de ordenador disponible al alumno/a.

2. Proceso de Registro (Obligatorio para el Alumnado):

- Cumplimentación: El profesorado se asegurará de que el alumno/a rellene todas las columnas obligatorias del "Registro de Uso de los Ordenadores de la Biblioteca" antes de comenzar a usar el equipo.
 - Fecha de utilización.
 - Nº Ordenador: El asignado por el profesorado.
 - Nombre del Alumno/a: Nombre completo.
 - Curso: Curso al que pertenece.
 - Hora de Inicio: Momento exacto en que comienza el uso.
 - Hora de Fin: Momento exacto en que finaliza el uso.
 - Firma del Alumno/a: Imprescindible para dejar constancia de la aceptación de las normas.
 - Incidencias / Observaciones: Que considere oportuno registrar.
- Supervisión del Llenado: El personal supervisará que el registro se complete de forma legible y precisa. En caso de ilegibilidad, solicitará al alumno/a que lo subsane.

Fecha	Nº Ordenador	Nombre del Alumno/a	Curso	Hora de Inicio	Hora de Fin	Firma alumno/a	Incidencias / Observaciones

3. Durante el Uso:

- Vigilancia Activa: El personal mantendrá una vigilancia discreta pero activa sobre el uso de los equipos para asegurar que se respeten las normas (uso educativo, no ocio, volumen, cuidado del material).
- Recordatorio de Normas: Si se observa un uso indebido, el personal recordará las normas al alumno/a. Si la situación persiste o es grave, se procederá a la retirada del equipo.
- Gestión de Turnos:

- Si hay alumnos/as esperando y un equipo está siendo utilizado por más de 55 minutos, el personal informará al usuario del fin de su tiempo de uso y le pedirá que cierre sesión para ceder el turno.
- Si no hay nadie esperando, se puede permitir una extensión del tiempo de uso, pero siempre bajo supervisión y registro de la nueva hora de fin.

4. Al Finalizar el Uso:

- Registro de Salida: El personal se asegurará de que el alumno/a complete la "Hora de Fin" y, si es posible, el "Tiempo Total (min)" en el registro.
- Revisión Rápida del Puesto: Antes de que el alumno/a abandone el puesto, el personal realizará una revisión visual rápida para confirmar que el equipo está en buen estado, no hay objetos personales olvidados y el área de trabajo está ordenada.
- Reporte de Incidencias:
 - Si el alumno/a reporta una incidencia (ej. el ratón no funciona, un programa da error), el personal deberá registrarla en la columna "Incidencias / Observaciones" y, si es necesario, tomar nota aparte para comunicárselo al centro a través de la sección "Incidencias", en la Intranet del centro.
 - Si el personal detecta una anomalía (ej. un cable suelto, un teclado sucio), también lo registrará.

5. Gestión del Registro (Diaria/Semanal):

- Revisión Periódica: El personal de la biblioteca o el profesorado encargado revisará el registro al menos al final de cada jornada o semanalmente.
- Detección de Patrones:
 - Identificar usuarios recurrentes que exceden el tiempo.
 - Detectar equipos con incidencias frecuentes para reportarlo al servicio técnico.
 - Observar la demanda de los equipos en diferentes momentos del día.
- Comunicación: Comunicar cualquier incidencia grave o comportamiento inadecuado a la jefatura de estudios.

6. Formación y Consenso:

- Es crucial que todo profesorado de guardia que pueda estar a cargo de la biblioteca esté formado en estas directrices y actúe de manera consistente.

Instrucciones de uso de los Ordenadores del aula anexa de la biblioteca por parte del alumnado

Las siguientes normas permiten utilizar de forma adecuada y respetuosa los equipos informáticos puestos a disposición del alumnado del centro:

1. Propósito y Disponibilidad:

- Los ordenadores están destinados exclusivamente para fines académicos: búsqueda de información, realización de trabajos escolares, consulta de recursos educativos, etc.
- Su uso para ocio (juegos, redes sociales no relacionadas con proyectos educativos, etc.) está TOTALMENTE PROHIBIDO.
- Duración máxima: El tiempo de uso de cada sesión es de 55 minutos. Si necesitas más tiempo y no hay nadie esperando, consulta al profesorado de la biblioteca.

2. Inicio de Sesión y Acceso:

- Registro: Antes de usar un ordenador, debes registrar tu nombre, curso y la hora de inicio en el cuaderno de registro que te proporcionará el profesorado encargado de la biblioteca.
- Guardar tu trabajo: Es tu responsabilidad guardar tus archivos en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.) o en una memoria USB personal. No guardes documentos directamente en el escritorio o en cualquier otra ubicación en el equipo.

3. Software y Aplicaciones:

- Los ordenadores cuentan con software básico para estudio (procesador de textos, hojas de cálculo, navegador web, etc.).
- Prohibido instalar programas: No está permitido instalar ningún tipo de software o aplicación.
- Actualizaciones: No realices actualizaciones del sistema operativo o de programas. Esto es responsabilidad del personal técnico.

4. Comportamiento y Respeto:

- Silencio: Mantén un nivel de voz bajo y no hagas ruido que pueda molestar a otros usuarios de la biblioteca.
- Cuidado del equipo: Utiliza los ordenadores con cuidado. No comas ni bebas cerca de los equipos. No manipules cables ni componentes.
- Impresiones: Consulta al profesorado de la biblioteca para realizar impresiones. Podría haber un límite de páginas o un sistema de pago.
- Contenido: El acceso a contenido inapropiado o ilegal está estrictamente prohibido y será motivo de sanción.
- Privacidad: Respeta la privacidad de otros usuarios. No intentes acceder a archivos o información de otras personas.

5. Fin de Sesión:

- Guardar: Asegúrate de haber guardado todos tus documentos antes de finalizar.
- Cerrar sesión: Cierra tu sesión correctamente. No apagues el ordenador directamente si no se te indica.
- Registro de salida: Registra la hora de fin de uso en el cuaderno de registro que te proporcionará el profesorado encargado de la biblioteca.
- Orden: Deja el puesto de trabajo limpio y ordenado para el siguiente usuario.

6. Incidencias:

- Si encuentras algún problema con el hardware (teclado, ratón, monitor) o el software, comunícaselo inmediatamente al profesorado encargado.
- No intentes reparar o manipular los equipos por tu cuenta.

ANEXO IV: Procedimiento de solicitud de la copia de exámenes

El alumnado o sus tutores legales podrán solicitar a lo largo del curso, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso.

El alumnado mayor de edad o, en su caso, sus representantes legales podrán solicitar copia de los documentos que formen parte del sistema de evaluación, según el procedimiento siguiente:

1. Se solicitará una entrevista previa con el profesor o profesora de la materia, a fin de realizar las diferentes aclaraciones verbales que sean necesarias sobre el proceso de evaluación del alumnado, así como mostrar al alumnado sus propios documentos que son parte del sistema de evaluación.
2. Los documentos de los que se requiera copia se solicitarán individualmente por escrito a través de la secretaría del centro a la dirección del IES, debiendo identificar el nombre y curso del alumno o alumna, la materia y el profesor o profesora y los documentos de los que se solicita copia, indicando la fecha de realización de la o las pruebas y la unidad o unidades o contenidos de la misma. La solicitud deberá ir firmada por el propio alumno o alumna mayor de edad o, de ser menor de edad, por sus representantes legales.
3. La dirección dará traslado de la petición, al jefe o jefa del departamento pertinente con la solicitud de la copia por escritor de la/s prueba/s.

4. El departamento solicitará al profesor o profesora correspondiente dos copias de la prueba escrita. Estas dos copias se diligenciarán en la Secretaría del centro, haciendo constar el sello-diligencia, con firma del docente y del jefe o jefa del departamento.
5. Los documentos, debidamente diligenciados, serán entregados por el profesor o profesora a la dirección del centro.
6. La dirección comunicará al alumnado o sus representantes legales que tienen a su disposición las copias solicitadas, que podrán retirar previo pago de estas en la secretaría del centro, debiendo dejar constancia de la entrega mediante firma de recibí.
7. Una de las copias de la prueba diligenciada, y con la firma del recibí se guardará en el expediente del alumno.

Únicamente podrán retirar las copias de los documentos solicitados el propio alumno o alumna mayor de edad o, de ser este menor de edad, sus representantes legales, debiendo acreditarse mediante DNI en el momento de la recogida de los documentos.

ANEXO V: Procedimiento de reserva de aulas de informática o para exámenes

En el caso de aulas para exámenes sin equipamiento informático, debe acudir con una antelación de una semana a jefatura de estudios, donde se buscará para la hora y día asignado un aula disponible y se apuntará en un cuadrante de forma manual en la propia jefatura de estudios.

Para el caso de aulas de informática, en la intranet del centro habrá una opción llama **Reserva aulas**:



Aparece un calendario donde está marcado a priori, la docencia del curso en el que nos encontramos. Pulsar en el día en que se desea reservar.

EDITAR VÍNCULOS

A302

2023

ene. feb. mar. abr. may. jun. jul. ago. sep. oct. **nov.** dic.

Hoy es lunes, 2 de octubre de 2023

Calendarios en Vista

A302

Inicio

Documentos

Calidad

Calendario AAEE

Incidencias

Reserva Espacios Centro

noviembre de 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
30	31	1	2
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55	9:50 Doc
13:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	Docencia Grupo	13:05 D
6	7	8	9
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55	9:50 Doc
13:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	Docencia Grupo	13:05 D
13	14	15	16
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55	9:50 Doc
13:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	Docencia Grupo	13:05 D
20	21	22	23
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55	
13:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	Docencia Grupo	

Pulsar en el día a reservar

Se puede comprobar las reservas realizadas o por otros compañeros, o porque hay docencia durante todo el curso. Si hay disponibilidad, pulsar sobre una hora libre.

martes, 7 de noviembre de 2023

MARTES

7	
8	Docencia Grupo
9	
10	Docencia Grupo
11	
12	
13	
14	

Pulsar en hora libre

Aparece un sencillo formulario, donde hay que indicar el DOCENTE que reserva, la hora de inicio y de fin, ajustando al horario lo más preciso posible, el GRUPO DE CLASE, y el MOTIVO (*Clase, Guardia, Tutoría*).

A302 - Nuevo elemento

EDITAR FOMATO DE TEXTO INSERTAR

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Revisión

DOCENTE * MARIA DIAZ
Persona que reserva el aula

Ubicación

Hora de inicio * 07/11/2023 11:55

Hora de finalización * 07/11/2023 12:50

GRUPO DE CLASE 21B

MOTIVO Clase
☐ Especifique su propio valor:

Todo el día ☐ Convierta esta en una actividad de día completo, sin hora específica de inicio ni finalización.

Periodicidad ☐ Convertirlo en un evento de repetición.

Guardar Cancelar

Después de realizada la reserva, aparecerá para el resto de los compañeros.

← → noviembre de 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
30	31	1
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55
13:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	Docencia Gr
6	7	8
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55
13:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	Docencia Gr
	11:55 MARIA DIAZ	
13	14	15
8:00 Docencia Grupo	8:00 Docencia Grupo	8:00 - 8:55
13:00 Docencia Grupo	9:50 Docencia Grupo	Doc

*El sistema no comprueba si el aula está reservada, y dos personas superponen su horas.
 Es importante ser meticuloso a la hora de realizar la reserva.*

ANEXO VI: Normas en las aulas de informática grupos con docencia

Las siguientes normas son de obligado cumplimiento para el uso de aulas de informática de uso común:

- El mando del proyector hay que guardarlo en el primer cajón de la mesa.
- No se puede dejar solos al alumnado en el aula sin vigilancia.
- El equipo no almacena ningún tipo de fichero por motivos de seguridad: Los documentos creados pro el alumnado deben almacenarse en pen drives o algún servicio de almacenamiento en la nube.

Los grupos que tienen docencia en un aula de informática rellenarán el dossier que existe en el aula (**SEGUIMIENTO DE USO DE LAS AULAS DE ORDENADORES PARA GRUPOS CON HORARIO DE SAUCE EN EL AULA**) conforme al siguiente procedimiento:

1. Por parte del profesorado, rellenará una hoja con la cabecera del **PARTE DE ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL ALUMNADO A EQUIPO INFORMÁTICO** (se mantendrá ese alumno o alumna en ese ordenador durante todo el curso, salvo fuerza de causa mayor que impida el desarrollo de la clase).
2. Cada estudiante, anotará sus datos en la hoja de asignación permanente de alumnado a equipo informático.
3. Cada estudiante, debe seguir las normas de uso de aula indicada en las páginas del dossier, tanto al inicio como al final de las clases.
4. Por parte del profesorado, si hay cambios de asignación de equipo posteriores al inicio del curso, actualizar o rehacer el parte.
5. Por parte del profesorado, recordar verbalmente al alumnado las normas de conducta en el aula y velar por su cumplimiento.
6. En caso de detección de incidencias relacionadas con el equipo informático, anotar en la hoja de **PARTE DIARIO DE SEGUIMIENTO**.


Principado de Asturias
 Consejería de Educación


IES N
 Gijón

SEGUIMIENTO DE USO DE LAS AULAS DE ORDENADORES PARA GRUPOS CON HORARIO DE SAUCE EN EL AULA


 Cofinanciado por la Unión Europea

❖ **PARTE DE ASIGNACIÓN PERMANENTE DE ALUMNADO A EQUIPO INFORMÁTICO:**

AULA		
GRUPO		
DÍAS SEMANA Y HORAS	☐ LUNES	De : a :
	☐ MARTES	De : a :
	☐ MIÉRCOLES	De : a :
	☐ JUEVES	De : a :
	☐ VIERNES	De : a :
DOCENTE		

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EQUIPO ASIGNADO	FIRMA ALUMNADO


Principado de Asturias
 Consejería de Educación


IES N
 Gijón

SEGUIMIENTO DE USO DE LAS AULAS DE ORDENADORES PARA GRUPOS CON HORARIO DE SAUCE EN EL AULA


 Cofinanciado por la Unión Europea

❖ **PARTE DIARIO DE SEGUIMIENTO (si hay incidencias):**

AULA	
GRUPO	
FECHA	
HORA	
DOCENTE	
OBSERVACIONES (incidencias durante el desarrollo de la clase):	

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EQUIPO ASIGNADO	INCIDENCIAS DETECTADAS AL INICIO DE LA CLASE	FIRMA ALUMNADO

OTRAS ANOTACIONES:

Tras la comprobación de esta hoja de seguimiento y del estado del aula al finalizar la clase:

☐ Las incidencias detectadas se han comunicado a NNTT a través del Portal del IES1 > Incidencias NNTT

☐ Los actos de vandalismo producidos antes o durante el desarrollo de la clase se han comunicado o comunicarán a JEE lo antes posible o al finalizar la clase.

ANEXO VII: Normas uso ocasional de aula de ordenadores

Cuando un docente solicita ocasionalmente reserve y utilice un aula de ordenadores, existe un dossier específico (**SEGUIMIENTO DE USO OCASIONAL DE LAS AULAS DE ORDENADORES**) que se cubrirá conforme al siguiente procedimiento:

- Cada estudiante deberá comprobar antes de comenzar la clase (*independientemente de si utiliza o no los equipos informáticos*) si hay alguna incidencia:
 - Falta de material: Teclado, ratón, cable de red, etc.
 - Desperfectos en los materiales: Teclados pintados, falta/intercambio de teclas, pantallas, cables cortados, etc.
- En caso de que un estudiante detectará alguna incidencia, el docente lo registrará en el **PARTE DIARIO DE SEGUIMIENTO**, indicando nombre y apellidos, número de equipo, firma y las incidencias detectadas.
- El profesorado debe advertir al alumnado que no mueva ni cambie de sitio el equipamiento.
- El alumnado NUNCA debe permanecer en el aula sin la presencia del profesorado.
- Si durante el desarrollo de la clase, se produce alguna incidencia el alumnado debe indicarlo al docente para que registre el problema en el campo **OBSERVACIONES** (*indicando el número de equipo*). En **OTRAS ANOTACIONES** escribir la comunicación de las incidencias detectadas y hacer efectiva la comunicación a NNTT.
- Es obligatorio por parte del profesorado, cerrar el aula y asegurarse que la segunda puerta en caso de que existiera está perfectamente cerrada.
- Los actos de vandalismo deben ser comunicados directamente a jefatura de estudios.

❖ **PARTE DIARIO DE SEGUIMIENTO:**

AULA	
GRUPO	
FECHA	
HORA	
DOCENTE	
OBSERVACIONES (<i>incidencias durante el desarrollo de la clase</i>):	

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EQUIPO	INCIDENCIAS DETECTADAS AL INICIO DE LA CLASE	FIRMA ALUMNADO

OTRAS ANOTACIONES:

Tras la comprobación de este registro y del estado del aula al finalizar la clase:

- ☐ Las **incidencias** detectadas se han comunicado a NNTT a través del Portal del IES1 > **Incidencias NNTT**
- ☐ Los actos de **vandalismo** producidos antes o durante el desarrollo de la clase se han comunicado o comunicarán a JJEE lo antes posible o al finalizar la clase.

ANEXO VIII: Normas de organización de actividades extraescolares y complementarias

Deberán ser tenidas en cuenta a la hora de organizar distintas actividades extraescolares y/o complementarias la siguiente normativa de centro:

1. No programar más de dos actividades fuera del centro al mismo grupo de alumnos en un mes.
2. El mismo docente no puede realizar más de dos actividades fuera del centro en un mes.
3. Se intentarán concurrir a la hora de programar las distintas actividades extraescolares/complementarias varios departamentos a la vez.
4. Los talleres y charlas asociadas a proyectos y programas deben ser preferentemente en la hora de tutoría (se permitirá máximo un taller o charla al mes fuera de la hora de tutoría).
5. Los talleres y charlas asociadas a asignaturas deben ser preferentemente en su hora docencia (se permitirá máximo uno al mes fuera de la hora de la asignatura).

8 Colaboración con la comunidad educativa

Todos los componentes de la comunidad educativa han de colaborar en el logro de una educación que garantice la calidad y la equidad. Para ello establecemos una estructura piramidal, en cuya base se encuentra el profesorado, el alumnado y las familias.

1. **Profesorado:** se impulsa la acción coordinada del centro educativo realizando las funciones propias de su condición siempre bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Responsables	Acciones
• Equipo directivo	• Reuniones mensuales
• CCP	• Reuniones mensuales (CCP)
• Consejo escolar	• Reuniones trimestrales
• Claustro	• Reuniones trimestrales
• Departamentos	• Reuniones semanales

2. **Alumnado:** en la siguiente tabla se muestran los responsables y las acciones de coordinación para el alumnado.

Responsables	Acciones
• Equipo docente	• Redes • Evaluaciones
• Tutoría	• Sesión semanal • Reunión coordinador tutores • Familias
• Orientación	• Tareas de orientación • Entrevistas • Atención a la diversidad

• Claustro	• Normas de organización, funcionamiento y convivencia • Proyectos de centro
• Junta delegados	• Reuniones

3. Familias: se fomentará el ejercicio efectivo de la participación de las familias en nuestro centro educativo.

Responsables	Acciones
• Equipo docente	• Entrevistas
• Tutoría	• Seguimiento alumnado • Comunicación familia
• Orientación	• Entrevistas • Gestión de recursos
• Consejo escolar	• Aprobación • Valoración
• AMPA	• Reuniones • Participación en el centro
• Familias y tutores legales	• Participación actividades centro

8.1 Relación con otros organismos e instituciones sociales

La participación activa y coordinada de todas las personas e instancias, lo que incluye entidades, organismos, instituciones o agentes de la comunidad, favorece la convivencia en el centro, la formación integral del alumnado, su continuidad en estudios posteriores y su inserción laboral.

Por tanto, los centros, como espacios abiertos a la sociedad de los que son elemento nuclear, promoverán el trabajo y la coordinación con las administraciones, entidades y asociaciones de su entorno inmediato, creando comunidades educativas abiertas, motores de la transformación social y comunitaria.

Administraciones, entidades y asociaciones	Acciones
• Asociación de vecinos	• Talleres • Jornadas • Premios
• Ayuntamiento	• Programación cultural • Actividades complementarias • Mercadillo local
• Club deportivo	• Torneos

• Centro salud	• Talleres • Atención sanitaria
• Colegios del entorno	• Jornadas de convivencia • Información de acogida
• Institutos del entorno	• Colaboración y coordinación
• EOI	• Espacios
• Empresas	• Información • Jornadas • Estancias formativas
• Institutos europeos	• Intercambios • Prácticas en el extranjero

9 Evaluación y modificación del PEC

Aunque el PEC es el marco de referencia que recoge la identidad, objetivos y organización del centro educativo, y tiene una vocación de estabilidad, no por ello debe ser mejorado y corregido mediante revisiones.

9.1 Procedimiento de difusión del PEC

La responsabilidad de aprobar y difundir el proyecto educativo del centro recae sobre el Consejo Escolar. Por tanto, una vez aprobado, este será difundido entre la Comunidad Educativa tanto en sesión del Claustro como publicado en la página web del centro para consulta pública del mismo.

9.2 Procedimiento de evaluación y modificación del PEC

En función del seguimiento de la PGA y de la Memoria final, se podrán recoger posibles modificaciones que deberán entrar en vigor en el curso siguiente. En un entorno donde nuevos marcos normativos en las enseñanzas, así como en la realidad cambiante del centro, este documento deberá tener un carácter vivo y cambiante ajustándose a las necesidades que se vayan aconteciendo.

Ámbito	Responsables	Temporalización	Instrumentos	Indicadores de logro
Objetivos de centro	• Claustro • CCP • Departamentos • Equipo directivo	• Reuniones departamento (semanales) • Reuniones mensuales (CCP) • Reuniones trimestrales (claustro y consejo escolar)	• Encuestas • Actas • Estadísticas • Memorias	• 80% de objetivos realizados
Órganos de gobierno y coordinación docente	• Claustro • CCP • Departamentos • Equipo directivo	• Reuniones departamento (semanales) • Reuniones mensuales (CCP) • Reuniones trimestrales (claustro y consejo escolar)	• Actas	• 70% de coordinación de la comunidad educativa
Proyectos y planes de centro	• Coordinador proyecto • Equipo directivo • Profesorado participante en los proyectos	• Reunión con coordinadores (trimestral)	• Memorias de proyectos	• 80% de proyectos y planes realizados
Orientación y acción tutorial	• Tutores • Equipos docentes • Dep. Orientación	• Reuniones Coordinación de Tutores (semanales) • Reuniones de equipos docentes (mensuales)	• PAD • PAT • Estadística	• 80% de intervenciones • 80% de actuaciones programadas en el PAT
Formación del profesorado	• Claustro • Representante CPR	• Registro del representante del CPR (anual)	• Resolución del CPR sobre los cursos solicitados.	• 75% de participación en formación
Actividades extraescolares y complementarias	• Jefe AAEE • Departamentos • Equipo directivo	• Registro mensual de actividades realizadas	• Memoria de actividades extraescolares y complementarias	• 75% seguimiento de protocolo establecido • 85% participación del alumnado

9.3 Plan de mejora

9.3.1 ESO y Bachillerato

En función de los resultados anuales de EBAU y la información proveniente de las evaluaciones de diagnóstico se contemplarán propuestas de mejora, revisables periódicamente a fin de lograr una mejor atención del alumnado y una consecución de las competencias clave.

A partir de aquí se diseñarán un programa de actuación especificando objetivos de mejora, actividades, responsables y temporalización.

9.3.2 Formación Profesional

En función de los índices de inserción laboral de los recién titulados en ciclos formativos la adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional, se diseñará un programa de actuación especificando objetivos de mejora, actividades, responsables y temporalización.

